INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 108 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y BELLTECH COLOMBIA S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos del contrato supervisado

Número de contrato 108				
Fecha de suscripción del contrato			31/10/2023	
Objeto: “PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS”				
Contratista:	BELLTECH COLOMBIA S.A.			
Cédula de ciudadanía o NIT.	900.180.801-9			
Representante legal	**CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ MEDINA**			
Cédula del representante legal	79.558.973			
Valor inicial del contrato	$ 2.087.000.000 M/CTE			
Adiciones	$ 231.888.888,28 M/CTE			
Valor total del contrato	$ 2.318.888.887,64 M/CTE			
Plazo inicial del contrato	18 meses			
No. de modificación y/o prórroga		Fecha de firma	Tiempo prorrogado	
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1		10/04/2025	2 meses	
Total tiempo prorrogado	2 meses			
Plazo total del contrato	20 meses			
Fecha acta de inicio o aprobación de póliza		31/10/2023		
Fecha terminación proyectada del contrato		30/06/2025		
Prorrogas:	No. de Modificatorio	Fecha	Tiempo adicional	
	1	10/04/2025	2 meses	

1.2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Andrea Blanco Zárate
Dependencia	Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital
Cargo	Profesional Universitario

1.3. Relación de garantías

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato Nº 108 de 2023, el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora “SURAMERICANA”, como sigue:

a. Garantía inicial

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha de inicio	Fecha final	
3763956-0	Cumplimiento	$417.400.000	20/10/2023	31/08/2025	23/10/2023
	Pago de Salarios	$104.350.000	20/10/2023	30/04/2025	23/10/2023
	Calidad del servicio	$417.400.000	20/10/2023	31/12/2025	23/10/2023

b. Anexo de Modificación No. 1 garantía

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de aprobación
			Fecha inicio	Fecha final	
3763956-0	Cumplimiento	$463.777.780	23/10/2023	03/11/2025	07/05/2025
	Pago de Salarios	$115.944.445	23/10/2023	03/07/2028	07/05/2025
	Calidad del servicio	$463.777.780	23/10/2023	03/03/2026	07/05/2025

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

2.1. Grado de cumplimiento de las obligaciones:

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/ incumplimiento	Soportes	Porcentaje (%) de ejecución
1	1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI -001-2022, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación.	Se firmó el día 31 de octubre de 2023 el acta de inicio.	1. Acta de inicio Cto. 108-2023	100%
2	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el	Se realizaron las gestiones necesarias para la ejecución del contrato de acuerdo con la Ficha técnica	2. Contrato activo con fabricante	100%

Número de obligación	Obligación	Detalle del cumplimiento/ incumplimiento	Soportes	Porcentaje (%) de ejecución
	Pliego de Condiciones y sucomplemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta			
3	Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Se reciben los informes de ejecución del contrato Informe No. 1 Informe No. 2 Informe No. 3 Informe No. 4 Informe No. 5 Informe No. 6 Informe No. 7 Informe No. 8 Informe No. 9 Informe No. 10 Informe No. 11 Informe No. 12 Informe No. 13 Informe No. 14 Informe No. 15 Informe No. 16 Informe No. 17 Informe No. 18 Informe No. 19 Informe No. 20 Informe No. 21 Informe No. 22	3. 3.1 Informe 1 3.2 Informe 2 3.3 Informe 3 3.4 Informe 4 3.5 Informe 5 3.6 Informe 6 3.7 Informe 7 3.8 Informe 8 3.9 Informe 9 3.10 Informe 10 3.11 Informe No. 11 3.12 Informe No. 12 3.13 Informe No. 13 3.14 Informe No. 14 3.15 Informe No. 15 3.16 Informe No. 16 3.17 Informe No. 17 3.18 Informe No. 18 3.19Informe No. 19 3.20 Informe No. 20 3.21 Informe No. 21 3.22 Informe No. 22	100%
4	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios	Sin novedad	N/A	100%
5	Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Se mantuvo las condiciones ofertadas de forma permanente y con altos niveles de eficiencia, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas por la entidad	N/A	100%

6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Sin novedad	N/A	100%
7	Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectarel equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución	Sin novedad	N/A	100%
8	Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato	Sin novedad	N/A	100%
9	Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN".	Se firmó el día 1 de noviembre de 2023, el Acuerdo de compromiso de confidencialidad e integridad de la información, durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades respecto del cumplimiento de esta obligación por parte delcontratista.	4. Documento de acuerdo de confidencialidad con fecha 1 de noviembre de 2023	100%
10	Sufragar los gastos a que legalmente haya lugar para lalegalización y ejecución del contrato.	Sin novedad	N/A	100%
11	Responder por el pago de salarios, prestaciones socialese indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución delcontrato	Se responde por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato de acuerdo a la información de parafiscales de cada unode los informes de ejecución.	-Certificación complemento parafiscales de cada uno de los informes de ejecución publicados en secop https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5473195&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	100%
12	Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato	Se responde por el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la información de parafiscales de cada	-Certificación complemento parafiscales de cada uno de los informes de ejecución publicados en secop https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContr	100%

	para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimientode estas obligaciones.	uno de los informes de ejecución.	actEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5473195&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
13	Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con laLey que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación algunapor estos conceptos.	Sin novedad.	N/A	100%
14	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Sin novedad	N/A	100%
15	Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, enel formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Formato diligenciado y publicado en Secop	5. Formato Beneficiario cuenta diligenciado	100%
16	Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Certificación anexadapor el contratista y publicada en el Secop	6. Certificación de la entidad bancaria BELLTECH	100%
17	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación, en especial la Oficina de Sistemas para la ejecución del contrato	Se cumplió con la obligación	N/A	100%

18	Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presentecontrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido porrazón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas	Se aprobaron las pólizas requeridas para la constitución de garantías del contrato.	7. Se adjuntan documentos de póliza inicial y la modificación No.1 de la misma. 7.1 Póliza de cumplimiento No. 3763956–0 Cto 108-2023 7.2 Modificación 1 de Póliza Cto. 108-2023	100%
19	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS)	Se cumplió con la obligación	N/A	100%
20	Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complementoSASI-001-2021, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Se cumplió con la obligación	N/A	100%
21	Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA…	Se cumplió con la obligación	Ver informes mensuales en SECOP	100%
22	Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General	Se cumplió con la obligación	Ver informes mensuales publicados en el SECOP	100%

	de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.			
23	Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Se cumplió con la obligación	N/A	100%

a. Relación de productos entregados.

Número de Producto	Descripción del Producto	Detalle del producto entregado	Soportes
1	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center noviembre 1 al 30 de 2023	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.1 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 1
2	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center diciembre 1 al 31 de 2023	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.2 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 2
3	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center enero 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo • Ejecución de mantenimiento preventivo	3.3 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 3
4	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center febrero 1 al 29	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingenierode soporte en sitio para el período	3.4 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 4

	de 2024		
5	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center marzo 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.5 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 5
6	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center abril 1 al 30 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.6 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 6
7	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center mayo 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.7 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 7
8	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center junio 1 al 30 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.8 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 8
9	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center julio 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.9 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 9
10	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center agosto 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.10 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 10

Número de Producto	Descripción del Producto	Detalle del producto entregado	Soportes
11	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center septiembre 1 al 30 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.11 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 11
12	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center octubre 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.12 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 12
13	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center noviembre 1 al 30 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.13 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 13
14	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center diciembre 1 al 31 de 2024	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.14 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 14
15	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center enero 1 al 31 de 2025	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.15 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 15
16	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center febrero 1 al 28 de 2025	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.16 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 16
17	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período	3.17 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 17

	center marzo 1 al 31 de 2025	• Informe de soporte y ejecución para el periodo	
18	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center abril 1 al 30 de 2025	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.18 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 18
19	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center mayo 1 al 31 de 2025	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.19 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 19
20	Soporte y mantenimiento plataforma de comunicaciones unificadas y contact center junio 1 al 30 de 2025	• Prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento para toda la plataforma durante el periodo • Prestación del servicio de un ingeniero de soporte en sitio para el período • Informe de soporte y ejecución para el periodo	3.20 Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 20

b. Relación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales:

EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 o del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), según corresponda, de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 25 de la Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias, conforme los siguientes documentos:

PAGO NO.	FECHA DEL CERTIFICADO	PERIODO CERTIFICADO	NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	CARGO DE QUIEN CERTIFICA
1	11/12/2023	Noviembre	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
2	05/01/2024	Diciembre	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
3	09/02/2024	Enero	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
4	13/03/2024	Febrero	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
5	11/04/2025	Marzo	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
6	06/05/2024	Abril	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
7	11/06/2024	Mayo	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
8	08/07/2024	Junio	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
9	09/08/2024	Julio	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
10	05/09/2024	Agosto	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
11	03/10/2024	Septiembre	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
12	07/11/2024	Octubre	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
13	03/12/2024	Noviembre	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
14	07/01/2025	Diciembre	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
15	07/02/2025	Enero	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
16	10/03/2025	Febrero	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
17	07/04/2025	Marzo	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal

18	09/05/2025	Abril	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
19	03/06/2025	Mayo	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal
20	02/06/2025	Junio	Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz	Revisor Fiscal

8. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 22023 de 06/09/2023	**$ 220.062.439,37**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 7224 de 03/01/2024	**$ 1.387.713.746,29**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 5925 de 01/03/2025	**$ 479.223.813,73**
Registro Presupuestal Nº 689323 de 30/10/2023	**$ 220.062.439,37**
Registro Presupuestal Nº 7424 de 03/01/2024	**$ 1.387.713.746,29**
Registro Presupuestal Nº 7725 de 03/01/2025	**$ 479.223.813,73**
Valor inicial contrato	**$ 2.086.999.999,39**
Valor adicional contrato	**$ 231.888.888,28**

No. de Modificación y/o Adición	Fecha de firma	Valor de la adición
1	10/04/2025	**$ 231.888.888,28**
		$

Valor total adicionado	**$ 231.888.888,28**
Valor total contrato	**$ 2.318.888.887,67**
Valor ejecutado	**$ 2.318.888.887,64**
Valor pagado	**$ 2.318.888.887,64**
Saldo a pagar al contratista	$ 0
Saldo a liberar a favor de la PGN	$ 0,03

Como prueba de lo anterior, se relaciona y adjunta a la presente, Reporte Relación de Pagos del SIIF.

a. ¿Procede pago en este periodo?

Si		No	X
En caso de proceder pago se anexa al presente informe certificación para pago			

3.3. ¿Procede o se realizó liberación presupuestal?

Si	X	No	
Se liberan $ 0,03, por diferencias en los decimales del valor emitido por el contratista en la cotización de la adición			

Fecha de elaboración: 29/10/2025



Andrea Blanco Zárate
Profesional Oficina de Tecnología, Transformación e Innovación Digital

Proyectó: Andrea Blanco

No. DEL CONTRATO	108-2023		
OBJETO	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS		
CONTRATISTA	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
IDENTIFICACIÓN	900180801-9		
PLAZO	DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025		
VALOR	$ 2.087.000.000		
PÓLIZAS	**ASEGURADORA**	**No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO**	**No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)**
	SURAMERICANA	3763956-0	

En Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023, **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.195 de Bogotá, actuando como **APODERADA GENERAL DE BELLTECH COLOMBIA S.A.** y **ANDREA BLANCO ZÁRATE**, Profesional Universitario Gr17, adscrita a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la Procuraduría General de la Nación, designada como supervisora del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato 108-2023 (contrato activo con fabricante y hojas de vida de ingenieros), procedemos a dar inicio a su ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato (aceptación de oferta) y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

ANDREA BLANCO ZARATE	**ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**
Cédula de ciudadanía 1.018.432.725	Cédula de ciudadanía 52.008.195
Profesional Universitario Gr17	Teléfono: 6017424600
Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital	Correo electrónico: alexandra.rangel@belltech.la
Supervisora Cto. 108-2023	Apoderada General BELLTECH COLOMBIA S.A.

Bogotá D.C., octubre 31 de 2023

Señores
BELLTECH
Ciudad

Ref: **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Respetados Señores:

Por medio de la presente **AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A**. informa que, a la fecha, para el cliente en referencia, se encuentra(n) vigente(s) el(los) siguiente(s) contrato(s) de soporte y mantenimiento:

FL	Vigencia desde	Vigente Hasta
51168454	01/11/2023	30/04/2025

Dicho(s) contrato(s) es la renovación del contrato 41324793, con fecha de vencimiento 31/10/2023 y se encuentra(n) activo(s) a través de **BELLTECH.**

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada a **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades a nombre **de AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A**.

Si requiriesen alguna información adicional, por favor no duden en contactarnos.

Atentamente,

HEMAR VILORIA GIUGNI
Services Account Manager
Andean Region
Avaya Communication de Colombia S.A.



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER NOVIEMBRE 2023

Belltech

Belltech



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



Disponibilidad
7 X 24 x 365



Soporte Remoto
Belltech


Gestión
Incidentes


Movimientos o
Cambios


Mantenciones


Technical Account
Manager


On site


Monitoreo
y Alarma

Servicios de Valor



Servicios

Bell Ticketing

Bell Recording Verification

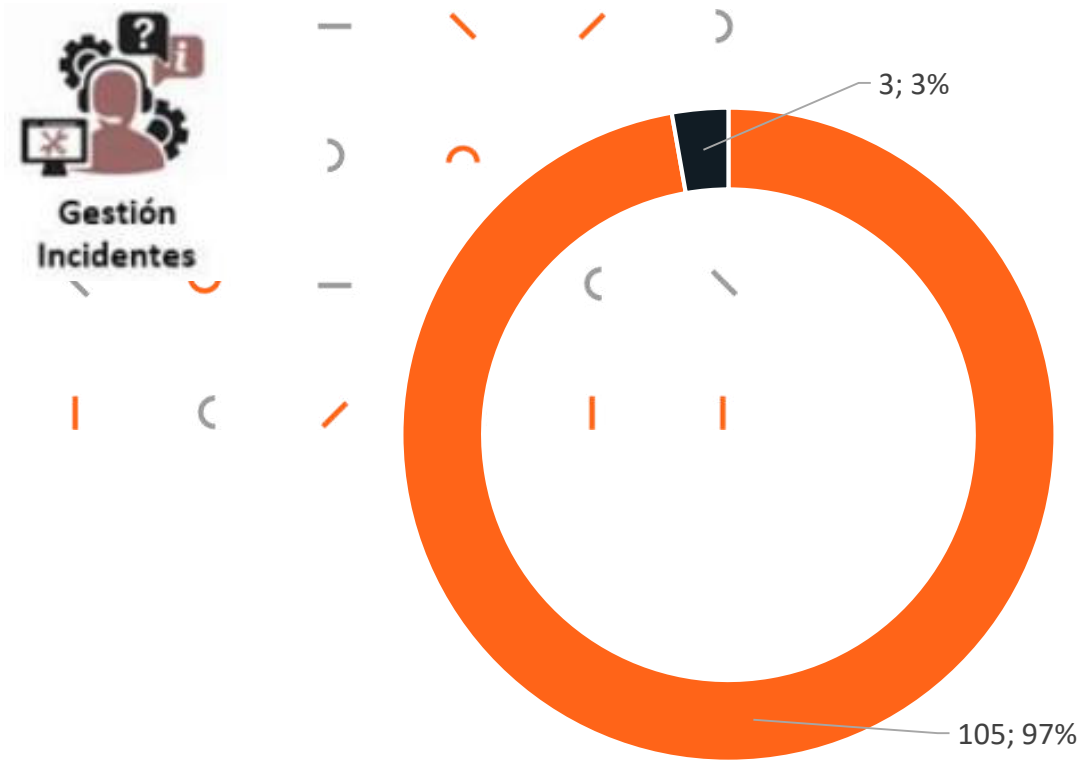
Bell Trade Platform

Bell Call Reporting

Bell Bot Platform

Bell Policy Mgmt

Belltech



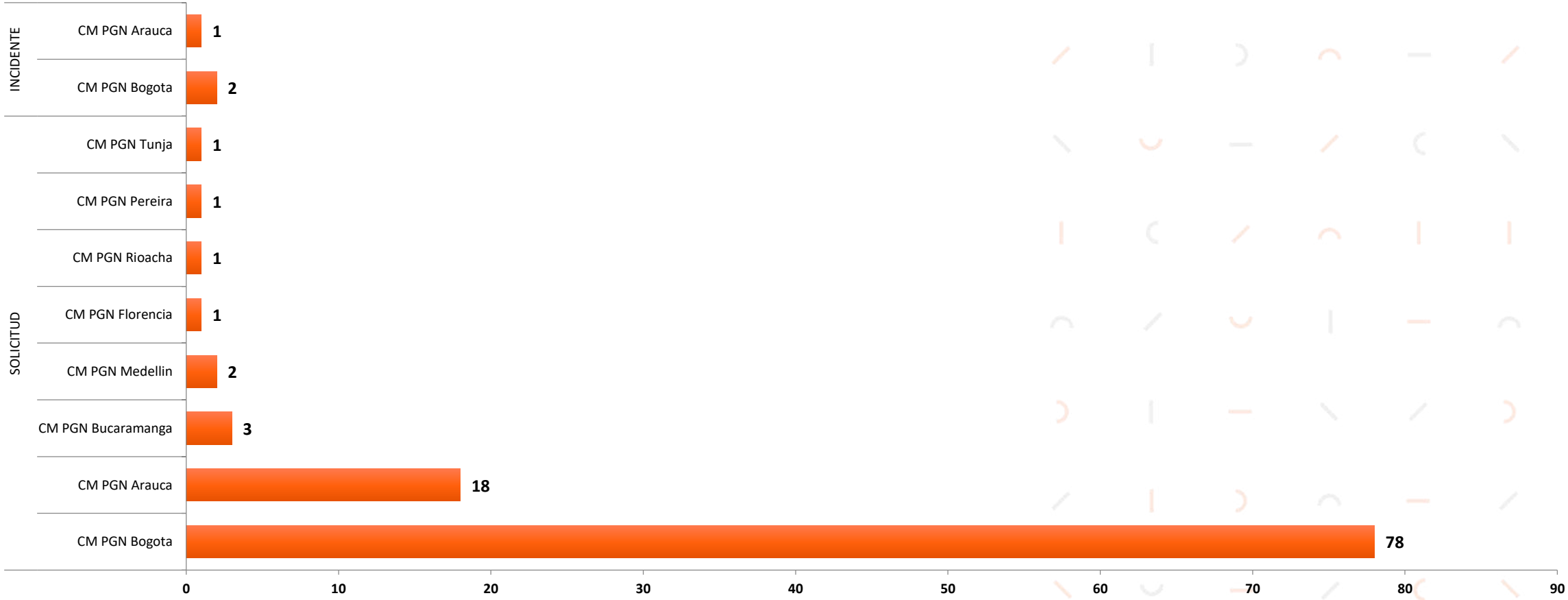
Para el mes noviembre, se tipificaron 3 casos como incidentes, los cuales hacen relación a falla del puerto de Red del Teléfono.

Gestión de Incidentes & Solicitudes

Belltech

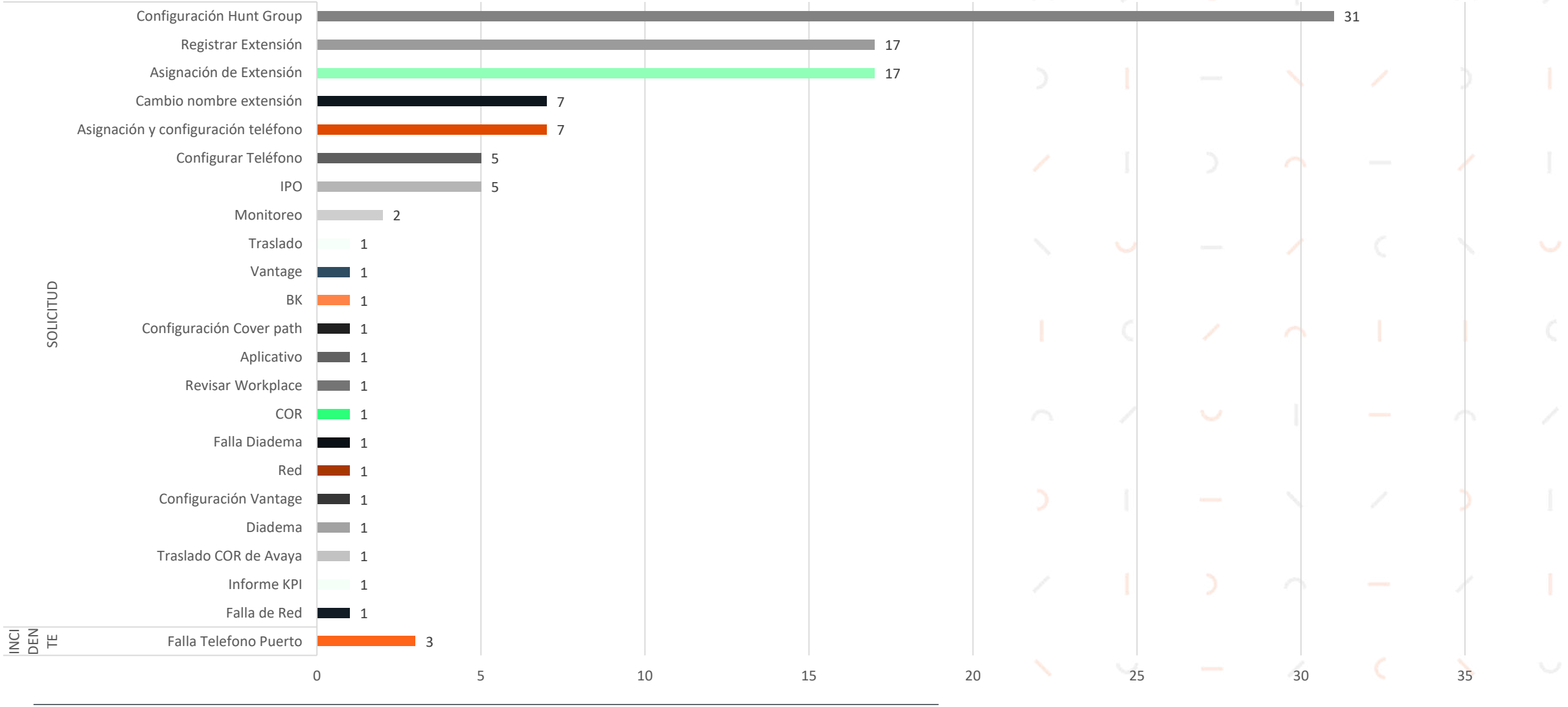
Solicitudes e Incidentes por Sede





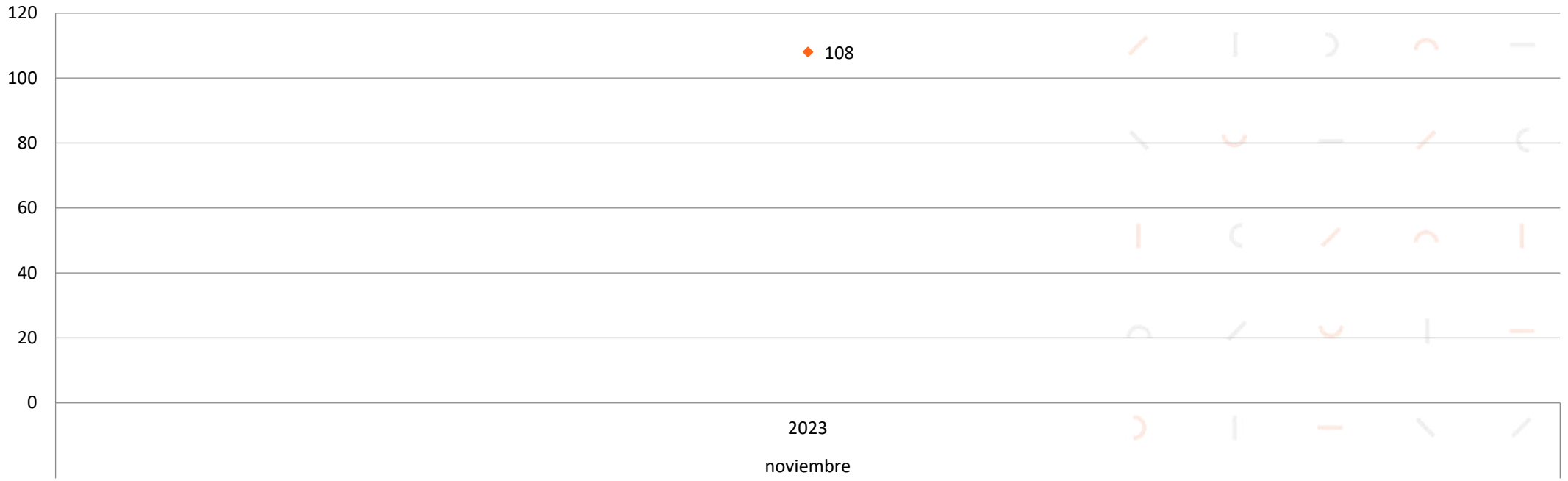
Belltech

Solicitudes e Incidentes por Categoria



Belltech

Tendencia Solicitudes e Incidentes



Temas en seguimiento

- Integración de avaya con teams / Se envían prerrequisitos a la PGN
- MTTO Lógico

1 Semestre 2024

2 Semestre 2024

- MTTO Lógico

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER DICIEMBRE 2023

Belltech

Belltech



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



Disponibilidad
7 X 24 x 365



Soporte Remoto
Belltech


Gestión
Incidentes


Movimientos o
Cambios


Mantenciones


Technical Account
Manager


On site


Monitoreo
y Alarma

Servicios de Valor



Servicios

Bell Ticketing

Bell Recording Verification

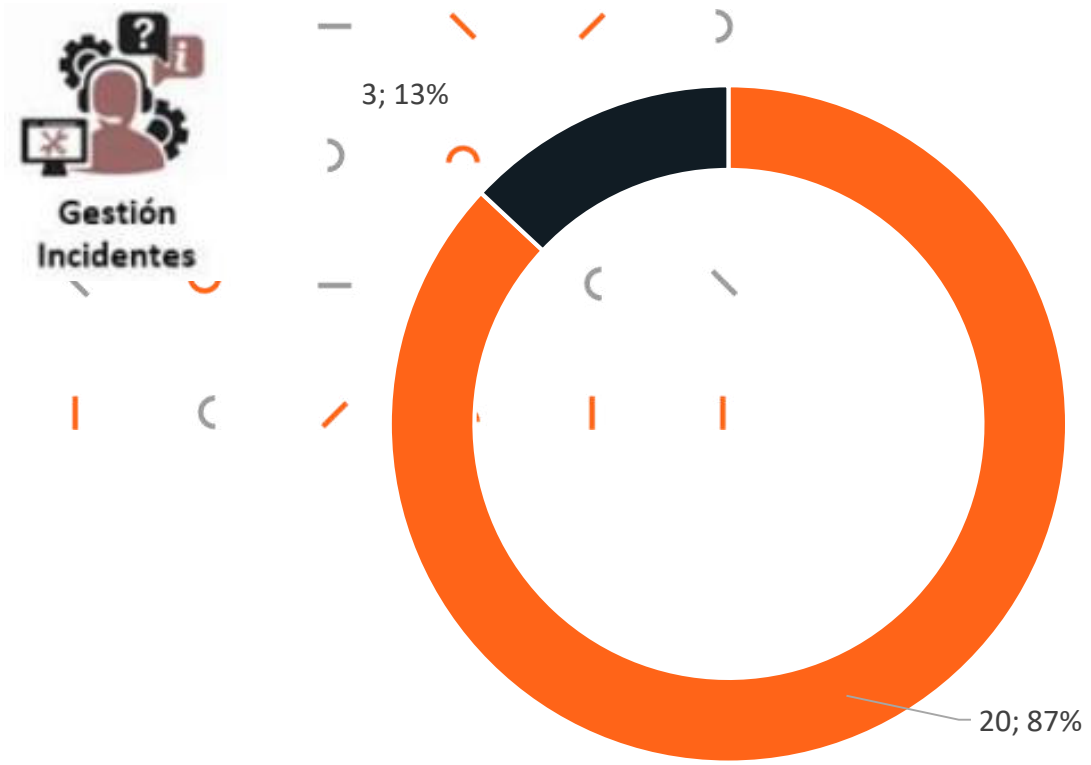
Bell Trade Platform

Bell Call Reporting

Bell Bot Platform

Bell Policy Mgmt

Belltech



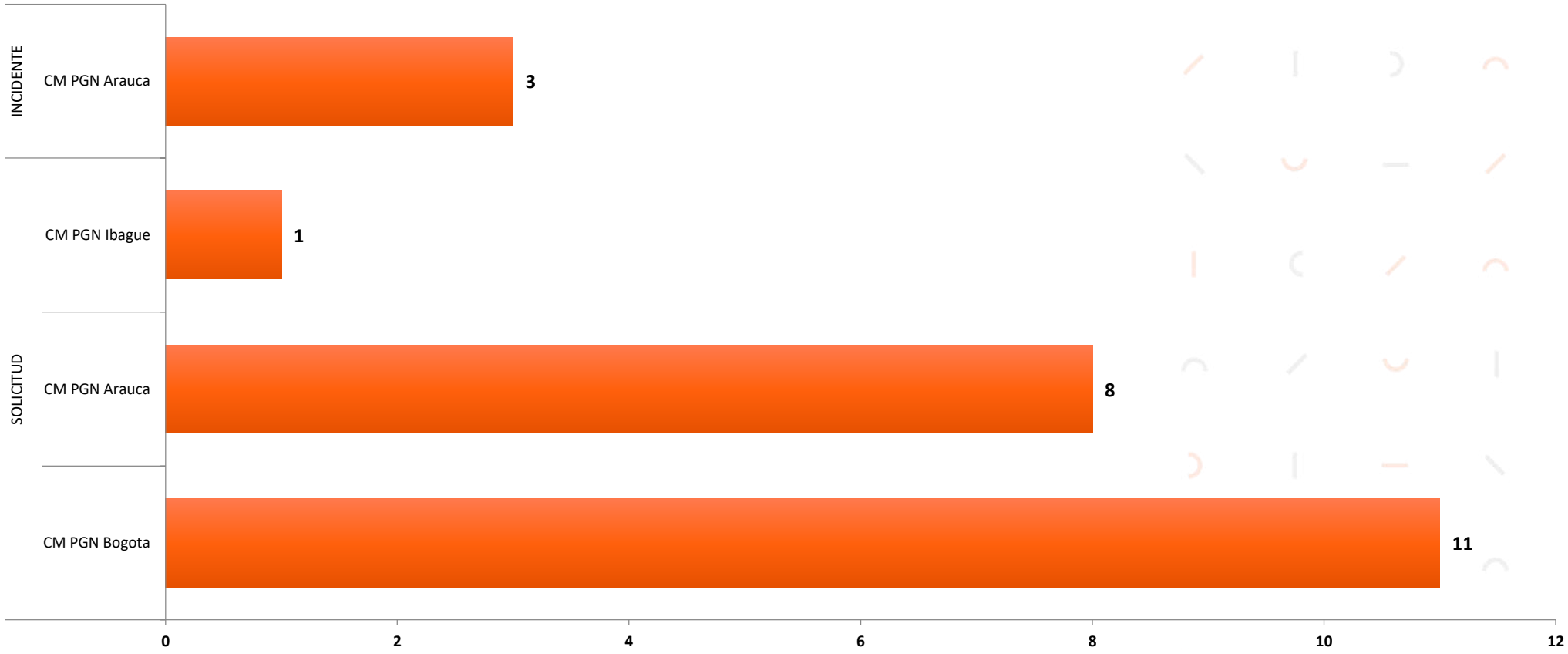
A corte del 13 de diciembre, se han Tipificaron 3 casos como incidentes, los cuales hacen al registro de un teléfono y aplicación y cambio de un cable resortado.

Gestión de Incidentes & Solicitudes

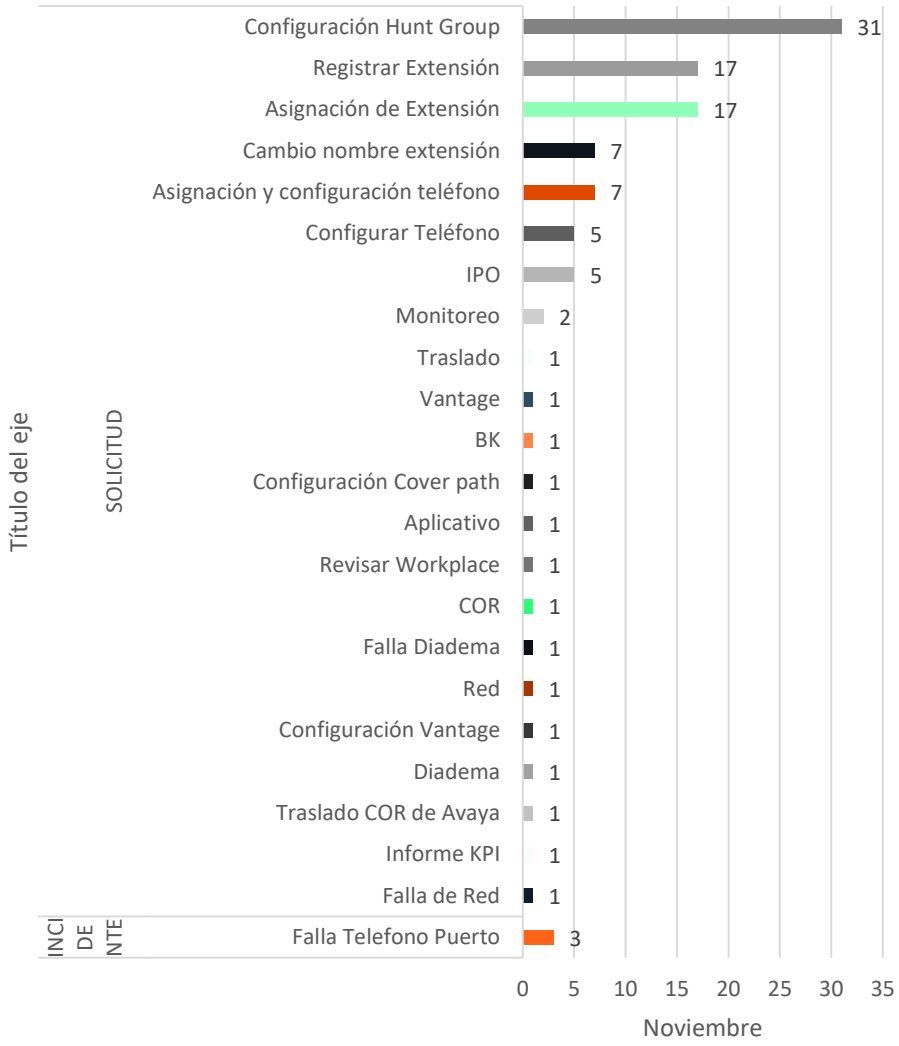
Belltech

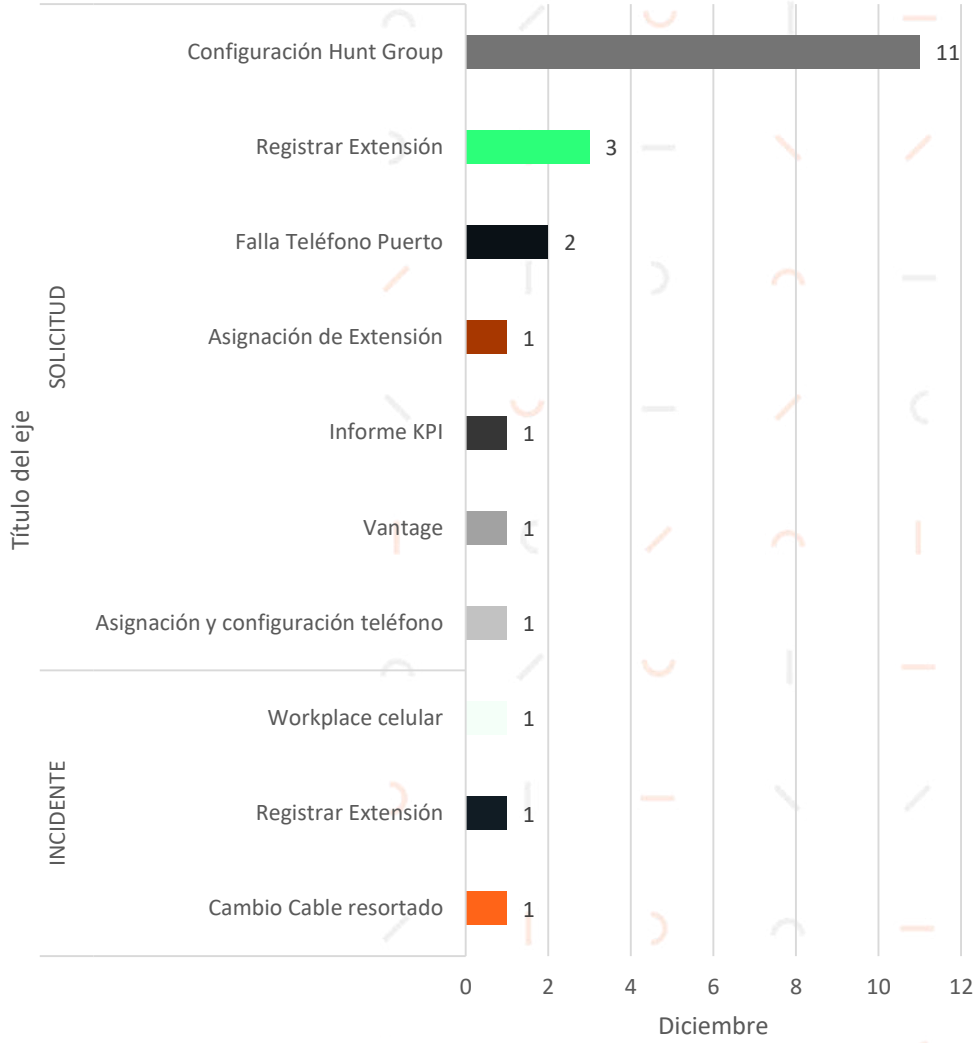
Solicitudes e Incidentes por Sede





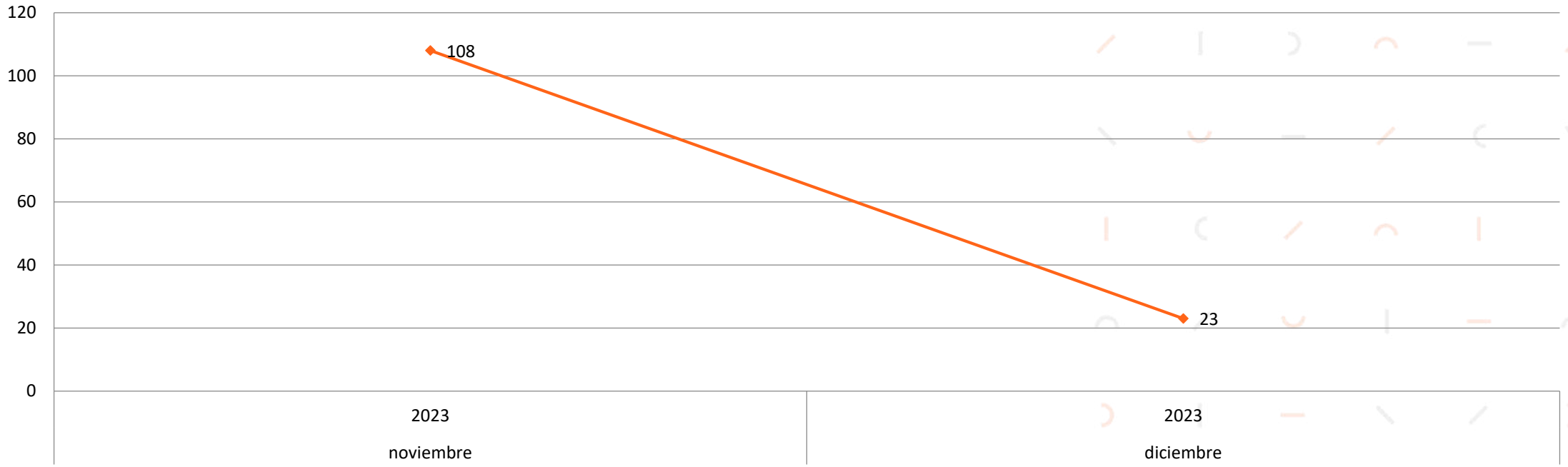
Solicitudes e Incidentes por Categoria





Belltech

Tendencia Solicitudes e Incidentes



Temas en seguimiento

- Integración de avaya con teams / Se envían prerrequisitos a la PGN
- MTTO Lógico

1 Semestre 2024

2 Semestre 2024

- MTTO Lógico

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-07

1. DEPENDENCIA					**PERIODO A COBRAR**			
OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL					Desde:	1	1	2024
					Hasta	31	12	2024
1.2. INFORME No.	3	**1.3. PARCIAL**	X	**1.4. FINAL**		CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.		108-2023
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.							
1.6. CONTRATISTA:	BELLTECH COLOMBIA S.A.				**Tipo de Documento:**	NIT		
					IDENTIFICACIÓN:	900180801-9		
1.7. SUPERVISOR:	Andrea Blanco Zárate				**IDENTIFICACIÓN:**	1.018.432.725		

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Marcar X según) **:** En meses (X) En días ()	18	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**1**	**11**	**2023**
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.087.000.000	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	**30**	**4**	**2025**

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

2.1. CONTRATO / ADICIÓN / REDUCCION	2.2 RP No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	- LIBERACIÓN (ES) +SUSTITUCION(ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	689323	30/10/2023	30/10/2023	$ 220.062.439,37				$ 220.062.439,37
Contrato Inicial	7424	3/01/2024	3/01/2024	$ 1.387.713.746,32				$ 1.387.713.746,32
Contrato Inicial	VF3323	23/11/2023	23/11/2023	$ 479.223.814,31				$ 479.223.814,31
		TOTAL		$ 2.087.000.000,00	$ -	$ -	$ -	**$ 2.087.000.000,00**

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:			SURAMERICANA			Fecha Expedición:		23/10/2023
						Fecha Aprobación:		27/10/2023
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
3763956-0	CUMPLIMIENTO	20%	417.400.000,00	20/10/2023	31/08/2025			
3763956-0	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	417.400.000,00	20/10/2023	31/12/2025			
3763956-0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	104.350.000,00	20/10/2023	20/10/2025			

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)	Saldo a liberar (valor)

6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
A_02_02_02_008_003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.133.709.601,09	A_02_02_02_008_003_01_3	Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo	1.133.709.601,09
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA:		$ 1.133.709.601,09	TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA:		$ 1.133.709.601,09

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR:	Contrato	$ 2.087.000.000,00	Adición (es):	$ -	ANTICIPO:	Base:		Valor:
	Oferta		Reducción (es):	$ -		Porcentaje:		$ -
Vr Definitivo Contrato :		$ 2.087.000.000,00	Liberación (es):	$ -				

INFORME DE EJECUCIÓN:

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / NC / ND			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR				
1	15-dic-23	BECO4145	$ 20.139.877,73	$ -	$ 20.139.877,73	$ 2.066.860.122,27	Soporte en sitio Noviembre
2	15-dic-23	BECO4150	$ 199.922.561,64	$ -	$ 199.922.561,64	$ 1.866.937.560,63	Soporte en sitio diciembre, fabrica noviembre y diciembre
3	16-ene-24	BECO4233	$ 1.133.709.601,09	$ -	$ 1.133.709.601,09	$ 733.227.959,54	Soporte fabricante enero a diciembre de 2024

				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
ACUMULADO:		**64,87%**	$1.353.772.040,46	**$ -**	$ 1.353.772.040,46		

Anticipo por amortizar	$ -	**Valor de la presente certificación**	$1.133.709.601,09

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-001-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Se cumple a cabalidad con el objeto del contrato en los terminos de los documentos del proceso.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del
Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Se atendieron las solicitudes e incidentes en los tiempos establecidos.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%20Diciembre&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Dbd83%2Dad4f355a5f6a
Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Informe 01 enero	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F0
Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Se mantienen y cumplen las condiciones pactadas en la propuesta	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2023%20Cto%20108%2D2023&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Dbd83%2Dad4f355a
Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato	No aplica para este informe	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%
Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Se suscribió acta de confidencialidad e integridad de la información entre el contratista y el supervisor del contrato	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%

Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Se pagaron los salarios y prestaciones del personal según se evidencia en el certificado de parafiscales.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F0
Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Se pagaron los salarios y prestaciones del personal según se evidencia en el certificado de parafiscales.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2023%20Cto%20108%2D2023&view
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No hubo daños a terceros durante la ejecución de actividades.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F0
Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Se diligenció el formato de beneficiario a cuenta solicitado por la entidad.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%20Diciembre&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Dbd83%2Dad4f355a5f6a
Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Se anexó certificación bancaria según lo requerido por la entidad	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%
Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Se contituyeron las garantías según las condiciones del contrato.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2023%20Cto%20108%2D2023&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Dbd83%2Dad4f355a5f6a
Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda).	Se realizaron todos los procedimientos necesarios en la plataforma Secop II según lo requerido por la entidad.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%
Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA. Se entiende por “Mantenimiento Preventivo” el conjunto de acciones ejecutadas en forma preventiva por El Contratista, para la evaluación del estado de los equipos, con el propósito de mantener la solución en óptimas condiciones, minimizando así el riesgo en la ocurrencia de futuras interrupciones de servicios sobre el sistema. Los mantenimientos preventivos tendrán una periodicidad cuatrimestral, y serán programados anualmente previo acuerdo de las partes. Nota: Estos mantenimientos se realizarán: 1 remoto y 1 con apagado de la maquina e ingeniero en sitio. Las labores de mantenimiento que El contratista realiza dentro de este servicio se resumen en la ficha técnica.	No aplica para este informe	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%20Diciembre&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Dbd83%2Dad4f355a5f6a
Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-001-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	No aplica para este informe	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%20Diciembre&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Db

Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Se pagaron los salarios y prestaciones del personal según se evidencia en el certificado de parafiscales.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F01%20%20Enero%2FInforme%5FObligaciones%5FActa%20Diciembre&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Db
Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Se cumplen las normas reglamentarias sobre seguridad y bienestar en el trabajo.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2024%20Cto%20108%2D2023%2F0
Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Se realizan las demás actividades solicitadas y que estuvieron dentro del objeto del contrato.	https://belltech.sharepoint.com/sites/gss/operaciones-comm/colombia/TAM/Forms/AllItems.aspx?fromShare=true&ga=1&id=%2Fsites%2Fgss%2Foperaciones%2Dcomm%2Fcolombia%2FTAM%2F1%2DTAM%5FAndres%5FSuarez%2F9%2DProcuraduria%2FObligaciones%20del%20Contratista%2F2023%20Cto%20108%2D2023&viewid=b5909560%2D4e69%2D49b8%2Dbd83%2Dad4f355a5f6a

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

Aportes en Seguridad Social (Aplica sólo a Personas Naturales)

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1	$ -	$ -	$ -	$ -				Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto 1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta.
2	$ -	$ -	$ -	$ -				
3	$ -	$ -	$ -	$ -				
4	$ -	$ -	$ -	$ -				
5	$ -	$ -	$ -	$ -				
6	$ -	$ -	$ -	$ -				
7	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	$ -	$ -	$ -	$ -				
11	$ -	$ -	$ -	$ -				
12	$ -	$ -	$ -	$ -				
ACUMULADO	-	-	-	-				

Firma contratista (solo si es persona natural)

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma el día: martes, 16 de enero de 2024

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Andrés Blanco Zafate
C.C. 1.018.432.725
Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

Anexos:
Factura(s) o Documento(s) de Cobro
Certificación Aportes SS y Parafiscales firmada
Acta de Inicio

C.C.
Supervisor o Interventor

Acta de Recibo Parcial
Otras actas o documentos según forma de pago
Otros documentos

C.C.
Supervisor o Interventor

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

BELLTECH COLOMBIA S.A.
900180801-9
www.belltech.cl

Carrera 7 # 155 C - 30 TC
7424600
paula.arenas@belltech.la
Bogotá, D.c. ,Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: BECO4233

Regimen común responsable de IVA - Gran contribuyente ICA Bogotá resolución N° DDI-023769 del 29 de noviembre del 2021.

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764051336171 de 04/07/2023 hasta 04/07/2024 Rango Autorizado del BECO3375 al BECO5000

Cliente: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
NIT: 899999119
Contacto:
Dirección: CRA 5 15 80
Teléfono:
Ciudad: BOGOTÁ
Moneda: COP

Fecha De Generación
16/01/2024 12:43 PM
Fecha de Expedición
16/01/2024 12:44 PM
Fecha de vencimiento
15/02/2024

Medio de Pago: Efectivo **Forma de Pago:** Crédito

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Servicios De Soporte Técnico Y Mantenimiento	UN	1.00	952,697,143.77	181,012,457.32	952,697,143.77

Observaciones: CO231003 Servicios De Soporte Técnico Y Mantenimiento De La Plataforma De Comunicaciones Unificadas Y Contact Center Avaya A Nivel Nacional De La Entidad, Los Equipos Que La Componen Y Servicios Conexos enero-diciembre de 2024 fabricante.Responsable Andrea Blanco Zarate #$25-01-01-000; 108-2023; ablanco@procuraduria.gov.co#$

Son: MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS UN CON NUEVE CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS

Esta factura causara interés de mora a la tasa máxima permitía después de la fecha de vencimiento.

SUBTOTAL	952,697,143.77
IVA	181,012,457.32
TOTAL	**1,133,709,601.09**
RETENCIONES SUGERIDAS	
RETENCIÓN FUENTE	23,817,428.59
TOTAL SUGERIDO	**1,109,892,172.50**

Favor hacer sus pagos a:
Cuenta nacional (COP): cuenta corriente N° 490004553 del banco BBVA a nombre de Belltech Colombia S.A. Identificada con NIT 900.180.801-9
Cuenta internacional (USD): N° 893464010 del banco Davivienda International, Swift code: CAFEUS3M Aba 066011389

Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (Art.5 Ley 1231 de 2018). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título-Valor.

CUFE: 1502e36f47a90bd7a72a8a922ce6d6d553d9d4ac211f82d2958978474327f7ab0645bdf7b06ddf989c317f080404ee40

Firma E: Zxw3lUeb4KTohb58xbXm9tTUJ+uCrpQqtU6J/Utm2wDtb+fju6YgX1ET1VE3tRh8X75VzOSbwZqA5Qg3VQ3EWMTkHftxW486I+8e8djQZfBRcl1u5R8TpTbmpKvXd4P1OwYlTbE+EVaOvjQjyivNGSL1iLaMMAXod76evV2BCSaH0KYphgg/V2PsvPTd6AIwRRxNkNKxFXw3p5hnWe4bVR+pOuin+CWj6m/Ps6loi7tjSOp5M0JEZGBA91MV4e8NK4RJAzCqt7tTFohEnNzP5UqHw5m7xQoXSEeba7FzoFGn10UrDMU55y1hwJsHy/ABTtb1mJ5KfpXBGmBo1fGMrg==

-ORIGINAL-

Elaborado Por: 901.108.864 - NOOVA- PT BIT Consulting

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S. A.

5 de enero de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S. A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de diciembre de 2023.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S. A.

5 de enero de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

ANEXO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-2023

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra, BELLTECH COLOMBIA SA, identificada con NIT. 900.180.801-9, representada legalmente por **HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.181.585, quien actúa en calidad de representante legal de acuerdo con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 14608 del 05 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de octubre de 2023 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al desarrollo del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-006-2023 y conforme con la **Resolución No. 75 del 19 de octubre de 2023**, el Secretario General de la Entidad como ordenador del gasto adjudicó el proceso de selección al proponente **BELLTECH COLOMBIA S.A. 2)** Que el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista. **TERCERA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de este contrato es por la suma de hasta **DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($2.087.000.000) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 1.799,13 SMMLV para el presente año. **CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN DE ADQUISICIONES**: El valor de este contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22023 del 6 de septiembre de 2023, por valor de $ 220.162.000 expedido por el Grupo de Ejecución Presupuestal para la vigencia 2023. Para las vigencias 2024 y 2025, con cargo a la aprobación de vigencias futuras con oficio 2-2023-043577 del 17 de agosto de 2023 y la autorización SIIF No. 37923 de la misma fecha, por medio de las cuales la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, comunica a la Procuraduría General de la Nación la aprobación y autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, para la vigencia 2024 por valor de $3.433.107.649 y 2025 por valor de $479.440.623. La adquisición se encuentra revista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2023-124 del 6 de junio de 2023 expedido por el Administrador del Plan. **QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA PROCURADURÍA** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un pago por el valor del soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz, previo recibo a satisfacción del tercer (3) mes objeto del contrato. 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será cancelado en mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para que **LA PROCURADURÍA** proceda a realizar los pagos de la facturación, **EL CONTRATISTA** deberá haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en el contrato y oferta durante cada periodo a legalizar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de **LA PROCURADURÍA** con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por **EL CONTRATISTA**. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte de **EL CONTRATISTA**, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO TERCERO:** La factura debe ir acompañada del formato de recibo a

satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte de **EL CONTRATISTA**, se acredita, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa. **PARÁGRAFO CUARTO:** La factura o documento equivalente, si aplica, deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de conformidad con las instrucciones de la supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando la Entidad no cancele al **CONTRATISTA** la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al **CONTRATISTA** como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses, sin exceder el 30 de abril de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso, el presente contrato únicamente podrá iniciar ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. A la firma del acta de inicio, el contratista debe entregar el certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte técnico y mantenimiento de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura e IP Office, incluyendo los servicios conexos, dicho certificado estará vigente hasta el 30 de abril de 2025. Tanto el mantenimiento de los elementos, el soporte técnico y los servicios conexos, deben iniciar a partir del 1 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato actual No. 010-2023, termina el 31 de octubre de 2023. El lugar de ejecución del contrato será la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la Carrera 5 #15-80 Piso 5°, las demás sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y el centro de datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario señalados en el presente contrato, tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando **LA PROCURADURÍA** lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a **LA PROCURADURÍA - SECRETARIA GENERAL** para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, **LA PROCURADURÍA** procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-001-2022, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación. 2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. 3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución. 4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios. 5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales. 7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución. 8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato. 9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN". 10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. 11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. 12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. 13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. 14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente. 16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su

número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa. 17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Sistemas para la ejecución del contrato. 18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas. 19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda). 20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-006-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico. 21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA. Se entiende por "Mantenimiento Preventivo" el conjunto de acciones ejecutadas en forma preventiva por El Contratista, para la evaluación del estado de los equipos, con el propósito de mantener la solución en óptimas condiciones, minimizando así el riesgo en la ocurrencia de futuras interrupciones de servicios sobre el sistema. Los mantenimientos preventivos tendrán una periodicidad cuatrimestral, y serán programados anualmente previo acuerdo de las partes. Nota: Estos mantenimientos se realizarán remotamente de la maquina e ingeniero en sitio. Las labores de mantenimiento que El contratista realiza dentro de este servicio se resumen a continuación: Correr las rutinas de diagnóstico del Equipo; Monitorear y solucionar, alarmas y errores generados por la plataforma en el momento del mantenimiento preventivo; Solucionar los eventos de falla menor y mayor detectados en la realización del mantenimiento a través de la apertura de los casos respectivos en nuestro Service Desk ("SD") en horario hábil; Verificar el estado de los enlaces que utiliza el sistema para monitorear; Diagnostico posibles eventos de fallas; Verificar la operación general de los equipos y su Programación; Elaboración del reporte de las actividades realizadas y la condición final del sistema; Durante la ejecución del Mantenimiento lógico se aplicará los hotfix o update que haya publicado el fabricante durante la vigencia del contrato. 22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral. 23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado. **OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA**: 1) Mantener una comunicación permanente con el CONTRATISTA para la atención de requerimientos del servicio. 2) Efectuar los pagos que se genere en cumplimiento de la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo. 3) Facilitar al CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. 4) Tener en cuentas las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en relación con el objeto del contrato. 5) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. 6) Tener a disposición los funcionarios de las áreas que estén involucrados en el proceso a desarrollar. 7) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 8) Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del contrato para que el CONTRATISTA pueda solucionarlos en forma oportuna. 9) Solicitar los informes acordados sobre el desarrollo del contrato. 10) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor. **NOVENA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de LA PROCURADURÍA. **DÉCIMA - RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA manifiesta que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a LA PROCURADURÍA. **DÉCIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato; sin embargo, EL CONTRATISTA responde directamente a la Entidad por el cumplimiento del contrato y la mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio debidamente demostrado, de conformidad con las normas generales de responsabilidad y el estatuto general de contratación pública, originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Para el contrato que se derive del presente proceso no se requiere de interventoría externa: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. La supervisión deberá ser llevada a cabo por quien designe el Ordenador del Gasto una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. Los funcionarios designados como supervisores deberán cumplir con las funciones señaladas en el contrato, en el Manual de Contratación de la Entidad y las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. **DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

ANEXO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-2023

En caso de presentarse por parte del CONTRATISTA incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por LA PROCURADURÍA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, hacer efectiva la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se aplicará lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, sustituya o adicione. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a LA PROCURADURÍA, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento del contrato, sin que el total del mismo exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO**: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA PROCURADURÍA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. **DÉCIMA QUINTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Dentro del presente contrato se entienden incluidas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, previo al debido proceso LA PROCURADURÍA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma LA PROCURADURÍA podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 40 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA-PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de LA PROCURADURÍA como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y concordantes del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.
Calidad del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, LA PROCURADURIA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o sustituyan. **DÉCIMA OCTAVA- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a lo previsto en las normas aplicables a la materia. En el evento que EL CONTRATISTA se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en la ley, deberá hacer esta manifestación por escrito. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad contratista. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe allegar este documento para la firma del contrato y para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del mismo. **DÉCIMA NOVENA-LEGALIZACIÓN:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra legalizado con la suscripción por las partes contratantes y una vez LA PROCURADURÍA efectúe el correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA-EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato sólo podrá efectuarse una vez se haya legalizado y se encuentre constituida y aprobada la garantía única. **VIGÉSIMA PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él, ni la sociedad y los socios que la conforman se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y

prohibiciones para contratar al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGÉSIMA SEGUNDA-INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener a LA PROCURADURÍA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. LA PROCURADURÍA una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al CONTRATISTA, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de Ley. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre **EL CONTRATISTA** y **LA PROCURADURÍA** con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, se resolverán en primer término mediante arreglo directo; de no ser posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley. De no llegar a un acuerdo la controversia será competencia de la jurisdicción la Contencioso Administrativa. **VIGÉSIMA CUARTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **VIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte del proceso de contratación directa se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y Ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **VIGÉSIMA SEXTA- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación: i) PROCURADURÍA, en la Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 - Bogotá, D.C, o al correo electrónico grupocontratacionPGN@procuraduria.gov.co. ii) EL CONTRATISTA, en la dirección y en el correo electrónico para notificaciones registrados en el formato Carta de Presentación de la Oferta.

Proyectó: Andrés Francisco Zapata Sossa – Asesor Secretaría General
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y BELLTECH COLOMBIA S.A.

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.827.574 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar todos los actos y tramites inherentes a los contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra, la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 900.180.801-9, representada legalmente por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.195 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de acuerdo con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 11682 del 09 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de diciembre de 2023 y quien en adelante y para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente documento, referente a modificar el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 23 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023 entre **LA PROCURADURÍA** y **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto se pactó de la siguiente manera: ***"PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS***". **2)** Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, el valor del contrato "*es hasta DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($2.087.000.000) M/CTE incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 1.799,13 SMMLV para el presente año".* **3)** Que en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta "*LA PROCURADURÍA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un pago por el valor del soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz, previo recibo a satisfacción del tercer (3) mes objeto del contrato. 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será cancelado en mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación.".* **4)** Que en virtud de lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, el plazo de ejecución se pactó de la siguiente manera: "*El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses, sin exceder el 30 de abril de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso, el presente contrato únicamente podrá iniciar ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. A la firma del acta de inicio, el contratista debe entregar el certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte técnico y mantenimiento de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura e IP Office, incluyendo los servicios conexos, dicho certificado estará vigente hasta el 30 de abril de 2025.*". **5)** Que el acta de inicio fue suscrita entre el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** el día 1 de noviembre de 2023. **6)** Que el 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital remitió al Grupo de Contratación el formato de solicitud de modificación, suscrito por la supervisión del contrato y el Coordinador del Grupo, en el cual solicitan modificar el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, solicitud que se fundamenta en la siguiente justificación: *"Actualmente el Contrato de Prestación de Servicios No.108-2023 fue acordado con la siguiente forma de pago: "QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA PROCURADURÍA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un pago por el valor del soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz, previo recibo a satisfacción del tercer (3) mes objeto del contrato. 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será cancelado en*

mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. (…)". No obstante, esa forma de pago fue planteada en los estudios previos del proceso de selección SASI-006-2023 sin tener conocimiento exacto de los valores que regirían la ejecución contractual, toda vez que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada con subasta inversa electrónica, en virtud de la cual se espera obtener precios inferiores a los obtenidos en el estudio de mercado. Teniendo en cuenta que ya la entidad conoce los valores antes mencionados (en virtud de la oferta económica del actual contratista) se ha considerado pertinente adecuar la forma de pago a esos montos para facilitar el seguimiento financiero del proyecto. En consecuencia se solicita que la forma de pago se ajuste de acuerdo a lo descrito en el acápite denominado "DETALLE SOLICITUD REQUERIDA" del presente documento. Se precisa que el valor mensual para la prestación de los servicios por parte del contratista no se modifica. De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el valor mensual únicamente presenta un incremento correspondiente a los porcentajes autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cálculo de la variación del IPC.". **7)** Que el contrato se encuentra en ejecución y **EL CONTRATISTA** durante el término de ejecución ha cumplido sus obligaciones contractuales y no se han impuesto multas. **8)** Que de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. **9)** Que de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*". **10)** Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan modificar el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, en las condiciones que se regirán por el Estatuto General de contratación, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, la cual quedará de la siguiente manera: "**QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA PROCURADURÍA** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz: • Un primer pago por la suma de $179.782.683,33, previo recibo a satisfacción durante el mes de diciembre de 2023 y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe de gestión y ejecución de actividades incluidas en el objeto y alcance de este por los meses de noviembre y diciembre de 2023. • Un segundo pago por la suma de $1.133.709.601,09 durante el mes de enero de 2024. • Un tercer pago por la suma de $391.507.715,58 2025 durante el mes de enero de 2025; 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será pagado en mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y si el **CONTRATISTA** está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para que **LA PROCURADURÍA** proceda a realizar los pagos de la facturación, **EL CONTRATISTA** deberá haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en el contrato y oferta durante cada periodo a legalizar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de **LA PROCURADURÍA** con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por **EL CONTRATISTA**. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte de **EL CONTRATISTA**, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido

al emisor o tenedor de la factura. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO TERCERO**: La factura debe ir acompañada del formato de recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte de **EL CONTRATISTA**, se acredita, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa. **PARÁGRAFO CUARTO**: La factura o documento equivalente, si aplica, deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de conformidad con las instrucciones de la supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO**: Cuando la Entidad no cancele al **CONTRATISTA** la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al **CONTRATISTA** como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEXTO**: en caso de que la PGN haga efectiva la cláusula de terminación unilateral del contrato, la entidad deberá realizar previamente el pago del saldo restante del contrato". **SEGUNDA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, no modificadas por este documento. **TERCERA:** La presente modificación al Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, se entiende perfeccionada a partir de la aceptación electrónica de la misma por las partes en la plataforma virtual del SECOP II.

Proyectó: Andrés Francisco Zapata Sossa – Asesor Secretaría General
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación

No. DEL CONTRATO	108-2023		
OBJETO	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS		
CONTRATISTA	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
IDENTIFICACIÓN	900180801-9		
PLAZO	DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025		
VALOR	$ 2.087.000.000		
PÓLIZAS	**ASEGURADORA**	**No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO**	**No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)**
	SURAMERICANA	3763956-0	

En Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023, **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.195 de Bogotá, actuando como **APODERADA GENERAL DE BELLTECH COLOMBIA S.A.** y **ANDREA BLANCO ZÁRATE**, Profesional Universitario Gr17, adscrita a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la Procuraduría General de la Nación, designada como supervisora del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato 108-2023 (contrato activo con fabricante y hojas de vida de ingenieros), procedemos a dar inicio a su ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato (aceptación de oferta) y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

ANDREA BLANCO ZARATE	**ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**
Cédula de ciudadanía 1.018.432.725	Cédula de ciudadanía 52.008.195
Profesional Universitario Gr17	Teléfono: 6017424600
Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital	Correo electrónico: alexandra.rangel@belltech.la
Supervisora Cto. 108-2023	Apoderada General BELLTECH COLOMBIA S.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x_ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL



C.C. No. 52008195 **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ENERO 2024

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



Disponibilidad
7 X 24 x 365



Soporte Remoto
Belltech



Gestión
Incidentes



Movimientos o
Cambios



Mantenciones



Technical Account
Manager



On site



Monitoreo
y Alarma

Servicios de Valor



Servicios

Bell Ticketing

Bell Recording Verification

Bell Trade Platform

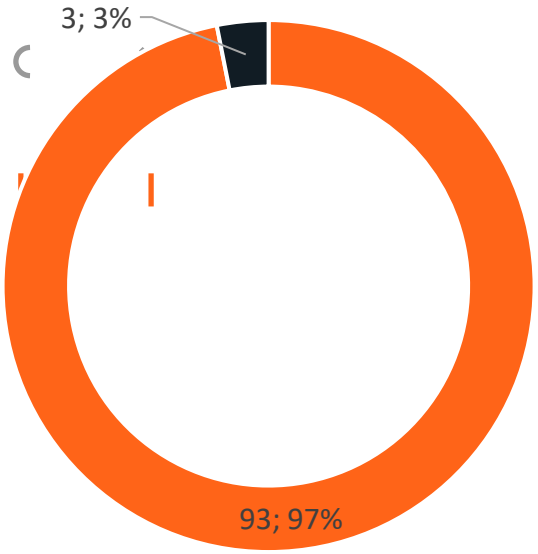
Bell Call Reporting

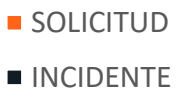
Bell Bot Platform

Bell Policy Mgmt

Belltech







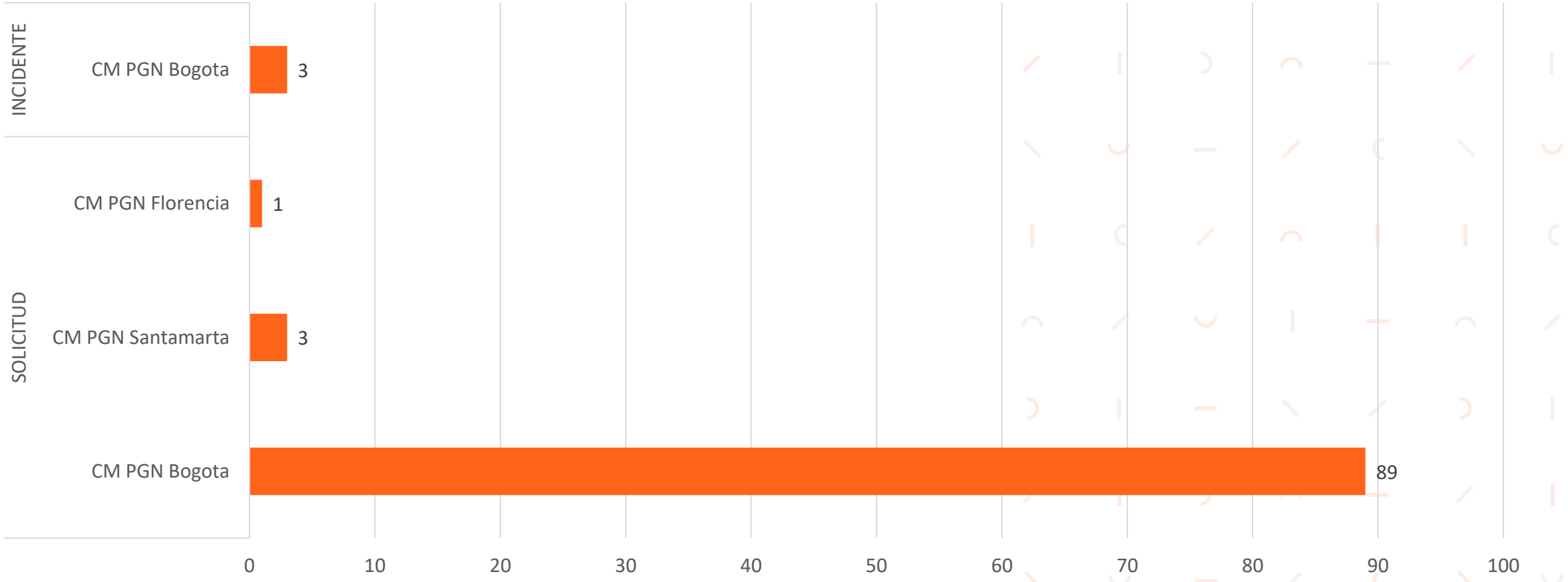
Para Enero, se han
Tipificaron 3 casos como incidentes,
los cuales hacen relación al registro de
de la aplicación de avaya

Gestión de Incidentes & Solicitudes

Belltech

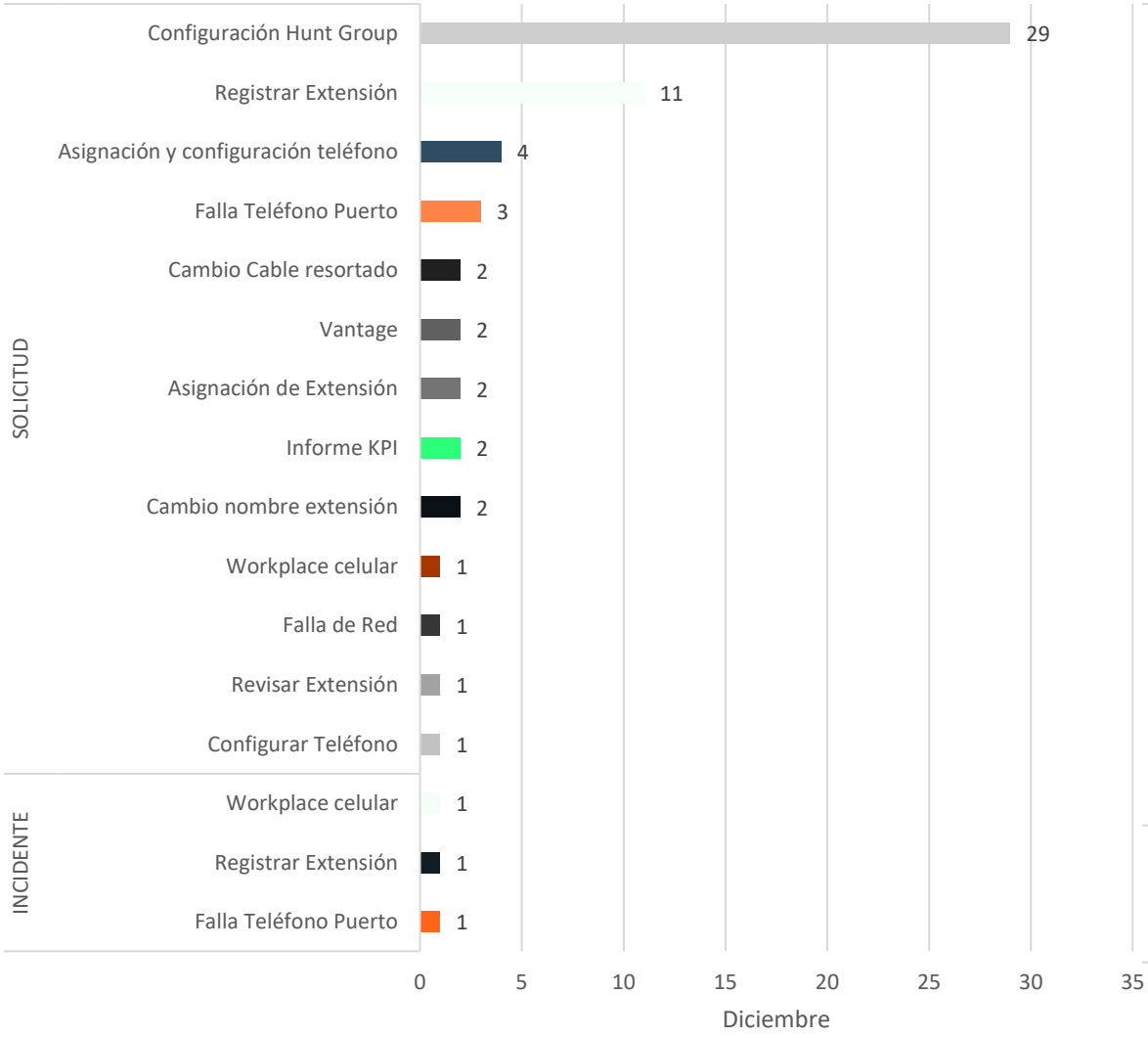
Solicitudes e Incidentes por Sede

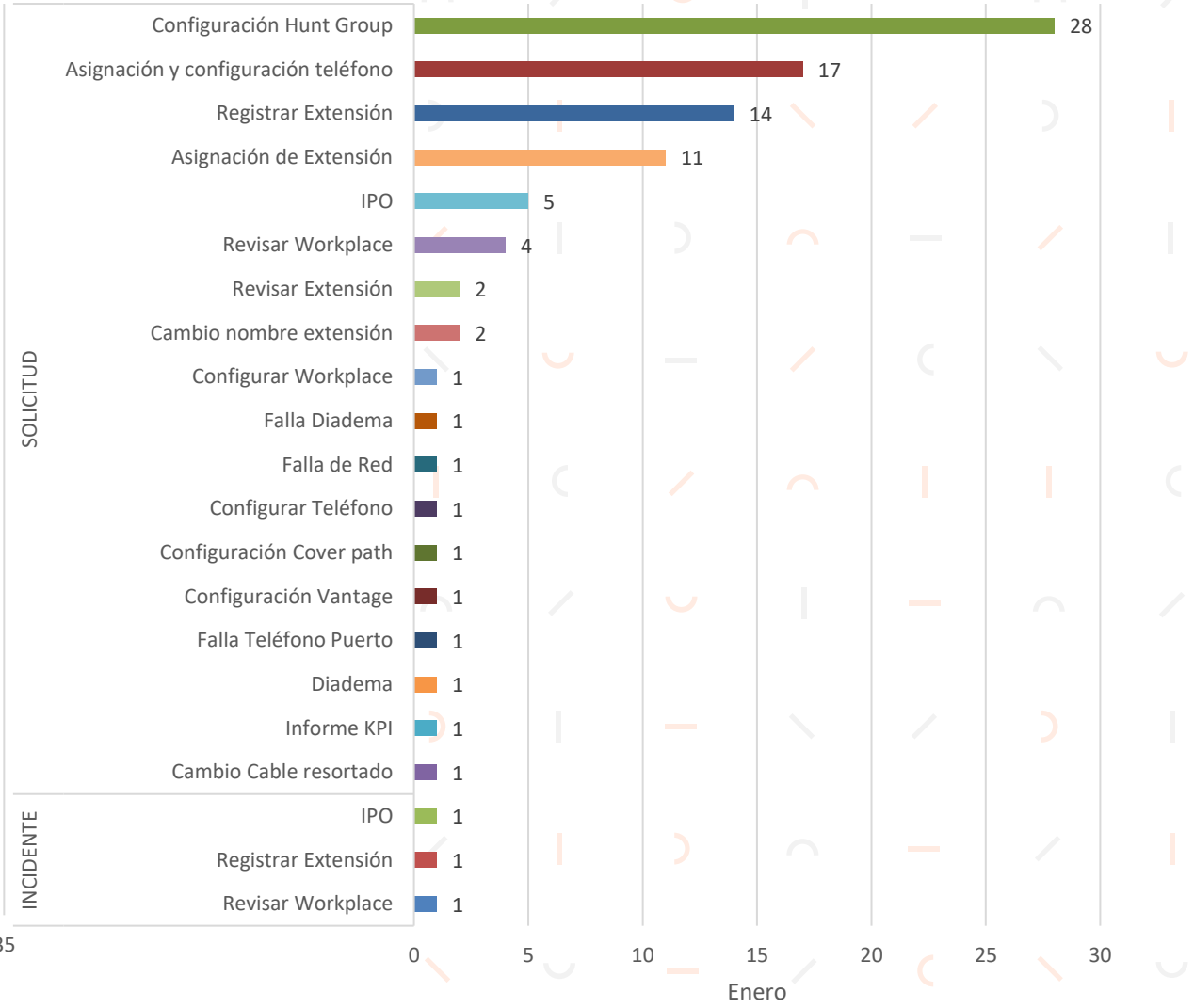




Belltech

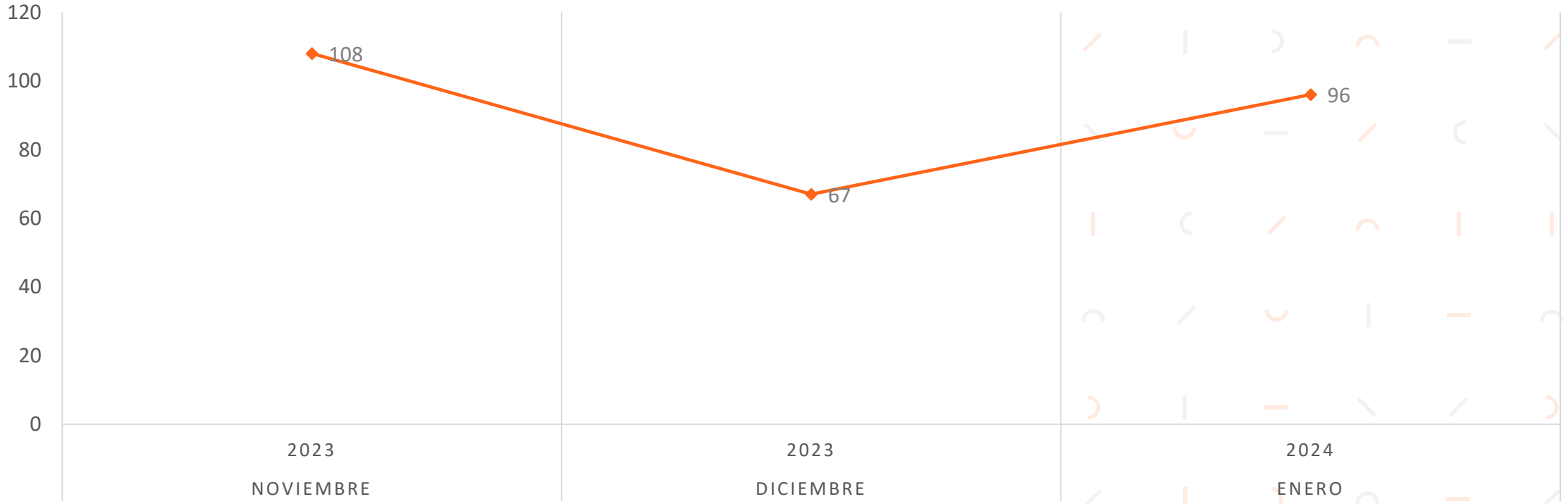
Solicitudes e Incidentes por Categoria





Belltech

Tendencia Solicitudes e Incidentes



Temas en seguimiento

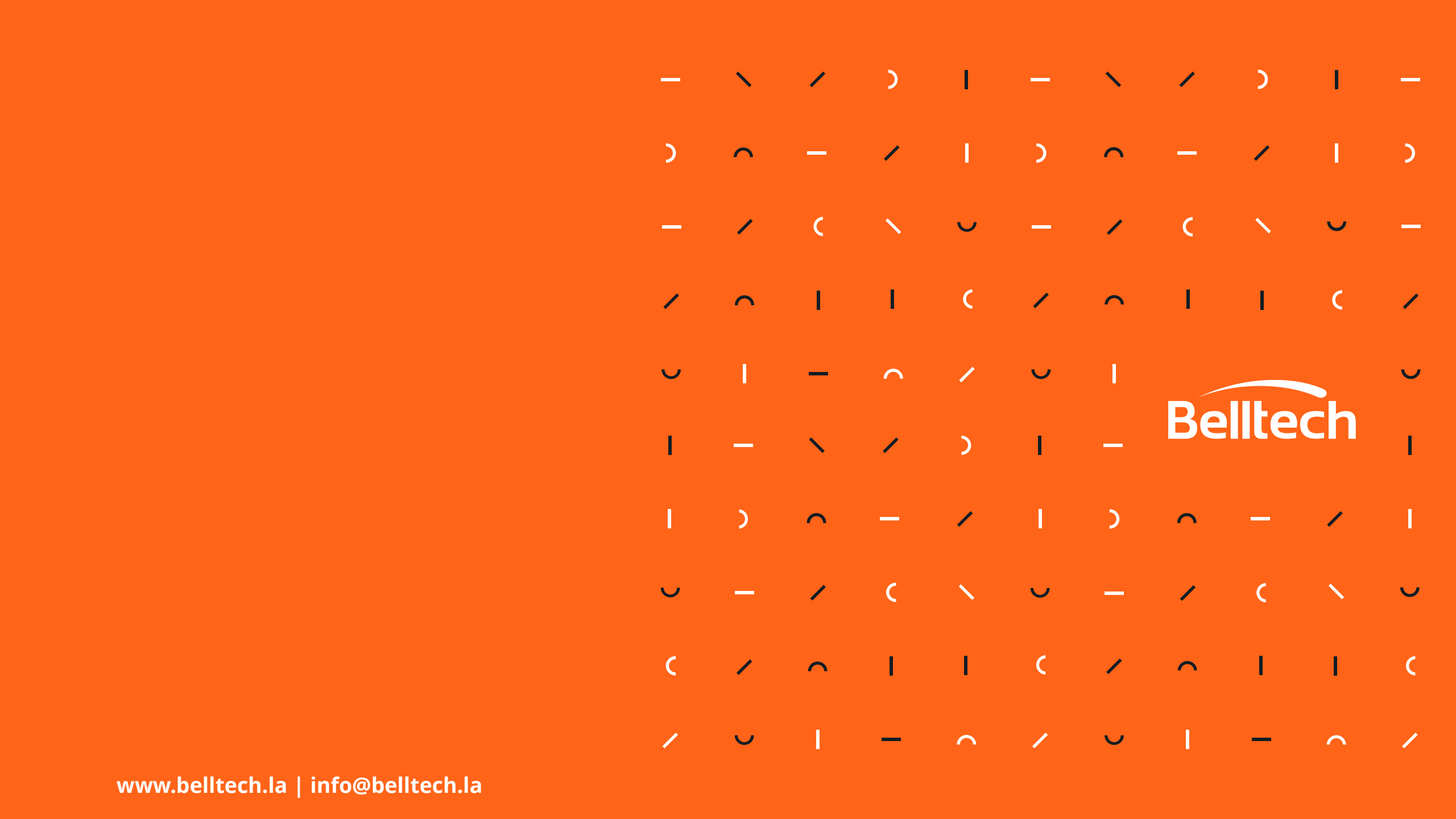
- Integración de avaya con teams
- MTTO Lógico

1 Semestre 2024

2 Semestre 2024

- MTTO Lógico

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER FEBRERO 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



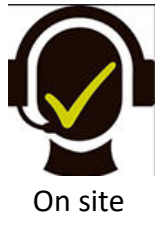














Servicios

Belltech

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

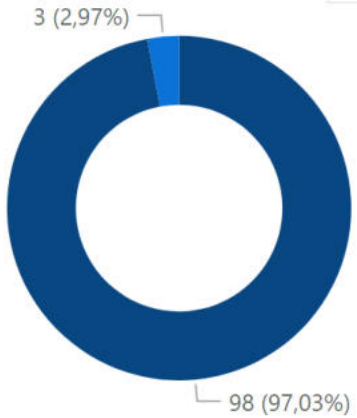
Mes

febrero

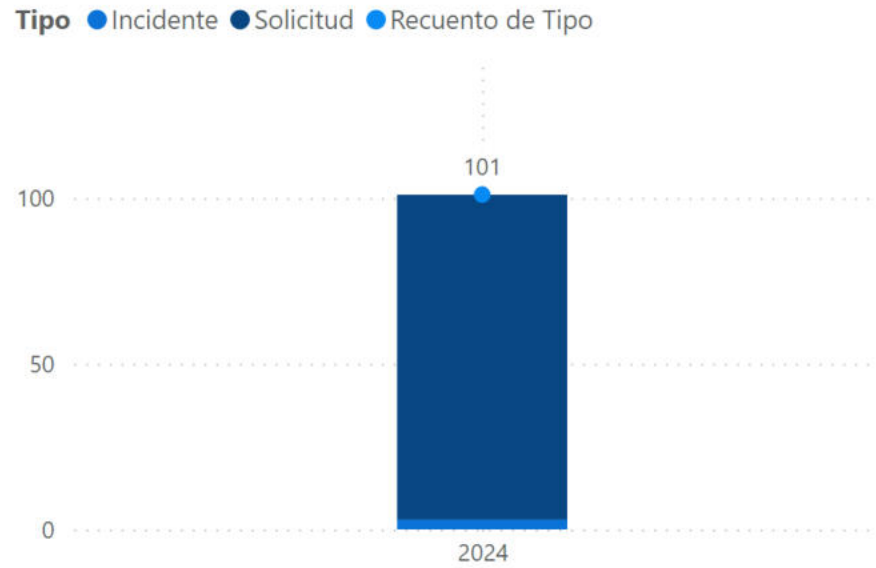
99 %

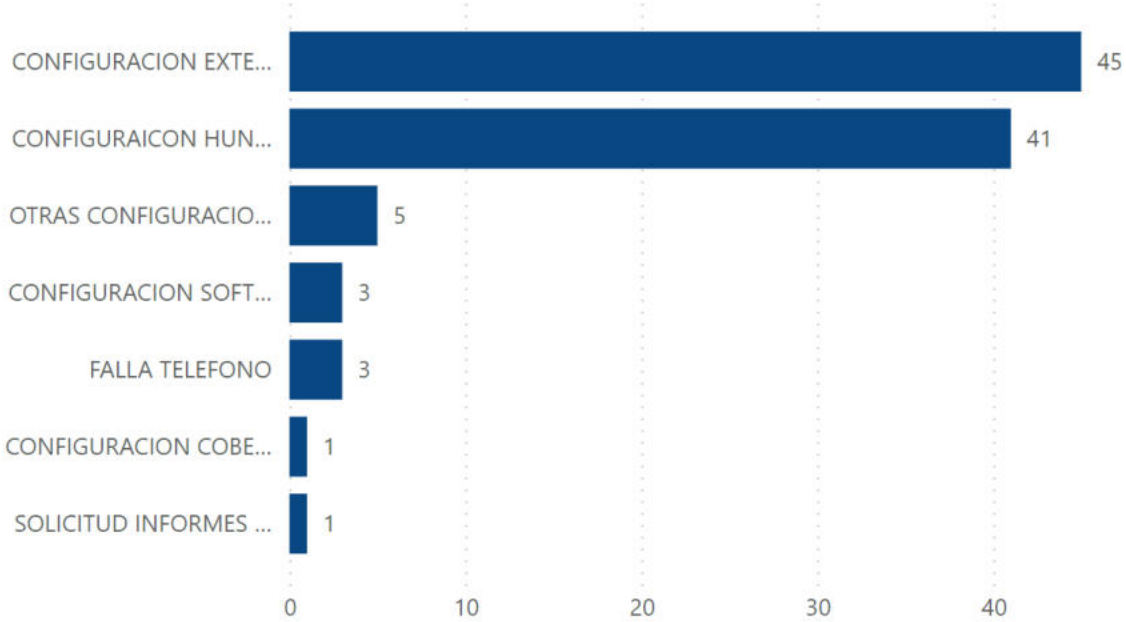
% de Cumplimiento

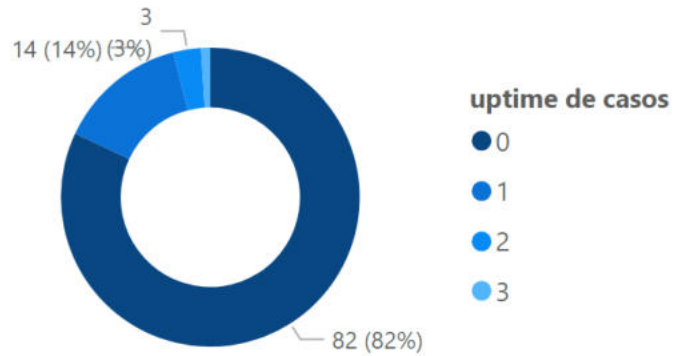
N de casos	Casos Cancelados	Casos En Proceso
100	1	0



Tipo
- Solicitud
- Incidente



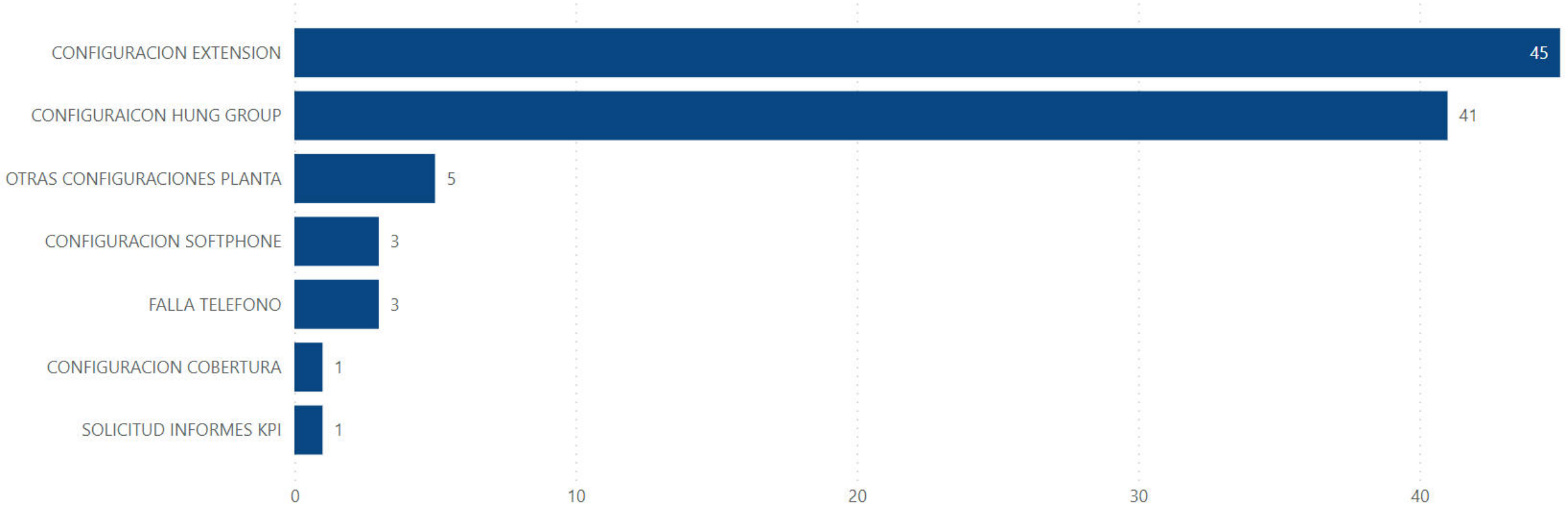




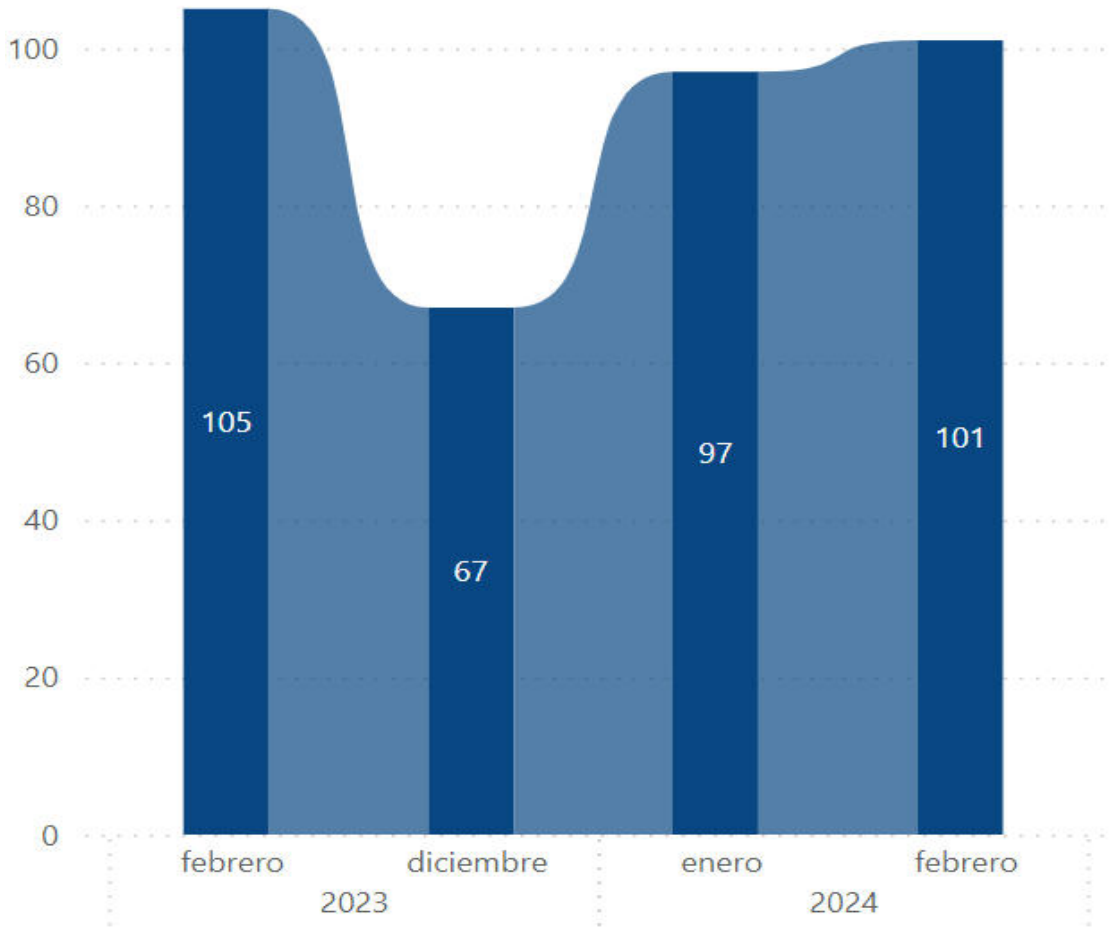
uptime de casos
- 0
- 1
- 2
- 3

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0224-0030	Cerrado
5	COCOM-0224-0092	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0224-0217	Cerrado
12	COCOM-0224-0237	Cerrado
13	COCOM-0224-0266	Cerrado
14	COCOM-0224-0313	Cerrado
15	COCOM-0224-0363	Cerrado
16	COCOM-0224-0378	Cerrado
19	COCOM-0224-0432	Cerrado

Solicitudes e Incidentes por Categoria



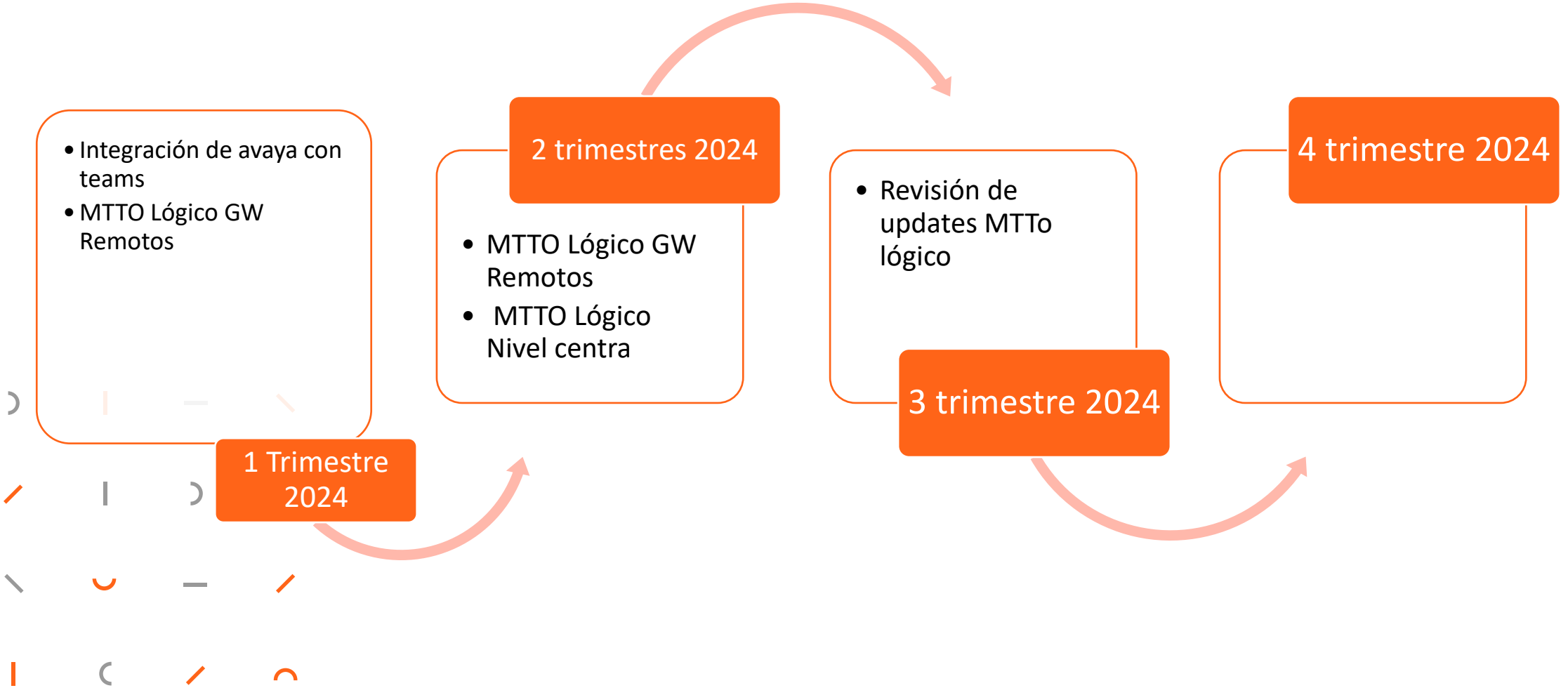
Tendencia Solicitudes e Incidentes



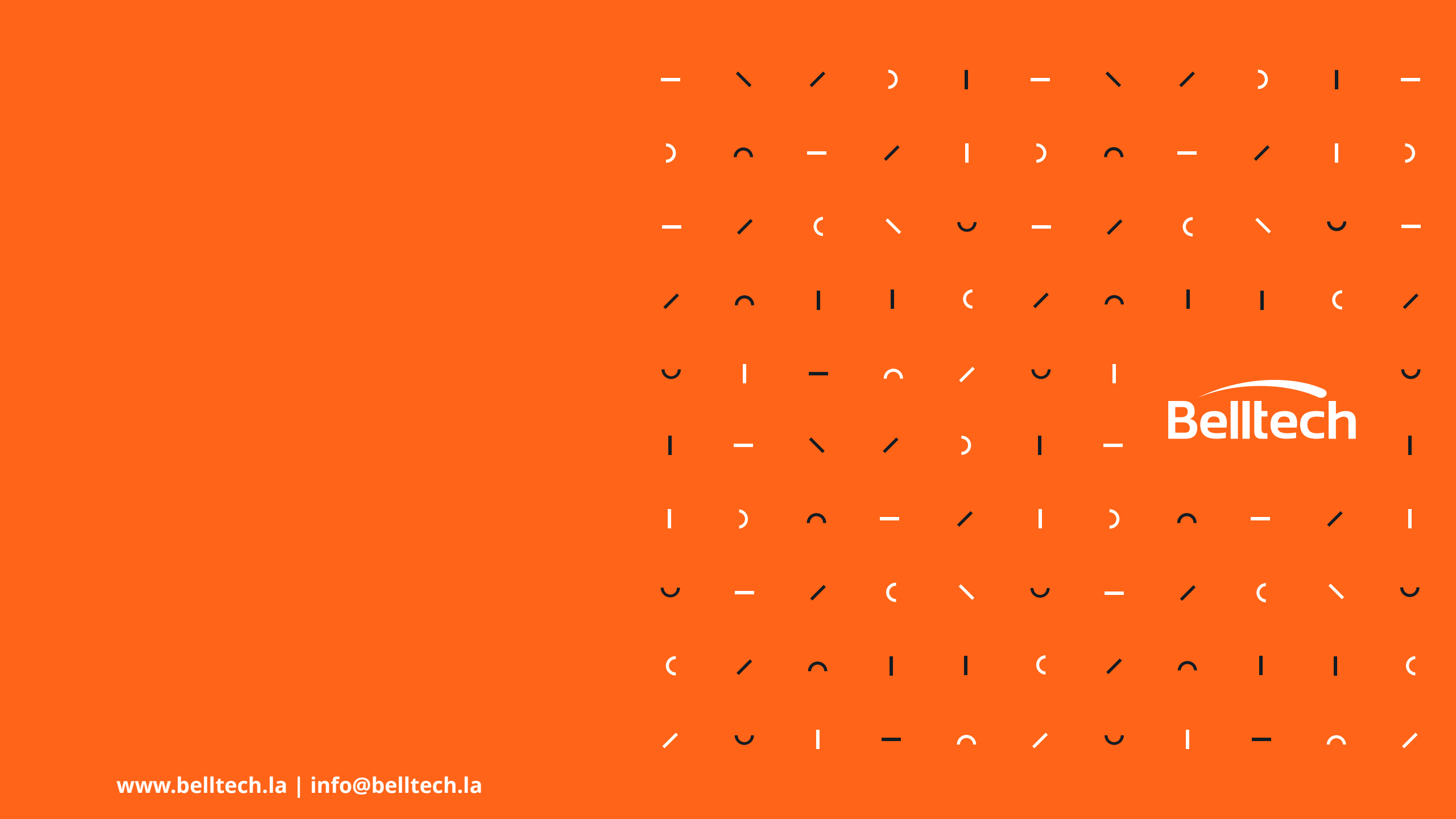
Año, Mes	conteo de caso
2023, febrero	105
2023, diciembre	67
2024, enero	97
2024, febrero	101

Belltech

Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



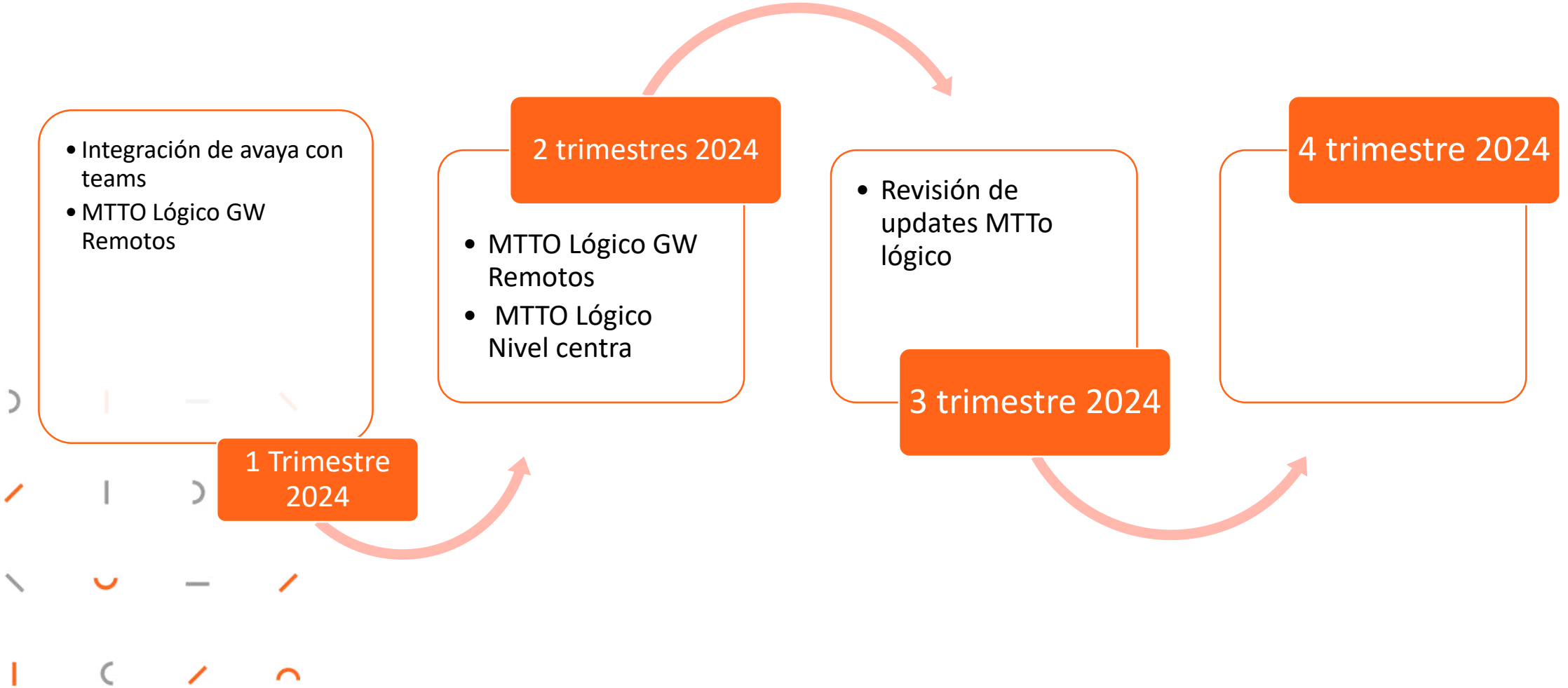
Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

Temas en seguimiento



Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

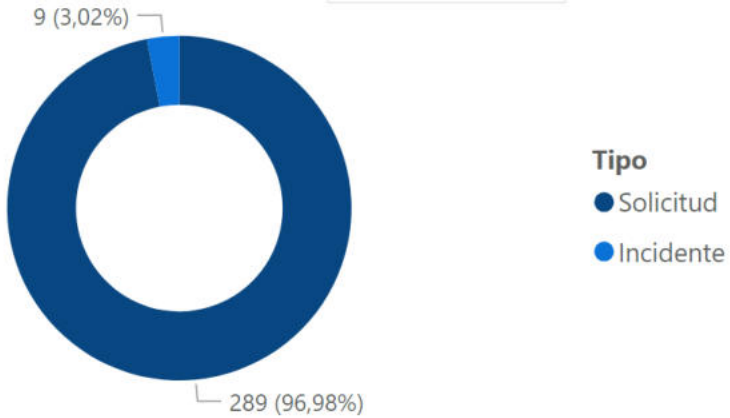
Mes

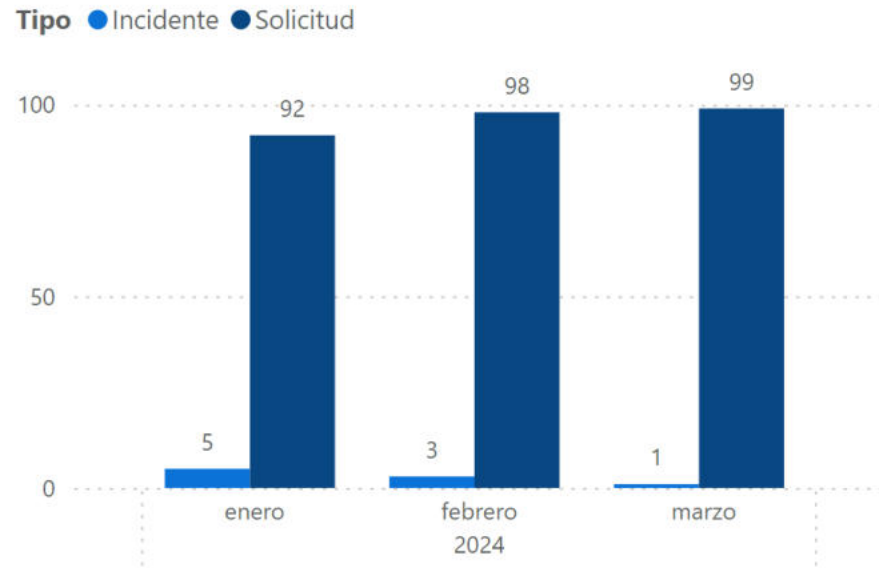
Selección múl...

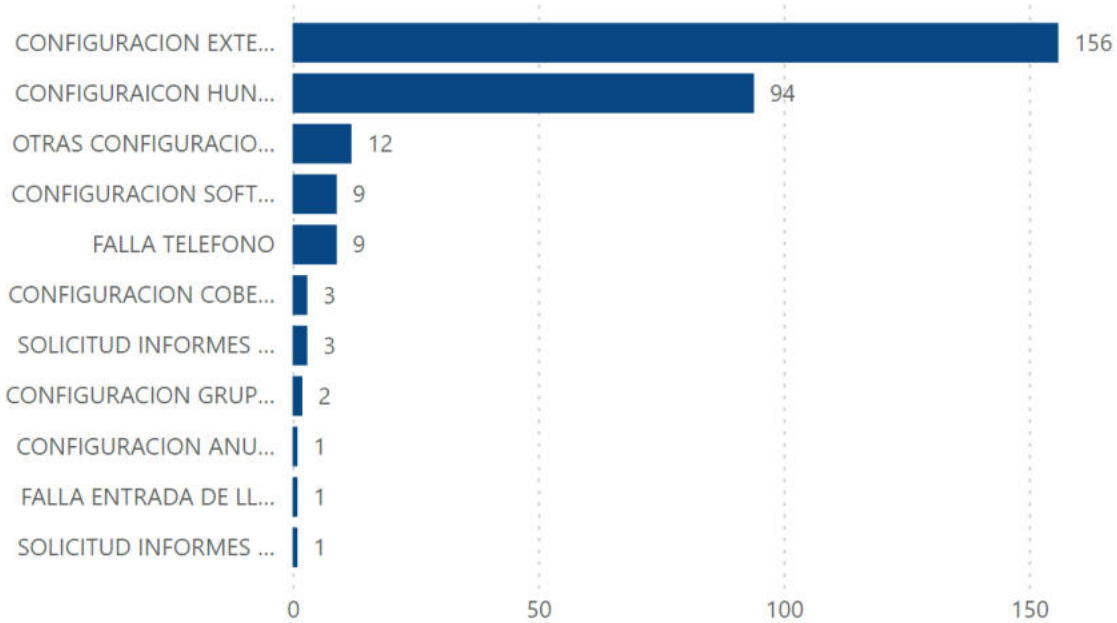
99 %

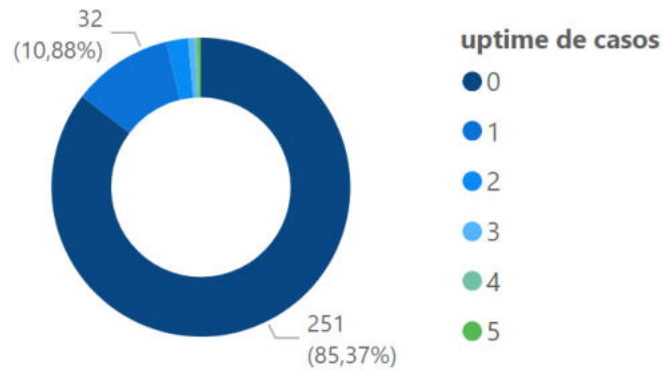
% de Cumplimiento

N de casos	Casos Cancelados	Casos En Proceso
295	3	0



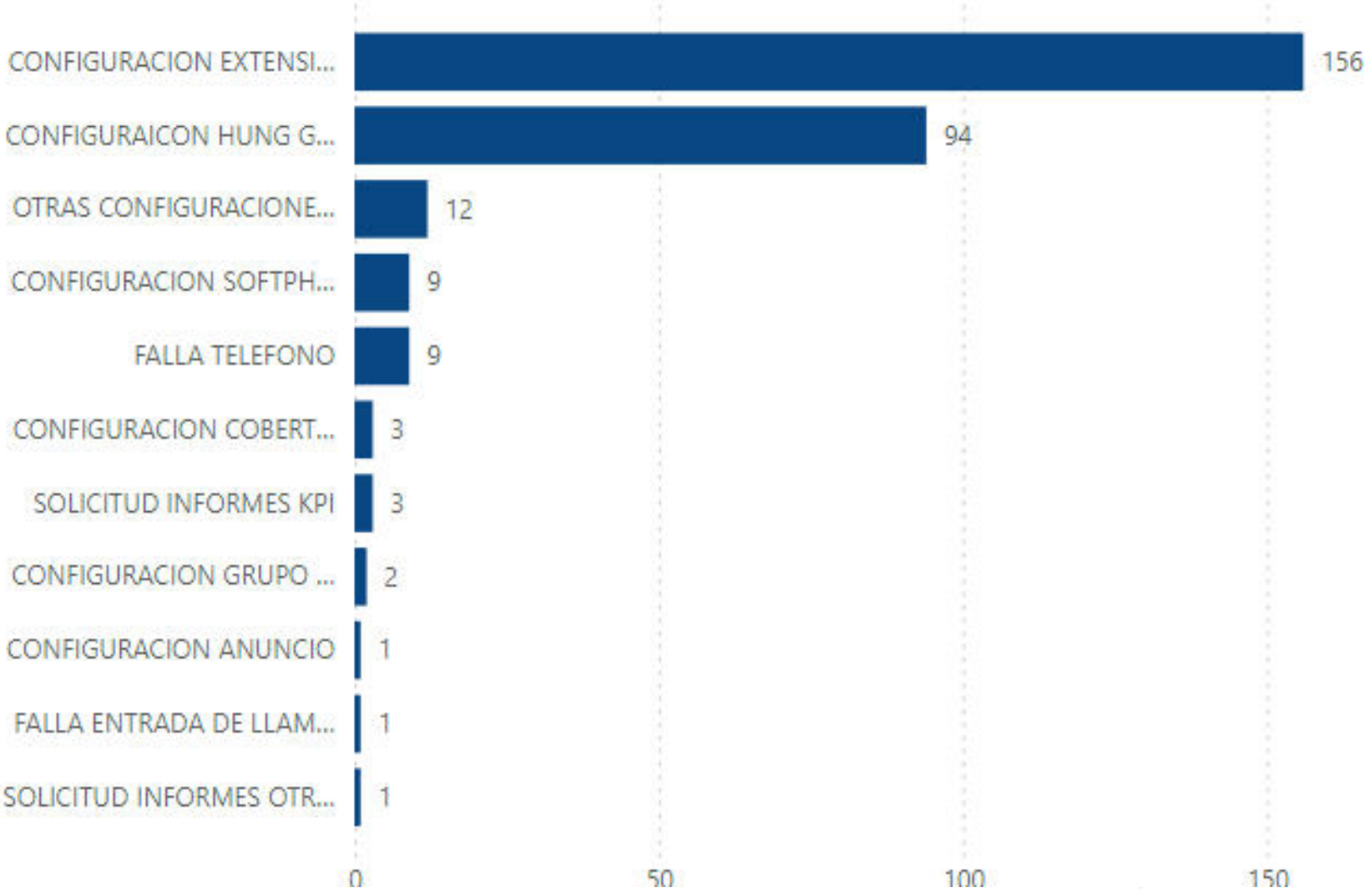




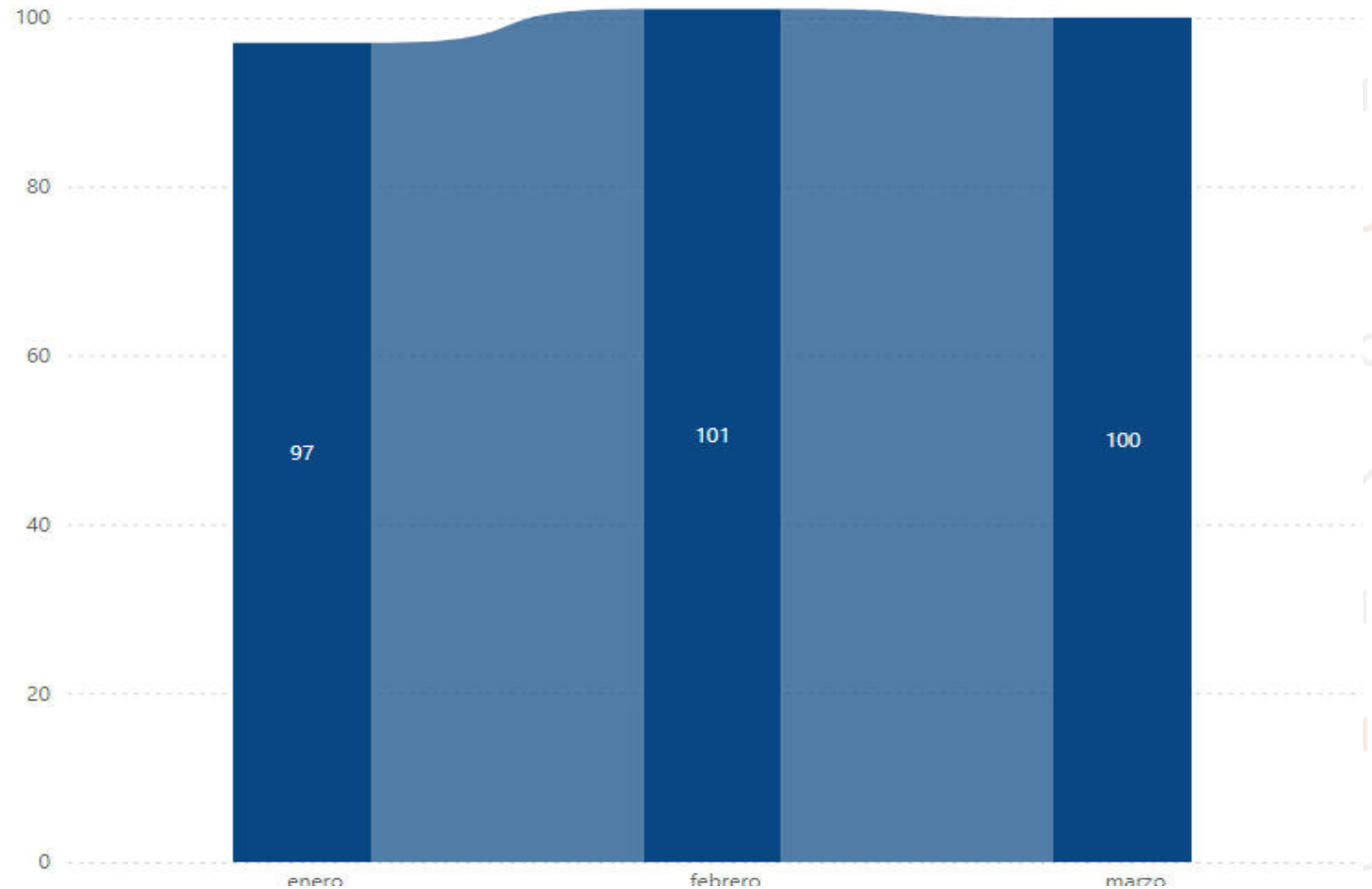


Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
4	COCOM-0324-0088	Pendiente por
18	COCOM-0324-0445	Pendiente por
8	COCOM-0324-0272	Coordinado
23	COCOM-0224-0538	Coordinado
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado

Solicitudes e Incidentes por Categoria



Tendencia Solicitudes e Incidentes





www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ABRIL 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

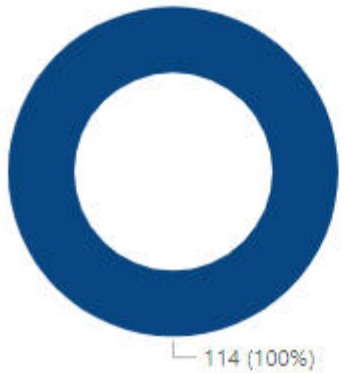
Mes

abril

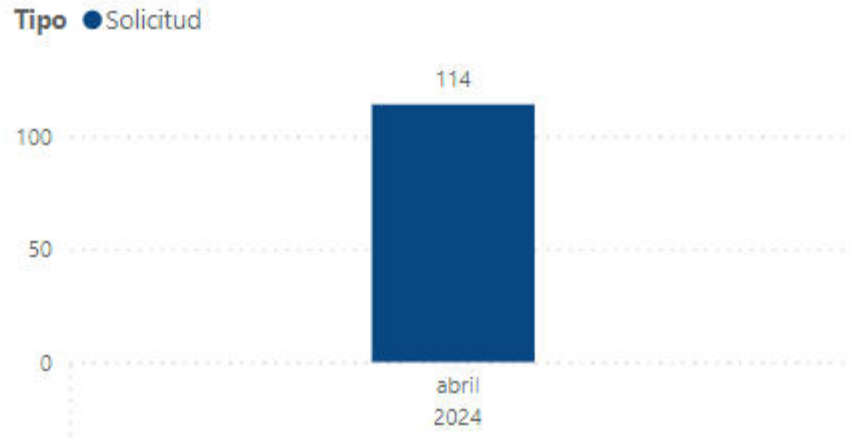
97 %

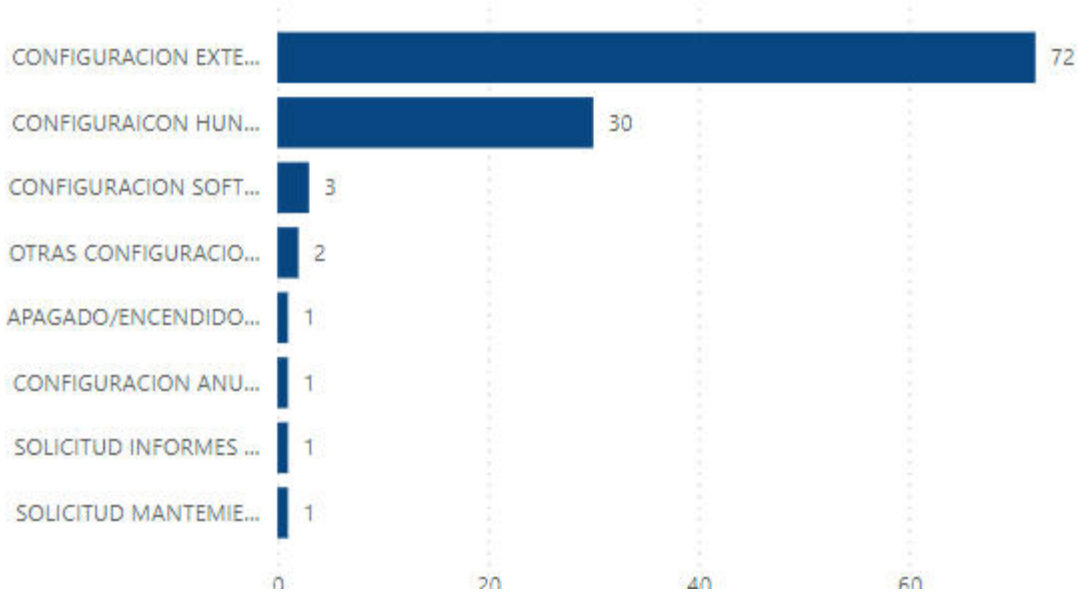
% de Cumplimiento

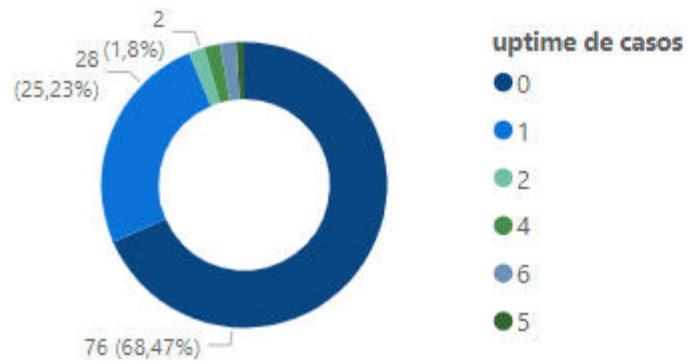
N de casos	Casos Cancelados	Casos En Proceso
114	0	0



Tipo
Solicitud

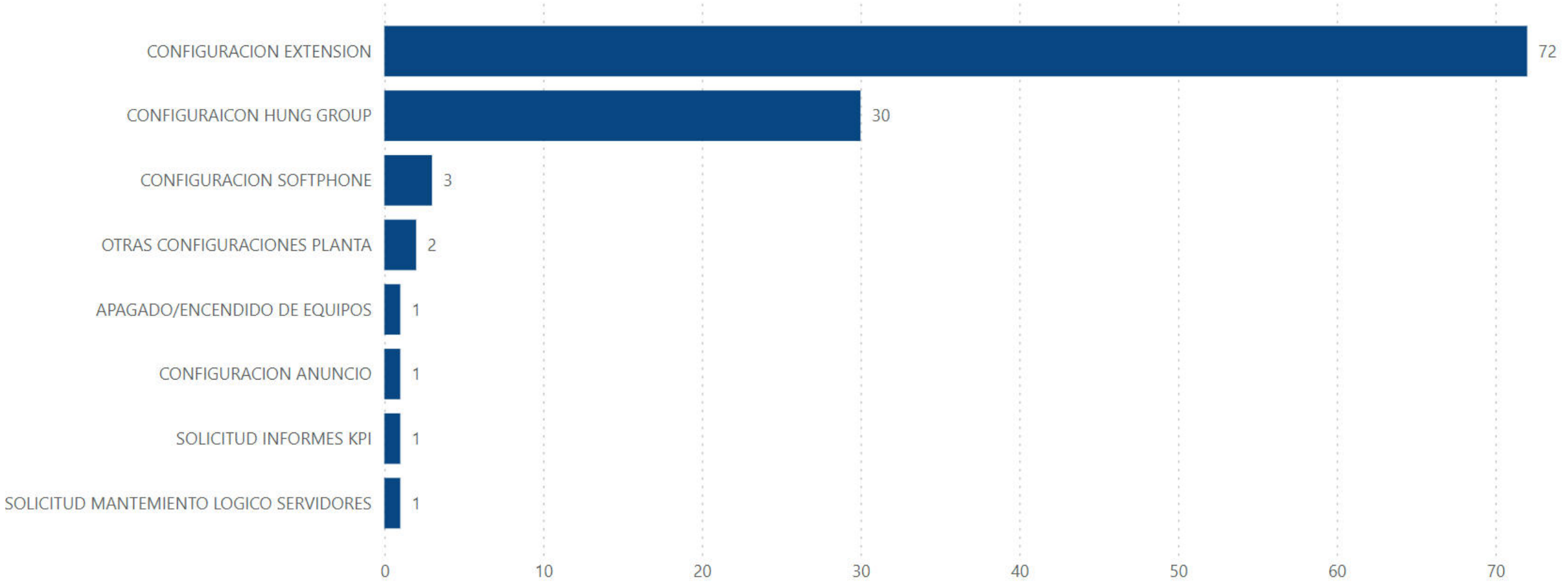




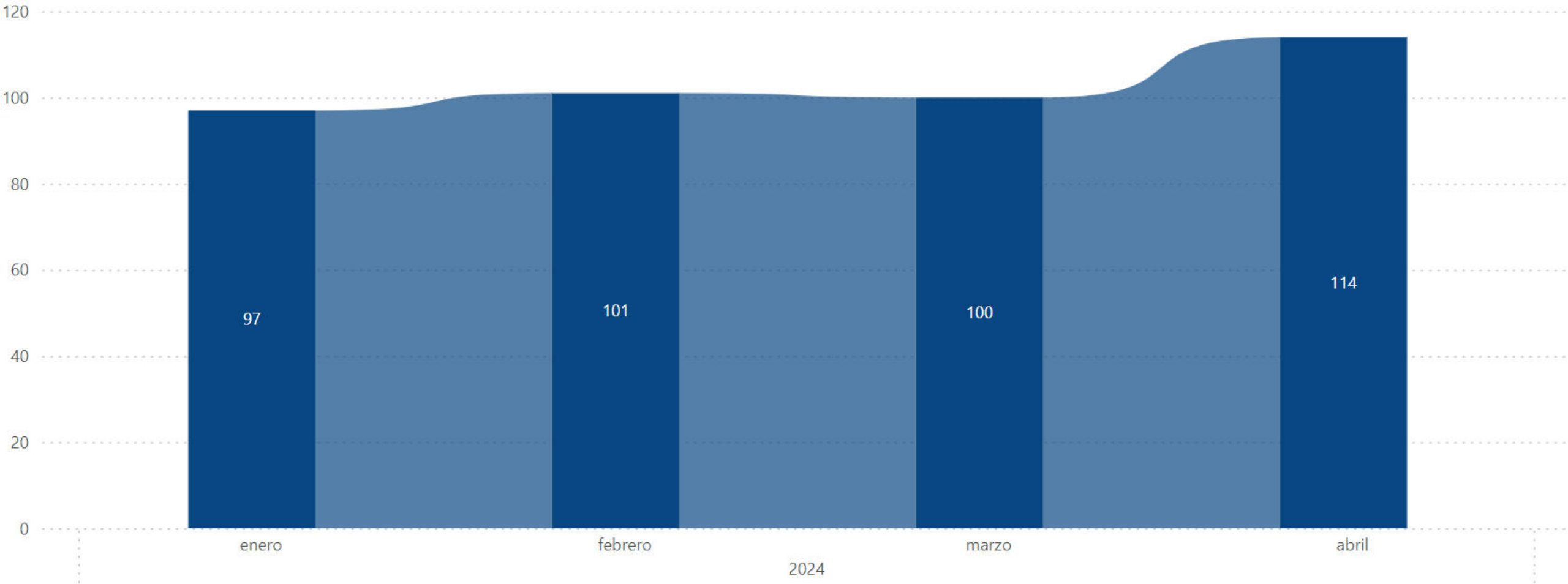


Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
29	COCOM-0424-0682	Pendiente por
11	COCOM-0424-0246	Coordinado
15	COCOM-0424-0308	Coordinado
1	COCOM-0424-0010	Cerrado
2	COCOM-0424-0071	Cerrado
3	COCOM-0424-0096	Cerrado
4	COCOM-0424-0116	Cerrado
5	COCOM-0424-0151	Cerrado
8	COCOM-0424-0194	Cerrado
9	COCOM-0424-0216	Cerrado
10	COCOM-0424-0235	Cerrado
11	COCOM-0424-0247	Cerrado

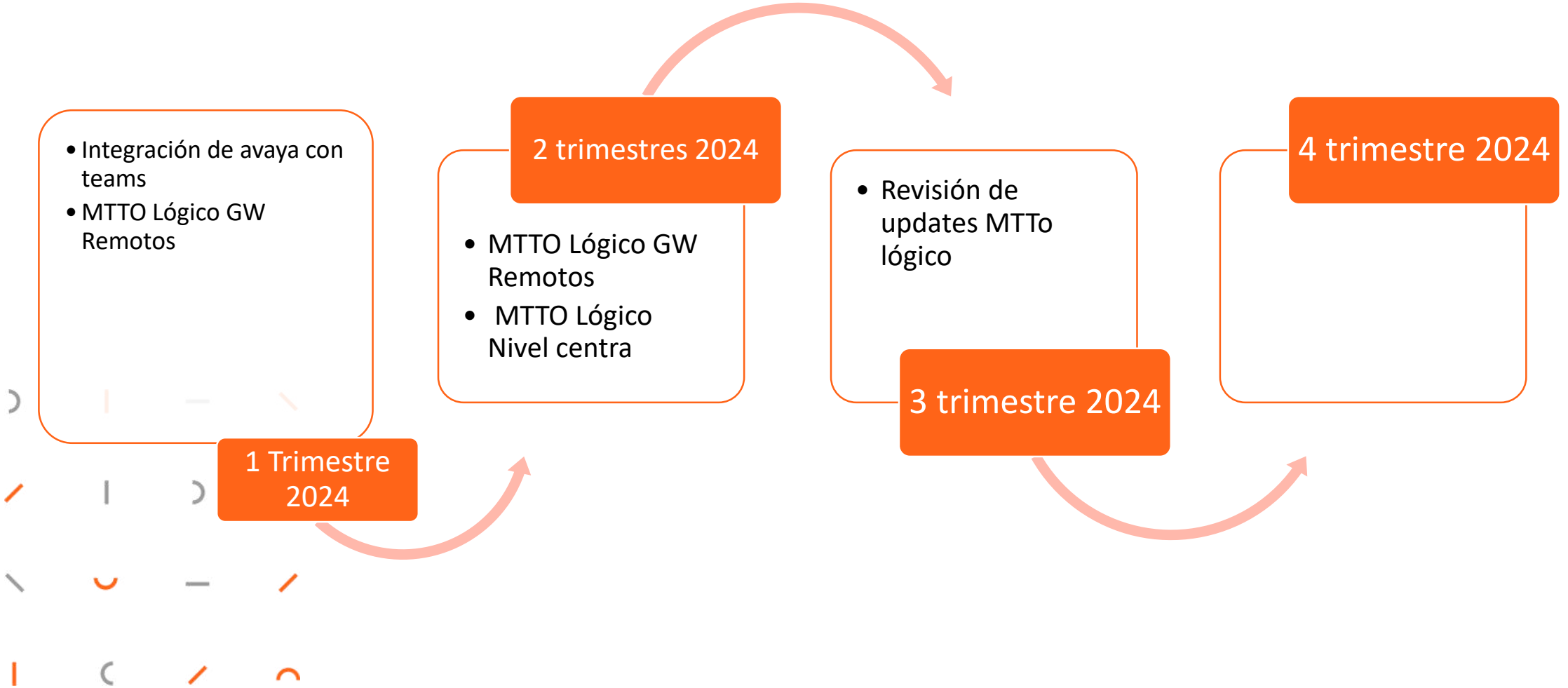
Solicitudes e Incidentes por Categoria



Tendencia Solicitudes e Incidentes



Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MAYO 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

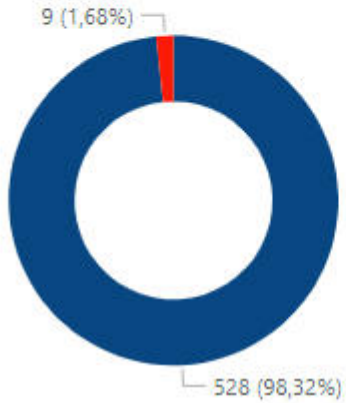
Mes

Selección múlt...

100 %

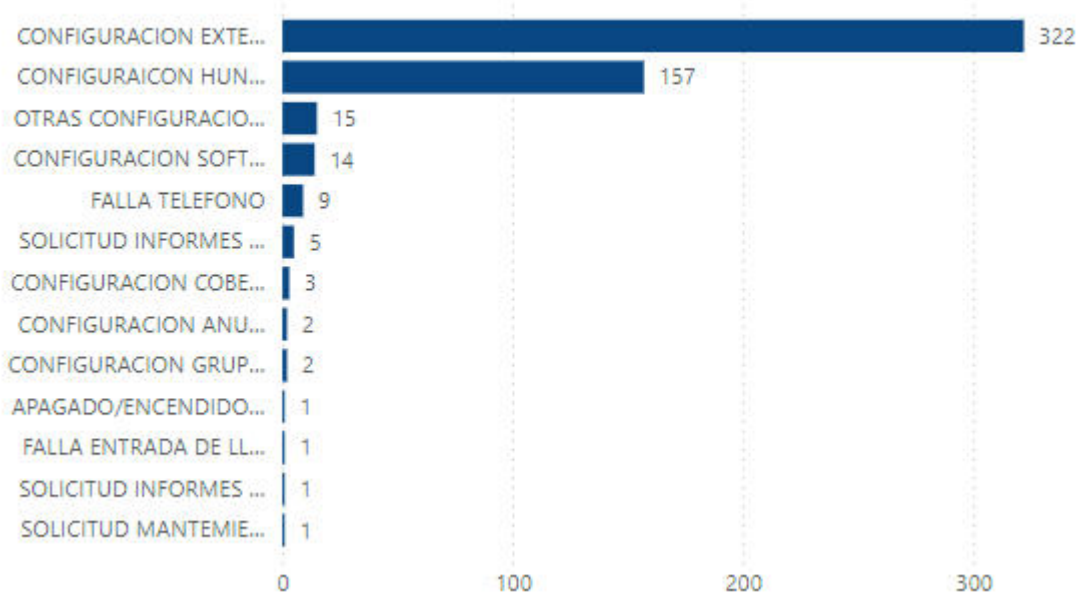
% de Cumplimiento

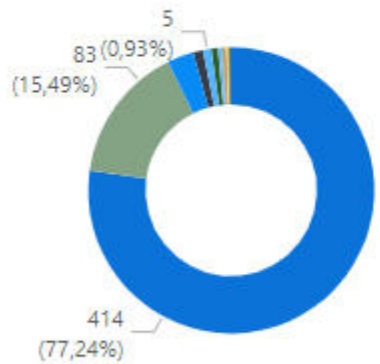
N de casos	Casos Cancelados	Casos En Proceso
534	3	0



Tipo
- Solicitud
- Incidente







uptime de casos
- 0
- 1
- 2
- 4
- 3
- 5
- 6
- 7
- 26
- 33
- 47

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
15	COCOM-0424-0308	Coordinado
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado
12	COCOM-0124-0234	Cerrado

Solicitudes e Incidentes por Categoria

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

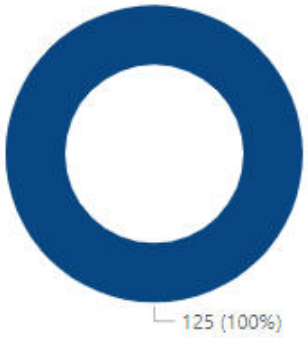
Mes

mayo

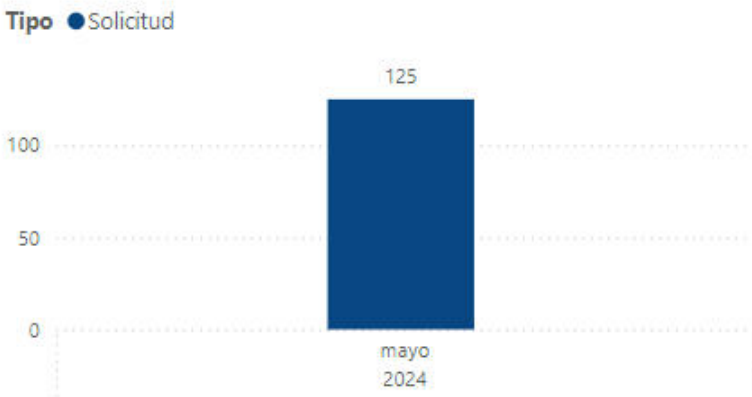
100 %

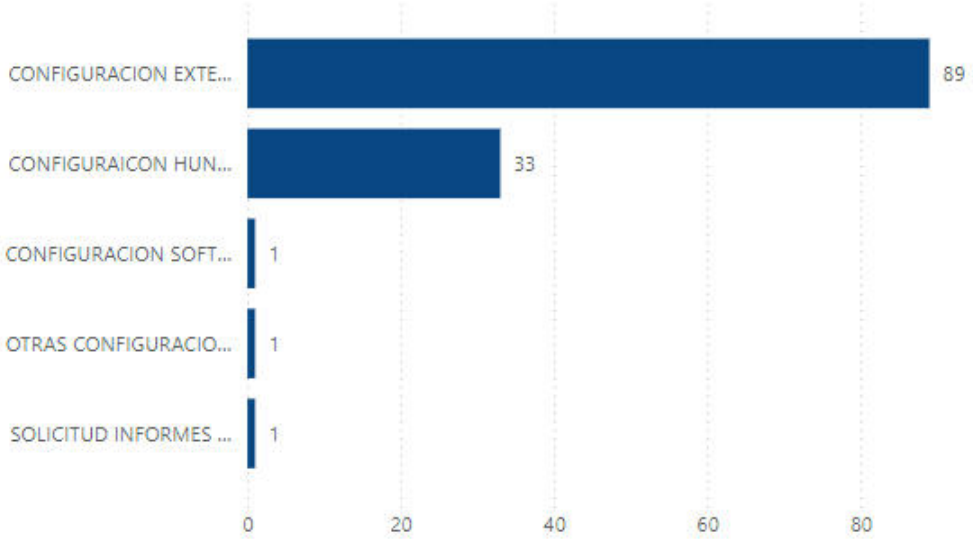
% de Cumplimiento

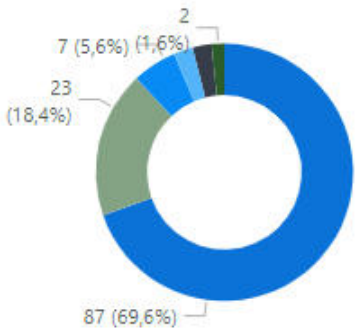
N de casos	Casos Cancelados	Casos En Proceso
125	0	0



Tipo
Solicitud





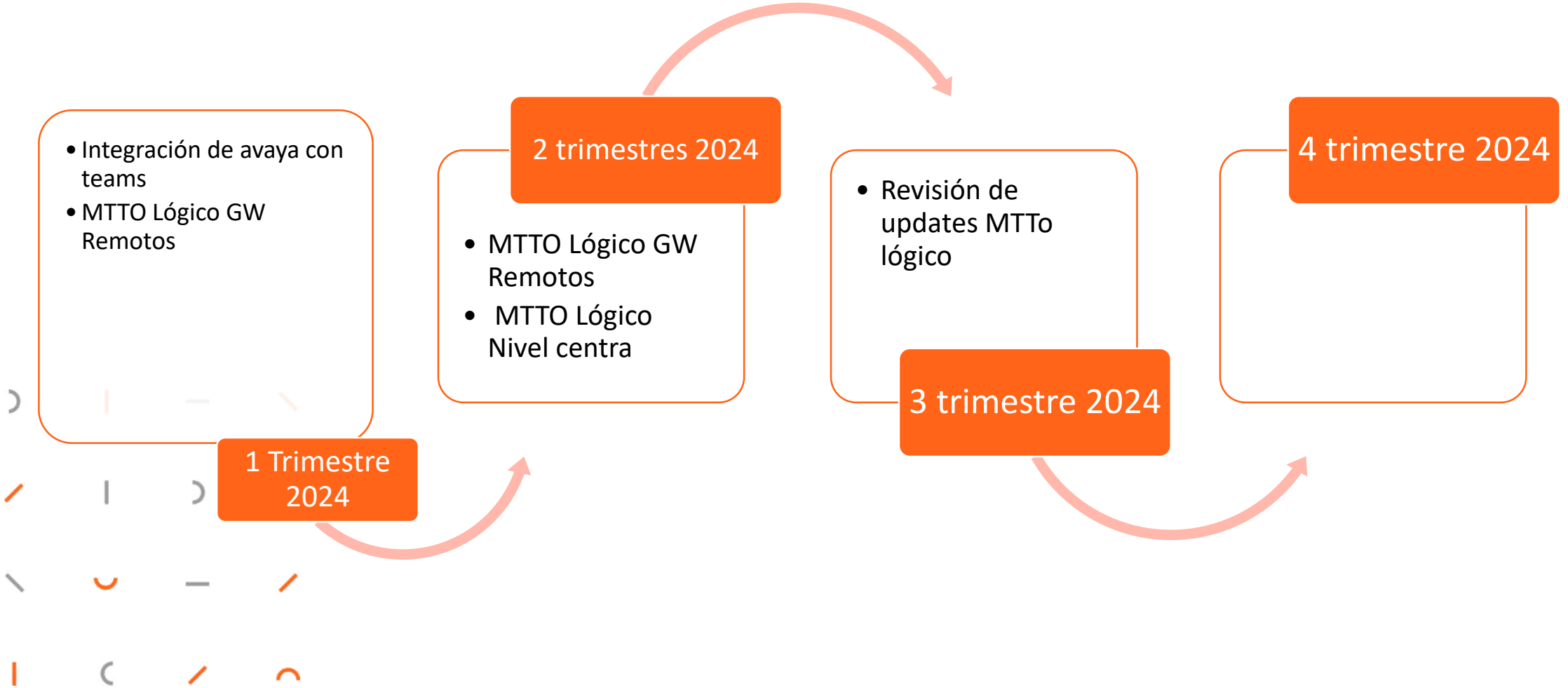


uptime de casos
0
1
2
3
4
5

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
2	COCOM-0524-0026	Cerrado
3	COCOM-0524-0044	Cerrado
6	COCOM-0524-0075	Cerrado
7	COCOM-0524-0119	Cerrado
8	COCOM-0524-0140	Cerrado
9	COCOM-0524-0158	Cerrado
10	COCOM-0524-0179	Cerrado
14	COCOM-0524-0204	Cerrado
15	COCOM-0524-0240	Cerrado
16	COCOM-0524-0285	Cerrado
17	COCOM-0524-0306	Cerrado
20	COCOM-0524-0385	Cerrado
22	COCOM-0524-0441	Cerrado

Belltech

Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER JUNIO 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

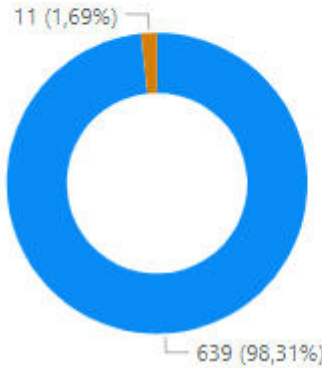
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

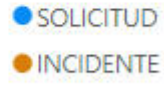
Año

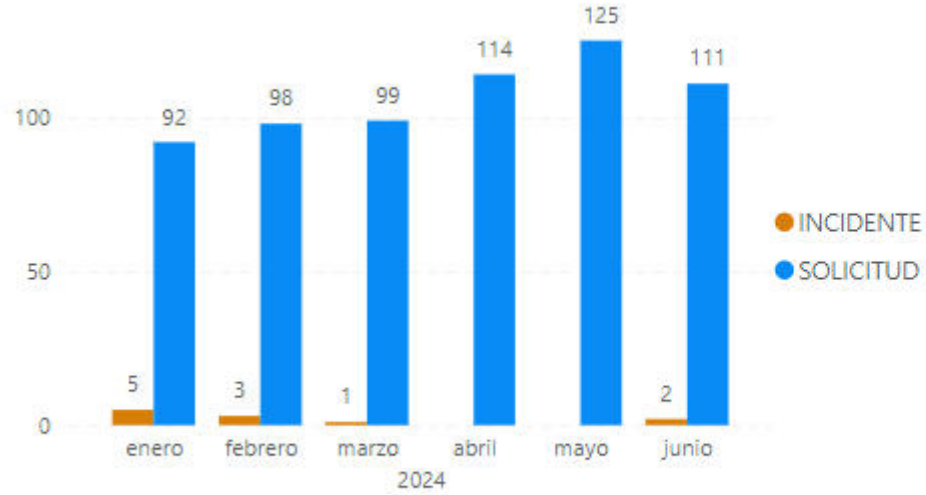
2024

Mes

Todas







100 %

% de Cumplimiento

N de casos

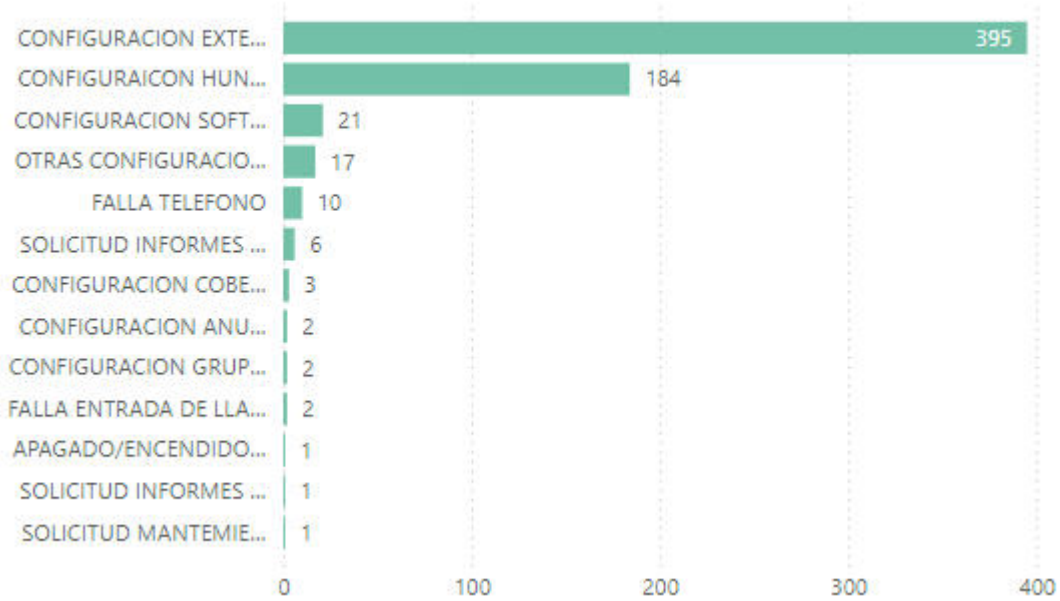
646

Casos Cancelados

4

Casos En Proceso

1



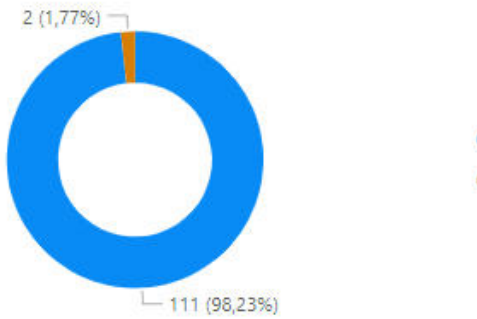
Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
28	COCOM-0624-1584	Trabajo en Proceso
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado
12	COCOM-0124-0234	Cerrado

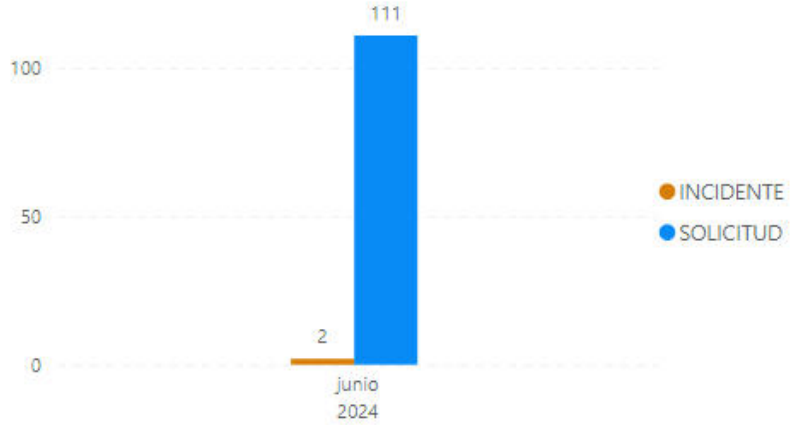
Solicitudes e Incidentes para Junio

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año: 2024

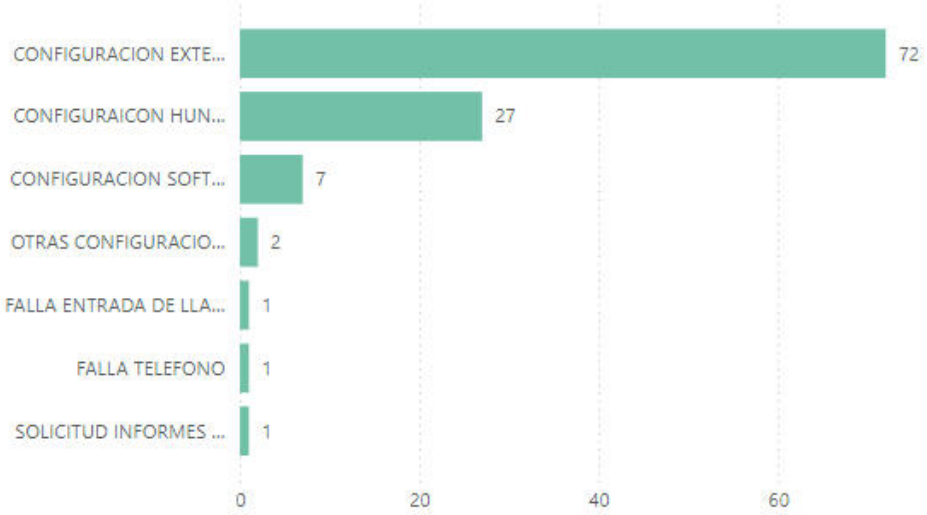
Mes: junio





99 %

% de Cumplimiento



Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
28	COCOM-0624-1584	Trabajo en Proceso
4	COCOM-0624-0036	Cerrado
5	COCOM-0624-0069	Cerrado
6	COCOM-0624-0141	Cerrado
7	COCOM-0624-0181	Cerrado
11	COCOM-0624-1189	Cerrado
12	COCOM-0624-1252	Cerrado
13	COCOM-0624-1279	Cerrado
14	COCOM-0624-1314	Cerrado
17	COCOM-0624-1341	Cerrado
18	COCOM-0624-1394	Cerrado
19	COCOM-0624-1415	Cerrado
20	COCOM-0624-1440	Cerrado

N de casos

112

Casos Cancelados

1

Casos En Proceso

1

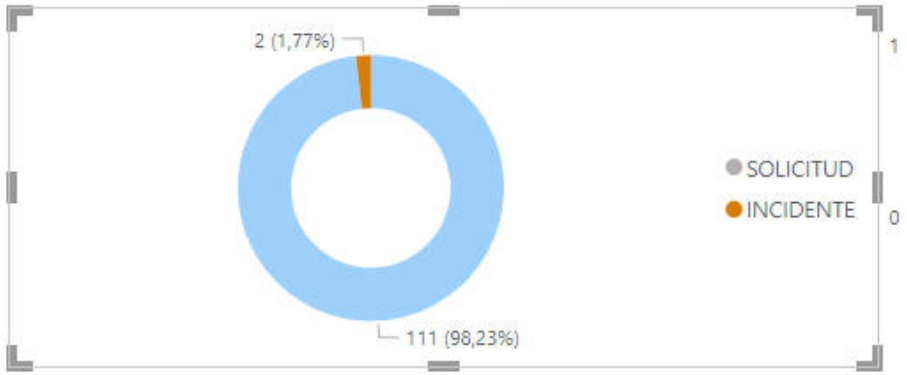
Belltech

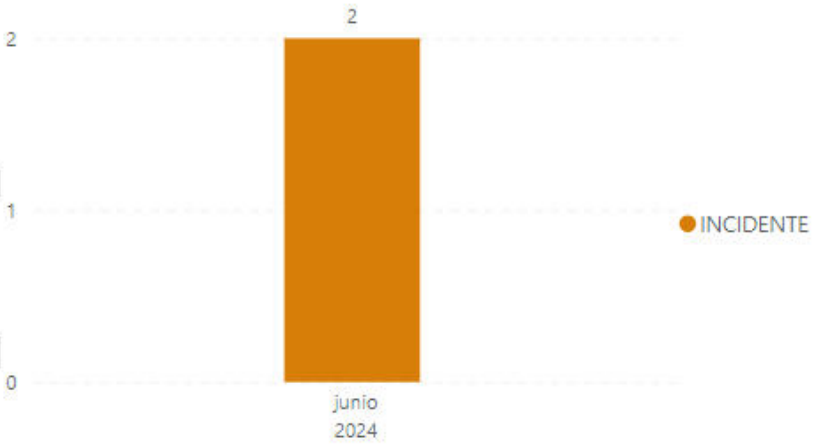
Solicitudes e Incidentes para Junio

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año: 2024

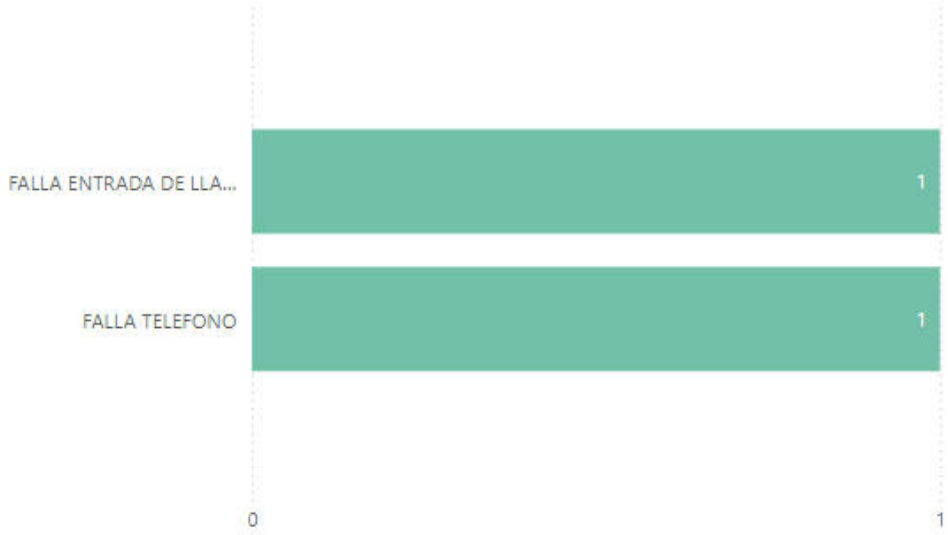
Mes: junio





100 %

% de Cumplimiento



Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
5	COCOM-0624-0080	Cerrado
11	COCOM-0624-1189	Cerrado

N de casos: 2

Casos Cancelados: 0

Casos En Proceso: 0

Belltech

Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER JULIO 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

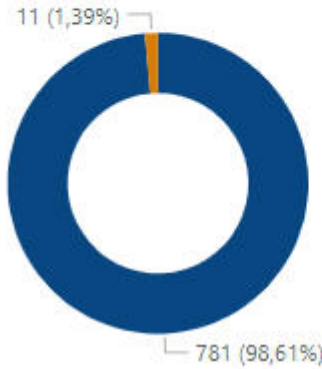
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

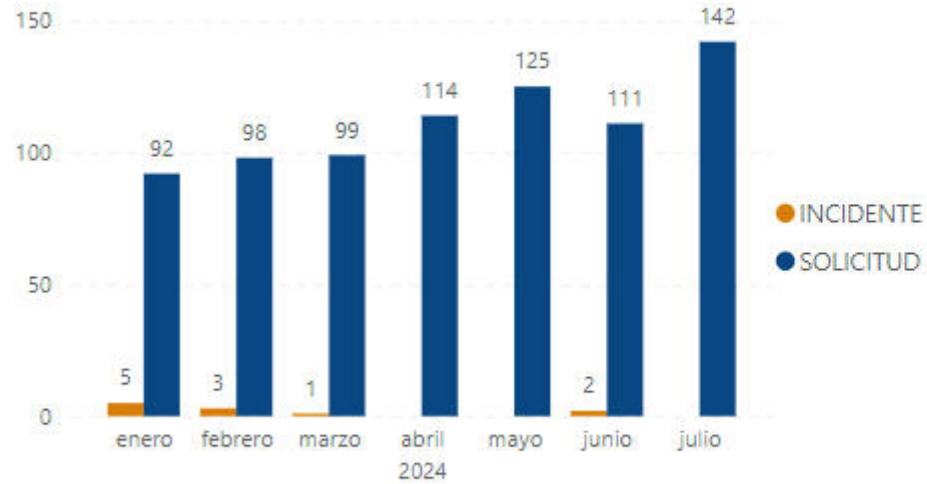
Año

2024

Mes

Selección múlt...





100 %

% de Cumplimiento

N de casos

787

Casos Cancelados

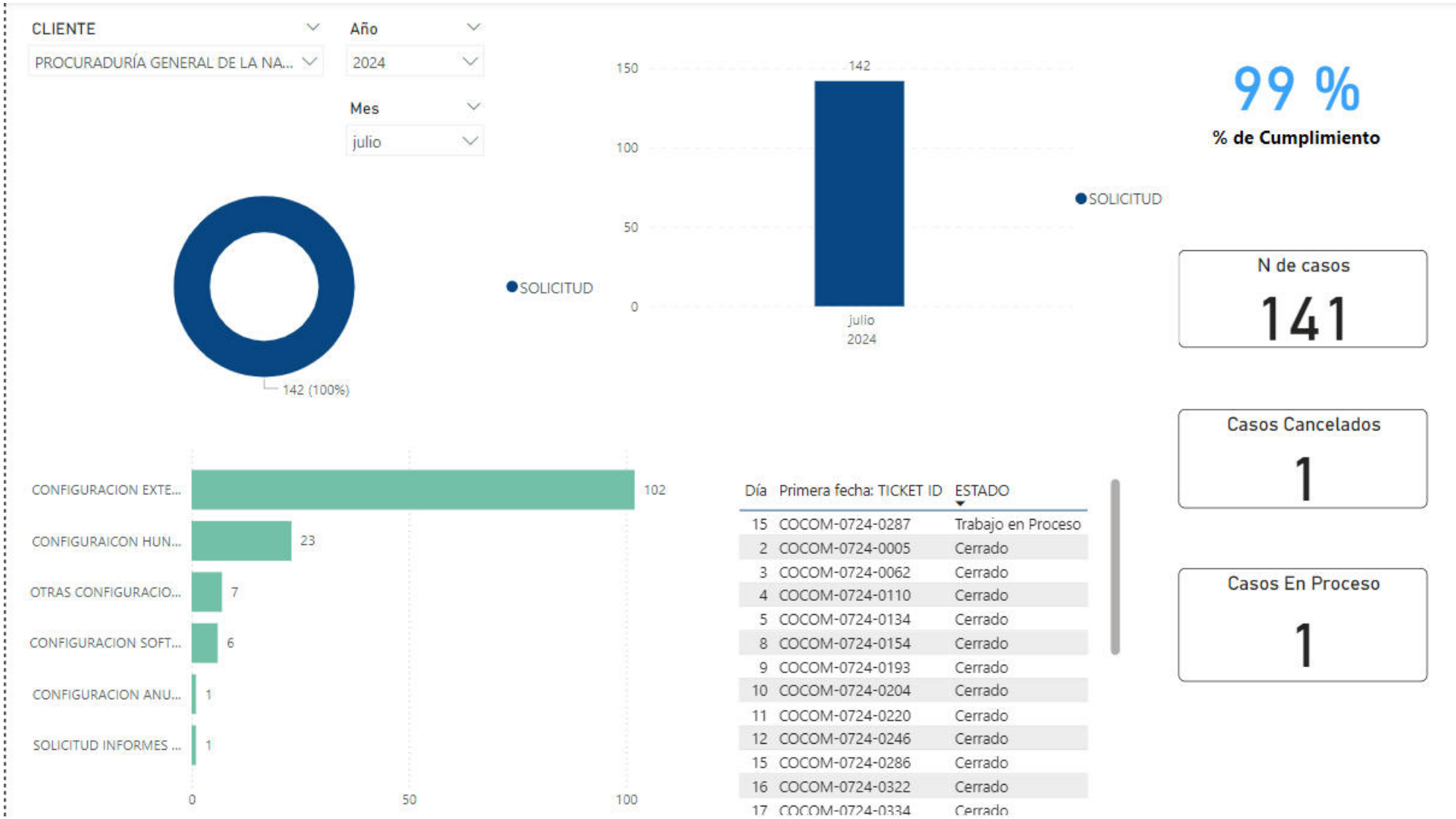
5

Casos En Proceso

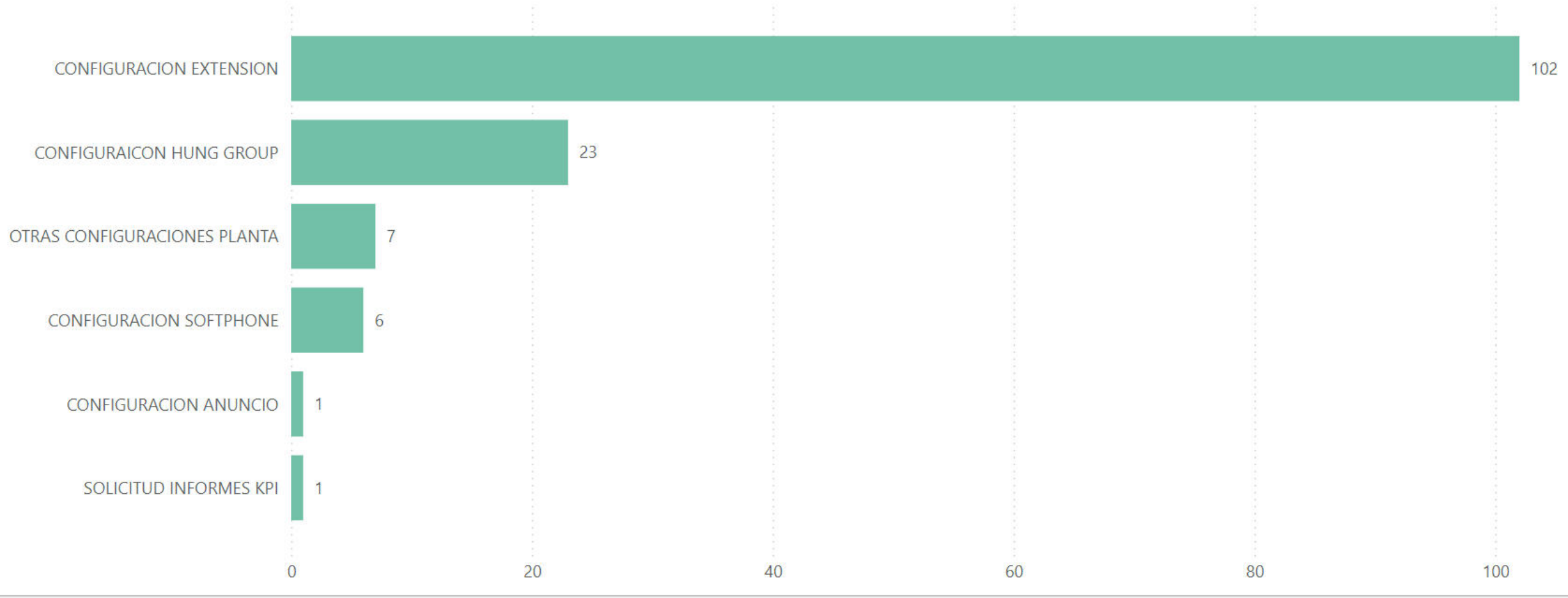
1

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
15	COCOM-0724-0287	Trabajo en Proceso
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado
12	COCOM-0124-0234	Cerrado

Solicitudes e Incidentes para Julio



Solicitudes e Incidentes para Julio



Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER AGOSTO 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

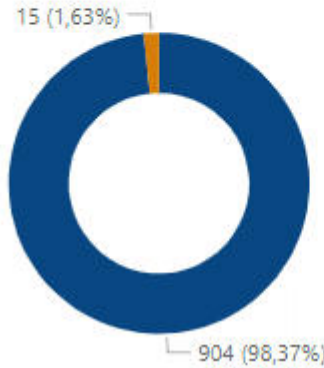
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

Mes

Selección múlt...



SOLICITUD
INCIDENTE



100 %

% de Cumplimiento

N de casos

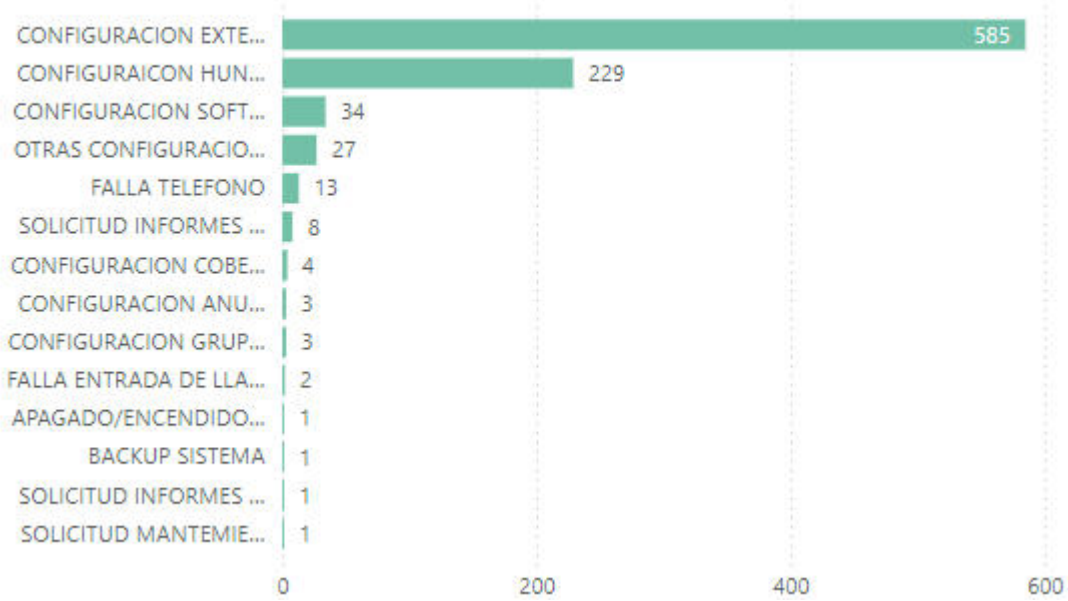
913

Casos En Proceso

1

Pendiente por Cliente

0



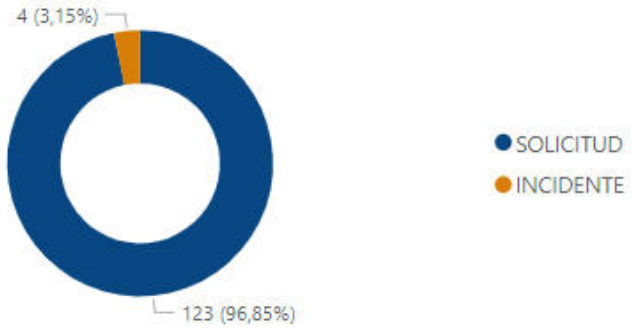
Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
15	COCOM-0724-0287	Trabajo en Proceso
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado

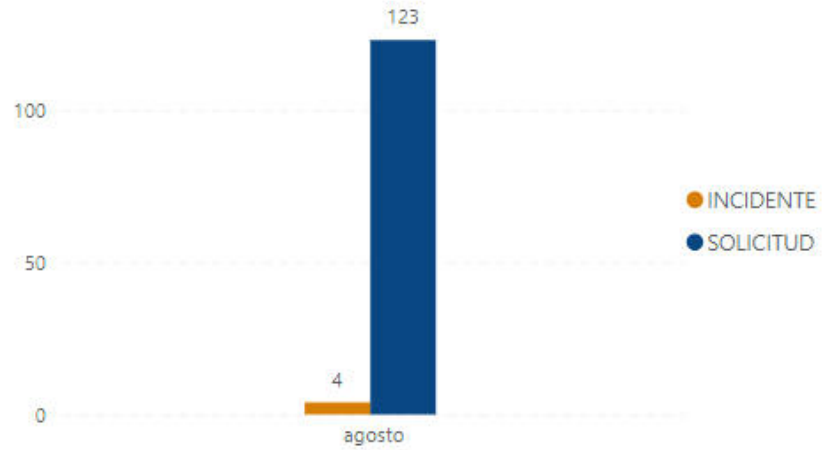
Solicitudes e Incidentes para Agosto

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año: 2024

Mes: agosto



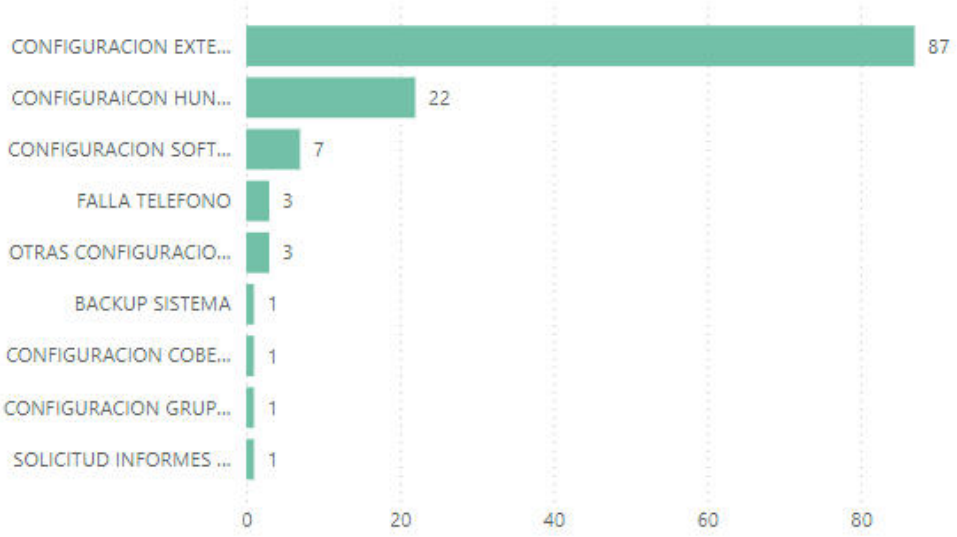


100 %

% de Cumplimiento

N de casos

126



Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
1	COCOM-0824-0040	Cerrado
2	COCOM-0824-0050	Cerrado
5	COCOM-0824-0081	Cerrado
6	COCOM-0824-0133	Cerrado
8	COCOM-0824-0167	Cerrado
9	COCOM-0824-0205	Cerrado
12	COCOM-0824-0239	Cerrado
13	COCOM-0824-0273	Cerrado
14	COCOM-0824-0290	Cerrado
15	COCOM-0824-0320	Cerrado
16	COCOM-0824-0339	Cerrado
20	COCOM-0824-0367	Cerrado
21	COCOM-0824-0397	Cerrado

Casos En Proceso

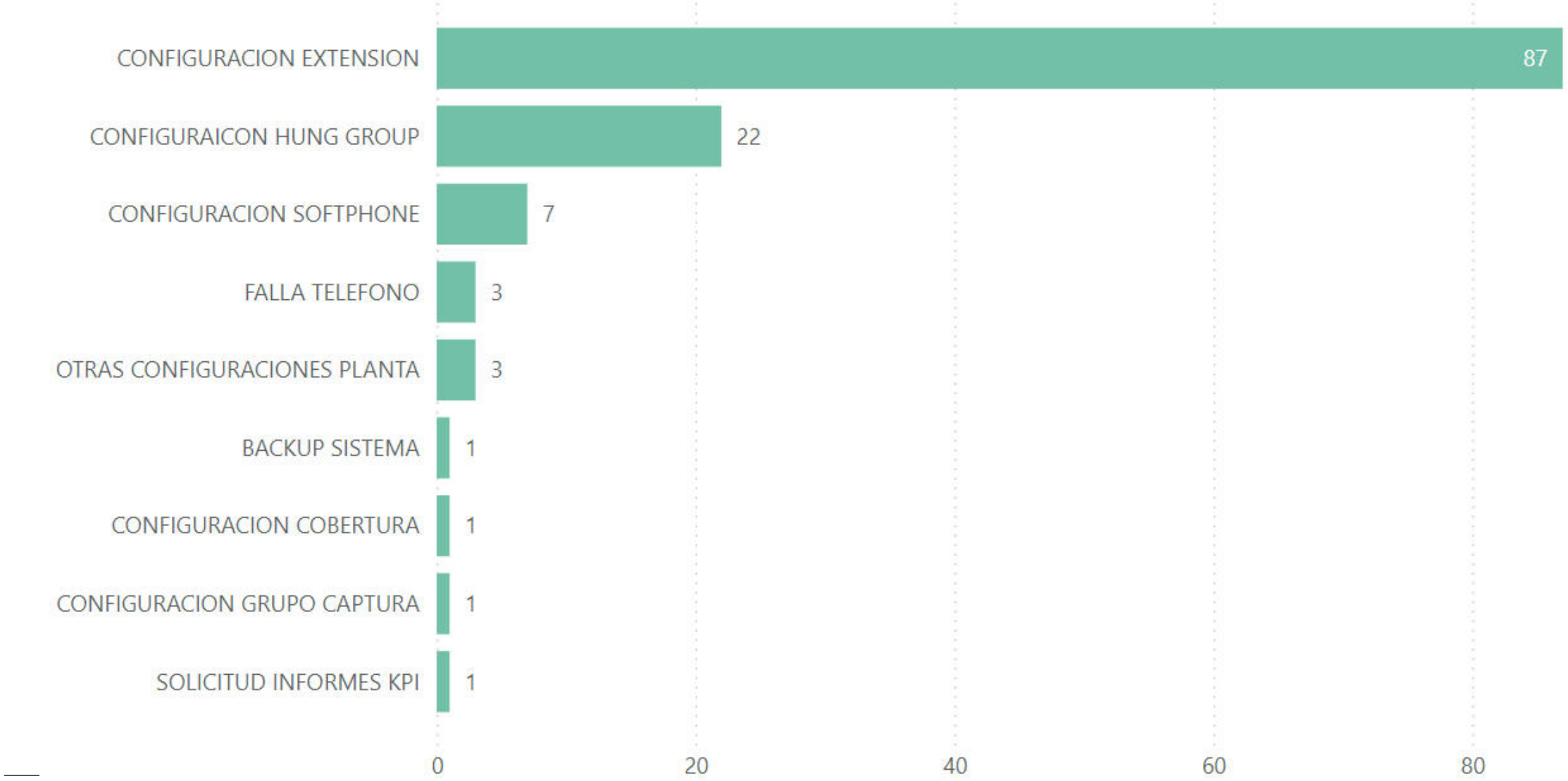
0

Pendiente por Cliente

0

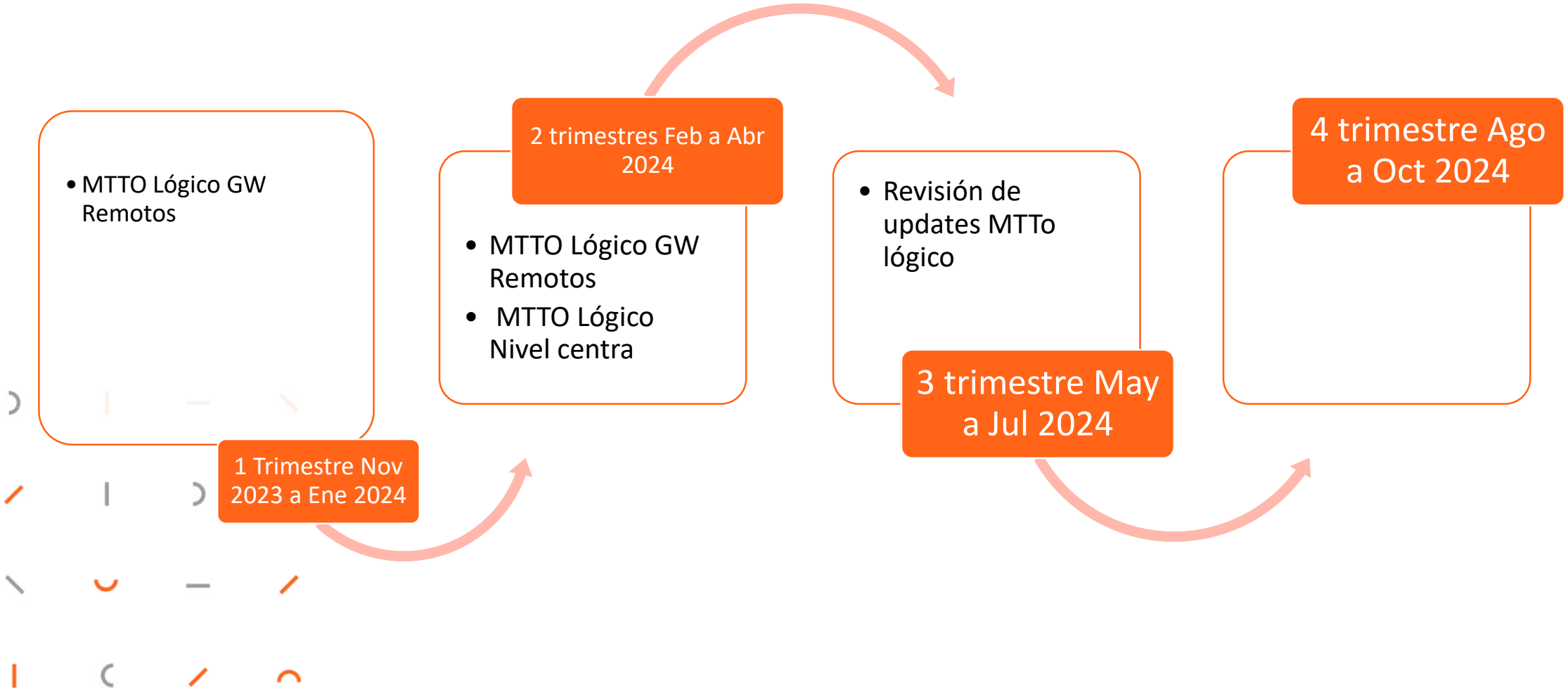
Belltech

Solicitudes e Incidentes para Agosto



Belltech

Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager septiembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager septiembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager septiembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no septiembrer a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Septiembre, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

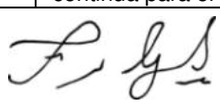
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

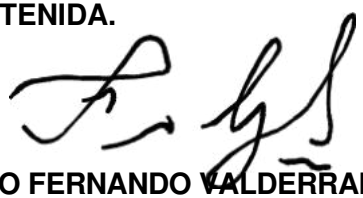


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



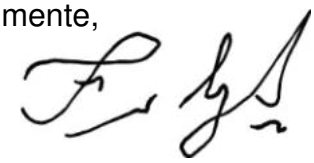
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

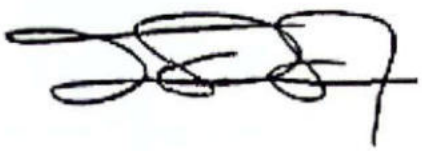
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO 2024 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD SEPTIEMBRE 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













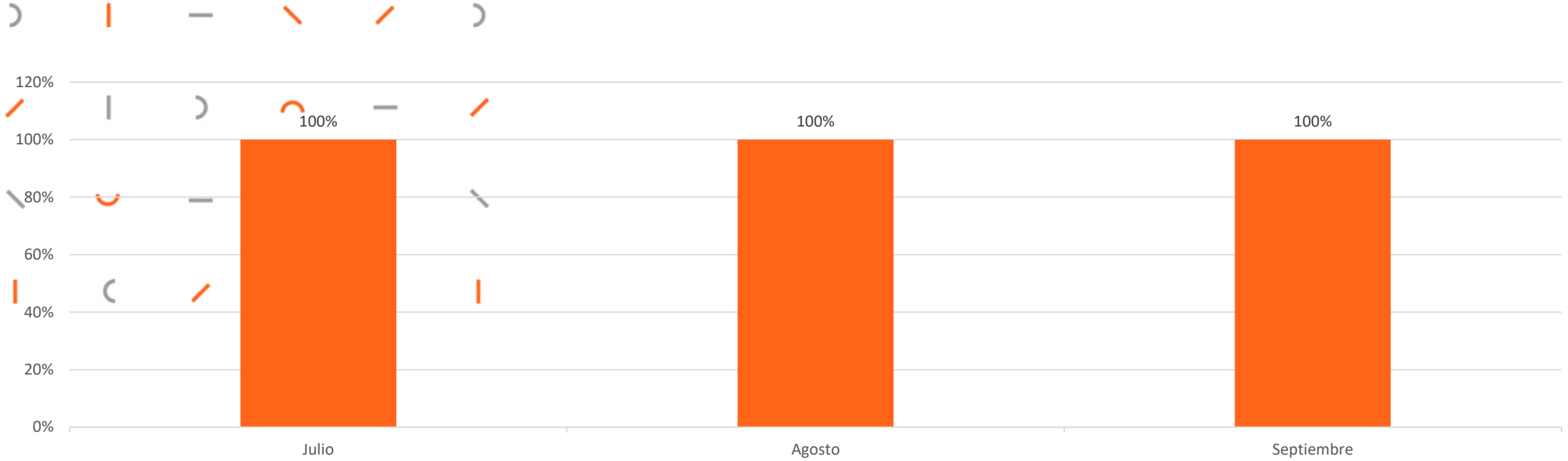




Servicios

Belltech

Disponibilidad septiembre del 2024



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles reales	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			



COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	164			0
CM2 172.16.9.35	164			0
Session Manager 172.16.9.29	164			0
System Manager 172.16.9.40	90			0
SBC 1 172.16.9.77	70			0

Uptime Core avaya para el Mes de septiembre

Belltech

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot
Manizales	33	29/08/2024
Montería	33	29/08/2024
Pereira	33	29/08/2024
Sincelejo	33	29/08/2024
Tunja	33	29/08/2024
Pasto	33	29/08/2024
Arauca	9	22/09/2024
Villavicencio	2	29/09/2024
Cali	33	29/08/2024
Armenia	5	26/09/2024
Yopal	4	27/09/2024
Bucaramanga	48	14/08/2024
Mocoa	33	29/08/2024
Santa Marta	3	28/09/2024
Ibague	33	29/08/2024
Barranquilla	10	21/09/2024
Neiva	6	25/09/2024
Popayán	1	30/09/2024
Florencia	2	29/09/2024
Riohacha	33	29/08/2024
Valledupar	3	28/09/2024
Cúcuta	12	19/09/2024
Cartagena	0	No hay Conexión
Leticia	0	Desconectado
Medellin	33	29/08/2024

Uptime avaya para el Mes de septiembre

Belltech


Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER SEPTIEMBRE 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

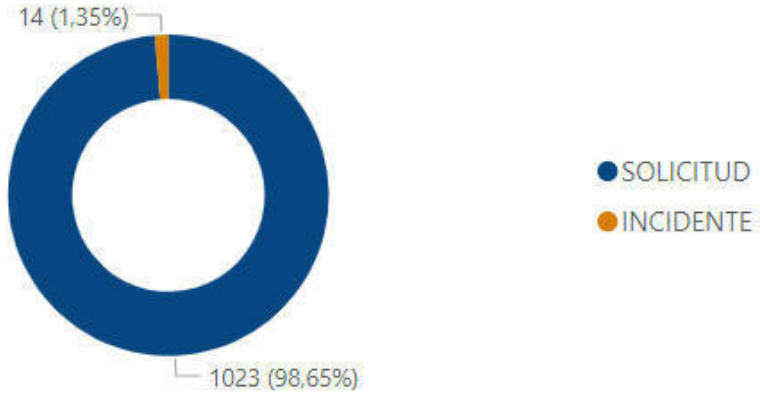
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

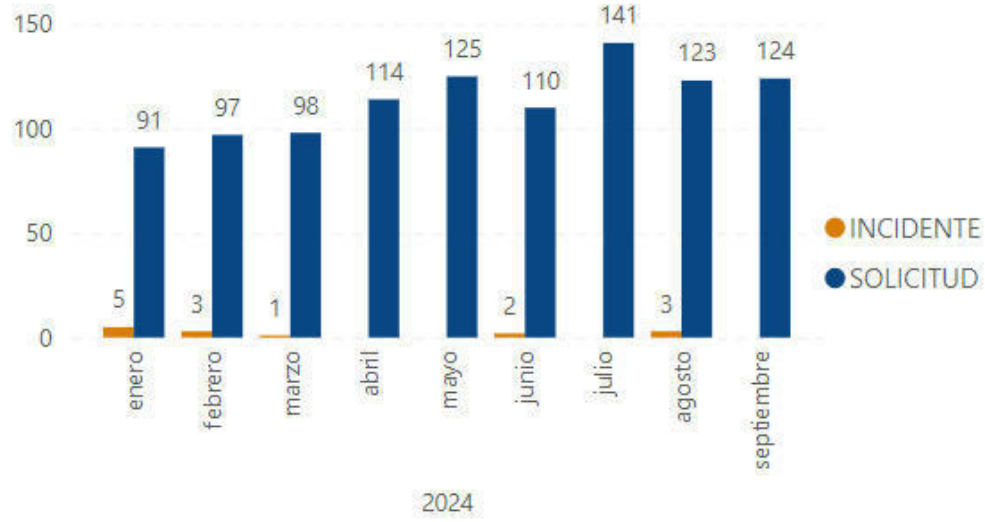
Año

2024

Mes

Selección múlt...



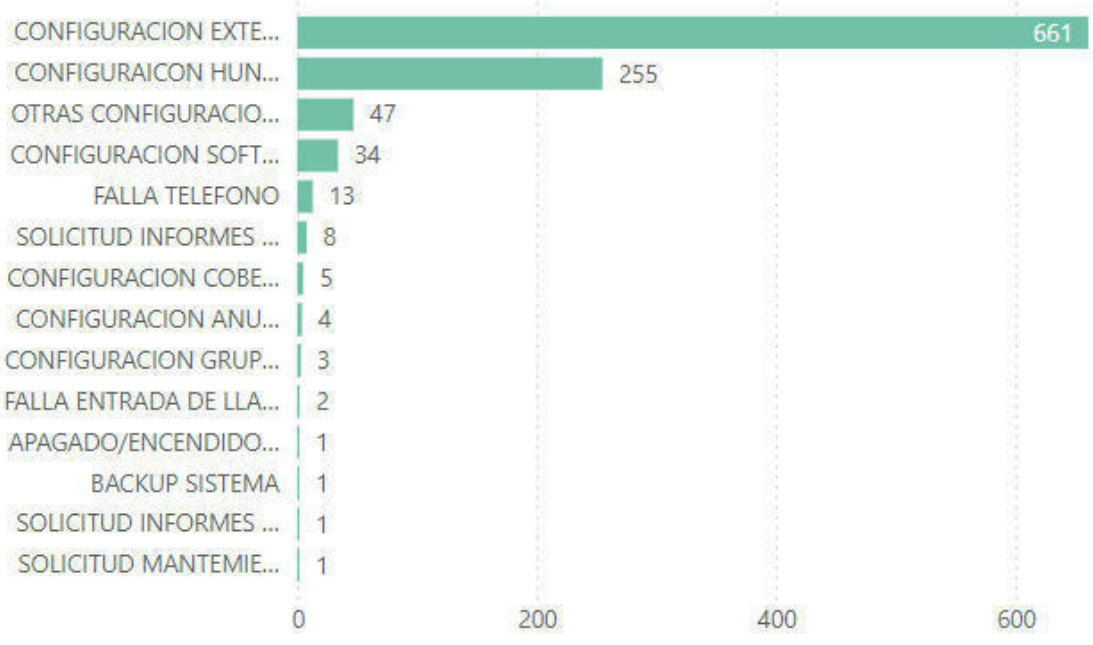


100 %

% de Cumplimiento

N de casos

1037



ESTADO

- [] Cerrado
- [] Trabajo en Proceso

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
15	COCOM-0724-0287	Trabajo en Proceso
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado
12	COCOM-0124-0234	Cerrado

Casos En Proceso

1

Pendiente por Cliente

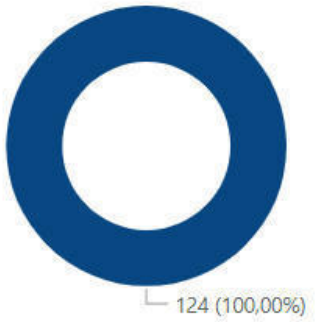
0

Solicitudes e Incidentes para septiembre

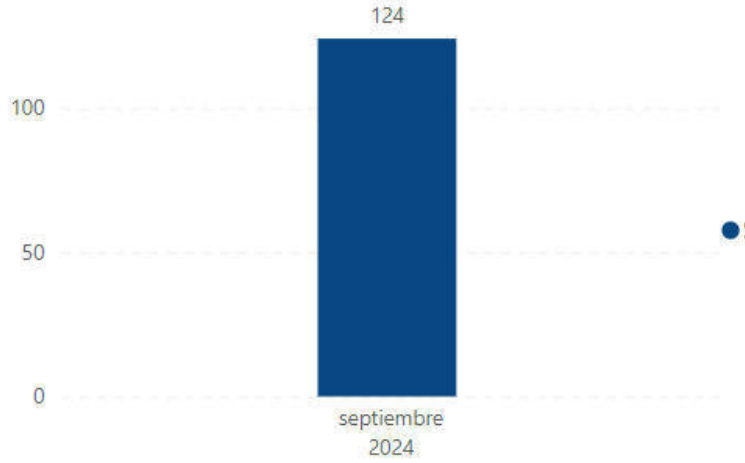
CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año: 2024

Mes: septiembre



SOLICITUD



SOLICITUD

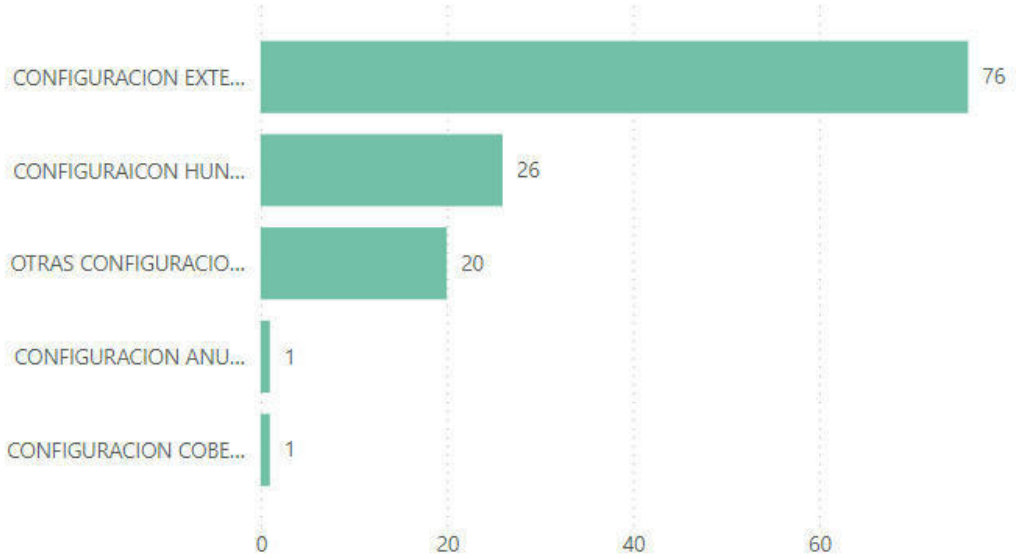
100 %

% de Cumplimiento

N de casos
124

ESTADO

☐ Cerrado

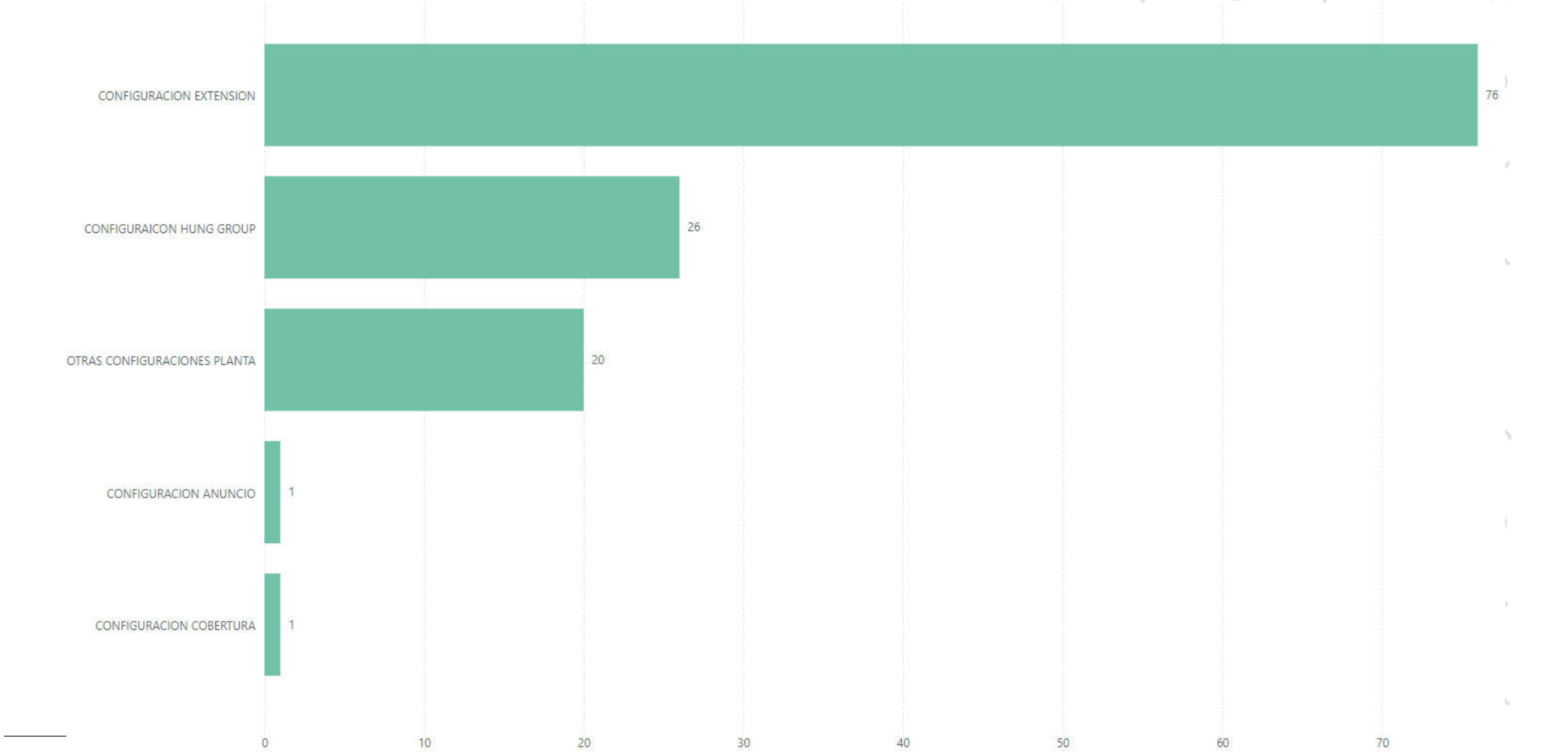


Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
2	COCOM-0924-0010	Cerrado
3	COCOM-0924-0037	Cerrado
4	COCOM-0924-0073	Cerrado
5	COCOM-0924-0094	Cerrado
6	COCOM-0924-0110	Cerrado
9	COCOM-0924-0149	Cerrado
10	COCOM-0924-0167	Cerrado
11	COCOM-0924-0181	Cerrado
12	COCOM-0924-0204	Cerrado
13	COCOM-0924-0233	Cerrado
16	COCOM-0924-0294	Cerrado
17	COCOM-0924-0323	Cerrado
18	COCOM-0924-0353	Cerrado

Casos En Proceso
0

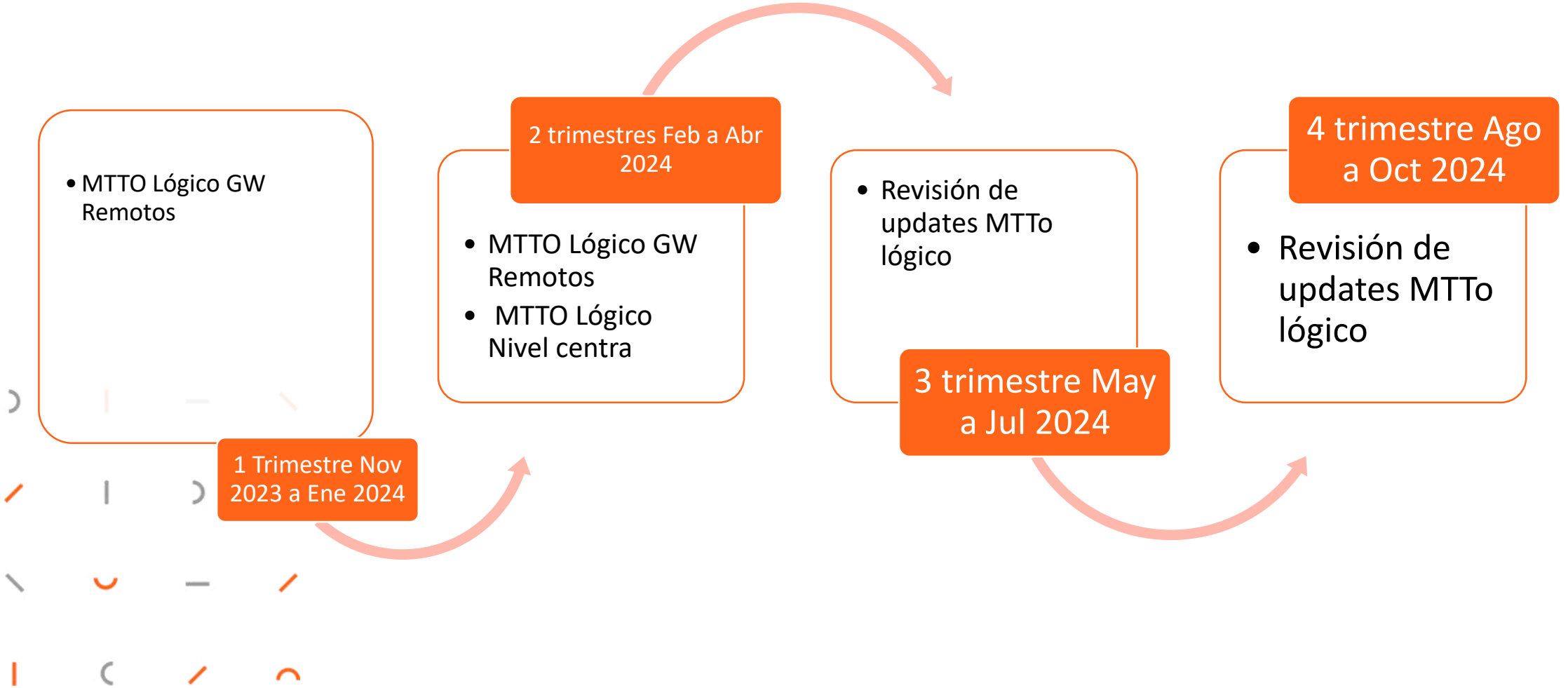
Pendiente por Cliente
0

Solicitudes e Incidentes para septiembre



Belltech

Temas en seguimiento




Belltech

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

5 de septiembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de agosto de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

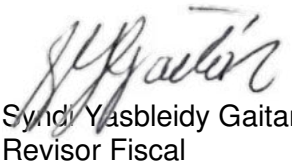
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de agosto de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

5 de septiembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificado con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con **CC** número **53155579** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-08** y salud **2024-09** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL	TARIFA PENSIÓN	INDICADOR TARIFA ESPECIAL
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones								X							0		30	$601.000	$0	$0	Agosto - 2024	79845312	30/08/2024	S	0	0,16000	
14-11	ARL SURA								X							0		30	$19.700	$0	$0	Agosto - 2024	79845312	30/08/2024	S	0,0052200	0	
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar								X							0		30	$150.300	$0	$0	Agosto - 2024	79845312	30/08/2024	S	0	0	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio								X							0		30	$150.300	$0	$0	Septiembre - 2024	79845312	30/08/2024	S	0	0	

PAGADA

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Septiembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager octubre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager octubre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager octubre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no octubrer a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Octubre, aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, se adjunta el informe con las labores realizadas en el anexo 6.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

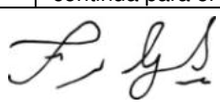
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

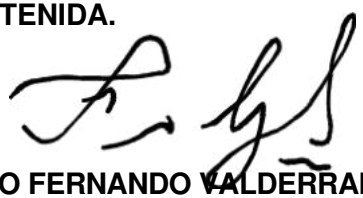


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



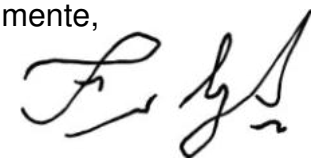
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

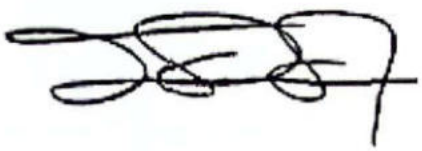
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO 2024 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD OCTUBRE 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













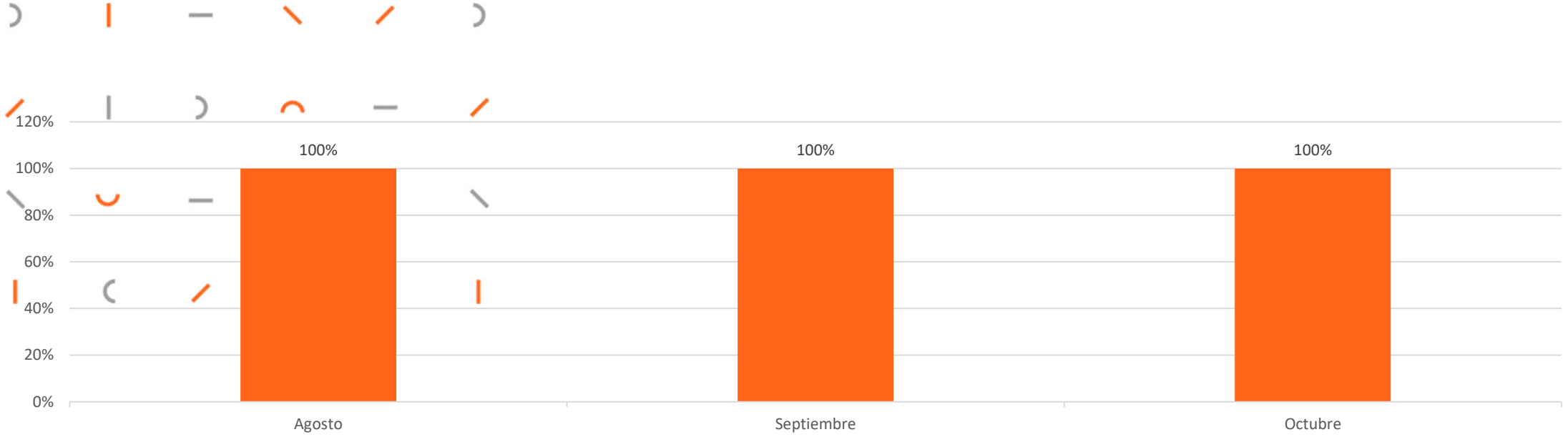




Servicios

Belltech

Disponibilidad octubre del 2024



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles reales	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

COR AVAYA	Días en operación	Evento
CM1 172.16.9.27	195	
CM2 172.16.9.35	195	
Session Manager 172.16.9.29	195	
System Manager 172.16.9.40	121	
SBC 1 172.16.9.77	101	

Uptime Core avaya para el Mes de octubre

Belltech

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot
Manizales	68	25/08/2024
Montería	68	25/08/2024
Pereira	68	25/08/2024
Sincelejo	68	25/08/2024
Tunja	68	25/08/2024
Pasto	68	25/08/2024
Arauca	41	21/09/2024
Villavicencio	1	31/10/2024
Cali	1	31/10/2024
Armenia	23	9/10/2024
Yopal	23	9/10/2024
Bucaramanga	83	10/08/2024
Mocoa	68	25/08/2024
Santa Marta	38	24/09/2024
Ibague	68	25/08/2024
Barranquilla	42	20/09/2024
Neiva	41	21/09/2024
Popayán	14	18/10/2024
Florencia	0	1/11/2024
Riohacha	1	31/10/2024
Valledupar	8	24/10/2024
Cúcuta	24	8/10/2024
Cartagena	0	No hay Conexión
Leticia	0	Desconectado
Medellin	68	25/08/2024

Uptime avaya para el Mes de octubre

Belltech


Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER OCTUBRE 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

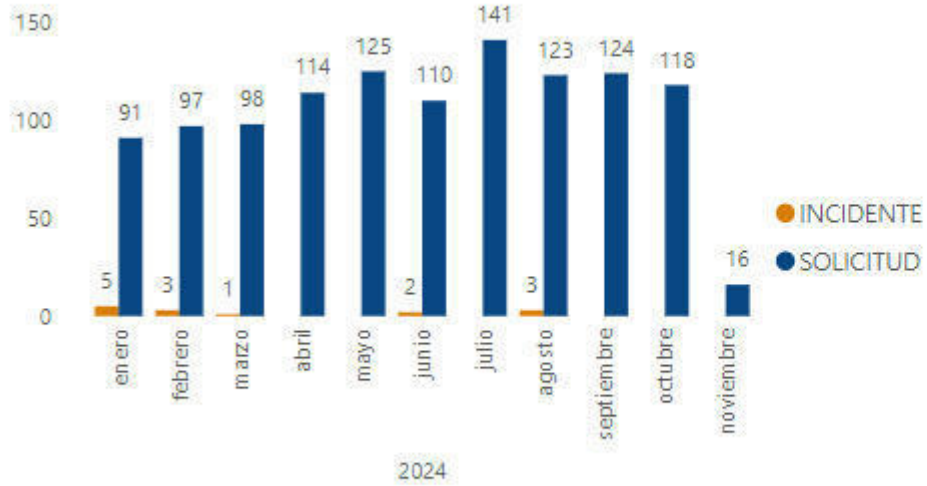
Año

2024

Mes

Todas



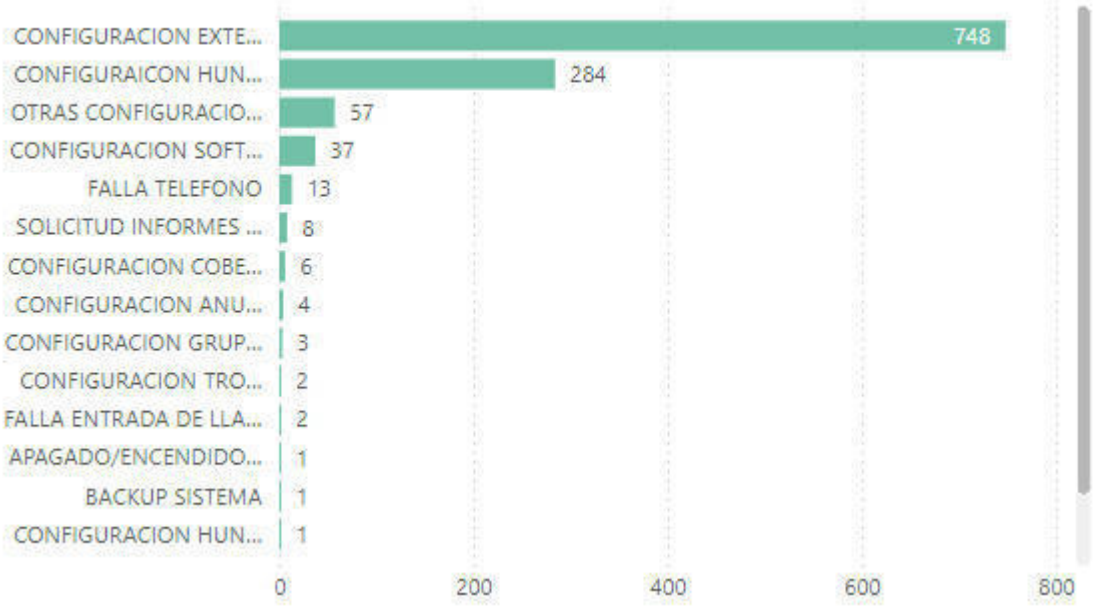


100 %

% de Cumplimiento

N de casos

1171



ESTADO

- [] Cerrado
- [] Pendiente por Cliente

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
15	COCOM-0724-0287	Trabajo en Proceso
8	COCOM-1124-0082	Pendiente por Cliente
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado

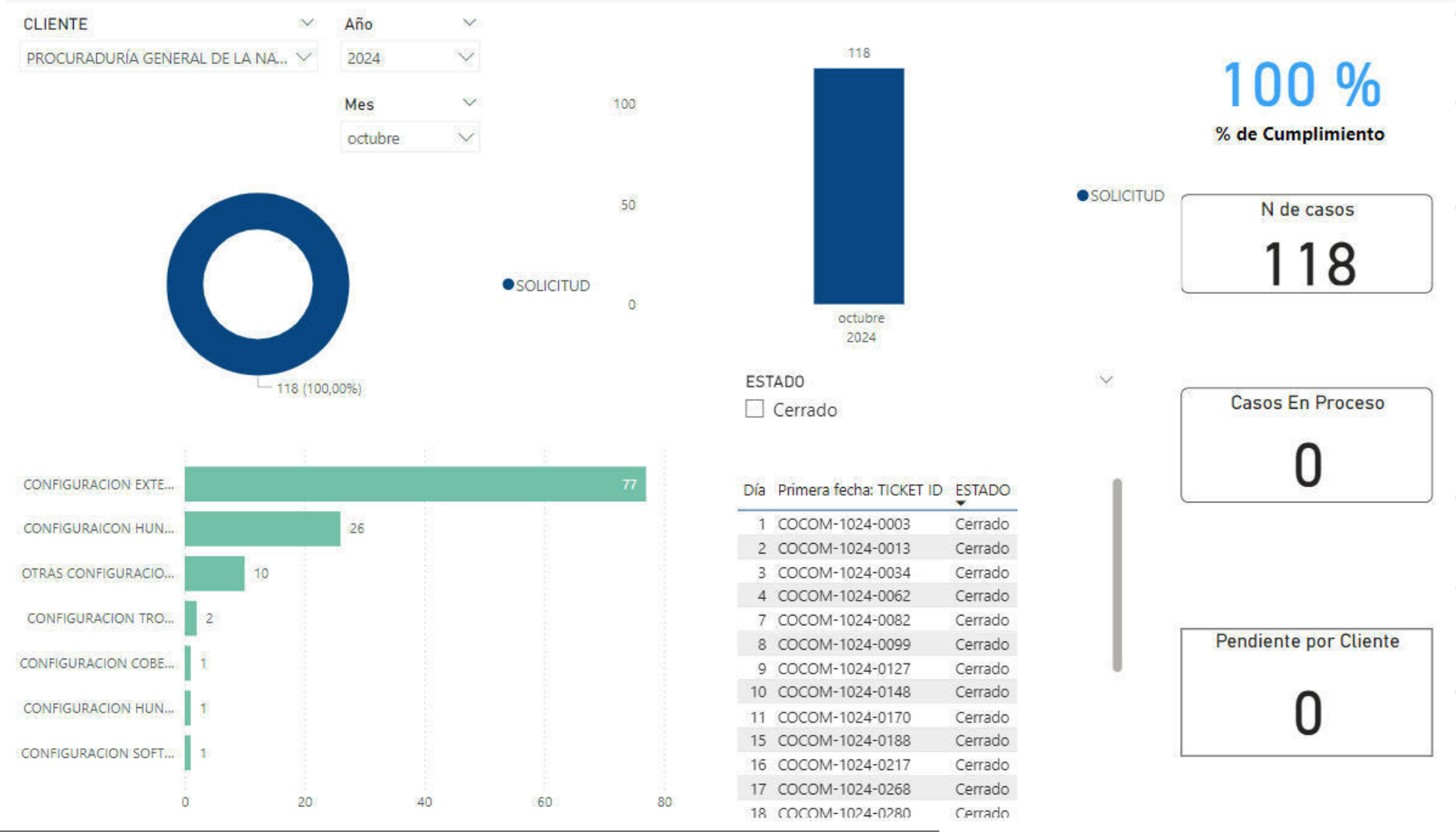
Casos En Proceso

1

Pendiente por Cliente

1

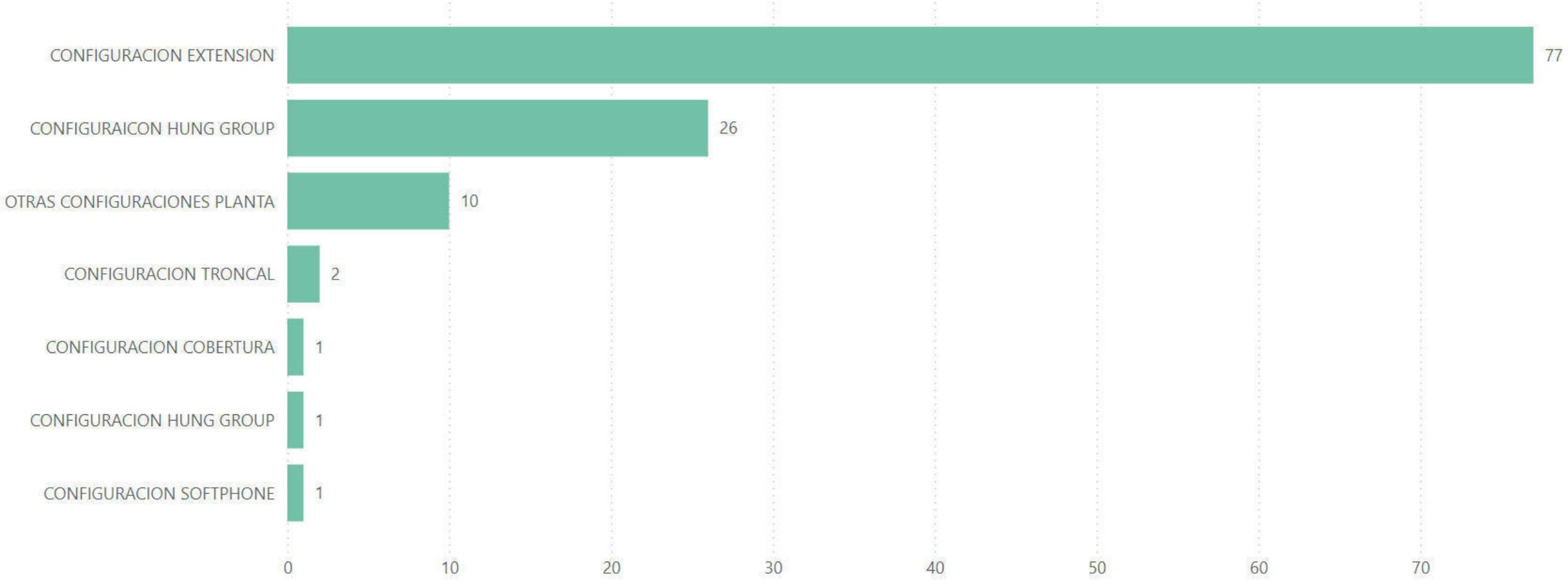
Solicitudes e Incidentes para octubre



Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
1	COCOM-1024-0003	Cerrado
2	COCOM-1024-0013	Cerrado
3	COCOM-1024-0034	Cerrado
4	COCOM-1024-0062	Cerrado
7	COCOM-1024-0082	Cerrado
8	COCOM-1024-0099	Cerrado
9	COCOM-1024-0127	Cerrado
10	COCOM-1024-0148	Cerrado
11	COCOM-1024-0170	Cerrado
15	COCOM-1024-0188	Cerrado
16	COCOM-1024-0217	Cerrado
17	COCOM-1024-0268	Cerrado
18	COCOM-1024-0280	Cerrado

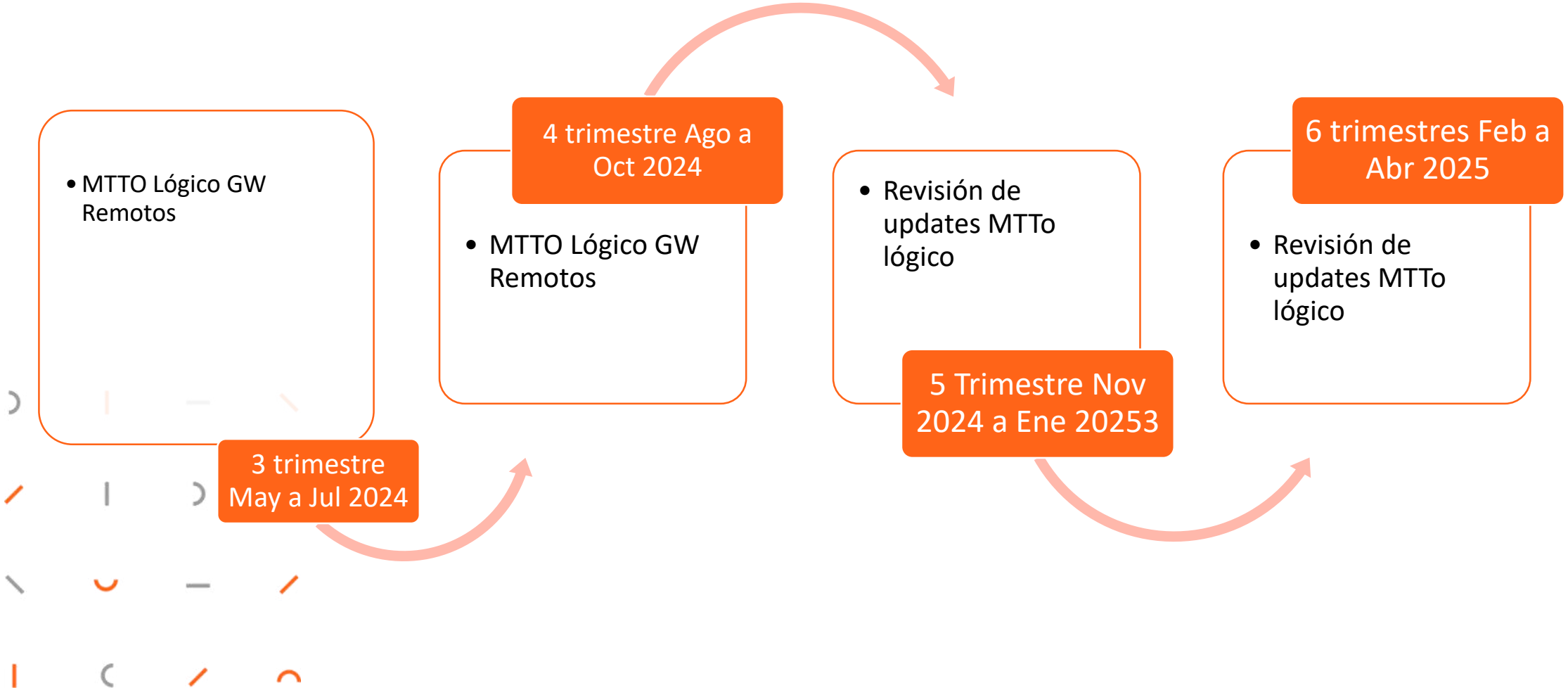
Belltech

Solicitudes e Incidentes para septiembre



Belltech

Temas en seguimiento




Belltech

Informe Técnico

Cliente: Procuraduría
Número Incidente / Solicitud: N/A
Fecha Trabajos Realizados: 01 al 31 de Octubre 2024
Plataformas Consultadas: Telefonía IP
Especialista Belltech: Damaris Velasquez

Objetivo

Actualizar las versiones de los BSM a nivel nacional.

Validaciones realizadas durante la actualización.

- Validación ingreso al BSM
- Versión actual.

Descripción trabajos realizados

1. Se valida ingreso al BSM, por Putty y actualización BSM Regionales

Antes

☐	BSM ARAUCA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	17/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703

Después

☐	BSM ARAUCA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	0/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807

Antes

☐	BSM ARMENIA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	34/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM BARRANQUILLA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	82/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703

Después

☐	BSM ARMENIA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	34/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM BARRANQUILLA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	84/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807

Antes

☐	BSM BUCARAMANGA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	123/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM CALI	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	94/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703

Después

☐	BSM BUCARAMANGA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	109/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807

Antes

☐	BSM IBAGUE	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	56/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM LETICIA	BSM	No Connection	---	---	---	---	---	---	---	---	Normal	---	---
☐	BSM MANIZALES	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	55/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM MEDELLIN	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	154/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM MOCOA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	0/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703

Select : All, None Page 1 of 2

Después

☐	BSM IBAGUE	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	56/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM LETICIA	BSM	No Connection	---	---	---	---	---	---	---	---	Normal	---	---
☐	BSM MANIZALES	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	---/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM MEDELLIN	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	154/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM MOCOA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	0/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807

Select : All, None Page 1 of 2

Antes

								Count			Status			
☐	BSM MONTERIA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	52/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM NEIVA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	27/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM PASTO	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	75/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM PEREIRA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	67/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM POPAYAN	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	27/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM RIOHACHA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	21/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM SANTA MARTA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	57/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM SINCELEJO	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	40/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM TUNJA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	88/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM VALLEDUPAR	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	7/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM VILLAVICENCIO	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	24/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM YOPAL	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	23/0	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703

Después

☐	BSM MONTERIA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	51/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM NEIVA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	28/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM PASTO	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	74/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM PEREIRA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	68/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM POPAYAN	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	28/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM RIOHACHA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	21/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM SANTA MARTA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	57/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM SINCELEJO	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	40/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM TUNJA	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	88/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM VALLEDUPAR	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	2/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807
☐	BSM VILLAVICENCIO	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	24/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.7.813703
☐	BSM YOPAL	BSM	✔	0/0/0	Up	Accept New Service	---	0	23/0	---	✔	---	Normal	Enabled	8.1.3.8.813807

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.8019, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de octubre de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento de mis obligaciones como Revisor Fiscal he considerado conveniente informara ustedes que la Compañía se encuentra en proceso de pago del concepto de EPS y ARL de 1 aprendiz SENA en etapa productiva para el mes de octubre de 2024.

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificado con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con **CC** número **53155579** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-10** y salud **2024-11** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL	TARIFA PENSIÓN	INDICADOR TARIFA ESPECIAL
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones								X							0		30	$620.300	$0	$0	Octubre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0	0,16000	
14-11	ARL SURA								X							0		30	$20.300	$0	$0	Octubre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0,0052200	0	
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar								X							0		30	$155.100	$0	$0	Octubre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0	0	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio								X							0		30	$155.100	$0	$0	Noviembre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0	0	

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Noviembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager noviembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager noviembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager noviembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no noviembrer a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Noviembre, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

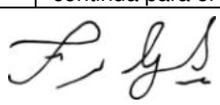
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

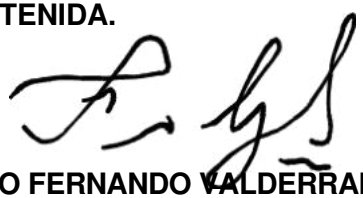


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



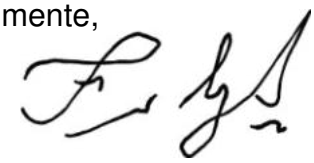
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

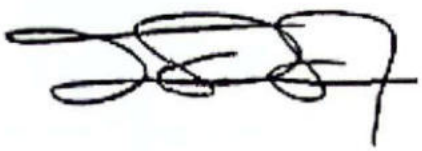
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO 2024 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD NOVIEMBRE 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION











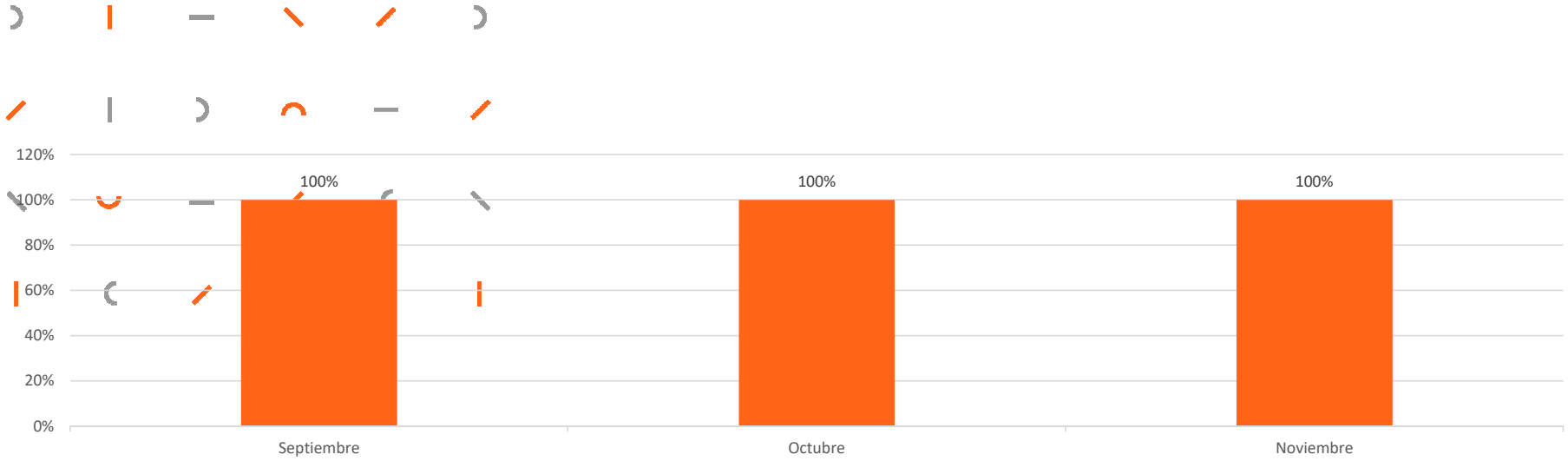




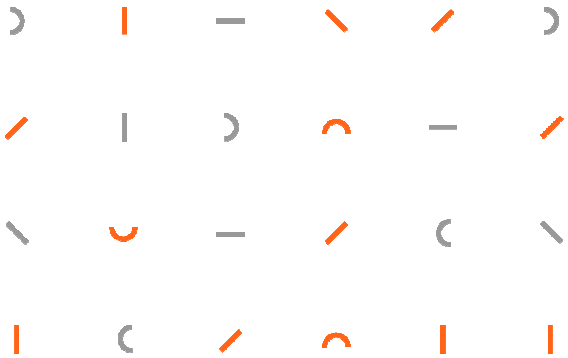


Servicios

Disponibilidad noviembre del 2024



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles reales	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			



COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	223			0
CM2 172.16.9.35	223			0
Session Manager 172.16.9.29	223			0
System Manager 172.16.9.40	150			0
SBC 1 172.16.9.77	128			0

Uptime Core avaya para el Mes de noviembre



GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot
Manizales	93	28/08/2024
Montería	93	28/08/2024
Pereira	93	28/08/2024
Sincelejo	93	28/08/2024
Tunja	93	28/08/2024
Pasto	93	28/08/2024
Arauca	69	21/09/2024
Villavicencio	3	26/11/2024
Cali	25	4/11/2024
Armenia	48	12/10/2024
Yopal	9	20/11/2024
Bucaramanga	107	14/08/2024
Mocoa	93	28/08/2024
Santa Marta	63	27/09/2024
Ibague	93	28/08/2024
Barranquilla	70	20/09/2024
Neiva	1	28/11/2024
Popayán	8	21/11/2024
Florencia	2	27/11/2024
Riohacha	2	27/11/2024
Valledupar	10	19/11/2024
Cúcuta	19	10/11/2024
Cartagena	0	No hay Conexión
Leticia	0	Desconectado
Medellin	13	16/11/2024

Uptime avaya para el Mes de noviembre



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER NOVIEMBRE 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

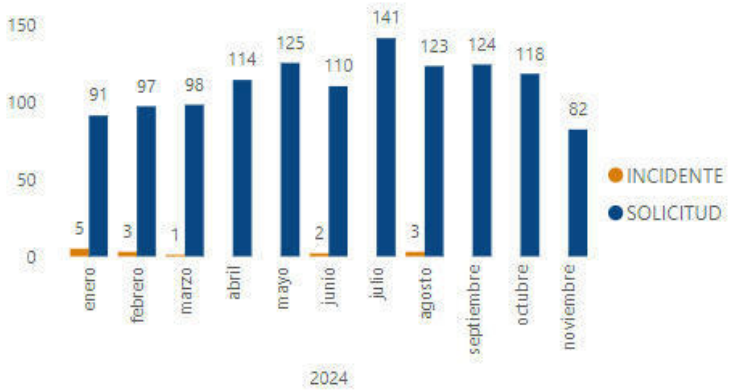
Año

2024

Mes

Todas



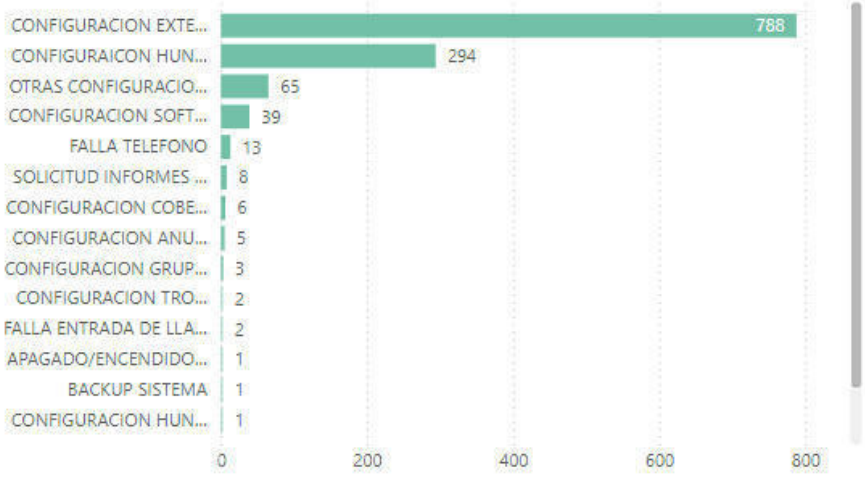


99 %

% de Cumplimiento

N de casos

1237



ESTADO

- [] Cerrado
- [] Pendiente por Cliente

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
15	COCOM-0724-0287	Trabajo en Proceso
25	COCOM-1124-0436	Trabajo en Proceso
27	COCOM-1124-0474	Trabajo en Proceso
13	COCOM-1124-0167	Pendiente por Cliente
26	COCOM-1124-0460	Pendiente por Cliente
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado

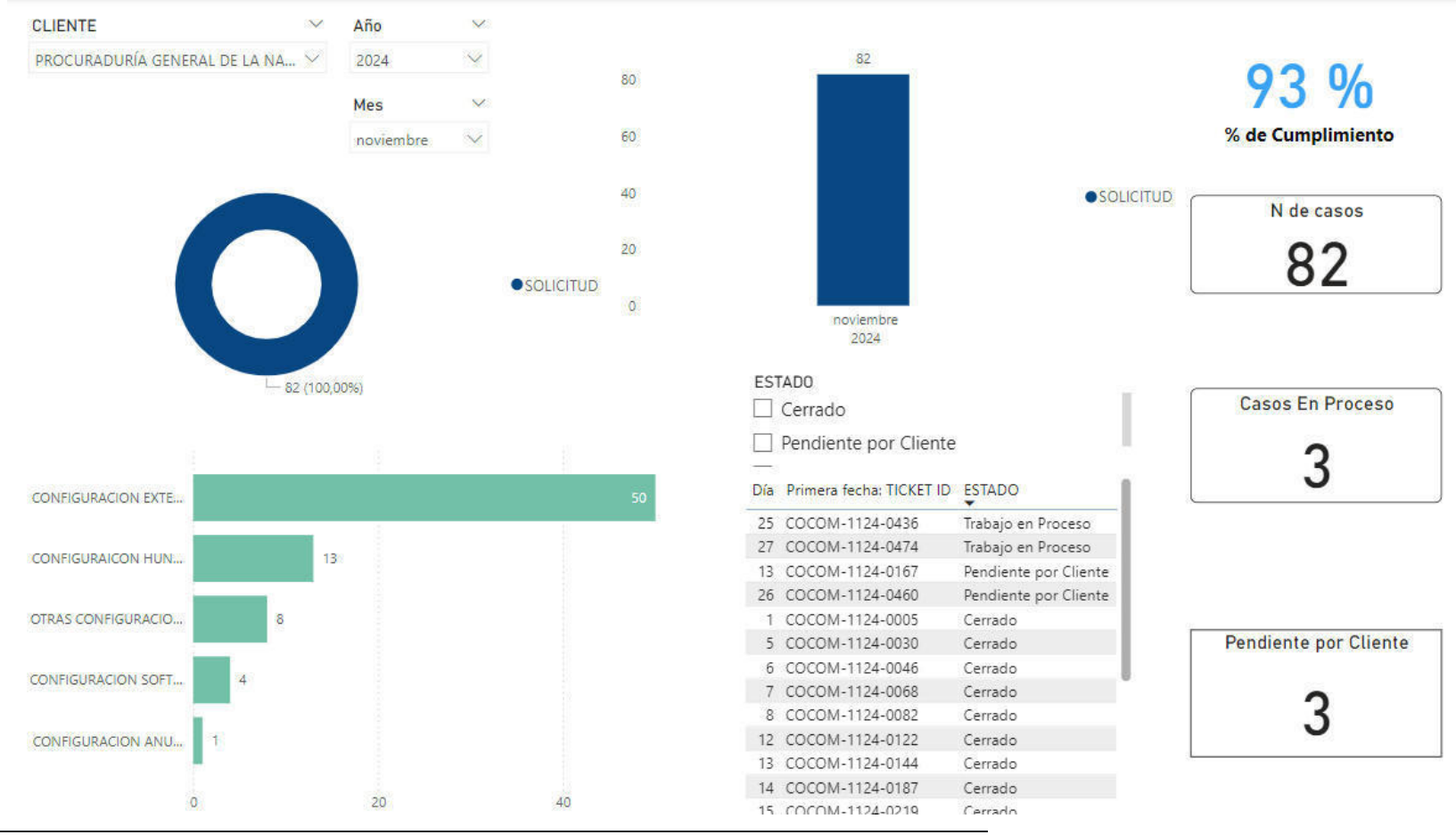
Casos En Proceso

4

Pendiente por Cliente

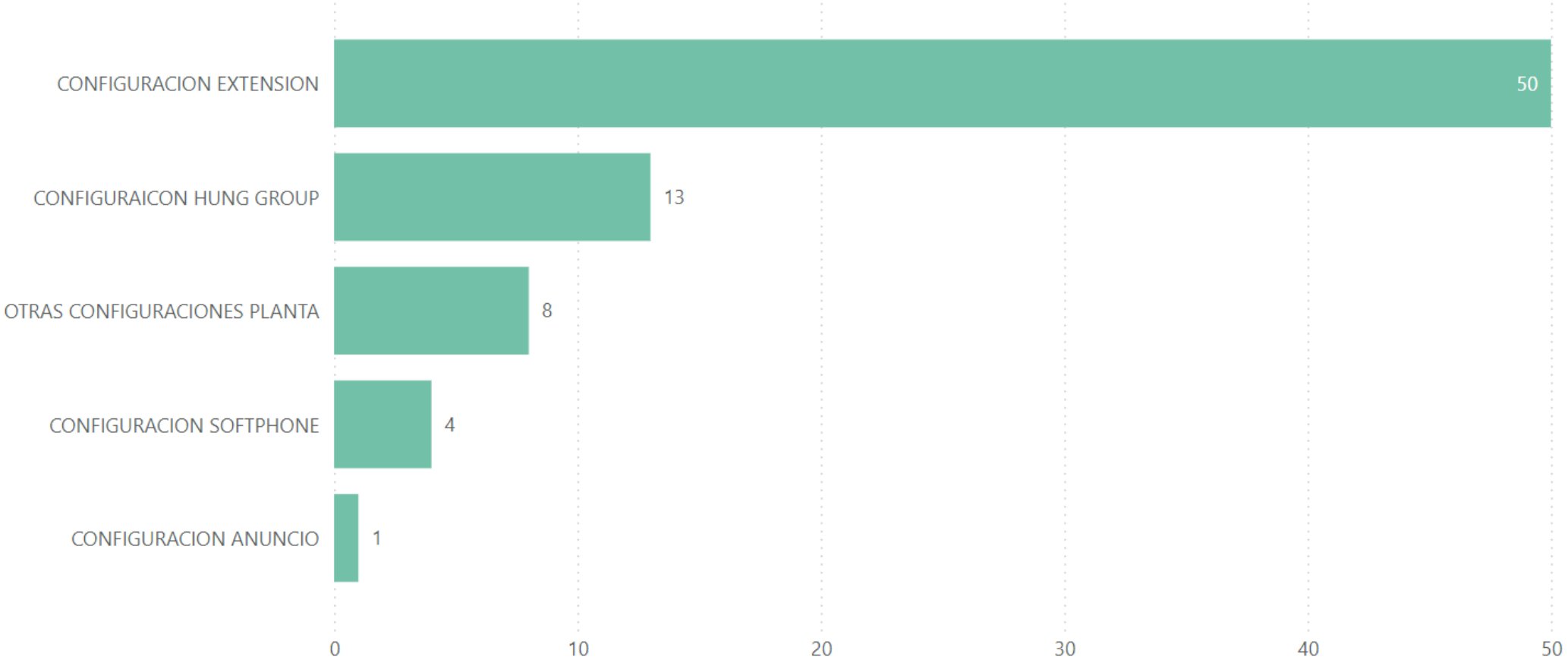
3

Solicitudes e Incidentes para noviembre

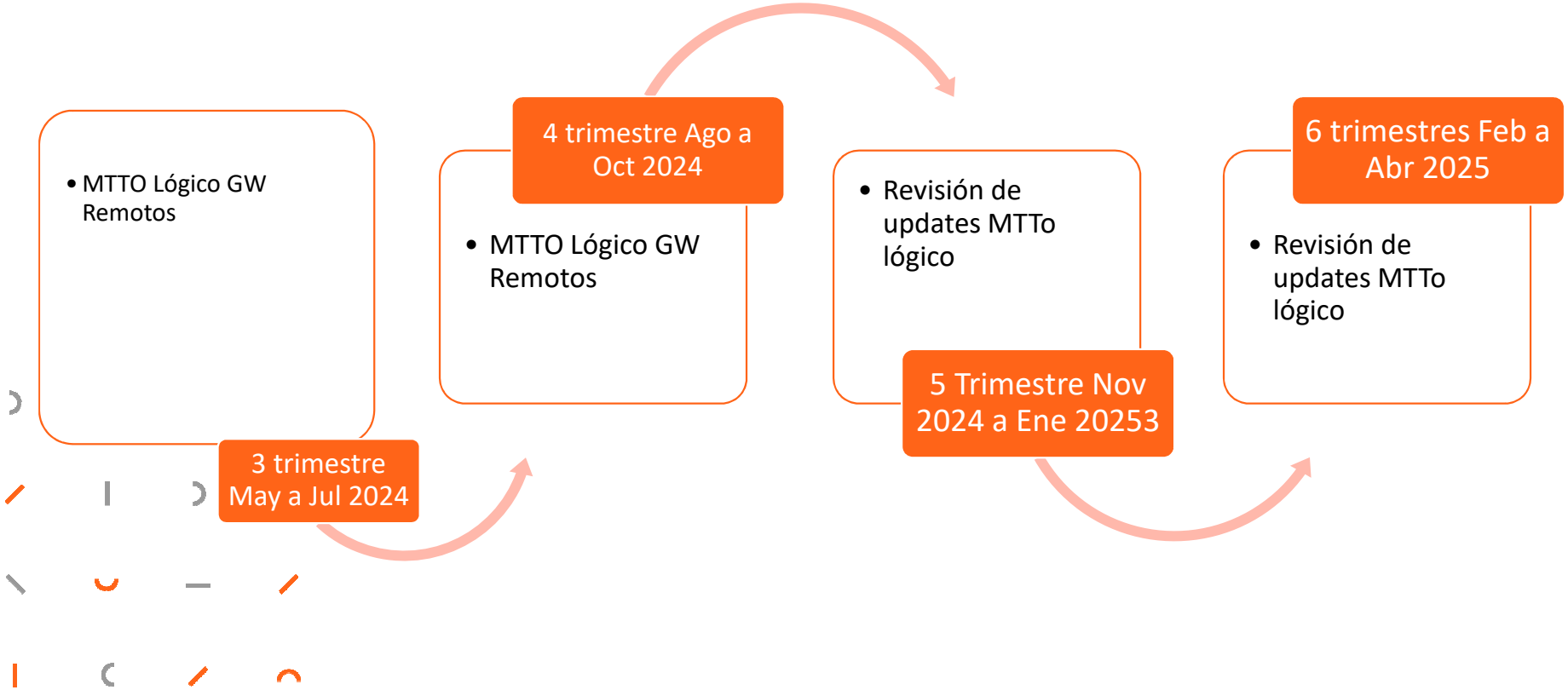


Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
25	COCOM-1124-0436	Trabajo en Proceso
27	COCOM-1124-0474	Trabajo en Proceso
13	COCOM-1124-0167	Pendiente por Cliente
26	COCOM-1124-0460	Pendiente por Cliente
1	COCOM-1124-0005	Cerrado
5	COCOM-1124-0030	Cerrado
6	COCOM-1124-0046	Cerrado
7	COCOM-1124-0068	Cerrado
8	COCOM-1124-0082	Cerrado
12	COCOM-1124-0122	Cerrado
13	COCOM-1124-0144	Cerrado
14	COCOM-1124-0187	Cerrado
15	COCOM-1124-0219	Cerrado

Solicitudes e Incidentes para noviembre



Temas en seguimiento





www.belltech.la | info@belltech.la

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.8019, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de octubre de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento de mis obligaciones como Revisor Fiscal he considerado conveniente informara ustedes que la Compañía se encuentra en proceso de pago del concepto de EPS y ARL de 1 aprendiz SENA en etapa productiva para el mes de octubre de 2024.

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificado con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con **CC** número **53155579** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-10** y salud **2024-11** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL	TARIFA PENSIÓN	INDICADOR TARIFA ESPECIAL
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones								X							0		30	$620.300	$0	$0	Octubre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0	0,16000	
14-11	ARL SURA								X							0		30	$20.300	$0	$0	Octubre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0,0052200	0	
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar								X							0		30	$155.100	$0	$0	Octubre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0	0	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio								X							0		30	$155.100	$0	$0	Noviembre - 2024	81350084	31/10/2024	S	0	0	

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Noviembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager diciembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager diciembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager diciembre 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no diciembrer a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de diciembre, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

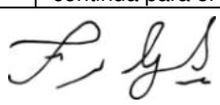
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

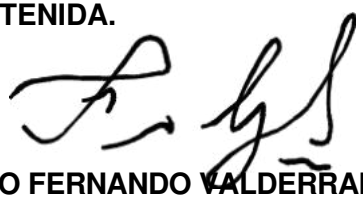


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



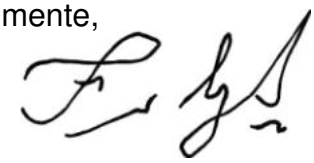
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

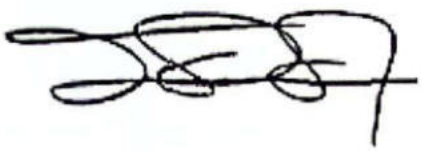
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO 2024 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD DICIEMBRE DEL 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













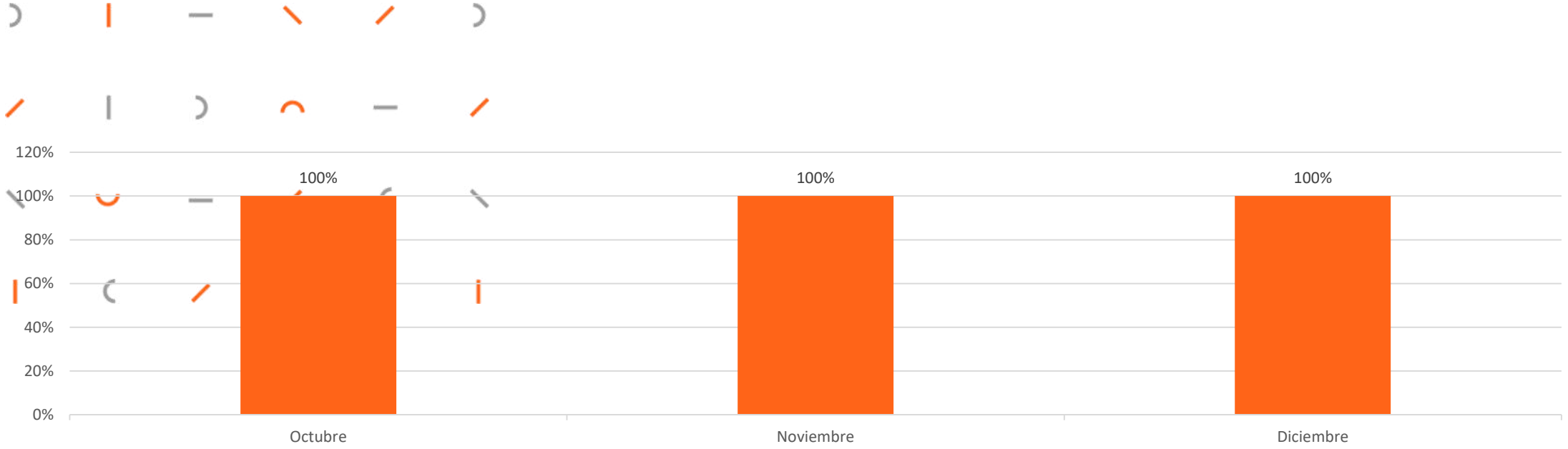




Servicios

Belltech

Disponibilidad diciembre del 2024



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles reales	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	258			0
CM2 172.16.9.35	258			0
Session Manager 172.16.9.29	258			0
System Manager 172.16.9.40	185			0
SBC 1 172.16.9.77	163			0

Uptime Core avaya para el Mes de diciembre

Belltech

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	127	29/08/2024				0
Montería	127	29/08/2024				1
Pereira	127	29/08/2024				0
Sincelejo	127	29/08/2024				0
Tunja	127	29/08/2024				0
Pasto	127	29/08/2024				0
Arauca	104	21/09/2024				0
Villavicencio	10	24/12/2024				0
Cali	3	31/12/2024				0
Armenia	14	20/12/2024				0
Yopal	43	21/11/2024				0
Bucaramanga	142	14/08/2024				0
Mocoa	127	29/08/2024				0
Santa Marta	97	28/09/2024				0
Ibague	30	4/12/2024				0
Barranquilla	6	28/12/2024				2
Neiva	29	5/12/2024				38
Popayán	4	30/12/2024				3
Florencia	3	31/12/2024				0
Riohacha	36	28/11/2024				0
Valledupar	2	1/01/2025				0
Cúcuta	32	2/12/2024				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	14	20/12/2024				0

Uptime avaya para el Mes de diciembre

Belltech


Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER DICIEMBRE DEL 2024

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

















Servicios

Belltech

CLIENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2024

Mes

Todas



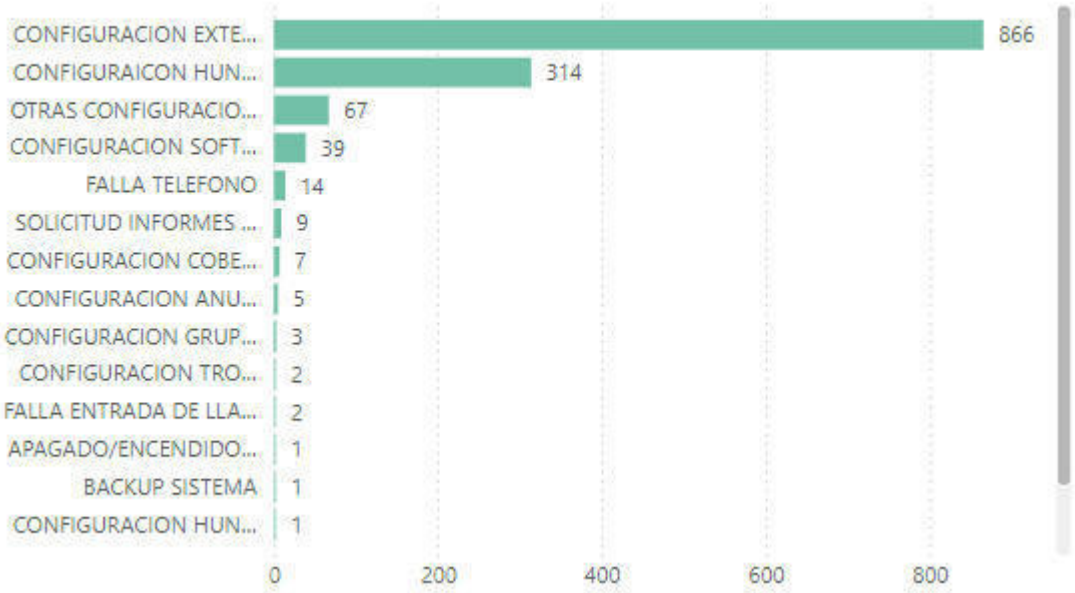


100 %

% de Cumplimiento

N de casos

1334



ESTADO

- [] Abierto
- [] Cerrado

Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
1	COCOM-0224-0001	Cerrado
2	COCOM-0124-0010	Cerrado
3	COCOM-0124-0072	Cerrado
4	COCOM-0124-0114	Cerrado
5	COCOM-0124-0127	Cerrado
6	COCOM-0224-0127	Cerrado
7	COCOM-0224-0164	Cerrado
8	COCOM-0224-0193	Cerrado
9	COCOM-0124-0142	Cerrado
10	COCOM-0124-0188	Cerrado
11	COCOM-0124-0230	Cerrado
12	COCOM-0124-0234	Cerrado
13	COCOM-0224-0266	Cerrado

Casos En Proceso

0

Pendiente por Cliente

0

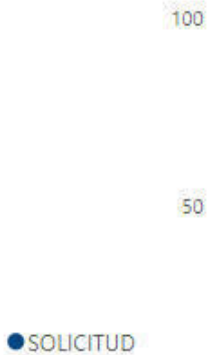
Solicitudes e Incidentes para diciembre

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año: 2024

Mes: diciembre







100 %

% de Cumplimiento

INCIDENTE

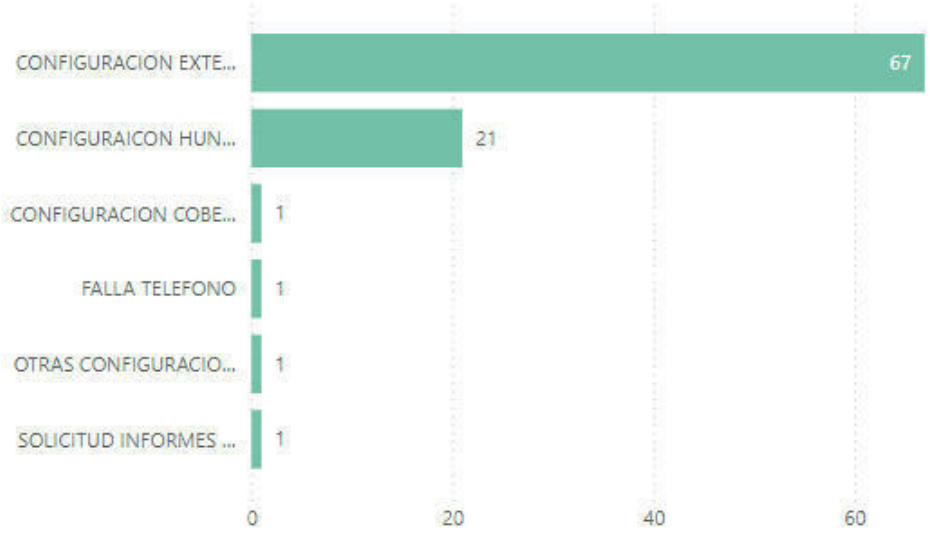
SOLICITUD

N de casos

92

ESTADO

Cerrado



Día	Primera fecha: TICKET ID	ESTADO
2	COCOM-1224-0001	Cerrado
3	COCOM-1224-0029	Cerrado
4	COCOM-1224-0043	Cerrado
5	COCOM-1224-0067	Cerrado
6	COCOM-1224-0086	Cerrado
9	COCOM-1224-0111	Cerrado
10	COCOM-1224-0144	Cerrado
11	COCOM-1224-0177	Cerrado
12	COCOM-1224-0194	Cerrado
13	COCOM-1224-0245	Cerrado
16	COCOM-1224-0272	Cerrado
17	COCOM-1224-0299	Cerrado
18	COCOM-1224-0362	Cerrado

Casos En Proceso

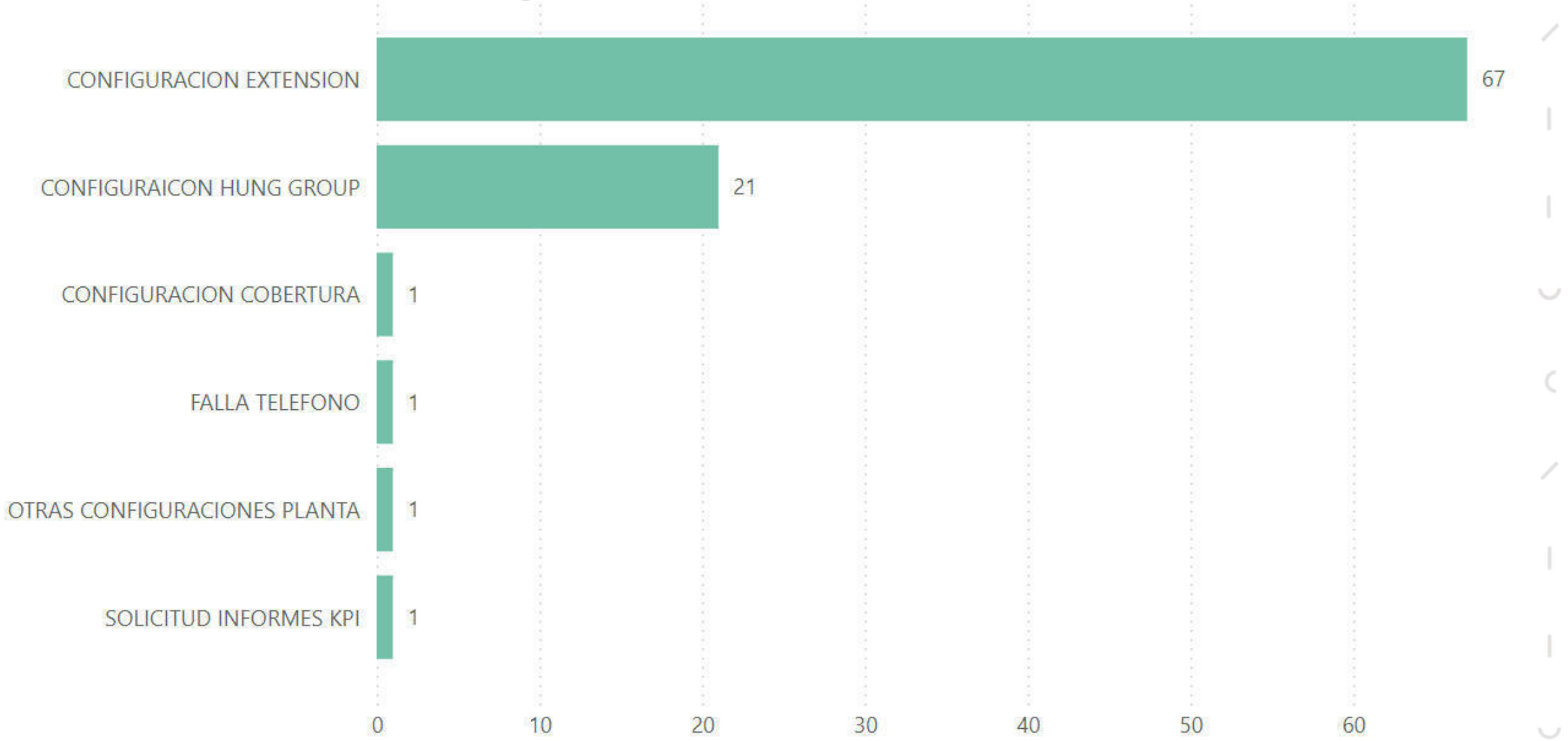
0

Pendiente por Cliente

0

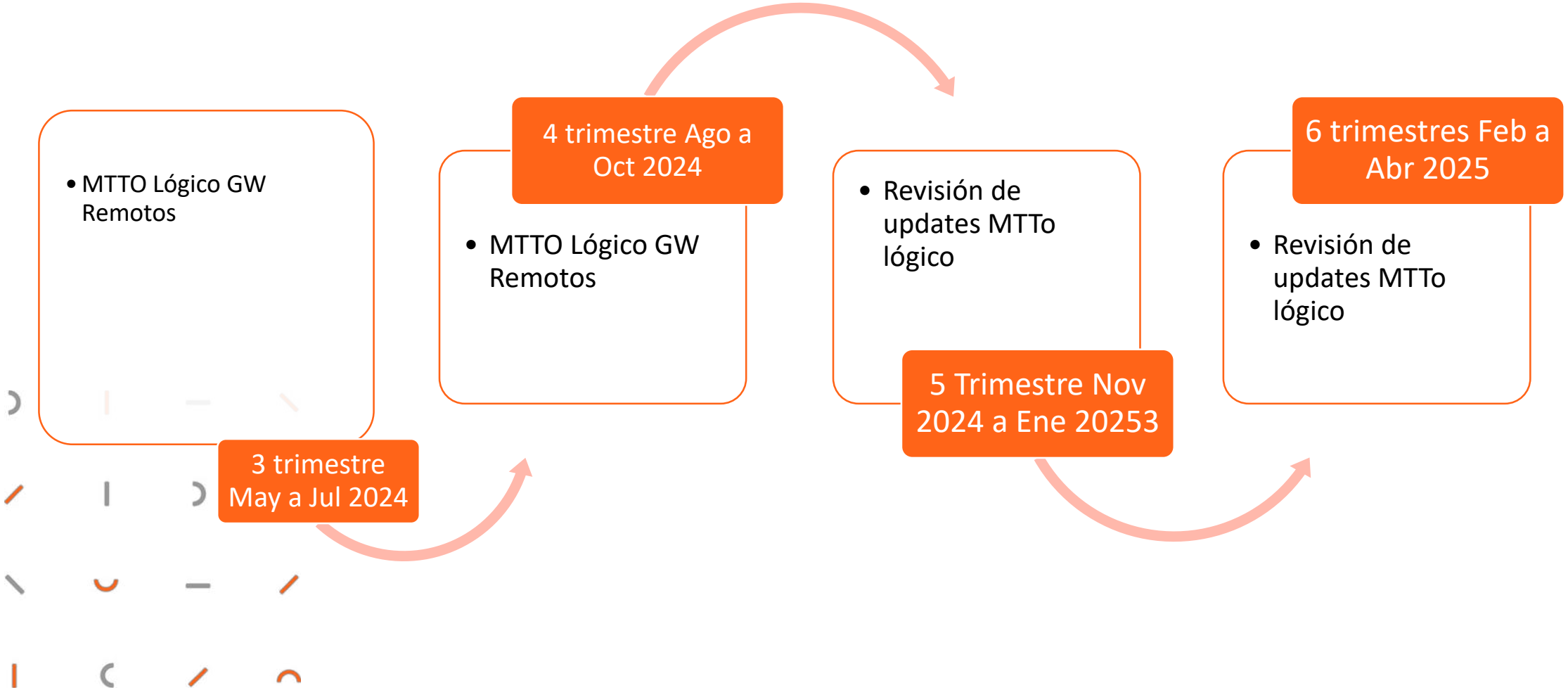
Belltech

Solicitudes e Incidentes para diciembre



Belltech

Temas en seguimiento




Belltech

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificado con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ**, identificado(a) con **CC** número **53155579** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-11** y salud **2024-12** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL	TARIFA PENSIÓN	INDICADOR TARIFA ESPECIAL
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones								X							0		30	$616.100	$0	$0	Noviembre - 2024	82090915	29/11/2024	S	0	0,16000	
14-11	ARL SURA								X							0		30	$20.100	$0	$0	Noviembre - 2024	82090915	29/11/2024	S	0,0052200	0	
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar								X							0		30	$154.100	$0	$0	Noviembre - 2024	82090915	29/11/2024	S	0	0	
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio								X							0		30	$154.100	$0	$0	Diciembre - 2024	82090915	29/11/2024	S	0	0	

PAGADA

El presente certificado se expide a los 3 días del mes Diciembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

3 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

3 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager enero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager enero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager enero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no enero a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de enero, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

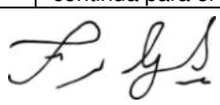
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

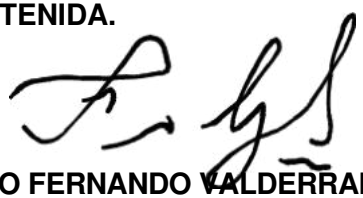


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



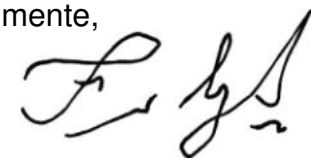
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

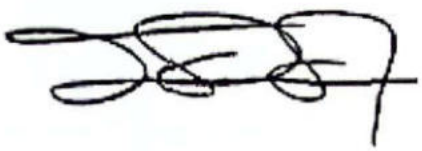
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ENERO 2024 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD ENERO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION





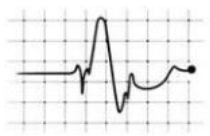








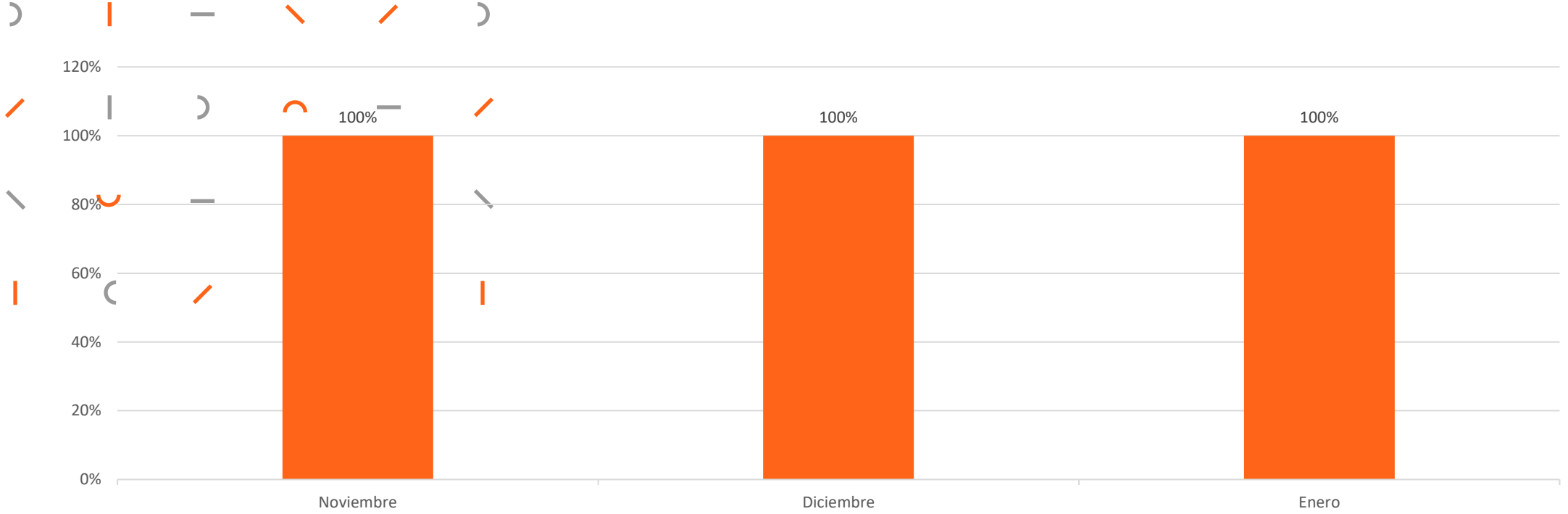




Servicios

Belltech

Disponibilidad Enero del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Total		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Enero

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	258			0
CM2 172.16.9.35	258			0
Session Manager 172.16.9.29	258			0
System Manager 172.16.9.40	185			0
SBC 1 172.16.9.77	163			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Enero

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	127	29/08/2024				0
Montería	127	29/08/2024				1
Pereira	127	29/08/2024				0
Sincelejo	127	29/08/2024				0
Tunja	127	29/08/2024				0
Pasto	127	29/08/2024				0
Arauca	104	21/09/2024				0
Villavicencio	10	24/12/2024				0
Cali	3	31/12/2024				0
Armenia	14	20/12/2024				0
Yopal	43	21/11/2024				0
Bucaramanga	142	14/08/2024				0
Mocoa	127	29/08/2024				0
Santa Marta	97	28/09/2024				0
Ibague	30	4/12/2024				0
Barranquilla	6	28/12/2024				2
Neiva	29	5/12/2024				38
Popayán	4	30/12/2024				3
Florencia	3	31/12/2024				0
Riohacha	36	28/11/2024				0
Valledupar	2	1/01/2025				0
Cúcuta	32	2/12/2024				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	14	20/12/2024				0

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ENERO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













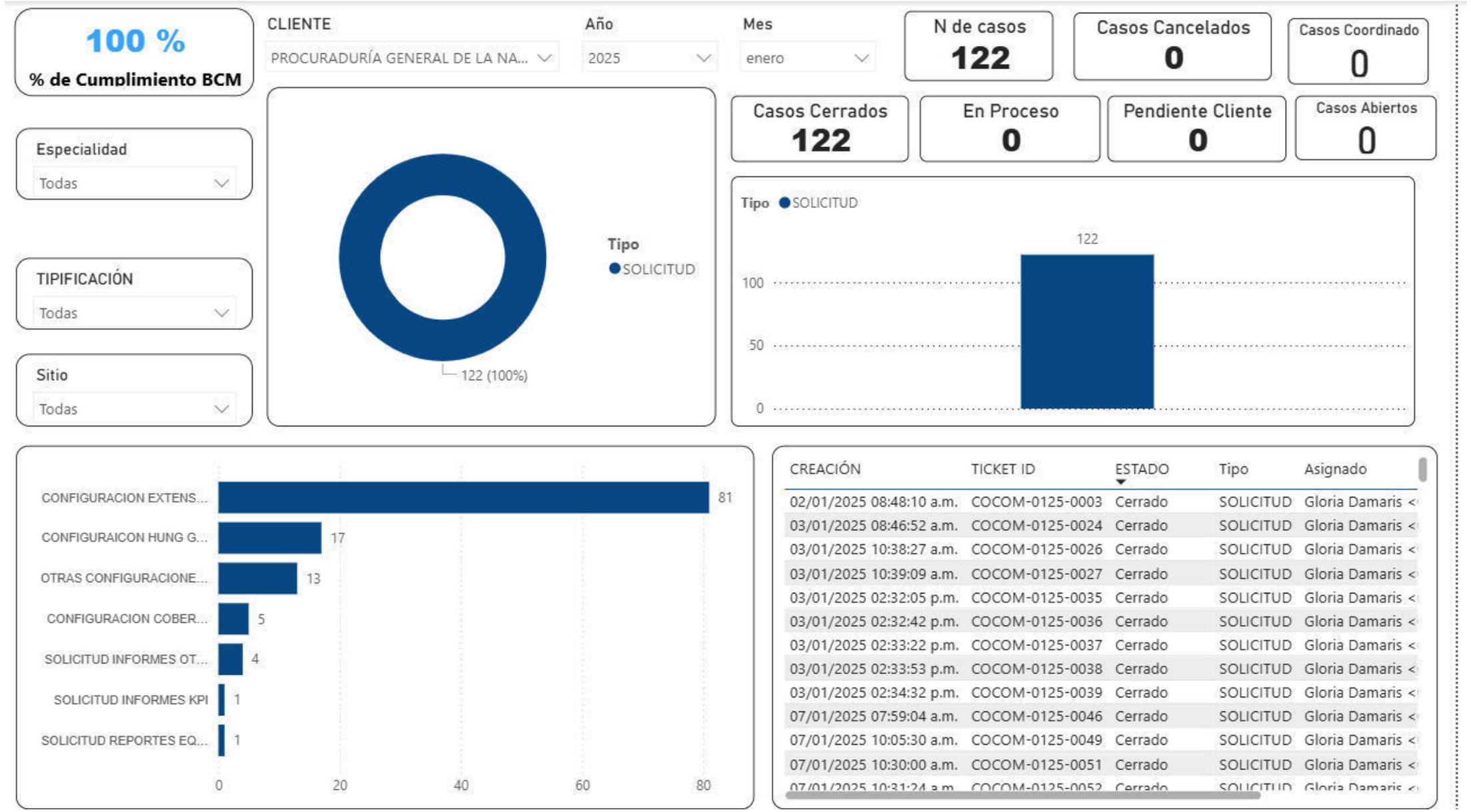




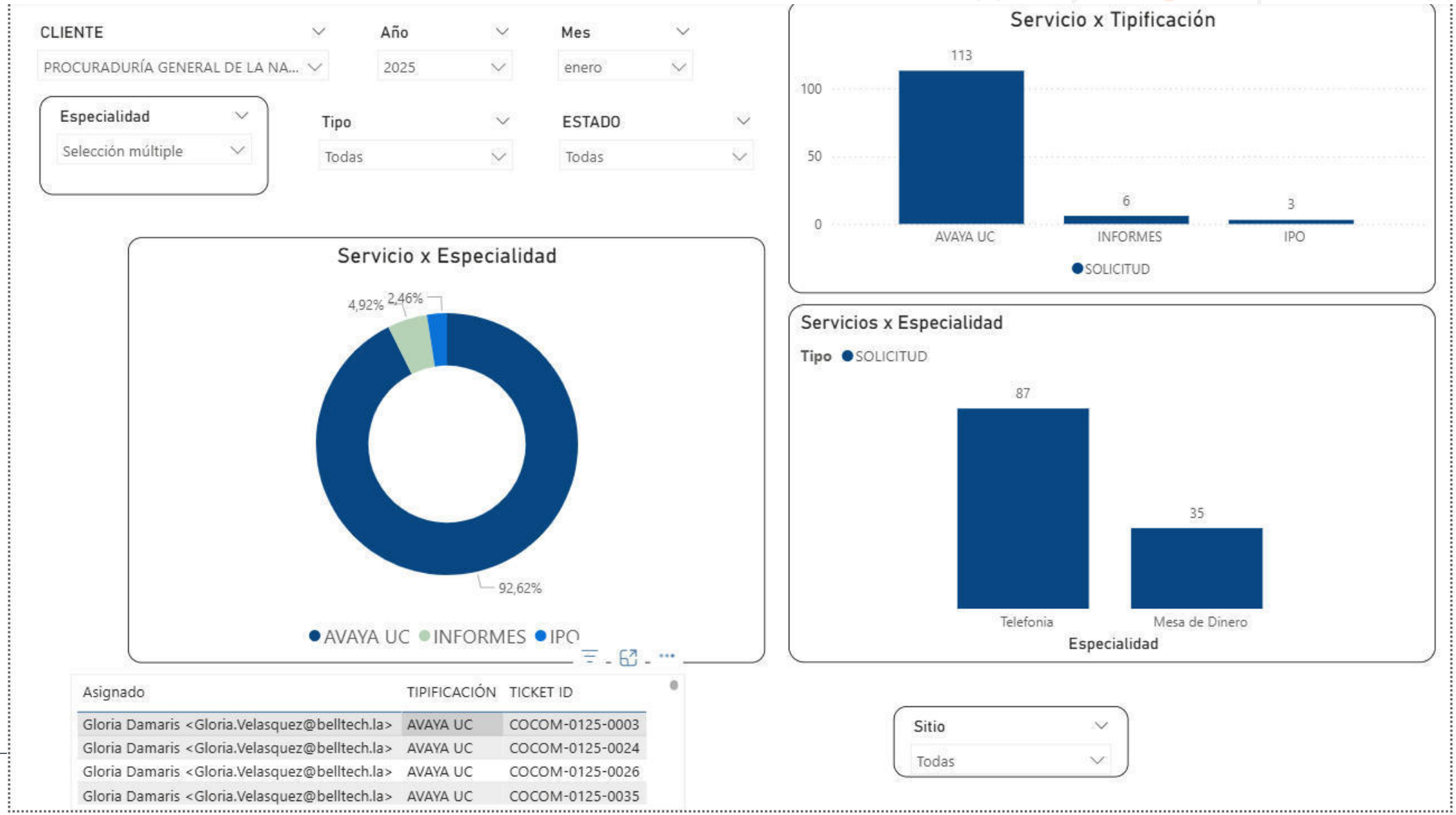
Servicios

Belltech

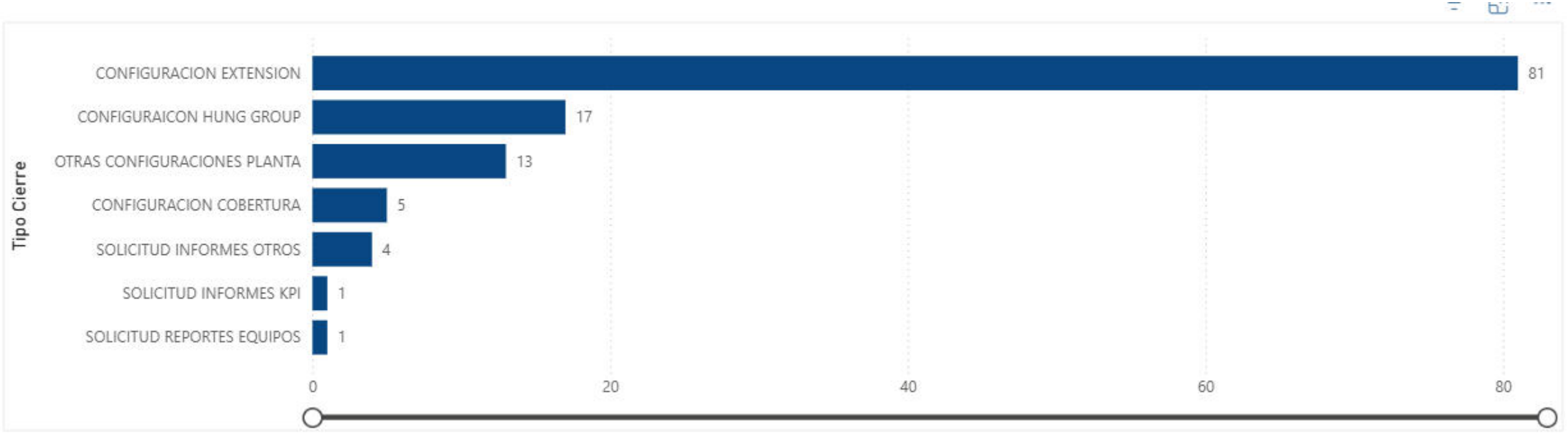
Solicitudes e Incidentes para 2025



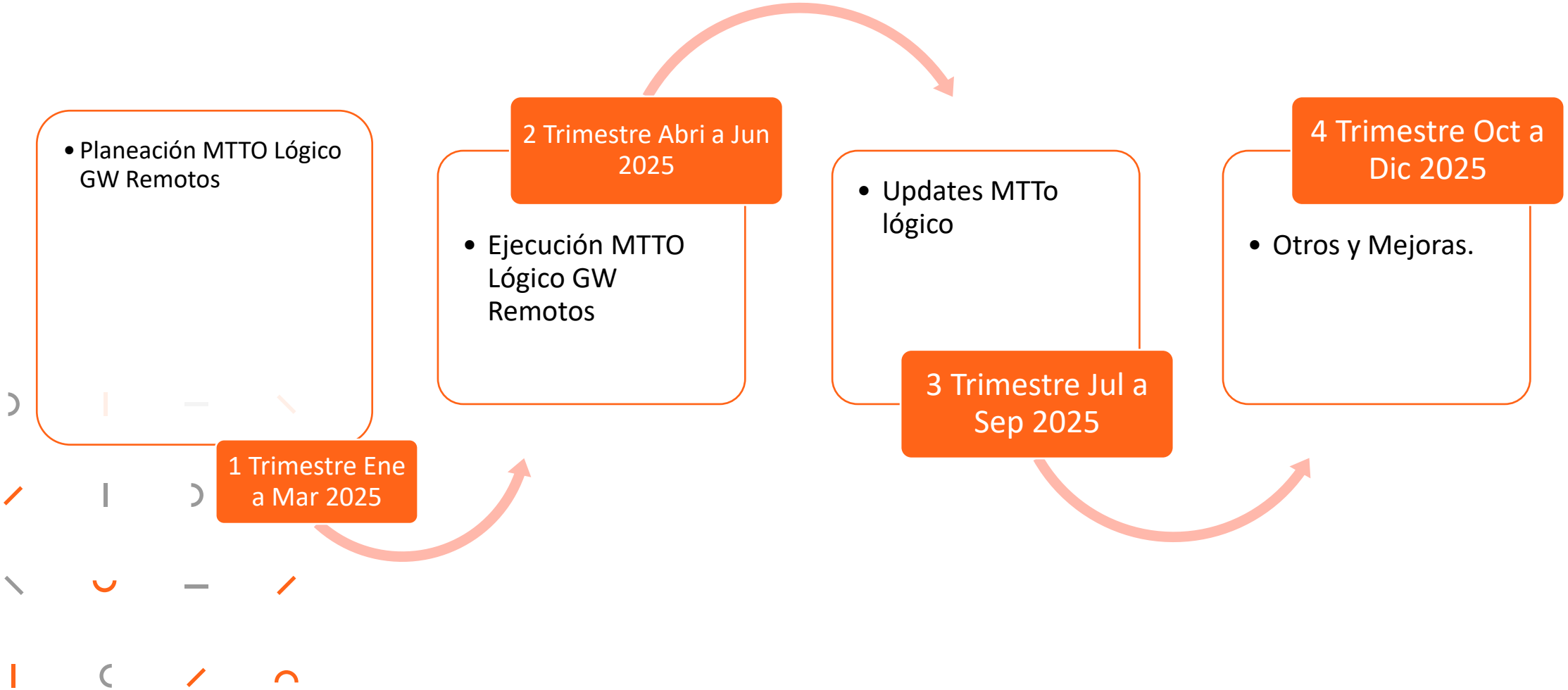
Solicitudes e Incidentes para enero



Solicitudes e Incidentes para enero



Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 02 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		11	$228,100	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X	X							0		19	$569,500	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		11	$0	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
14-11	ARL SURA	1							X	X							0		19	$18,600	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		11	$62,300	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X	X							0		19	$142,400	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		11	$57,100	$0	$0	Febrero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1							X	X							0		19	$142,400	$0	$0	Febrero - 2025	83681790	30/01/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Febrero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de febrero de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de enero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de enero de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de enero de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de febrero de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	**FORMATO:** INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-07

1. DEPENDENCIA					**PERIODO A COBRAR**			
OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL					Desde:	1	1	2025
					Hasta	30	4	2025
1.2. INFORME No.	16	**1.3. PARCIAL**	X	**1.4. FINAL**		CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.		108-2023
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.							
1.6. CONTRATISTA:	BELLTECH COLOMBIA S.A.				**Tipo de Documento:**	NIT		
					IDENTIFICACIÓN:	900180801-9		
1.7. SUPERVISOR:	Andrea Blanco Zárate				**IDENTIFICACIÓN:**	1.018.432.725		

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Marcar X según) : En meses (X) En días ()	18	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	1	11	2023
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.087.000.000	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	30	4	2025

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

2.1. CONTRATO / ADICIÓN / REDUCCION	2.2 RP No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	- LIBERACIÓN (ES) +SUSTITUCION(ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	689323	30/10/2023	30/10/2023	$ 220.062.439,37				$ 220.062.439,37
Contrato Inicial	7424	3/01/2024	3/01/2024	$ 1.387.713.746,29				$ 1.387.713.746,29
Contrato Inicial	7725	3/01/2025	3/01/2025	$ 479.223.813,73				$ 479.223.813,73
		TOTAL		$ 2.086.999.999,39	$ -	$ -	$ -	**$ 2.086.999.999,39**

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:			SURAMERICANA			Fecha Expedición:		23/10/2023
						Fecha Aprobación:		27/10/2023
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
3763956-0	CUMPLIMIENTO	20%	417.400.000,00	20/10/2023	31/08/2025			
3763956-0	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	417.400.000,00	20/10/2023	31/12/2025			
3763956-0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	104.350.000,00	20/10/2023	20/10/2025			

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)	Saldo a liberar (valor)

6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
A_02_02_02_008_003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	391.507.715,58	A_02_02_02_008_003_01_3	Servicios De Tecnología De La Información (Ti) De Consultoría Y De Apoyo	391.507.715,58
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA:		$ 391.507.715,58	TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA:		$ 391.507.715,58

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR:	Contrato	$ 2.086.999.999,39	Adición (es):	$ -	ANTICIPO:	Base:	Valor:
	Oferta		Reducción (es):	$ -		Porcentaje:	$ -
Vr Definitivo Contrato :		$ 2.086.999.999,39	Liberación (es):	$ -			

INFORME DE EJECUCIÓN:

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / NC / ND			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR				
1	15-dic-23	BECO4145	$ 20.139.877,73	$ -	$ 20.139.877,73	$ 2.066.860.121,66	Soporte en sitio Noviembre
2	15-dic-23	BECO4150	$ 199.922.561,64	$ -	$ 199.922.561,64	$ 1.866.937.560,02	Soporte en sitio diciembre, fabrica noviembre y diciembre
3	16-ene-24	BECO4233	$ 1.133.709.601,09	$ -	$ 1.133.709.601,09	$ 733.227.958,93	Soporte fabricante enero a diciembre de 2024
4	20-feb-24	BECO4367	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 712.060.946,83	Soporte en sitio enero 2024
5	18-mar-24	BECO4495	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 690.893.934,73	Soporte en sitio febrero 2024

6	15-abr-24	BECO4631	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 669.726.922,63	Soporte en sitio marzo 2024
7	9-may-23	BECO4689	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 648.559.910,53	Soporte en sitio abril 2024
8	12-jun-24	BECO4821	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 627.392.898,43	Soporte en sitio mayo 2024
9	10-jul-24	BECO4964	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 606.225.886,33	Soporte en sitio junio 2024
10	8-ago-24	BECO5062	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 585.058.874,23	Soporte en sitio julio 2024
11	9-sep-24	BECO5205	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 563.891.862,13	Soporte en sitio agosto 2024
12	9-oct-24	BECO5344	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 542.724.850,03	Soporte en sitio septiembre 2024
13	12-nov-24	BECO5480	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 521.557.837,93	Soporte en sitio octubre 2024
14	5-dic-24	BECO5580	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 500.390.825,83	Soporte en sitio Noviembre 2024
15	12-dic-24	BECO5661	$ 21.167.012,10	$ -	$ 21.167.012,10	$ 479.223.813,73	Soporte en sitio diciembre 2024
16	18-feb-25	BECO5868	$ 391.507.715,58	$ -	$ 391.507.715,58	$ 87.716.098,15	Fabrica enero 2025-abril 2025
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
ACUMULADO:		**95,80%**	$1.999.283.901,24	**$ -**	$ 1.999.283.901,24		

Anticipo por amortizar	$ -	**Valor de la presente certificación**	$391.507.715,58

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-001-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Se cumple a cabalidad con el objeto del contrato en los terminos de los documentos del proceso.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Se atendieron las solicitudes e incidentes en los tiempos establecidos.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Informe del mes	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Se mantienen y cumplen las condiciones pactadas en la propuesta	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato	No aplica para este informe	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Se suscribió acta de confidencialidad e integridad de la información entre el contratista y el supervisor del contrato	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Se pagaron los salarios y prestaciones del personal según se evidencia en el certificado de parafiscales.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Se pagaron los salarios y prestaciones del personal según se evidencia en el certificado de parafiscales.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No hubo daños a terceros durante la ejecución de actividades.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero

Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Se diligenció el formato de beneficiario a cuenta solicitado por la entidad.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Se anexó certificación bancaria según lo requerido por la entidad	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Se contituyeron las garantías según las condiciones del contrato.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda).	Se realizaron todos los procedimientos necesarios en la plataforma Secop II según lo requerido por la entidad.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA. Se entiende por "Mantenimiento Preventivo" el conjunto de acciones ejecutadas en forma preventiva por El Contratista, para la evaluación del estado de los equipos, con el propósito de mantener la solución en óptimas condiciones, minimizando así el riesgo en la ocurrencia de futuras interrupciones de servicios sobre el sistema. Los mantenimientos preventivos tendrán una periodicidad cuatrimestral, y serán programados anualmente previo acuerdo de las partes. Nota: Estos mantenimientos se realizarán: 1 remoto y 1 con apagado de la maquina e ingeniero en sitio. Las labores de mantenimiento que El contratista realiza dentro de este	No aplica para este informe	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-001-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	No aplica para este informe	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Se pagaron los salarios y prestaciones del personal según se evidencia en el certificado de parafiscales.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Se cumplen las normas reglamentarias sobre seguridad y bienestar en el trabajo.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero
Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Se realizan las demás actividades solicitadas y que estuvieron dentro del objeto del contrato.	Informe Obligaciones del Contratista Cto 108_2023_Enero

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

Aportes en Seguridad Social (Aplica sólo a Personas Naturales)

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1	$ -	$ -	$ -	$ -				Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto
2	$ -	$ -	$ -	$ -				
3	$ -	$ -	$ -	$ -				
4	$ -	$ -	$ -	$ -				

5	$ -	$ -	$ -	$ -				1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta.
6	$ -	$ -	$ -	$ -				
7	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	$ -	$ -	$ -	$ -				
11	$ -	$ -	$ -	$ -				
12	$ -	$ -	$ -	$ -				
ACUMULADO	-	-	-	-				

Firma contratista (solo si es persona natural)

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma el día: miércoles, 19 de febrero de 2025

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Andrea Blanco Zarate
C.C. 1.018.432.725
Supervisor o Interventor

Anexos:
Factura(s) o Documento(s) de Cobro
Certificación Aportes SS y Parafiscales firmada
Acta de Inicio
Acta de Recibo Parcial
Otras actas o documentos según forma de pago
Otros documentos

C.C.
Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

C.C.
Supervisor o Interventor

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

N.I.T.: 900180801-9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° BECO5868

BELLTECH COLOMBIA S.A.

Distribución, Comercialización de Sistemas Computacionales y Tecnologías de Comunicaciones y Servicios Técnico de Centrales Telefónicas
Casa Matriz: CRA 7 No. 155C-20 P25 OF 25 03
Sucursal: CRA 7 No. 155C-20 P25 OF 25 03
Telefono: 7424600
www.belltech.cl
Correo: facturacionelectronica.colombia@belltech.la
BOGOTÁ, D.C. - Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: O-23

Regimen común responsable de IVA - Gran contribuyente ICA Bogotá resolución N° DDI-023769 del 29 de noviembre del 2021.

Autorización Facturación Electrónica No. 18764074480276 valida desde 7/5/2024 hasta 7/5/2026. Desde BECO5001 hasta BECO7000

Nombre Apellido o Razón Social : PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Número de Documento: 899999119
Dirección: CRA 5 15 80
Teléfono: 0
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Moneda: COP

Medio de Pago: 2-Crédito ACH

Tipo de Negociación: Crédito

Fecha y Hora de Generación:
18/02/2025 12:01:24

Fecha y Hora de Expedición:
18/02/2025 12:01:24

Fecha de Vencimiento :
20/03/2025

TRM:

Negocio: RECR-000024

Tipo de Documento	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra			

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4321010105	Servicios De Soporte Técnico Y Mantenimiento De La Plataforma De Comunicaciones Unificadas Y Contact	UND	1.00	328,998,080.00	19.00	62,509,635.26	328,998,080.32

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS.

OBSERVACIONES: Servicios De Soporte Técnico Y Mantenimiento De La Plataforma De Comunicaciones Unificadas Y Contact Center Avaya A Nivel Nacional De La Entidad, Los Equipos Que La Componen Y Servicios Conexos (Fabricante 1 Noviembre 2023 30 Abril De 2025) Factura Actual Enero 2025 A Abril De 2025. #25-01-01-000 108-2023 ablanco@procuraduria.gov.co#

CO231003

Esta factura causara interés de mora a la tasa máxima permitía después de la fecha de vencimiento

DATOS BANCARIOS

Cuenta nacional (COP): cuenta corriente N° 490004553 del banco BBVA a nombre de Belltech Colombia S.A. Identificada con NIT 900.180.801-9 Cuenta internacional (USD): N° 893464010 del banco Davivienda International, Swift code: CAFEUS3M Aba 066011389 Cuenta internacional (USD): N° 893464010 del banco Davivienda International, Swift code: CAFEUS3M Aba 066011389

ORIGINAL Esta factura de venta aplica a las normas relativas a la letra de cambio (Art.5 Ley 1231 de 2018). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título-Valor.

SUB TOTAL	328,998,080.32
IVA	62,509,635.26
TOTAL FACTURA	**391,507,715.58**

RETENCIONES SUGERIDAS

RETENCIÓN IVA	9,376,445.29
RETENCIÓN FUENTE	13,159,923.21
RETENCION ICA	3,178,121.46
TOTAL SUGERIDO	**365,793,225.62**

CUFE: b91fc82de7c5cecd7147c1dd641da273ffdc95fdcb613205c0500079ab1101879f7180f6b3535574d978bf520dd6d2bd

Este comprobante ha sido emitido por GOSOCKET el software de facturación electrónica de Signature South Consulting Colombia S.A.S.- NIT. 900.508.908 www.gosocket.net

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager enero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager enero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager enero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no enero a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de enero, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

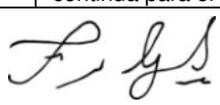
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

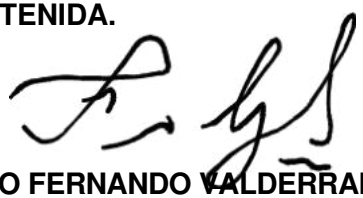


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



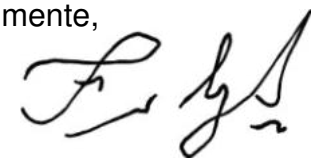
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

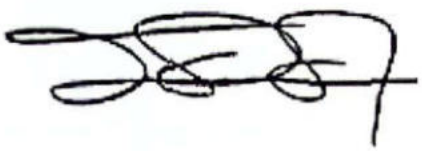
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ENERO 2024 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD ENERO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION





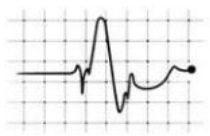








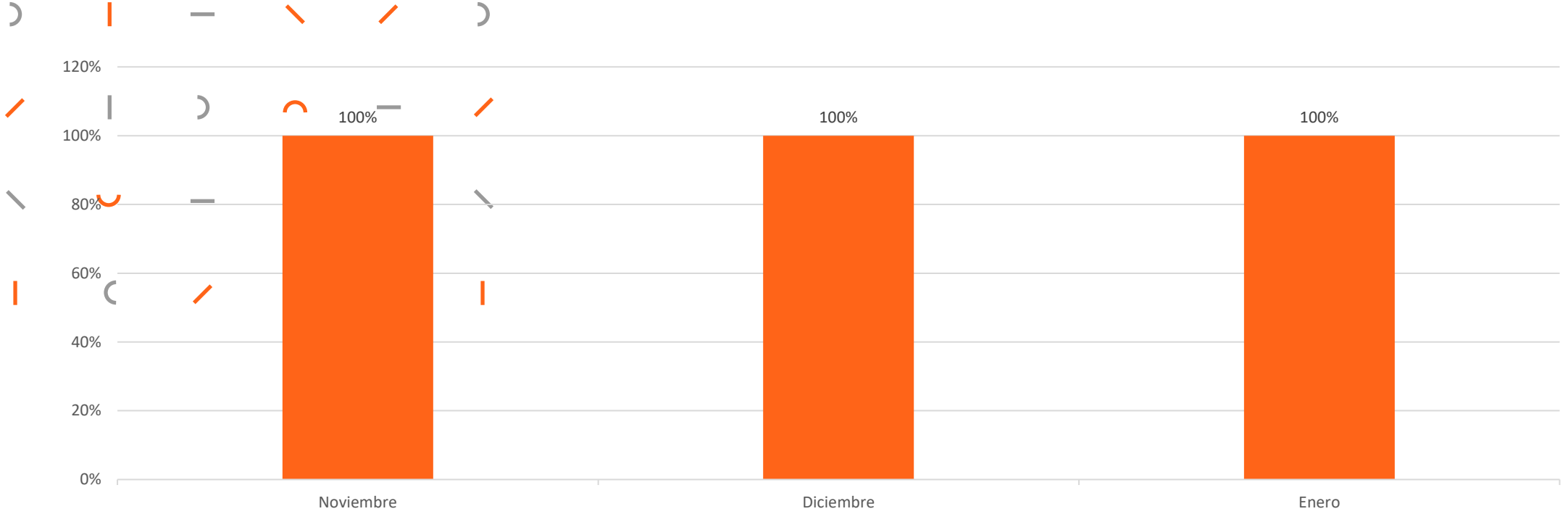




Servicios

Belltech

Disponibilidad Enero del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Total		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Enero

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	258			0
CM2 172.16.9.35	258			0
Session Manager 172.16.9.29	258			0
System Manager 172.16.9.40	185			0
SBC 1 172.16.9.77	163			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Enero

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	127	29/08/2024				0
Montería	127	29/08/2024				1
Pereira	127	29/08/2024				0
Sincelejo	127	29/08/2024				0
Tunja	127	29/08/2024				0
Pasto	127	29/08/2024				0
Arauca	104	21/09/2024				0
Villavicencio	10	24/12/2024				0
Cali	3	31/12/2024				0
Armenia	14	20/12/2024				0
Yopal	43	21/11/2024				0
Bucaramanga	142	14/08/2024				0
Mocoa	127	29/08/2024				0
Santa Marta	97	28/09/2024				0
Ibague	30	4/12/2024				0
Barranquilla	6	28/12/2024				2
Neiva	29	5/12/2024				38
Popayán	4	30/12/2024				3
Florencia	3	31/12/2024				0
Riohacha	36	28/11/2024				0
Valledupar	2	1/01/2025				0
Cúcuta	32	2/12/2024				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	14	20/12/2024				0

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ENERO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













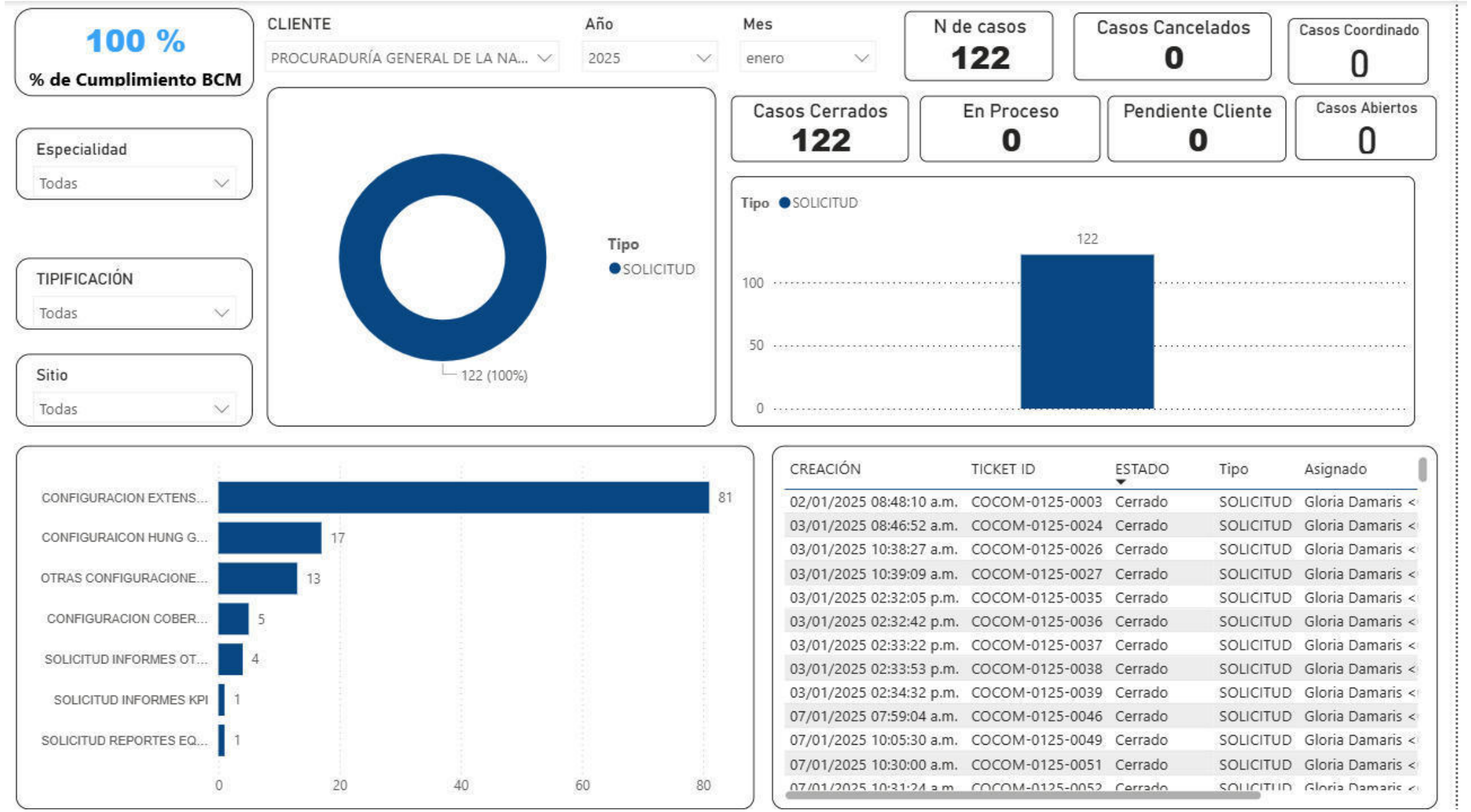




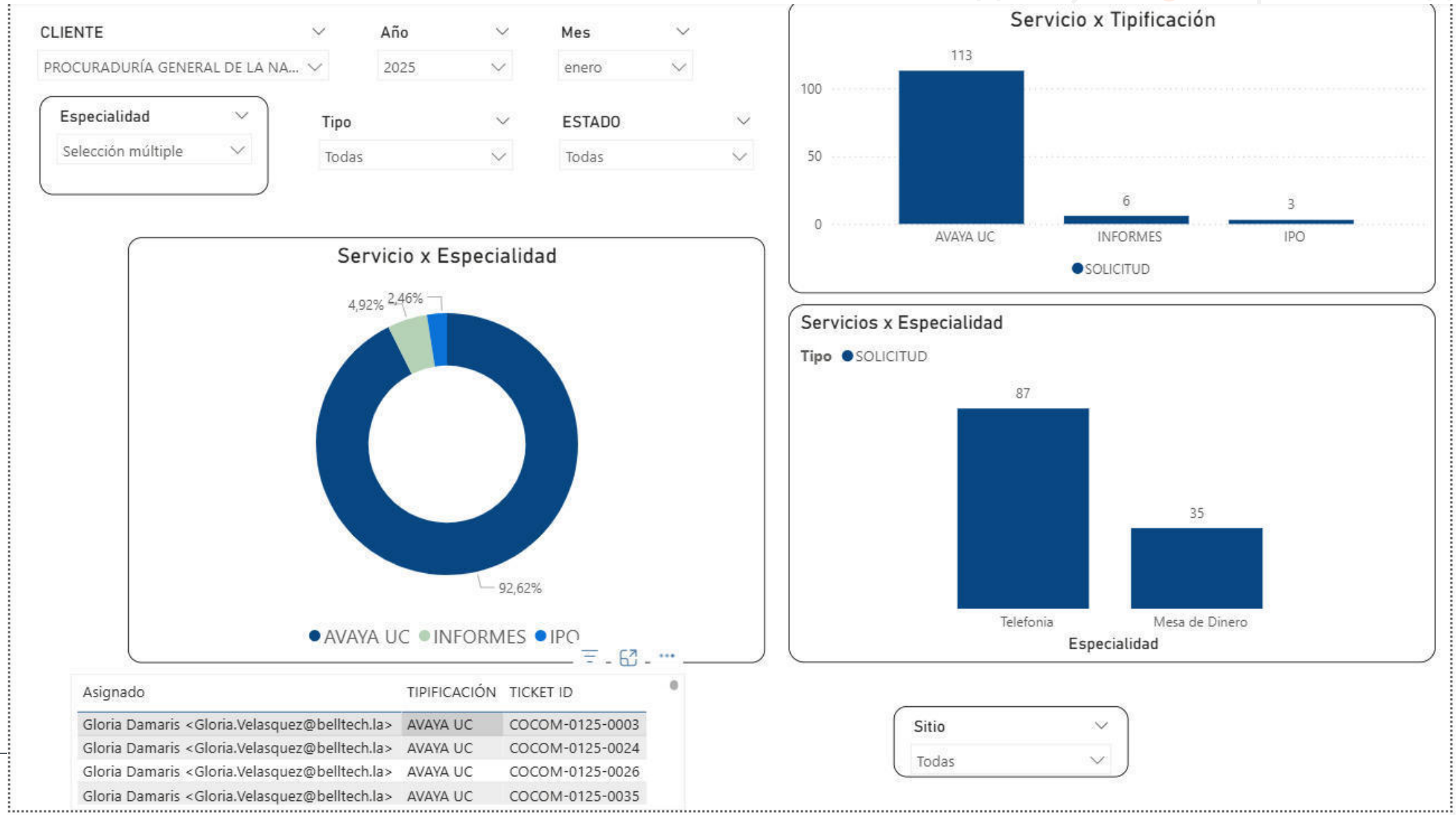
Servicios

Belltech

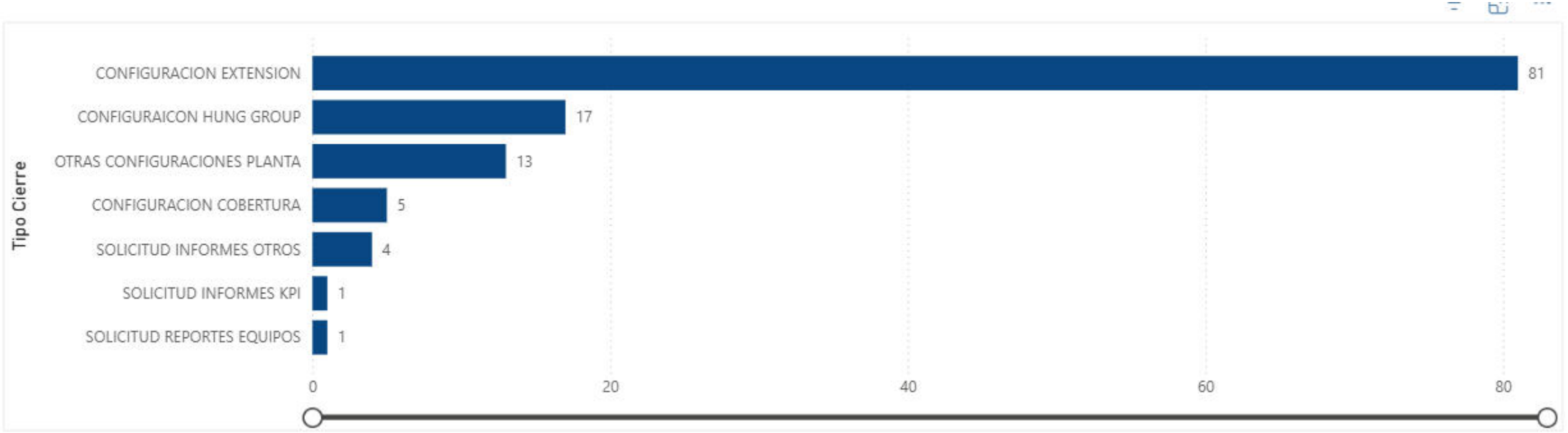
Solicitudes e Incidentes para 2025



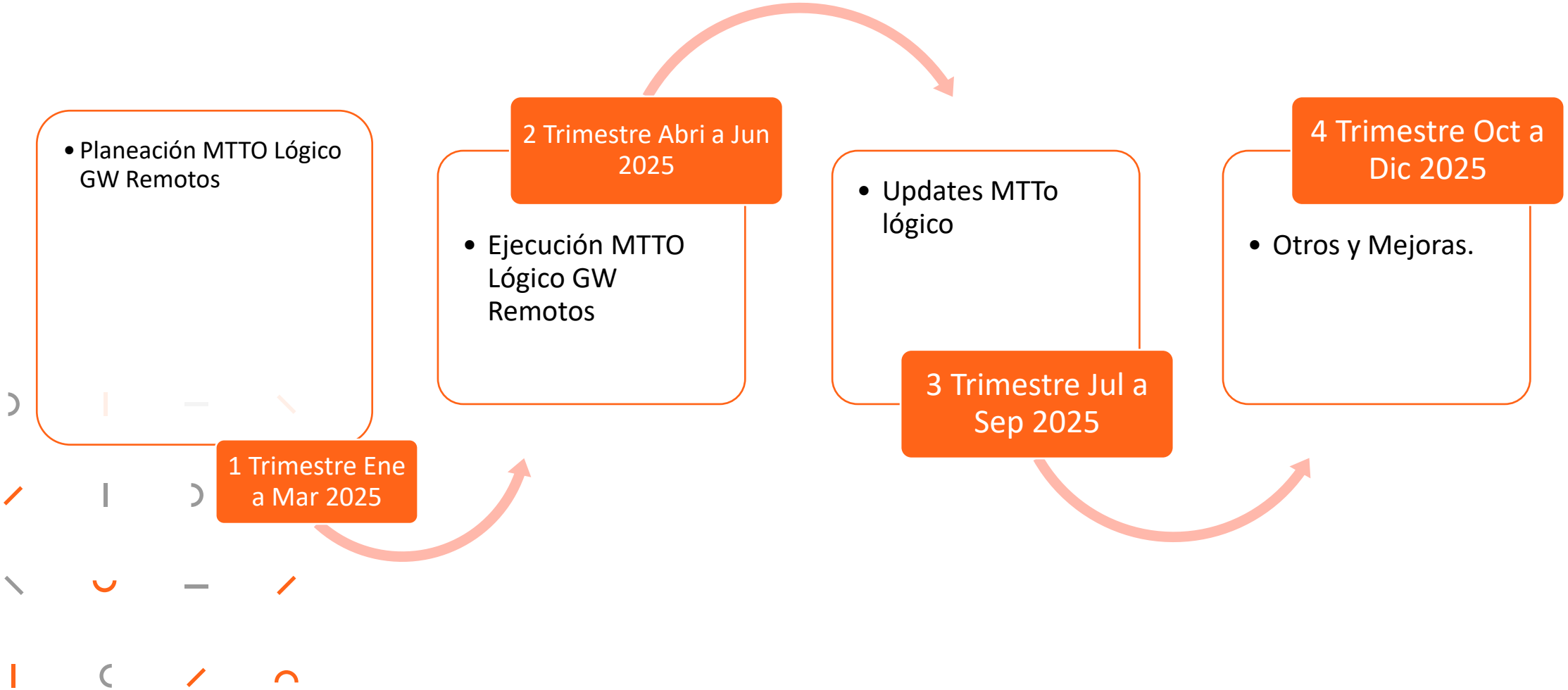
Solicitudes e Incidentes para enero



Solicitudes e Incidentes para enero



Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2025 y 02 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		11	$228,100	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X	X							0		19	$569,500	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		11	$0	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
14-11	ARL SURA	1							X	X							0		19	$18,600	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		11	$62,300	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X	X							0		19	$142,400	$0	$0	Enero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		11	$57,100	$0	$0	Febrero - 2025	83681790	30/01/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1							X	X							0		19	$142,400	$0	$0	Febrero - 2025	83681790	30/01/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Febrero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de febrero de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de enero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de enero de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de enero de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de febrero de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

ANEXO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-2023

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra, BELLTECH COLOMBIA SA, identificada con NIT. 900.180.801-9, representada legalmente por **HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.181.585, quien actúa en calidad de representante legal de acuerdo con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 14608 del 05 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de octubre de 2023 y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al desarrollo del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-006-2023 y conforme con la **Resolución No. 75 del 19 de octubre de 2023**, el Secretario General de la Entidad como ordenador del gasto adjudicó el proceso de selección al proponente **BELLTECH COLOMBIA S.A. 2)** Que el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista. **TERCERA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de este contrato es por la suma de hasta **DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($2.087.000.000) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 1.799,13 SMMLV para el presente año. **CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN DE ADQUISICIONES**: El valor de este contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22023 del 6 de septiembre de 2023, por valor de $ 220.162.000 expedido por el Grupo de Ejecución Presupuestal para la vigencia 2023. Para las vigencias 2024 y 2025, con cargo a la aprobación de vigencias futuras con oficio 2-2023-043577 del 17 de agosto de 2023 y la autorización SIIF No. 37923 de la misma fecha, por medio de las cuales la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, comunica a la Procuraduría General de la Nación la aprobación y autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, para la vigencia 2024 por valor de $3.433.107.649 y 2025 por valor de $479.440.623. La adquisición se encuentra revista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2023-124 del 6 de junio de 2023 expedido por el Administrador del Plan. **QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA PROCURADURÍA** pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un pago por el valor del soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz, previo recibo a satisfacción del tercer (3) mes objeto del contrato. 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será cancelado en mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para que **LA PROCURADURÍA** proceda a realizar los pagos de la facturación, **EL CONTRATISTA** deberá haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en el contrato y oferta durante cada periodo a legalizar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de **LA PROCURADURÍA** con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por **EL CONTRATISTA**. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte de **EL CONTRATISTA**, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO TERCERO:** La factura debe ir acompañada del formato de recibo a

satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte de **EL CONTRATISTA**, se acredita, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa. **PARÁGRAFO CUARTO:** La factura o documento equivalente, si aplica, deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de conformidad con las instrucciones de la supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando la Entidad no cancele al **CONTRATISTA** la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al **CONTRATISTA** como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses, sin exceder el 30 de abril de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso, el presente contrato únicamente podrá iniciar ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. A la firma del acta de inicio, el contratista debe entregar el certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte técnico y mantenimiento de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura e IP Office, incluyendo los servicios conexos, dicho certificado estará vigente hasta el 30 de abril de 2025. Tanto el mantenimiento de los elementos, el soporte técnico y los servicios conexos, deben iniciar a partir del 1 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato actual No. 010-2023, termina el 31 de octubre de 2023. El lugar de ejecución del contrato será la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la Carrera 5 #15-80 Piso 5°, las demás sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y el centro de datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario señalados en el presente contrato, tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando **LA PROCURADURÍA** lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a **LA PROCURADURÍA - SECRETARIA GENERAL** para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, **LA PROCURADURÍA** procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-001-2022, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación. 2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. 3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución. 4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios. 5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales. 7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución. 8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato. 9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN". 10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. 11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. 12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. 13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. 14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente. 16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su

número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa. 17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Sistemas para la ejecución del contrato. 18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas. 19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda). 20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-006-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico. 21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA. Se entiende por "Mantenimiento Preventivo" el conjunto de acciones ejecutadas en forma preventiva por El Contratista, para la evaluación del estado de los equipos, con el propósito de mantener la solución en óptimas condiciones, minimizando así el riesgo en la ocurrencia de futuras interrupciones de servicios sobre el sistema. Los mantenimientos preventivos tendrán una periodicidad cuatrimestral, y serán programados anualmente previo acuerdo de las partes. Nota: Estos mantenimientos se realizarán remotamente de la maquina e ingeniero en sitio. Las labores de mantenimiento que El contratista realiza dentro de este servicio se resumen a continuación: Correr las rutinas de diagnóstico del Equipo; Monitorear y solucionar, alarmas y errores generados por la plataforma en el momento del mantenimiento preventivo; Solucionar los eventos de falla menor y mayor detectados en la realización del mantenimiento a través de la apertura de los casos respectivos en nuestro Service Desk ("SD") en horario hábil; Verificar el estado de los enlaces que utiliza el sistema para monitorear; Diagnostico posibles eventos de fallas; Verificar la operación general de los equipos y su Programación; Elaboración del reporte de las actividades realizadas y la condición final del sistema; Durante la ejecución del Mantenimiento lógico se aplicará los hotfix o update que haya publicado el fabricante durante la vigencia del contrato. 22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral. 23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado. **OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA**: 1) Mantener una comunicación permanente con el CONTRATISTA para la atención de requerimientos del servicio. 2) Efectuar los pagos que se genere en cumplimiento de la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo. 3) Facilitar al CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. 4) Tener en cuentas las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en relación con el objeto del contrato. 5) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. 6) Tener a disposición los funcionarios de las áreas que estén involucrados en el proceso a desarrollar. 7) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 8) Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del contrato para que el CONTRATISTA pueda solucionarlos en forma oportuna. 9) Solicitar los informes acordados sobre el desarrollo del contrato. 10) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor. **NOVENA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de LA PROCURADURÍA. **DÉCIMA - RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA manifiesta que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a LA PROCURADURÍA. **DÉCIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato; sin embargo, EL CONTRATISTA responde directamente a la Entidad por el cumplimiento del contrato y la mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio debidamente demostrado, de conformidad con las normas generales de responsabilidad y el estatuto general de contratación pública, originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Para el contrato que se derive del presente proceso no se requiere de interventoría externa: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. La supervisión deberá ser llevada a cabo por quien designe el Ordenador del Gasto una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. Los funcionarios designados como supervisores deberán cumplir con las funciones señaladas en el contrato, en el Manual de Contratación de la Entidad y las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. **DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

ANEXO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108-2023

En caso de presentarse por parte del CONTRATISTA incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por LA PROCURADURÍA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, hacer efectiva la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se aplicará lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, sustituya o adicione. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a LA PROCURADURÍA, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento del contrato, sin que el total del mismo exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO**: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA PROCURADURÍA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. **DÉCIMA QUINTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Dentro del presente contrato se entienden incluidas las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, previo al debido proceso LA PROCURADURÍA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma LA PROCURADURÍA podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 40 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA-PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de LA PROCURADURÍA como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y concordantes del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.
Calidad del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, LA PROCURADURIA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o sustituyan. **DÉCIMA OCTAVA- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme a lo previsto en las normas aplicables a la materia. En el evento que EL CONTRATISTA se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en la ley, deberá hacer esta manifestación por escrito. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad contratista. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe allegar este documento para la firma del contrato y para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del mismo. **DÉCIMA NOVENA-LEGALIZACIÓN:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra legalizado con la suscripción por las partes contratantes y una vez LA PROCURADURÍA efectúe el correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA-EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato sólo podrá efectuarse una vez se haya legalizado y se encuentre constituida y aprobada la garantía única. **VIGÉSIMA PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él, ni la sociedad y los socios que la conforman se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y

prohibiciones para contratar al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGÉSIMA SEGUNDA-INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener a LA PROCURADURÍA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. LA PROCURADURÍA una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al CONTRATISTA, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de Ley. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre **EL CONTRATISTA** y **LA PROCURADURÍA** con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, se resolverán en primer término mediante arreglo directo; de no ser posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley. De no llegar a un acuerdo la controversia será competencia de la jurisdicción la Contencioso Administrativa. **VIGÉSIMA CUARTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **VIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte del proceso de contratación directa se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 60 y Ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **VIGÉSIMA SEXTA- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación: i) PROCURADURÍA, en la Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 - Bogotá, D.C, o al correo electrónico grupocontratacionPGN@procuraduria.gov.co. ii) EL CONTRATISTA, en la dirección y en el correo electrónico para notificaciones registrados en el formato Carta de Presentación de la Oferta.

Proyectó: Andrés Francisco Zapata Sossa – Asesor Secretaría General
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y BELLTECH COLOMBIA S.A.

Entre **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.827.574 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar todos los actos y tramites inherentes a los contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación, de una parte, quien en adelante se denominará **LA PROCURADURÍA**, y de la otra, la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 900.180.801-9, representada legalmente por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.195 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de acuerdo con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 11682 del 09 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de diciembre de 2023 y quien en adelante y para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente documento, referente a modificar el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 23 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023 entre **LA PROCURADURÍA** y **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto se pactó de la siguiente manera: ***"PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS***". **2)** Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, el valor del contrato "*es hasta DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($2.087.000.000) M/CTE incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 1.799,13 SMMLV para el presente año".* **3)** Que en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta "*LA PROCURADURÍA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un pago por el valor del soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz, previo recibo a satisfacción del tercer (3) mes objeto del contrato. 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será cancelado en mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación.".* **4)** Que en virtud de lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, el plazo de ejecución se pactó de la siguiente manera: "*El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses, sin exceder el 30 de abril de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso, el presente contrato únicamente podrá iniciar ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. A la firma del acta de inicio, el contratista debe entregar el certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte técnico y mantenimiento de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura e IP Office, incluyendo los servicios conexos, dicho certificado estará vigente hasta el 30 de abril de 2025.*". **5)** Que el acta de inicio fue suscrita entre el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** el día 1 de noviembre de 2023. **6)** Que el 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital remitió al Grupo de Contratación el formato de solicitud de modificación, suscrito por la supervisión del contrato y el Coordinador del Grupo, en el cual solicitan modificar el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, solicitud que se fundamenta en la siguiente justificación: *"Actualmente el Contrato de Prestación de Servicios No.108-2023 fue acordado con la siguiente forma de pago: "QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA PROCURADURÍA pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 1. Un pago por el valor del soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz, previo recibo a satisfacción del tercer (3) mes objeto del contrato. 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será cancelado en*

mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. (…)". No obstante, esa forma de pago fue planteada en los estudios previos del proceso de selección SASI-006-2023 sin tener conocimiento exacto de los valores que regirían la ejecución contractual, toda vez que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada con subasta inversa electrónica, en virtud de la cual se espera obtener precios inferiores a los obtenidos en el estudio de mercado. Teniendo en cuenta que ya la entidad conoce los valores antes mencionados (en virtud de la oferta económica del actual contratista) se ha considerado pertinente adecuar la forma de pago a esos montos para facilitar el seguimiento financiero del proyecto. En consecuencia se solicita que la forma de pago se ajuste de acuerdo a lo descrito en el acápite denominado "DETALLE SOLICITUD REQUERIDA" del presente documento. Se precisa que el valor mensual para la prestación de los servicios por parte del contratista no se modifica. De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el valor mensual únicamente presenta un incremento correspondiente a los porcentajes autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cálculo de la variación del IPC.". **7)** Que el contrato se encuentra en ejecución y **EL CONTRATISTA** durante el término de ejecución ha cumplido sus obligaciones contractuales y no se han impuesto multas. **8)** Que de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. **9)** Que de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*". **10)** Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan modificar el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, en las condiciones que se regirán por el Estatuto General de contratación, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, la cual quedará de la siguiente manera: "**QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA PROCURADURÍA** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Soporte y mantenimiento otorgado por el fabricante Avaya o casa matriz: • Un primer pago por la suma de $179.782.683,33, previo recibo a satisfacción durante el mes de diciembre de 2023 y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe de gestión y ejecución de actividades incluidas en el objeto y alcance de este por los meses de noviembre y diciembre de 2023. • Un segundo pago por la suma de $1.133.709.601,09 durante el mes de enero de 2024. • Un tercer pago por la suma de $391.507.715,58 2025 durante el mes de enero de 2025; 2. El valor de los servicios prestados por el contratista será pagado en mensualidades vencidas iguales, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del contrato, del informe de gestión y ejecución de actividades mensuales, incluidas en el objeto y alcance de este y prestadas por el contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación con los respectivos soportes, y si el **CONTRATISTA** está obligado a facturar electrónicamente será dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para que **LA PROCURADURÍA** proceda a realizar los pagos de la facturación, **EL CONTRATISTA** deberá haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en el contrato y oferta durante cada periodo a legalizar. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de **LA PROCURADURÍA** con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por **EL CONTRATISTA**. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte de **EL CONTRATISTA**, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido

al emisor o tenedor de la factura. En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO TERCERO**: La factura debe ir acompañada del formato de recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte de **EL CONTRATISTA**, se acredita, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa. **PARÁGRAFO CUARTO**: La factura o documento equivalente, si aplica, deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de conformidad con las instrucciones de la supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO**: Cuando la Entidad no cancele al **CONTRATISTA** la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al **CONTRATISTA** como intereses de mora el incremento mensual promedio del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEXTO**: en caso de que la PGN haga efectiva la cláusula de terminación unilateral del contrato, la entidad deberá realizar previamente el pago del saldo restante del contrato". **SEGUNDA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, no modificadas por este documento. **TERCERA:** La presente modificación al Contrato de prestación de servicios No. 108-2023, se entiende perfeccionada a partir de la aceptación electrónica de la misma por las partes en la plataforma virtual del SECOP II.

Proyectó: Andrés Francisco Zapata Sossa – Asesor Secretaría General
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación

No. DEL CONTRATO	108-2023		
OBJETO	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS		
CONTRATISTA	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
IDENTIFICACIÓN	900180801-9		
PLAZO	DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025		
VALOR	$ 2.087.000.000		
PÓLIZAS	**ASEGURADORA**	**No. PÓLIZA CUMPLIMIENTO**	**No. PÓLIZA RCE (cuando aplique)**
	SURAMERICANA	3763956-0	

En Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023, **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.195 de Bogotá, actuando como **APODERADA GENERAL DE BELLTECH COLOMBIA S.A.** y **ANDREA BLANCO ZÁRATE**, Profesional Universitario Gr17, adscrita a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital de la Procuraduría General de la Nación, designada como supervisora del contrato de la referencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato 108-2023 (contrato activo con fabricante y hojas de vida de ingenieros), procedemos a dar inicio a su ejecución a partir del 1 de noviembre de 2023. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el contrato (aceptación de oferta) y en los documentos del proceso de contratación los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta

ANDREA BLANCO ZARATE	**ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**
Cédula de ciudadanía 1.018.432.725	Cédula de ciudadanía 52.008.195
Profesional Universitario Gr17	Teléfono: 6017424600
Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital	Correo electrónico: alexandra.rangel@belltech.la
Supervisora Cto. 108-2023	Apoderada General BELLTECH COLOMBIA S.A.

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager Febrero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Febrero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Febrero 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no Febrero a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de febrero, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

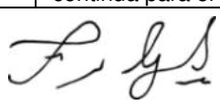
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

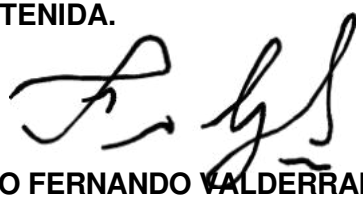


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



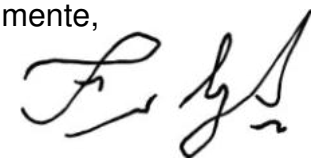
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

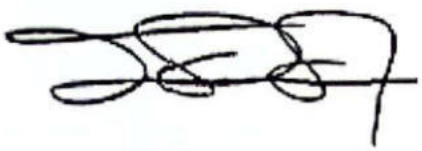
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER FEBRERO 2025 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD FEBRERO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION





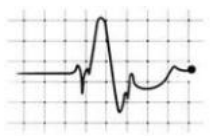








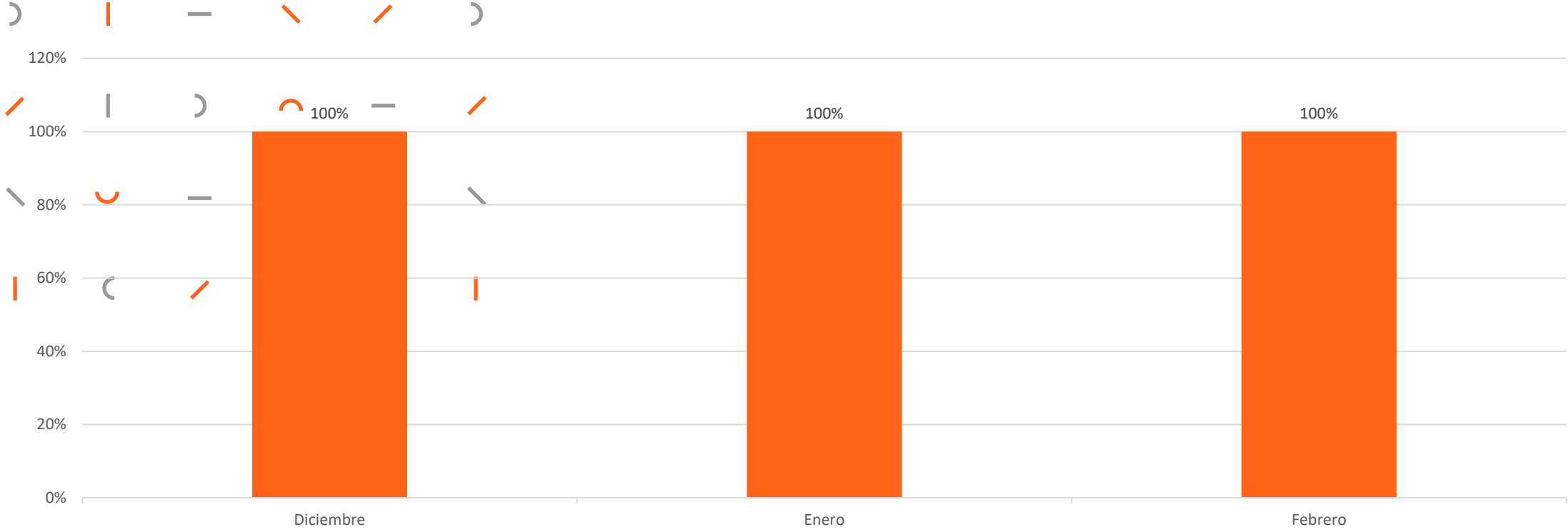




Servicios

Belltech

Disponibilidad Febrero del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andres Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Febrero

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	314			0
CM2 172.16.9.35	146			0
Session Manager 172.16.9.29	314			0
System Manager 172.16.9.40	241			0
SBC 1 172.16.9.77	219			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Febrero

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	29	30/01/2025				0
Montería	184	28/08/2024				1
Pereira	184	28/08/2024				0
Sincelejo	184	28/08/2024				0
Tunja	184	28/08/2024				0
Pasto	184	28/08/2024				0
Arauca	160	21/09/2024				0
Villavicencio	1	27/02/2025				0
Cali	14	14/02/2025				0
Armenia	0	28/02/2025				0
Yopal	19	9/02/2025				0
Bucaramanga	198	14/08/2024				0
Mocoa	184	28/08/2024				0
Santa Marta	35	24/01/2025				0
Ibague	20	8/02/2025				0
Barranquilla	24	4/02/2025				2
Neiva	10	18/02/2025				38
Popayán	0	28/02/2025				3
Florencia	3	25/02/2025				0
Riohacha	93	27/11/2024				0
Valledupar	6	22/02/2025				0
Cúcuta	1	27/02/2025				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	18	10/02/2025				0

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER FEBRERO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













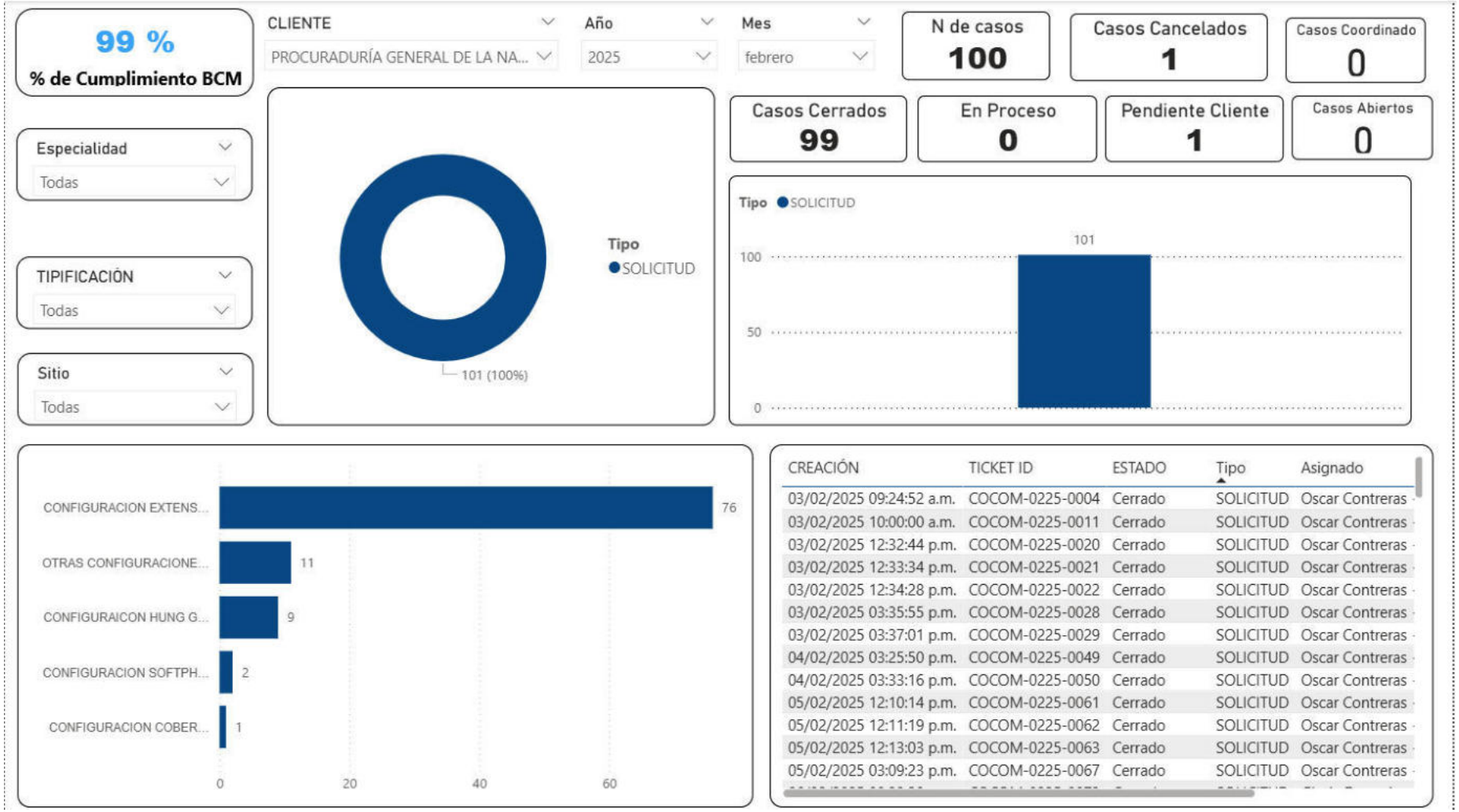




Servicios

Belltech

Solicitudes e Incidentes para 2025

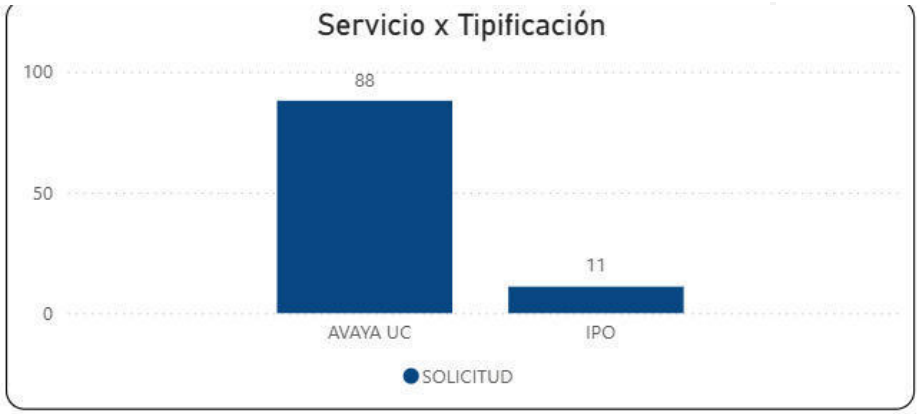


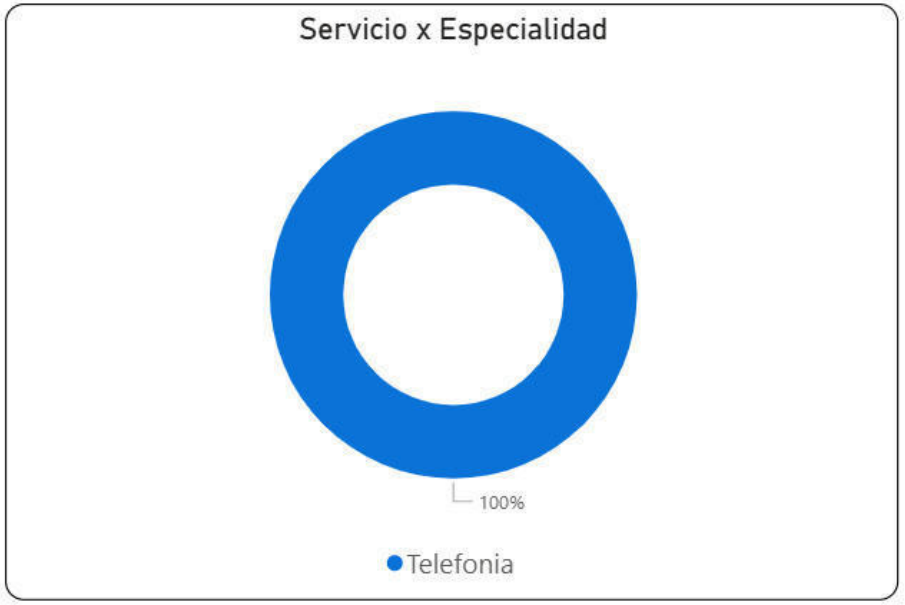
Observaciones:

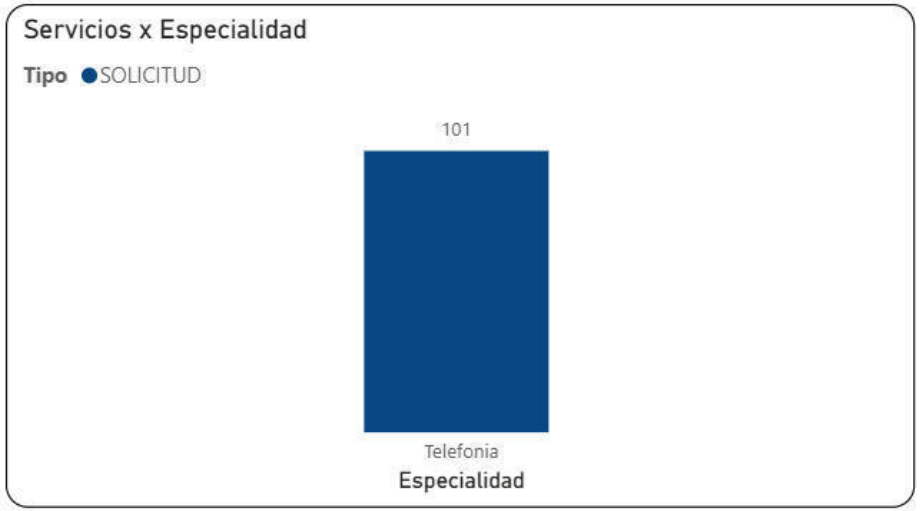
- Durante el mes de Febrero se tiene el caso pendiente por Cliente **COCOM-0225-0485,** por autorización de salida.
- Caso No. RITM0086213

Solicitudes e Incidentes para Febrero

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...
Año: 2025
Mes: febrero
Especialidad: Selección múltiple
Tipo: Todas
ESTADO: Todas





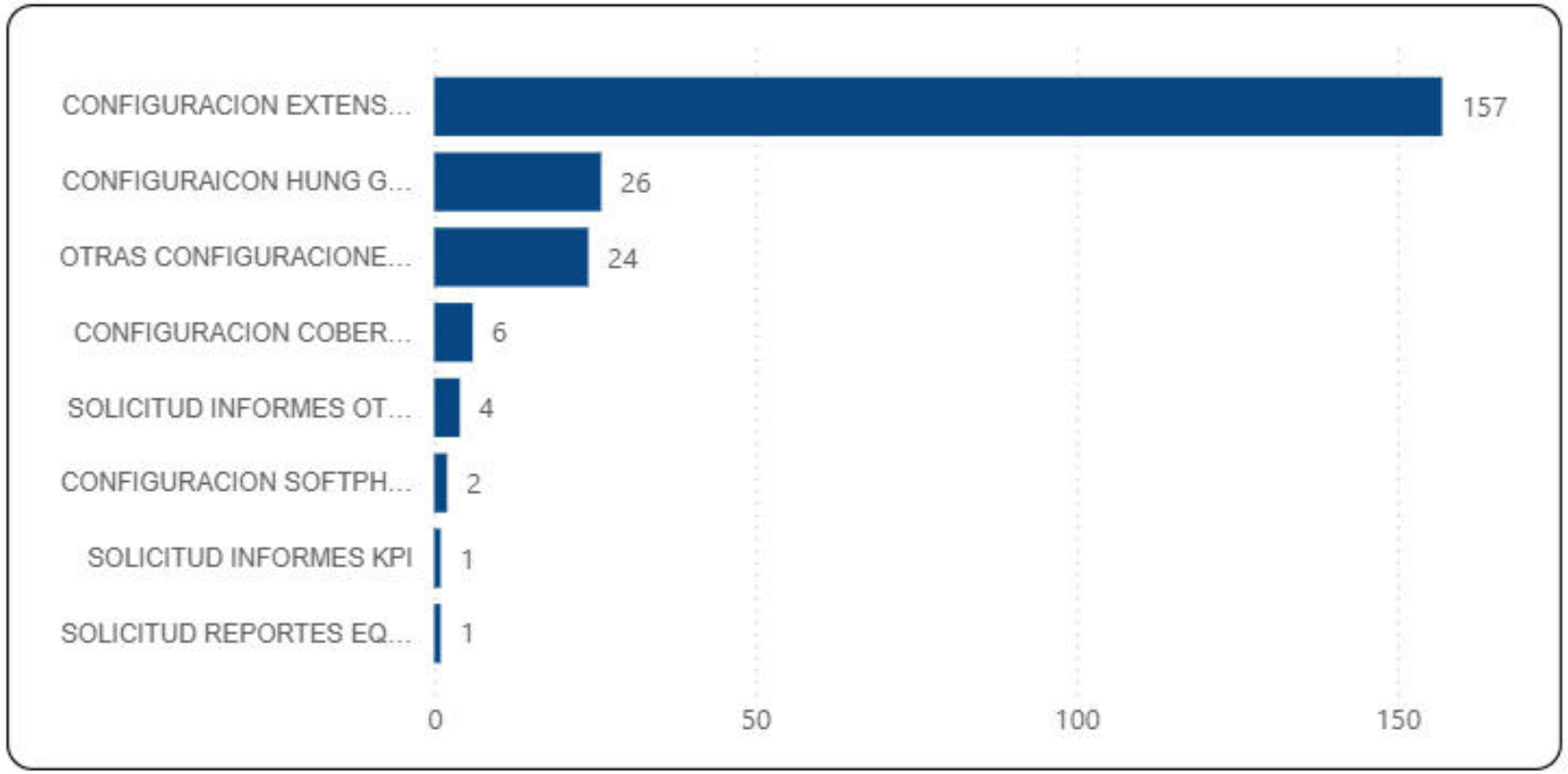


Asignado	TIPIFICACIÓN	TICKET ID
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>		COCOM-0225-0105
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>		COCOM-0225-0485
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>	AVAYA UC	COCOM-0225-0073
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>	AVAYA UC	COCOM-0225-0074

Sitio: Todas

Belltech

Solicitudes e Incidentes para enero - febrero



N de casos	Casos Cancelados
222	1

Tendencia Solicitudes e Incidentes enero - febrero

CLIENTE

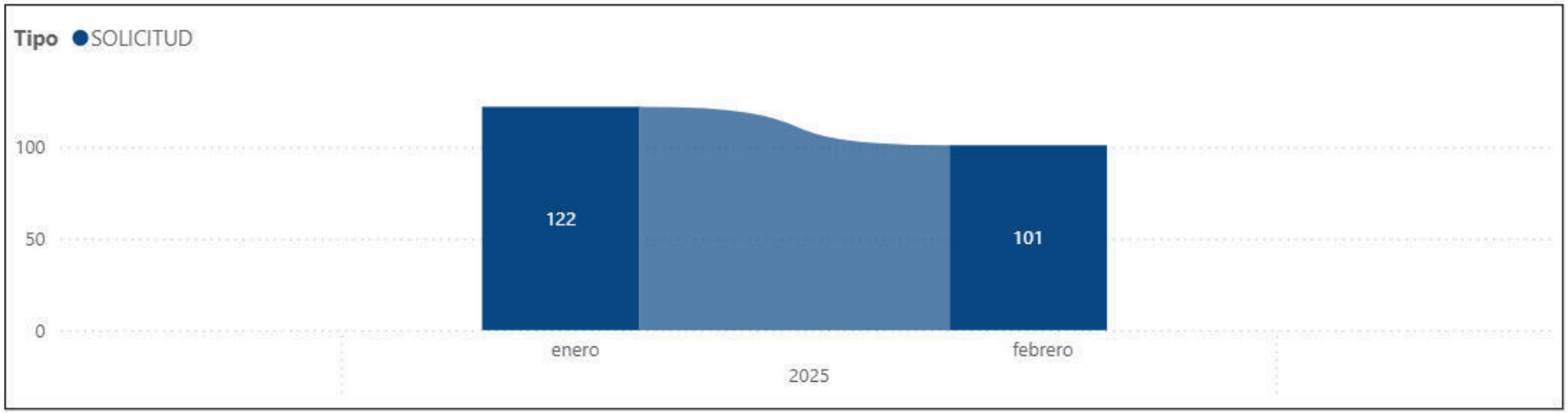
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...

Año

2025

En Proceso	Coordinado
0	0

% de Cumplimiento BCM	N de casos	Casos Cerrados	Casos Cancelados	Pendiente Cliente
100 %	222	221	1	1

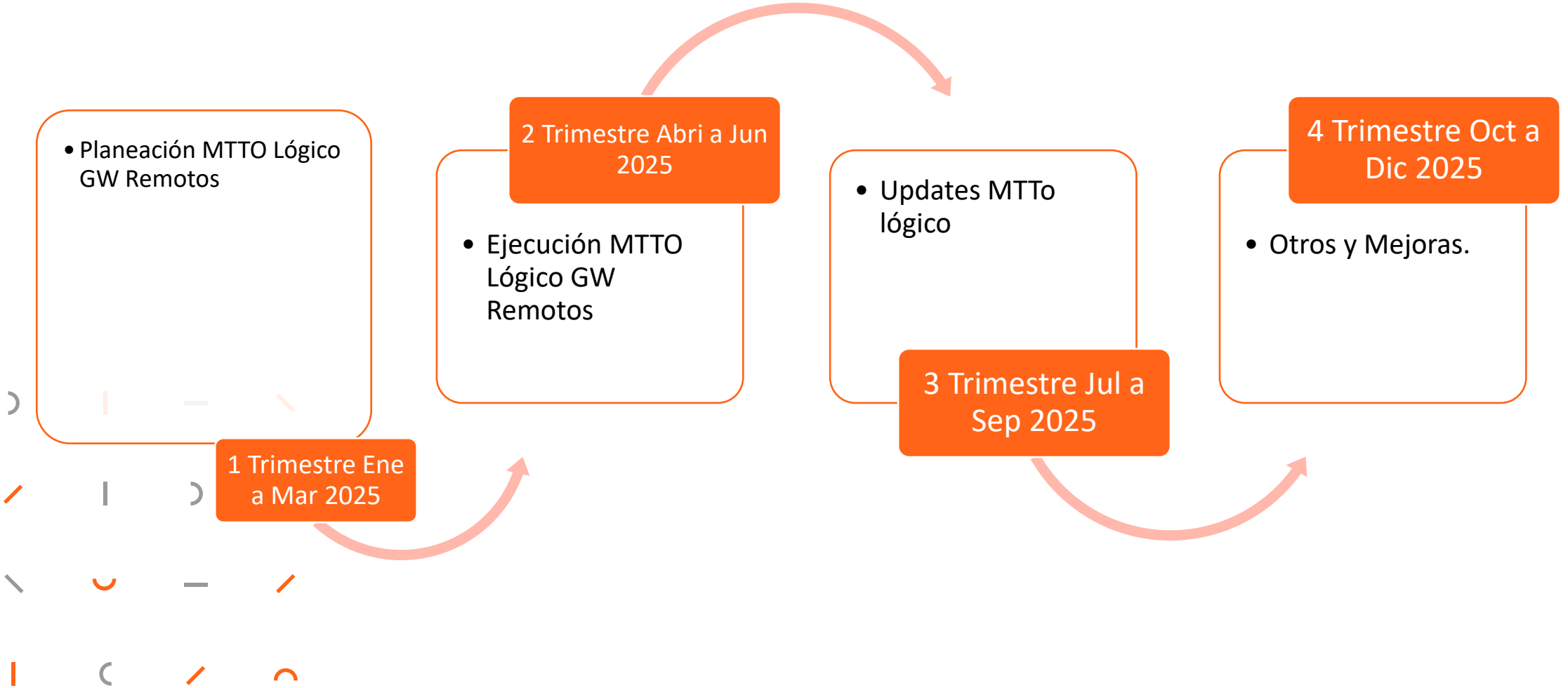


Mes

- [x] enero
- [x] febrero
- [] marzo
- [] abril
- [] mayo
- [] junio
- [] julio
- [] agosto
- [] septiembre
- [] octubre
- [] noviembre
- [] diciembre

Belltech

Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2025 y 03 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	0.16000	$743,900	$0	$0	Febrero - 2025	84482523	28/02/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	0.00522	$24,300	$0	$0	Febrero - 2025	84482523	28/02/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	0.04000	$181,800	$0	$0	Febrero - 2025	84482523	28/02/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		30	0.04000	$186,000	$0	$0	Marzo - 2025	84482523	28/02/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **28** días del mes **Febrero**de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

10 de marzo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de febrero de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

10 de marzo de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager Marzo 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Marzo 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Marzo 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no Marzo a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Marzo, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

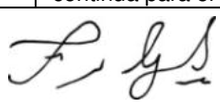
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

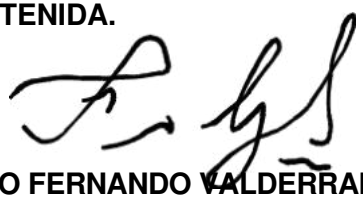


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



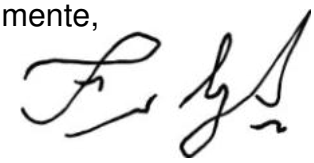
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

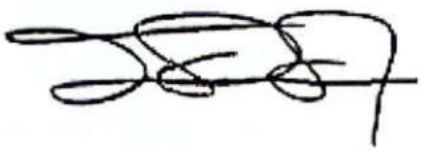
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO 2025 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD MARZO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













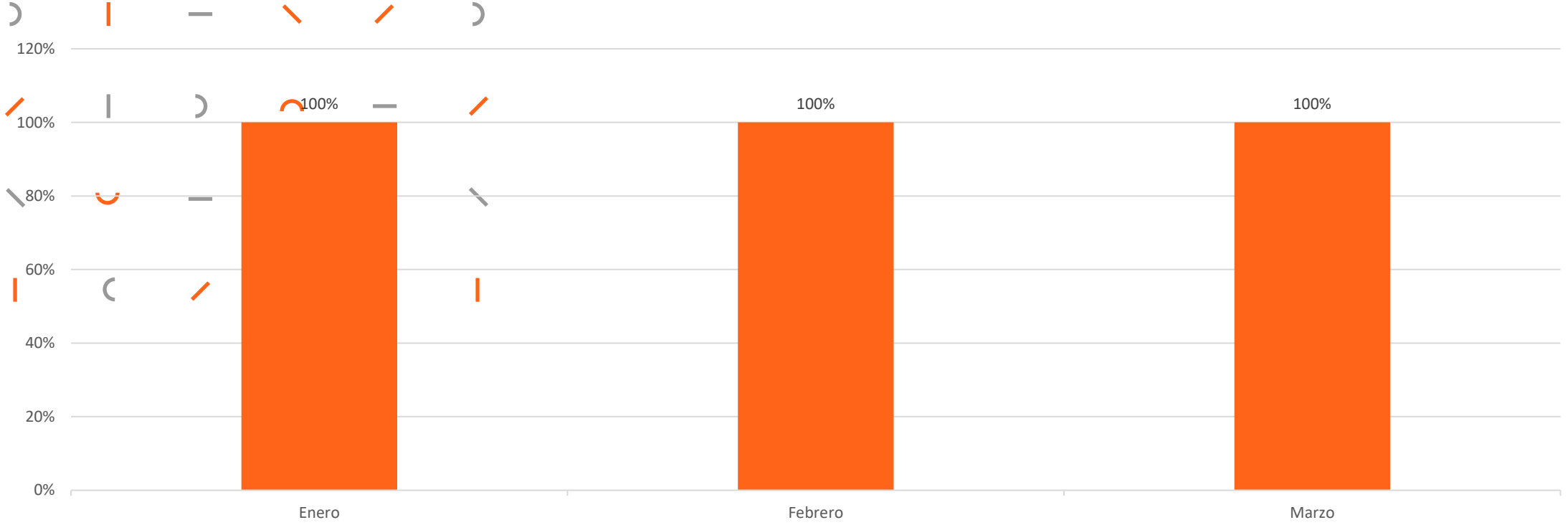




Servicios

Belltech

Disponibilidad Marzo del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andrea Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Marzo

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	346			0
CM2 172.16.9.35	178			0
Session Manager 172.16.9.29	346			0
System Manager 172.16.9.40	273			0
SBC 1 172.16.9.77	251			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Marzo

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	61	30/01/2025				0
Montería	215	29/08/2024				1
Pereira	215	29/08/2024				0
Sincelejo	215	29/08/2024				0
Tunja	215	29/08/2024				0
Pasto	215	29/08/2024				0
Arauca	191	22/09/2024				0
Villavicencio	19	13/03/2025				0
Cali	13	19/03/2025				0
Armenia	32	28/02/2025				0
Yopal	27	5/03/2025				0
Bucaramanga	230	14/08/2024				0
Mocoa	215	29/08/2024				0
Santa Marta	67	24/01/2025				0
Ibague	51	9/02/2025				0
Barranquilla	2	30/03/2025				2
Neiva	3	29/03/2025				38
Popayán	13	19/03/2025				3
Florencia	2	30/03/2025				0
Riohacha	124	28/11/2024				0
Valledupar	1	31/03/2025				0
Cúcuta	33	27/02/2025				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	47	13/02/2025				0

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MARZO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













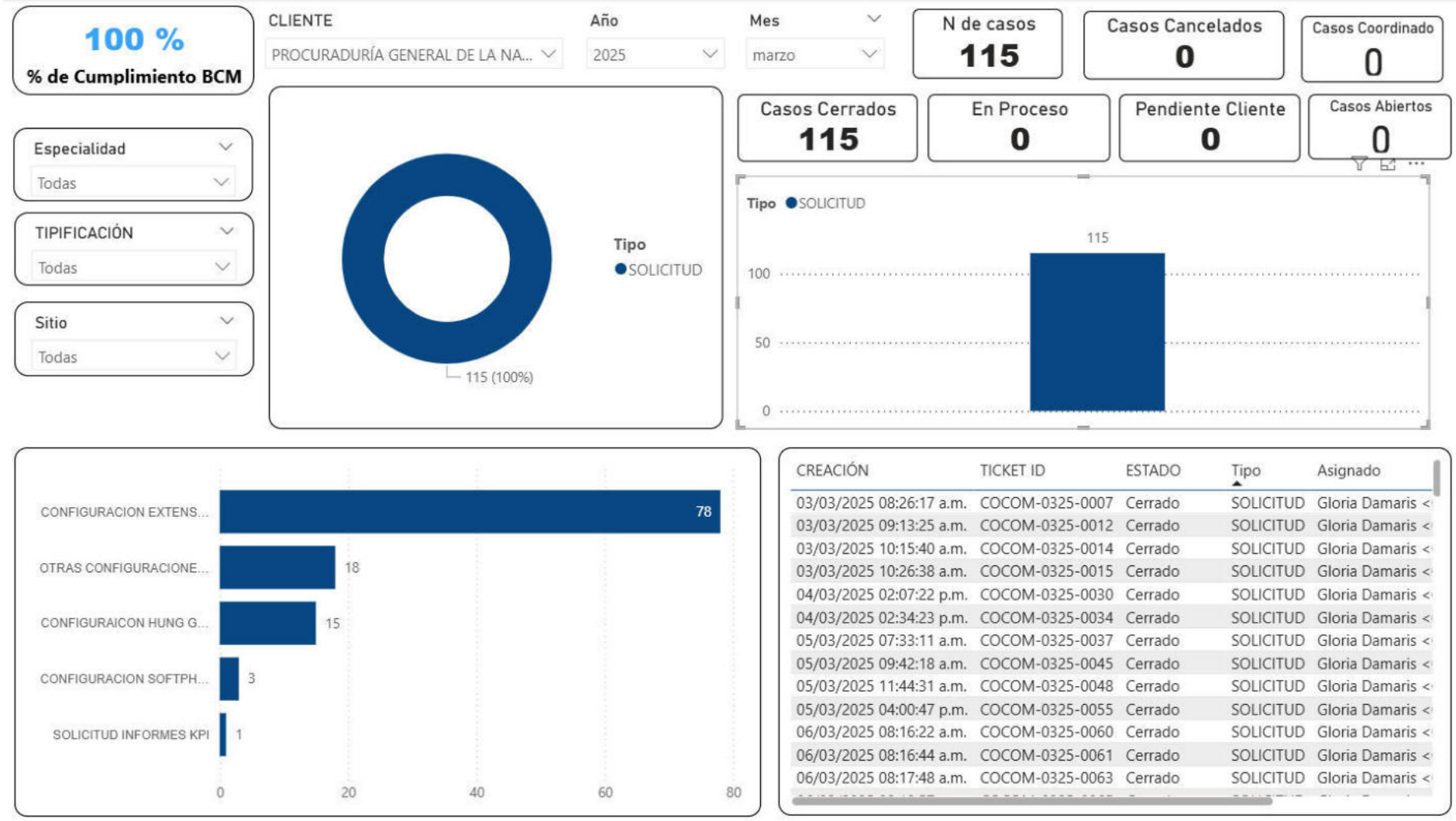




Servicios

Belltech

Solicitudes e Incidentes para 2025



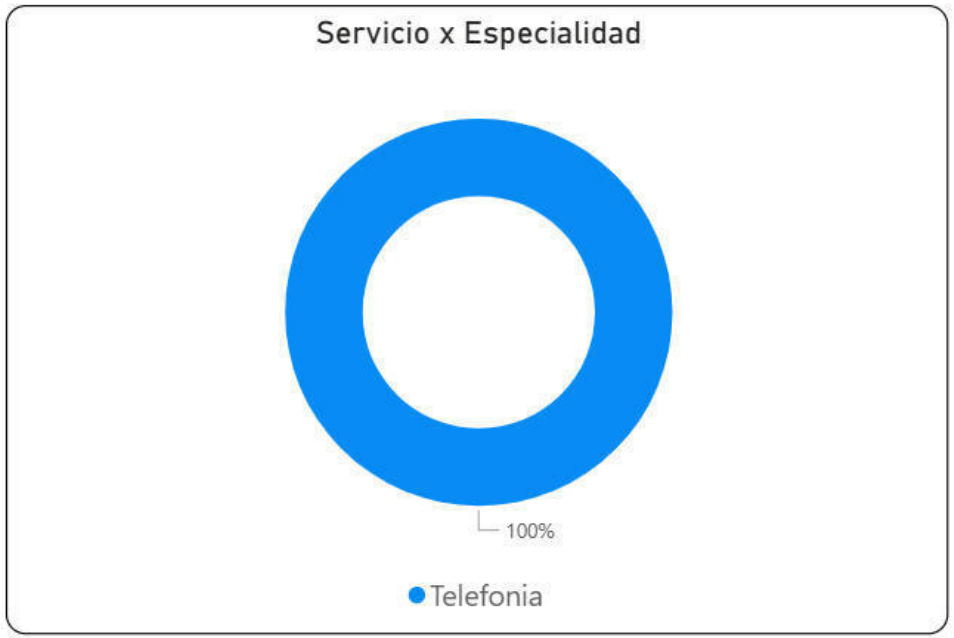
CREACIÓN	TICKET ID	ESTADO	Tipo	Asignado
03/03/2025 08:26:17 a.m.	COCOM-0325-0007	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
03/03/2025 09:13:25 a.m.	COCOM-0325-0012	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
03/03/2025 10:15:40 a.m.	COCOM-0325-0014	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
03/03/2025 10:26:38 a.m.	COCOM-0325-0015	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
04/03/2025 02:07:22 p.m.	COCOM-0325-0030	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
04/03/2025 02:34:23 p.m.	COCOM-0325-0034	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
05/03/2025 07:33:11 a.m.	COCOM-0325-0037	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
05/03/2025 09:42:18 a.m.	COCOM-0325-0045	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
05/03/2025 11:44:31 a.m.	COCOM-0325-0048	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
05/03/2025 04:00:47 p.m.	COCOM-0325-0055	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
06/03/2025 08:16:22 a.m.	COCOM-0325-0060	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
06/03/2025 08:16:44 a.m.	COCOM-0325-0061	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <
06/03/2025 08:17:48 a.m.	COCOM-0325-0063	Cerrado	SOLICITUD	Gloria Damaris <

Observaciones:

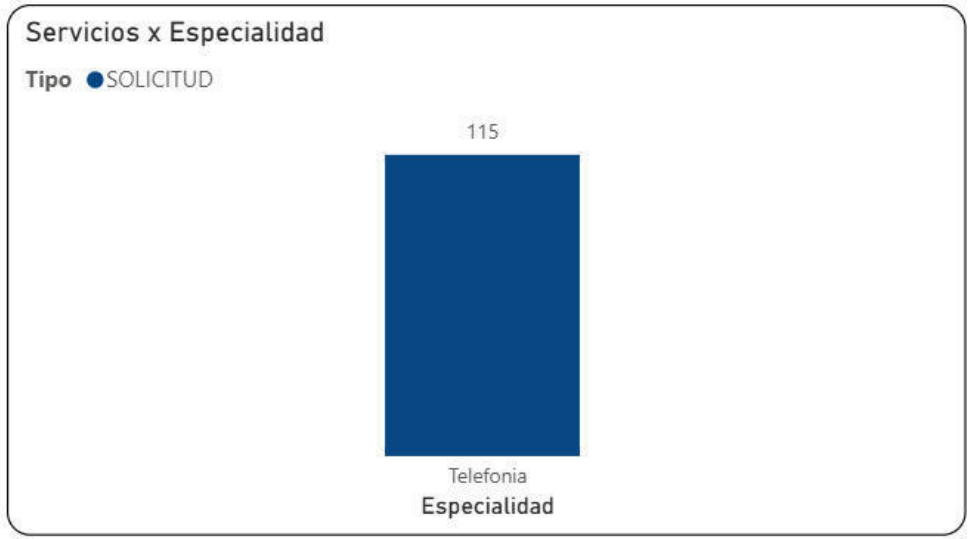
- Durante el mes de Marzo se tiene todos los casos Cerrados no se tuvo incidentes ni tampoco hubieron Cancelados.

Solicitudes e Incidentes para Marzo

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...
Año: 2025
Mes: marzo
Especialidad: Selección múltiple
Tipo: Todas
ESTADO: Todas



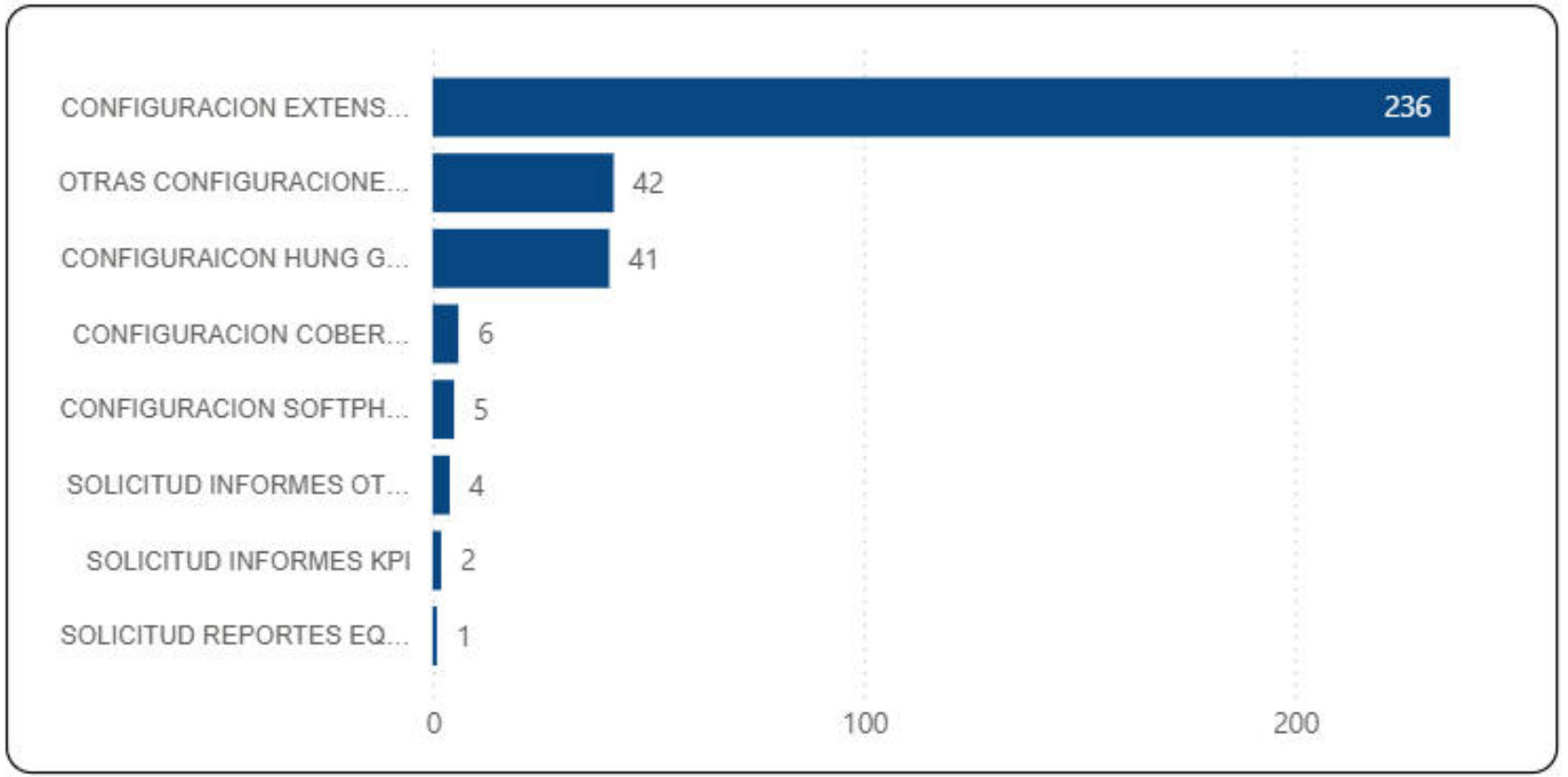




Asignado	TIPIFICACIÓN	TICKET ID
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>	AVAYA UC	COCOM-0325-0007
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>	AVAYA UC	COCOM-0325-0012
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>	AVAYA UC	COCOM-0325-0014
Gloria Damaris <Gloria.Velasquez@belltech.la>	AVAYA UC	COCOM-0325-0030

Sitio: Todas

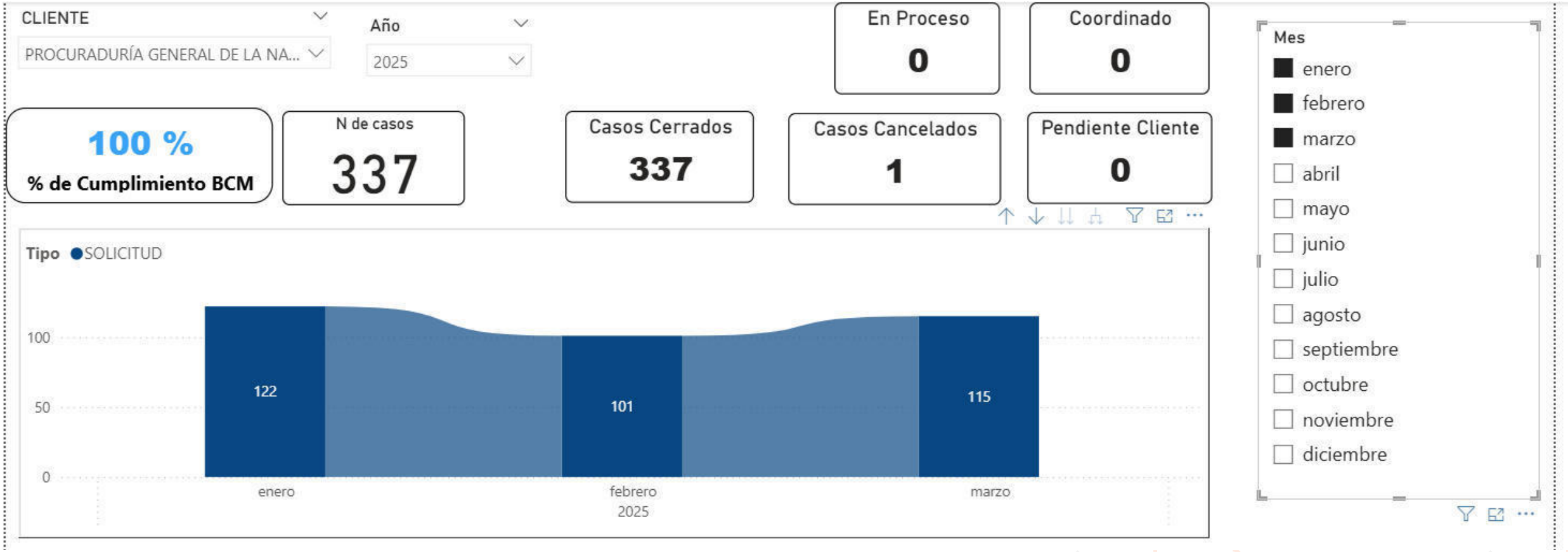
Solicitudes e Incidentes para enero - marzo



N de casos	Casos Cancelados
337	1

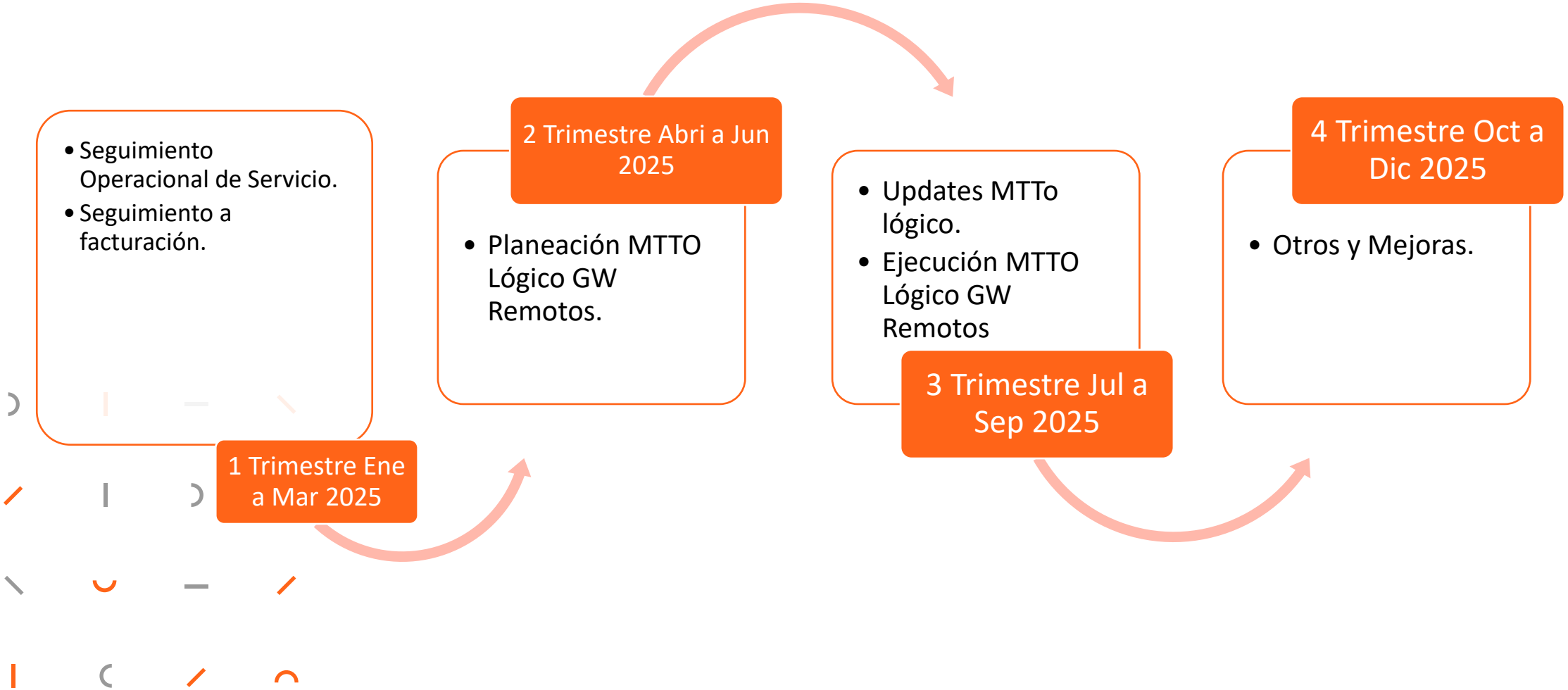
Belltech

Tendencia Solicitudes e Incidentes enero - marzo



Belltech

Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2025 y 04 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	0.16000	$660,400	$0	$0	Marzo - 2025	85336250	31/03/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	0.00522	$21,600	$0	$0	Marzo - 2025	85336250	31/03/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	0.04000	$165,100	$0	$0	Marzo - 2025	85336250	31/03/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		30	0.04000	$165,100	$0	$0	Abril - 2025	85336250	31/03/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Abril** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de abril de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de marzo de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de marzo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

7 de abril de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitán Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager Abril 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Abril 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Abril 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no Abril a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Abril, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

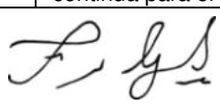
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

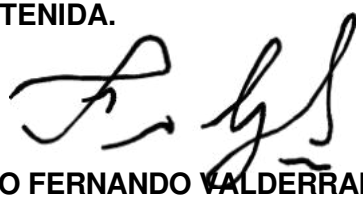


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



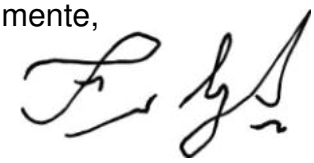
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

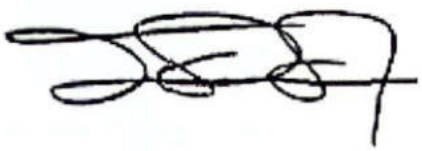
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ABRIL 2025 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD ABRIL DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION





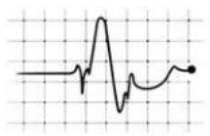








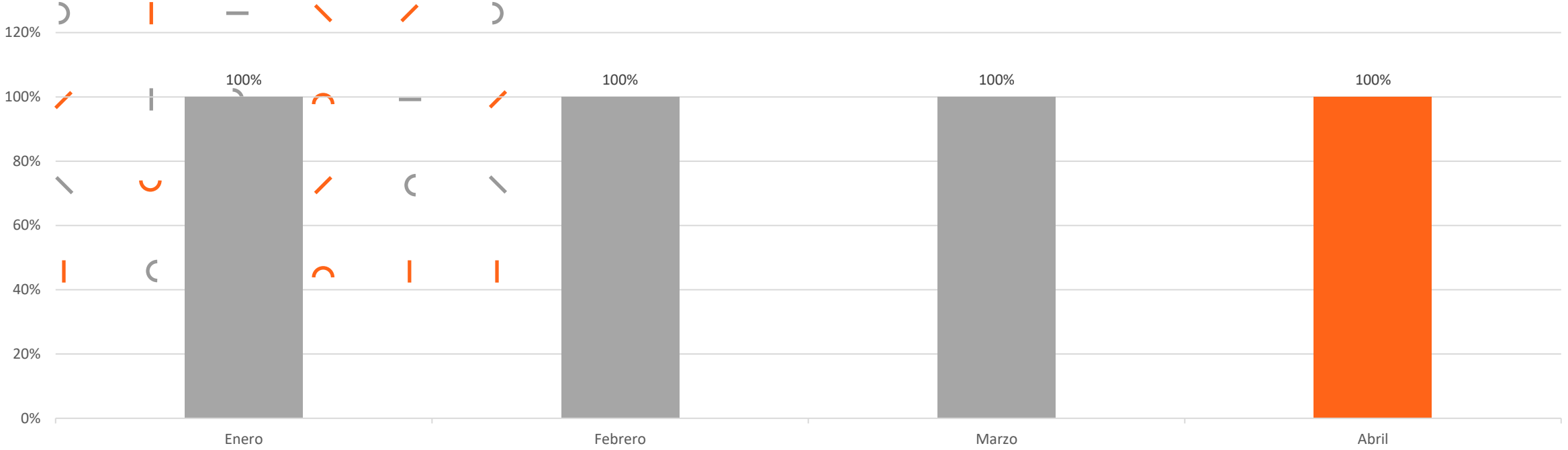




Servicios

Belltech

Disponibilidad Abril del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andrea Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Abril

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	377			0
CM2 172.16.9.35	209			0
Session Manager 172.16.9.29	377			0
System Manager 172.16.9.40	304			0
SBC 1 172.16.9.77	282			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Abril

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	92	30/01/2025				0
Montería	247	28/08/2024				1
Pereira	247	28/08/2024				0
Sincelejo	247	28/08/2024				0
Tunja	247	28/08/2024				0
Pasto	247	28/08/2024				0
Arauca	222	22/09/2024				0
Villavicencio	4	28/04/2025				0
Cali	8	24/04/2025				0
Armenia	63	28/02/2025				0
Yopal	2	30/04/2025				0
Bucaramanga	261	14/08/2024				0
Mocoa	2	30/04/2025				0
Santa Marta	10	22/04/2025				0
Ibague	26	6/04/2025				0
Barranquilla	17	15/04/2025				2
Neiva	2	30/04/2025				38
Popayán	9	23/04/2025				3
Florencia	3	29/04/2025				0
Riohacha	155	28/11/2024				0
Valledupar	3	29/04/2025				0
Cúcuta	64	27/02/2025				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	78	13/02/2025				0

Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER ABRIL DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













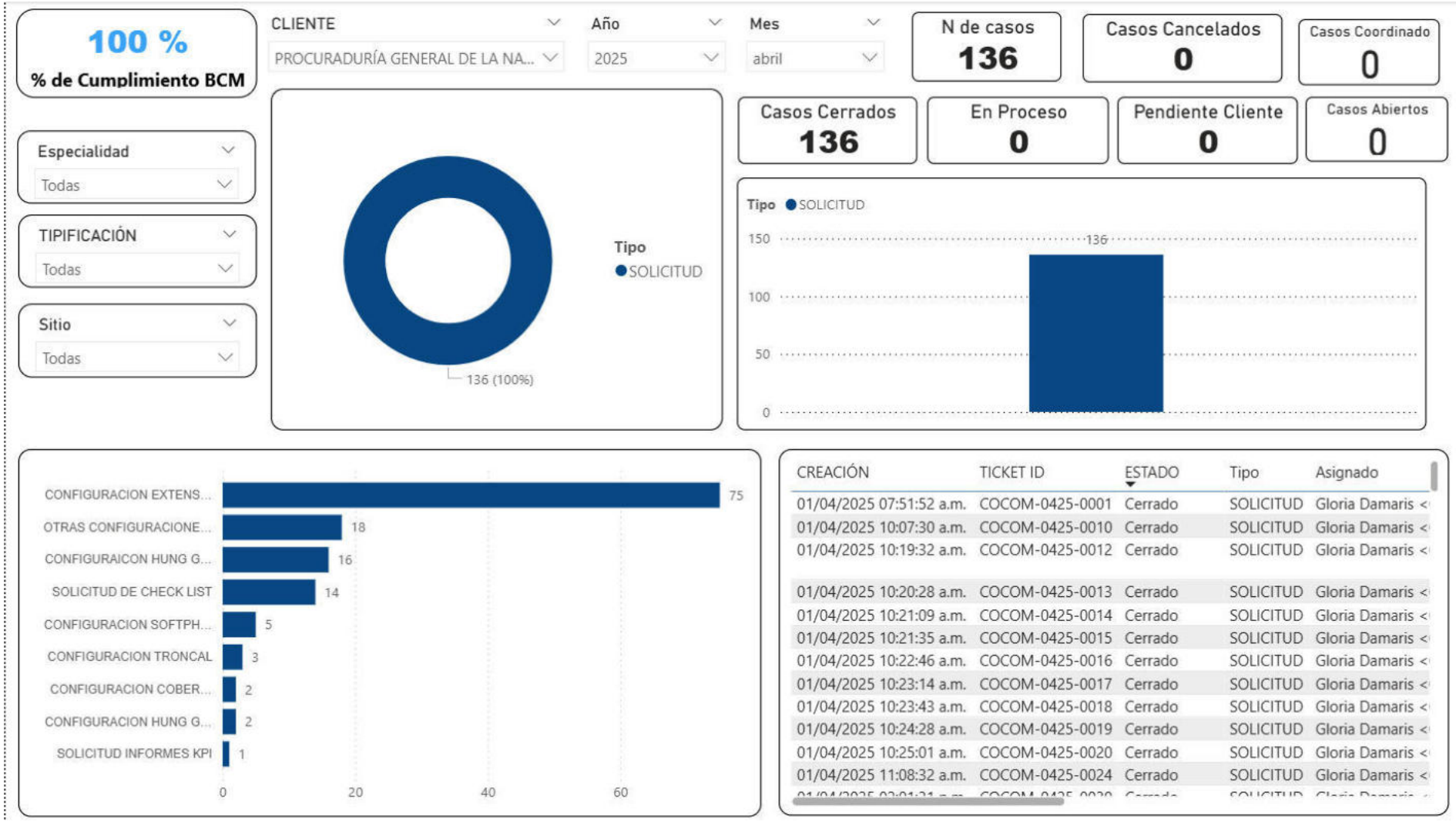




Servicios

Belltech

Solicitudes e Incidentes para 2025



Observaciones:

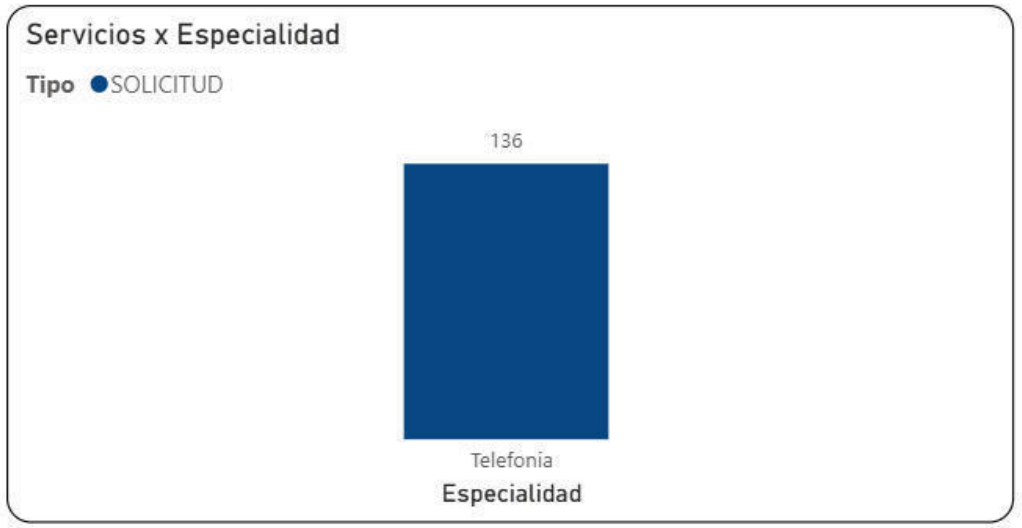
- Durante el mes de Abril se tiene todos los casos Cerrados no se tuvo incidentes ni tampoco hubieron Cancelados.

Solicitudes e Incidentes para Abril

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...
Año: 2025
Mes: abril
Especialidad: Selección múltiple
Tipo: Todas
ESTADO: Todas

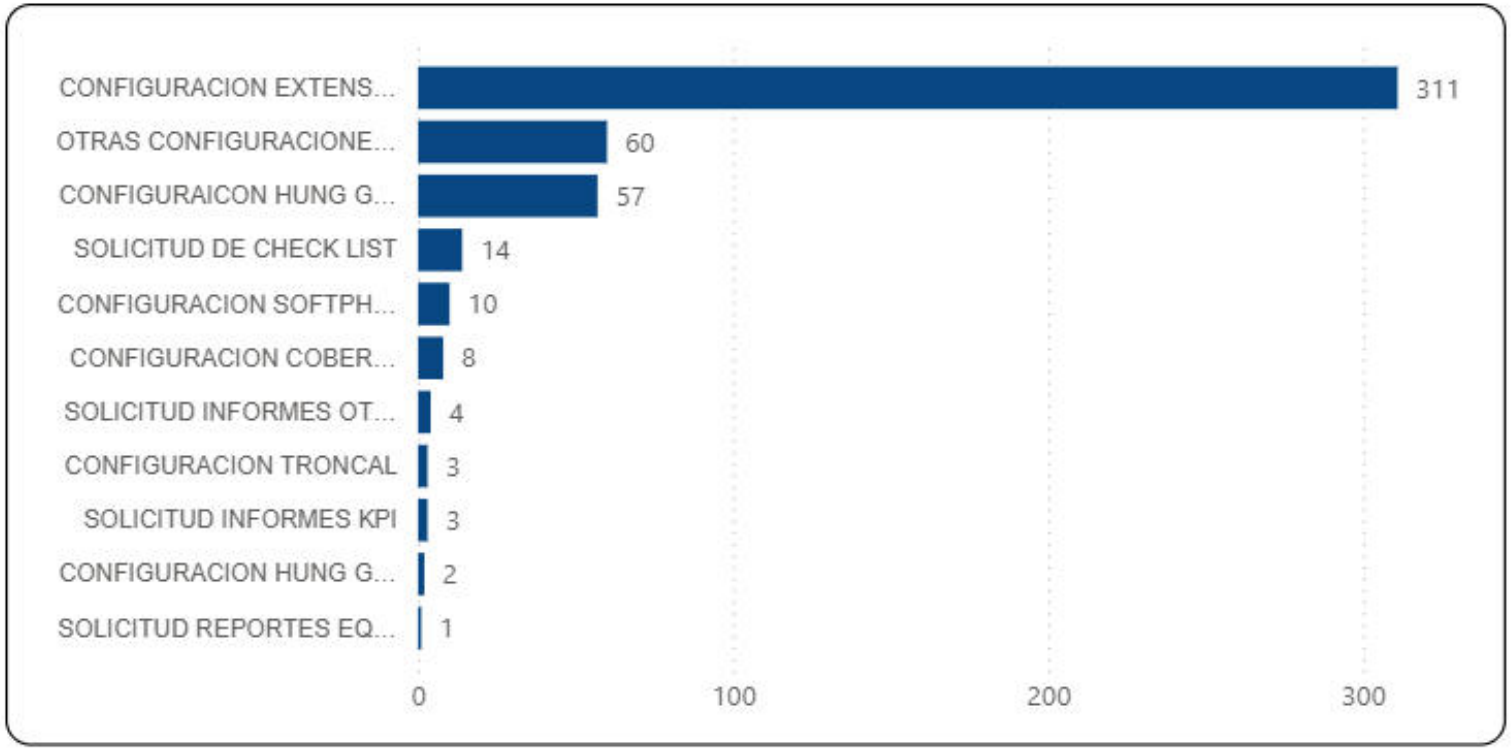






Belltech

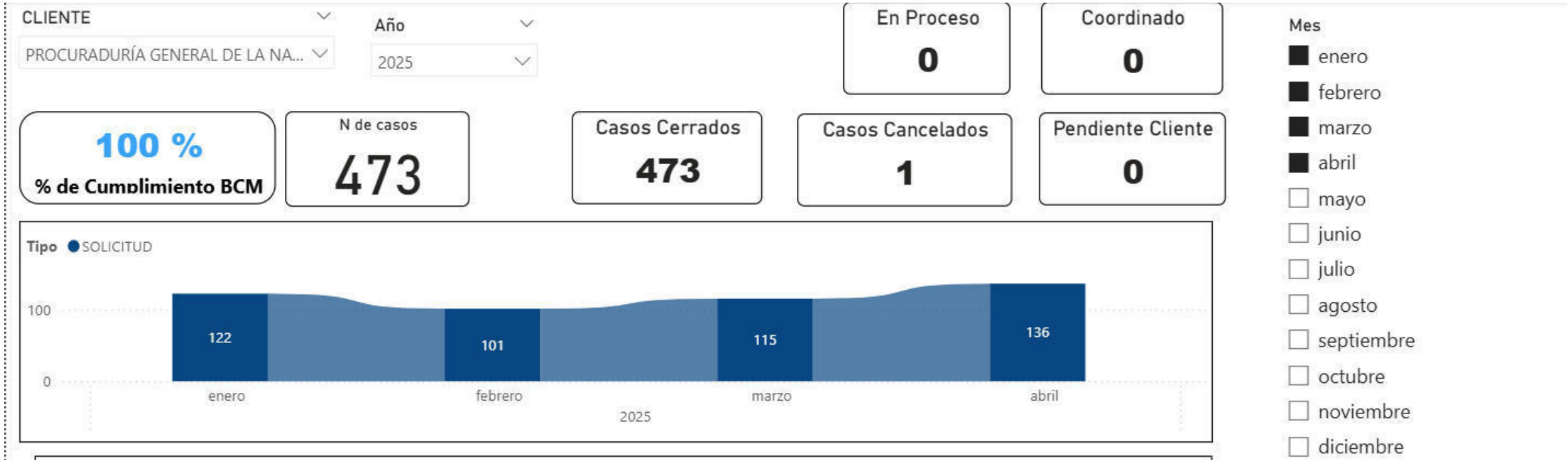
Solicitudes e Incidentes para enero - abril



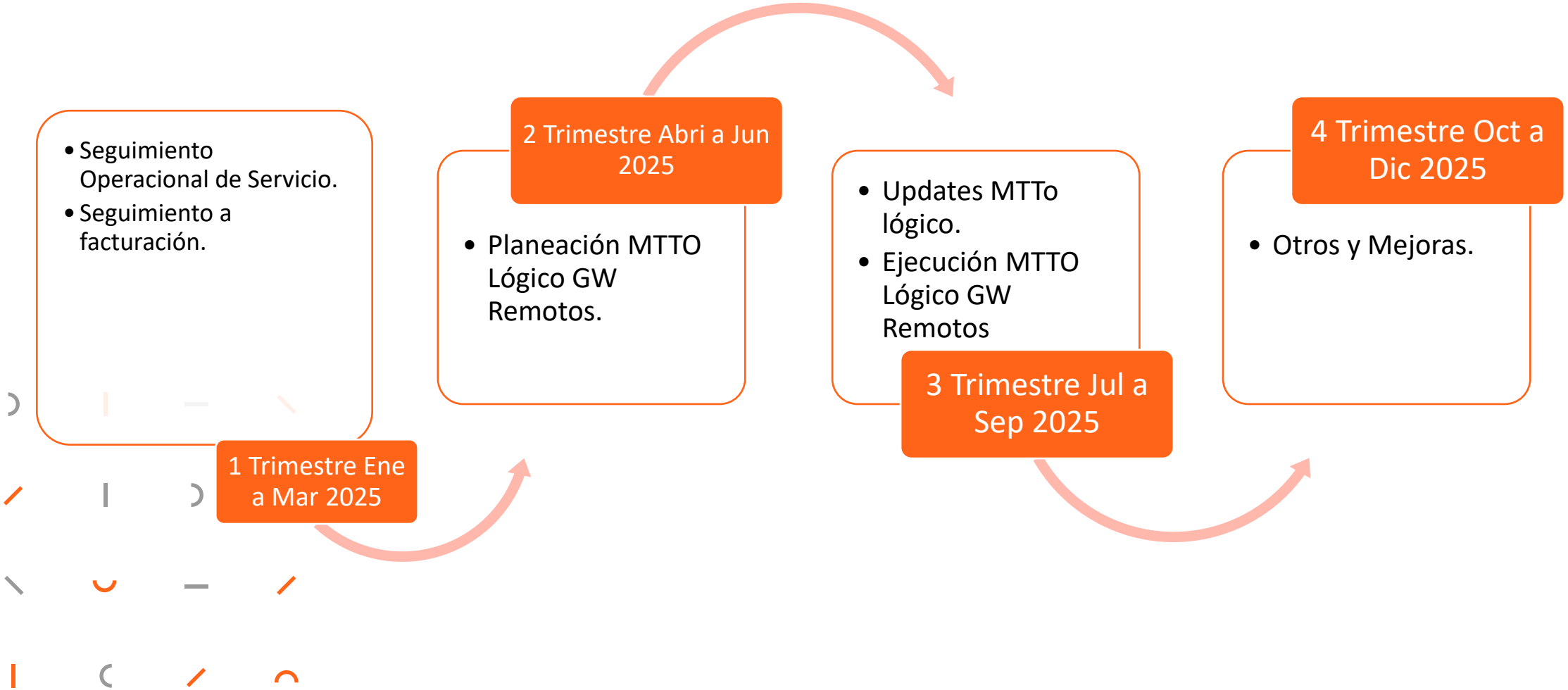


Belltech

Tendencia Solicitudes e Incidentes enero - abril



Temas en seguimiento



Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	0.16000	$684,700	$0	$0	Abril - 2025	86141131	29/04/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	0.00522	$22,400	$0	$0	Abril - 2025	86141131	29/04/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	0.04000	$171,200	$0	$0	Abril - 2025	86141131	29/04/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		30	0.04000	$171,200	$0	$0	Mayo - 2025	86141131	29/04/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Abril** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

9 de mayo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con Nit. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

9 de mayo de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager Mayo 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Mayo 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Mayo 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no Mayo a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Mayo, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

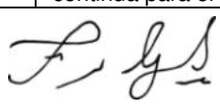
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.

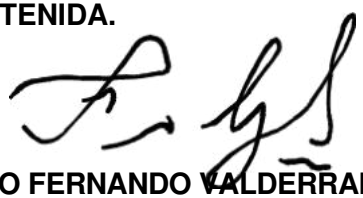


HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.



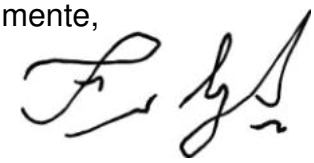
HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

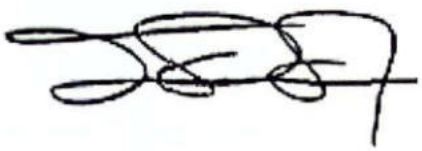
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No. 52008195 — Alexandra Maria Rangel — **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MAYO 2025 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD MAYO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













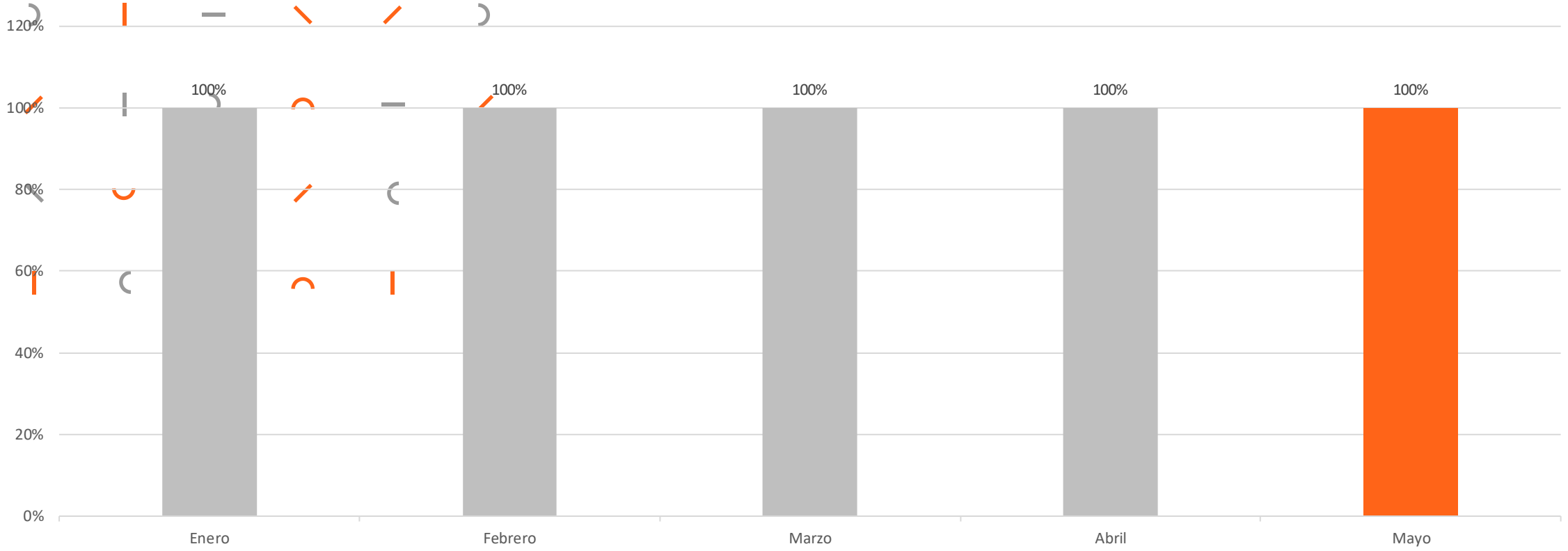




Servicios

Belltech

Disponibilidad Mayo del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andrea Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Mayo

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	409			0
CM2 172.16.9.35	241			0
Session Manager 172.16.9.29	409			0
System Manager 172.16.9.40	336			0
SBC 1 172.16.9.77	314			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Mayo

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	124	30/01/2025				0
Montería	21	13/05/2025				1
Pereira	278	29/08/2024				0
Sincelejo	278	29/08/2024				0
Tunja	278	29/08/2024				0
Pasto	278	29/08/2024				0
Arauca	254	22/09/2024				0
Villavicencio	8	26/05/2025				0
Cali	15	19/05/2025				0
Armenia	95	28/02/2025				0
Yopal	5	29/05/2025				0
Bucaramanga	293	14/08/2024				0
Mocoa	2	1/06/2025				0
Santa Marta	5	29/05/2025				0
Ibague	59	5/04/2025				0
Barranquilla	1	2/06/2025				2
Neiva	3	31/05/2025				38
Popayán	18	16/05/2025				3
Florencia	4	30/05/2025				0
Riohacha	8	26/05/2025				0
Valledupar	14	20/05/2025				0
Cúcuta	3	31/05/2025				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	110	13/02/2025				0

Belltech


Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MAYO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
debmedia
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













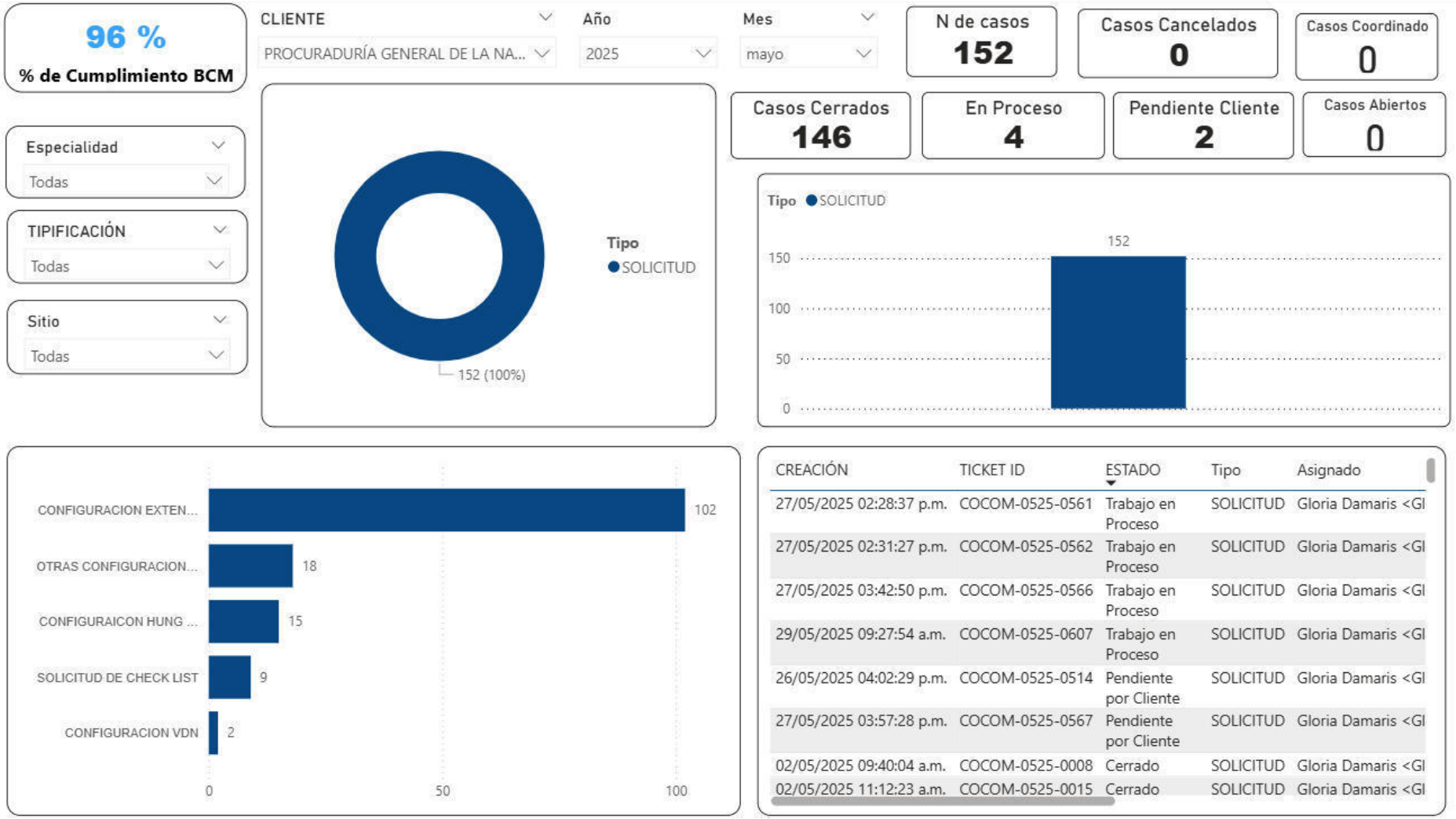




Servicios

Belltech

Solicitudes e Incidentes para 2025



Observaciones:

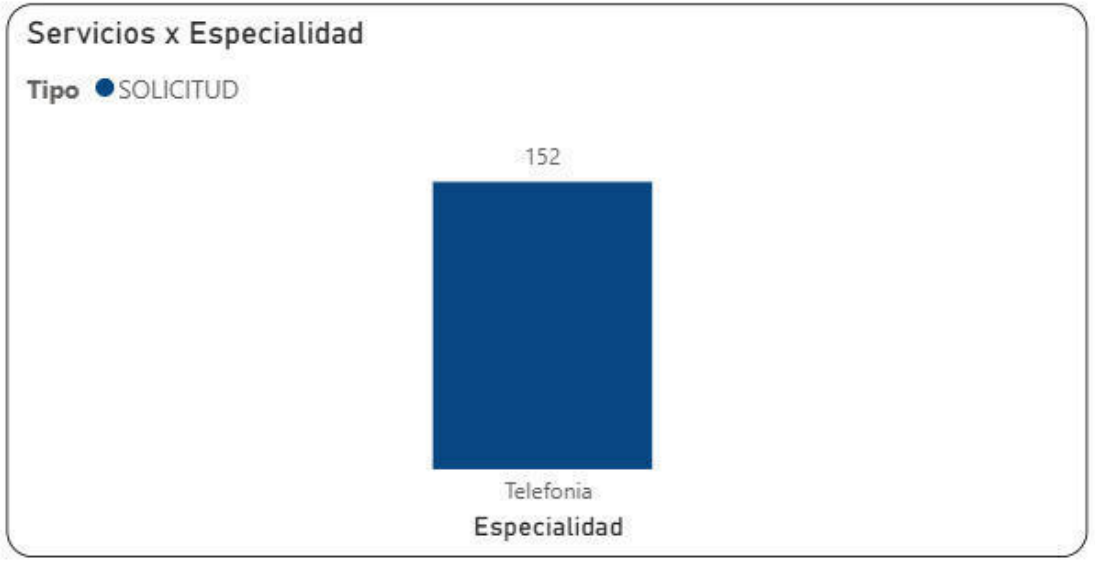
- Durante el mes de Mayo se tiene todos los casos Cerrados no se tuvo incidentes ni tampoco hubieron Cancelados.

Solicitudes e Incidentes para Mayo

CLIENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NA...
Año: 2025
Mes: mayo
Especialidad: Selección múltiple
Tipo: Todas
ESTADO: Todas

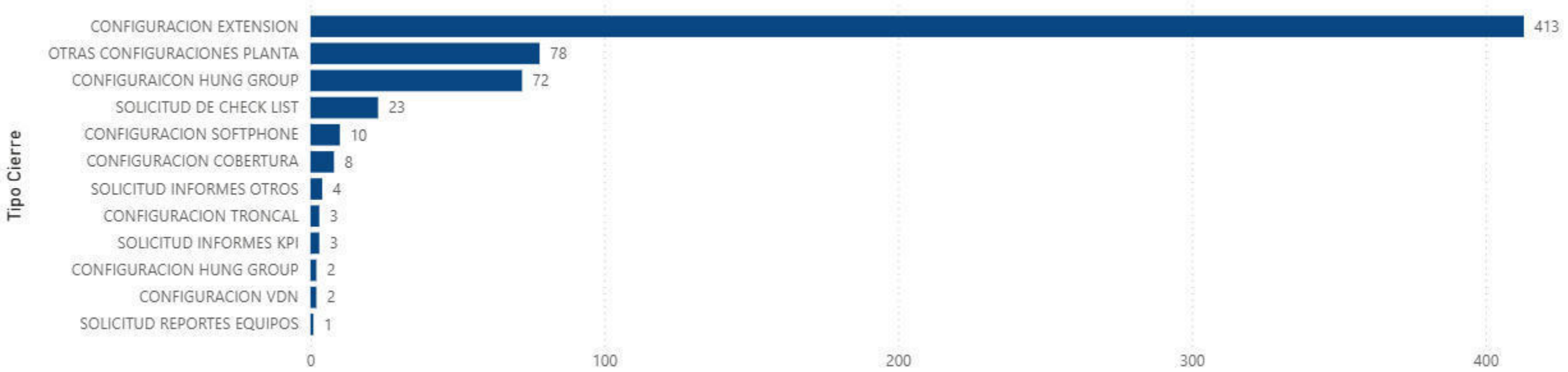






Belltech

Solicitudes e Incidentes para enero - mayo



Mes

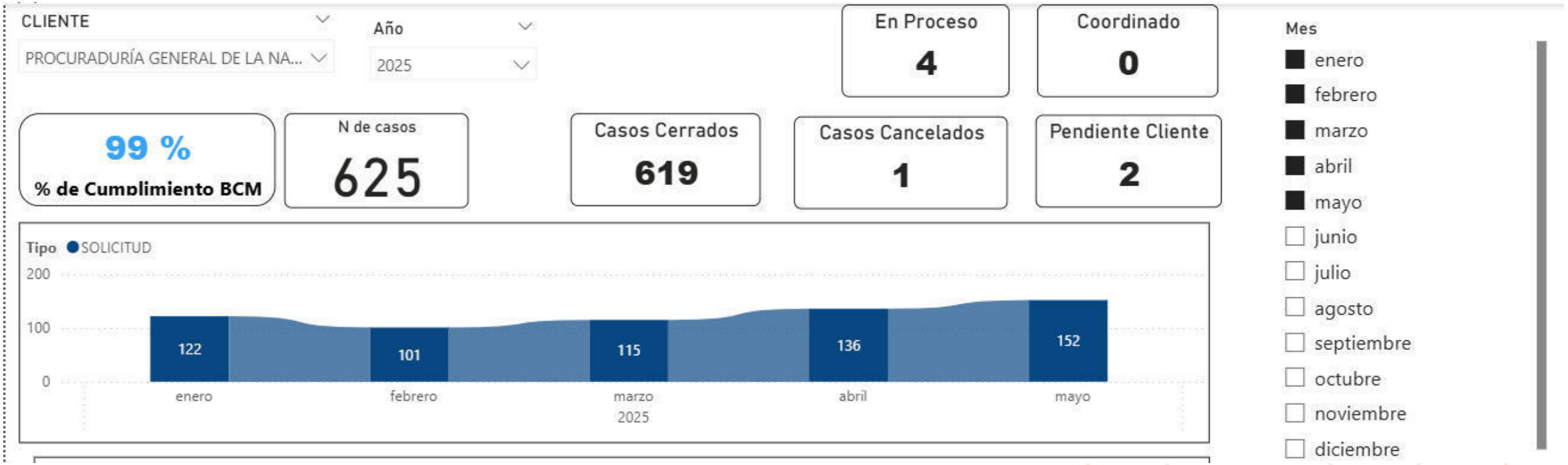
Selección múlt...

N de casos	Casos Cancelados	Casos Coordinado
625	1	0

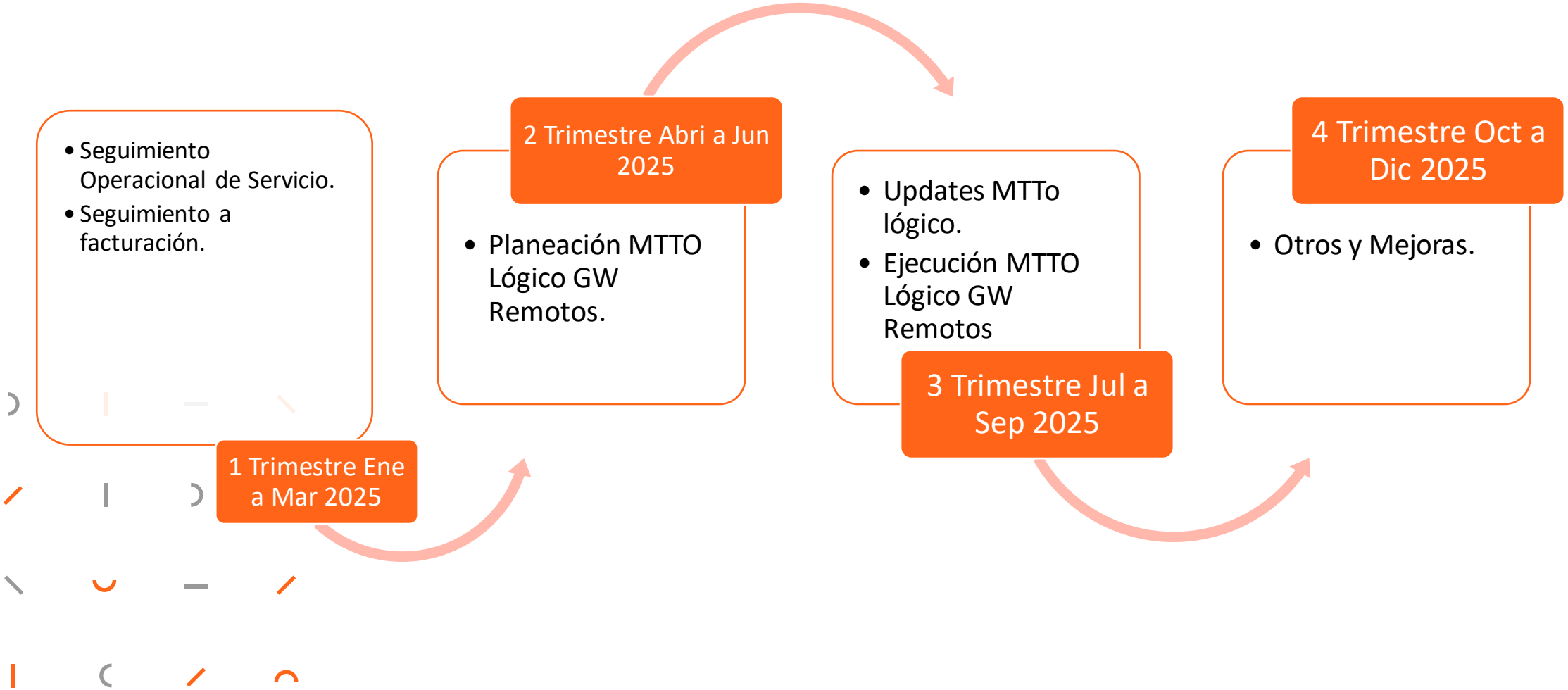
Casos Cerrados	En Proceso	Pendiente Cliente	Casos Abiertos
619	4	2	0

Belltech

Tendencia Solicitudes e Incidentes enero - mayo



Temas en seguimiento



Belltech


Belltech

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 05 - 2025 y 06 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		30	0.16000	$653,800	$0	$0	Mayo - 2025	86924728	29/05/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	0.00522	$21,400	$0	$0	Mayo - 2025	86924728	29/05/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	0.04000	$163,500	$0	$0	Mayo - 2025	86924728	29/05/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		30	0.04000	$163,500	$0	$0	Junio - 2025	86924728	29/05/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Mayo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

3 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

3 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO 2
4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO 2
5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO 3
6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 3
7. ANEXO 1 - DOCUMENTOS DE REFERENCIA 8

1. OBJETIVO

Garantizar una presentación completa y precisa de las obligaciones del contratista con el fin de asegurar la transparencia, el cumplimiento contractual y la gestión eficiente de los recursos en todas las etapas del servicio.

2. ALCANCE

2.1 Organización clara y estructurada de las obligaciones del contratista para facilitar su comprensión y seguimiento por parte de todas las partes interesadas.

2.2 Proporcionar acceso oportuno y adecuado a la información sobre las obligaciones del contratista a todas las partes interesadas pertinentes, según sea necesario.

2.3 Proporcionar informes periódicos sobre el estado y el cumplimiento de las obligaciones del contratista

3. GESTIÓN DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	26/03/2024	Emisión del documento.

4. RESPONSABLES A CARGO DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Jefe de Área de Infraestructura - Belltech
- Supervisor de comunicaciones - Belltech
- Technical Account Manager

Responsable de la autorización del documento:

- Gerencia de GSS Comunicaciones Belltech

5. CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de los servicios soporte técnico y mantenimiento, y demás conexos para la Plataforma de Comunicaciones Unificadas Avaya Aura y IP Office de la Procuraduría General de la Nación. El alcance de los servicios contratados, protocolos y procedimientos para los servicios conexos se encuentran descritos en el Anexo FICHA TECNICA - Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de conficiones, el cual hace parte integral del presente contrato y es obligatorio para el Contratista.

6. CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-108-2023, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 6- Informe Service Delivery manager Junio 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
3. Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Junio 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
5. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
7. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
8. Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia

- Anexo 6 - Informe Service Delivery manager Junio 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
9. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"	Si

Documento de referencia

- Anexo 2 - Carta de presentación
- Anexo 3 - Acta Confidencialidad Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- N/A
 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
12. Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago de este, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Si

Documento de referencia

- Anexo 7 - Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
13. Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: Se determina a través del centro de costos del proyecto a nivel interno de Belltech

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
15. Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
16. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 5 - Certificación Bancaria y Beneficiario de Cuenta

Procesos Auditados

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Tecnología para la ejecución del contrato.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
18. Constituir las garantías solicitadas en un plazo no Junio a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023
- Anexo 4 - Certificación garantía servicio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
19. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás que corresponda)	Si

Documento de referencia

- Anexo 1 - Proceso Cto 108-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
20. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-108-2023 sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
21. Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA.	Si

Procesos Auditados

Documento de referencia.

- Para el mes de Junio, no aplica la ejecución de labores de mantenimiento sobre la plataforma de comunicaciones unificadas de la Procuraduría General de la Nación, debido a que no se encuentran updates pendientes por instalar liberados por el fabricante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
22. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Procuraduría General de la Nación de toda relación y compromiso de carácter laboral.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
23. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: A través de los procedimientos internos se determinara el trámite que corresponda para responder según el caso (RRHH).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Cumple Si/No**
24. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado.	Si

Documento de referencia

- N/A

 Observaciones: según la condición.

7. ANEXOS - DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Procesos Auditados

Anexo 1 - PROCESO CTO 108-2023

ANEXO No. 2 - FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, LAS CUALES SE ENTENDERÁN ACEPTADAS CON LA FIRMA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOPARA EL FUTURO CONTRATISTA.

A. CLASIFICACION DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

CLASIFICADO R UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43222805 43221522 43221519 43191511 43191514	E	43000000	43220000	43222800	43222805
	Productos	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Equipo de central telefónica privada PBX
				43221500	43221522
				Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	Equipos de teleconferencia
					43221519
					Sistemas de correo de voz
			43190000	43191500	43191511
			Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos IP
					43191514
					Video teléfono
81161708	F	81000000	81160000	81161700	81161708
	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones	Servicio de soporte telefónico

B. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipospara mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implicaluego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardwarey/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación:

El CONTRATISTA, debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre los equipos objeto del contrato por el término acordado, contada a partir del 1de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la

garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos encaso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equiposy software, según el caso.

EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendoremplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de ComunicacionesUnificadas y de Contact Center de la Entidad.

Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y susalrededores.

El CONTRATISTA debe suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con elnivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de laNación.

Elementos objeto de la garantía y servicios conexos, incluidos en la presente contratación:

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
1	1	184048	MODULAR MESSAGING MODEL
2	1	259401	MEDIA ENCRYPTION R6+/MBT LIC:DS
3	1	262710	CONFERENCING STANDARD MODEL
4	1	270426	MSG MEDIA ENCRYPTION LIC:DS
5	3	302848	DL360PG8 SRVR AA MSG STD STRG
6	1	307098	AVAYA DIAGONSTIC SRVR SAL GATEWAY OVA LIC:DS
7	1	340057	SAL GATEWAY SMALL OVA FOR AVP LIC:DS
8	2	380002	SESSION MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
9	2	380004	SESSION MANAGER R8 SYSTEM LIC:DS,NU,SR
10	1	380041	AURA R8 LARGE ENTERPRISE DUPLEX SOLUTION NEW TRACKING
11	2	380091	AVAYA AURA PRESENCE SERVICES R8.X VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
12	2	380228	AURA SYSTEM MANAGER R8 VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,SR
13	25	380349	AURA R8 CM VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
14	1	380360	AURA R8 CM DUPLICATE MAC VE VAPPLIANCE SYS LIC:DS,SR
15	35	380361	AURA R8 UTILITY SERVICES VE VAPPLICANCE SYS LIC:DS,SR
16	3470	380398	AURA R8 CORE SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
17	974	380413	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
18	487	380414	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
19	974	380415	CORE SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
20	487	380416	CORE SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
21	3470	380418	CORE SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG BASIC USER R6 /E LIC:NU
22	3470	380419	CORE SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
23	3470	380420	CORE SUITE R8 EQUINOX WIN R3 /E LIC:CU
24	3470	380421	CORE SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU
25	3470	380422	CORE SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
26	1	380423	CORE SUITE R8 INTG MGMT SITE ADMINISTRATION R6 /E LIC:DS
27	3470	380424	CORE SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
28	3470	380425	CORE SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
29	3470	380426	CORE SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
30	3470	380429	CORE SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
31	3470	380430	CORE SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
32	1	380431	CORE SUITE R8 BREEZE R3 SERVER PRESENCE INSTANCE /E LIC:DS
33	3470	380432	CORE SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU

34	3470	380434	CORE SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
35	3470	380435	CORE SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
36	3470	380436	CORE SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
37	869	380612	AURA R8 POWER SUITE NEW SOFTWARE LIC:NU;CU;SR
38	250	380628	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD SVCS /E LIC:CU
39	125	380629	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV SVCS /E LIC:CU
40	250	380630	POWER SUITE R8 ASBCE R8 STD HA LIC /E LIC:CU
41	125	380631	POWER SUITE R8 ASBCE R8 ADV HA LIC /E LIC:CU
42	869	380633	POWER SUITE R8 AVAYA MULTIMEDIA MSG ENHANCED USER R6 /E LIC:NU
43	869	380635	POWER SUITE R8 EQUINOX IPAD R3 /E LIC:NU
44	869	380636	POWER SUITE R8 EQUINOX WIN R3/E LIC:CU
45	869	380637	POWER SUITE R8 EQUINOX MOBILE R3 /E LIC:NU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
46	869	380638	POWER SUITE R8 AES UNIFIED DESKTOP R8 /E LIC:CU
47	869	380640	POWER SUITE R8 EC500 SINGLE MODE R9 /E LIC:NU
48	869	380641	POWER SUITE R8 ONE-X CES R6 /E LIC:CU
49	869	380642	POWER SUITE R8 VIDEO R8 /E LIC:NU
50	869	380645	POWER SUITE R8 PRESENCE SERVICES R8 /E LIC:NU
51	869	380646	POWER SUITE R8 AVAYA BREEZETM R3 USER /E LIC:CU
52	869	380648	POWER SUITE R8 CMM R8 /E LIC:NU
53	869	380650	POWER SUITE R8 EQUINOX MAC R3 /E LIC:NU
54	869	380651	POWER SUITE R8 ONE-X COMMUNICATOR R6 /E LIC:NU
55	3	381275	AV APPLICATION VIRTUAL PLATFORM R8 SINGLE CPU COMMON SERVER
56	869	380652	POWER SUITE R8 COMMUNICATOR FOR MS LYNC R6 /E LIC:NU
57	7	380935	AVAYA AURA MEDIA SERVER R8 VIRTUAL APPLIANCE OVA
58	24	381276	AV APPLICATION VIRTUAL PLTFRM R8 SINGLE CPU EMBEDDED SERVER
59	6	381277	APPLIANCE VIRTUAL PLATFORM R8 DUAL CPU COMMON SERVER ENABLEMENT
60	1	382283	ASBCE R8 ELEMENT MANAGER LIC:DS
61	14	381547	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS,NU,SR
62	1	382284	ASBCE R8 HIGH AVAILABILITY LIC:DS
63	1	383528	DL360G9 SERVER AVAYA SCOPIA STREAMING AND RECORDING
64	2	383548	R630 SERVER MEDIUM APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
65	2	383564	R630 SERVER EQUINOX
66	2	387361	EQNX R9 MEDIA SERVER VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS,SR
67	4	383552	R630 SERVER VLARGE APPLIANCE VIRTUALIZATION PLATFORM
68	869	387381	POWER SUITE R8 EQUINOX R9 CONFERENCING USER /E LIC:CU
69	2	387760	AURA R8 DEVICE SERVICES VE VAPPLIANCE SYSTEM LIC:DS;NU;SR
70	4	388048	R330 MID RANGE SERVER ASBCE
71	1	389354	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 VIRTUAL APPLIANCE LICENSE LIC:CU
72	1	389637	AURA R8 SYSTEM MANAGER R8 LIC:DS
73	1	389687	SYSTEM MANAGER R8 REDUNDANCY LIC:DS,SR
74	2	389784	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIRTUAL APPLIANCE LIC:CU
75	2	389785	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 PER SERVER INSTANT LIC:CU
76	1	389355	AVAYA MULTIMEDIA MESSAGING R3 PER SERVER INSTANCE LICENSE LIC:CU
77	2	389893	APPLIANCE VRTL PLTFRM XL SERVER (GREATER THAN 32 vCPU) ENABLEMENT
78	1	389962	EQNX R9 STREAMING RECORDING GATEWAY VIRTUAL APPLIANCE SYS LIC:DS
79	3	390068	MESSAGING R8.X VIRTUAL APPLIANCE SYSTEM LIC:DS
80	140	390069	MESSAGING R6.X AVAYA STORE SEAT TRACKING LIC:CU

81	25	389900	SM BRANCH SESSION MANAGER (BSM) R8 SYSTEM LICENSELIC:DS,NU,SR
82	869	390686	AVAYA AURA WEB GATEWAY CONCURRENT VIRTUAL ENDPOINT LIC:CU
83	11	391427	AVAYA AURA UTILITY SERVICES R8.1 AVP SYSTEM LIC:DS,SR
84	1	392863	EQNX R9 MANAGEMENT FOR POWER SUITE LIC:DS
85	1	393165	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING 5 PORT ALL IN ONE LIC:CU
86	1	393301	EQNX R9 STREAMING AND RECORDING ALL IN ONE MGR LIC:CU /E
87	869	392257	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 AUDIO PORT /E LIC:CU
88	435	392258	AVAYA AURA WEB GATEWAY R3 VIDEO PORT /E LIC:CU

ELEMENTOS PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS			
Ítem	**Cantidad**	**Número de Parte**	**Descripción**
89	3470	392475	CORE SUITE R8 MESSAGING SEAT BASIC R8 /E LIC:NU
90	869	392477	POWER SUITE R8 MESSAGING MAINSTREAM SEAT R8 /E LIC:NU
91	2	700466618	MM714B ANALOG 4+4 MEDIA MODULE - NON GSA
92	22	700466626	MM711 ANALOG MEDIA MODULE - NON GSA
93	20	700466634	MM710B E1/T1 MEDIA MODULE - NON GSA
94	3	700504845	IP PHONE 9611G GLOBAL
95	27	700506956	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON GSA
96	4022	700505424	IP TELEPHONE 9608G GREY GIGABIT ETHERNET
97	6	700507187	H100 SERIES POWER SUPPLY
98	28	700507394	G450 R2 POWER SUPPLY
99	2	700508199	G450 160 CHANNEL DSP DAUGHTER BOARD NON GSA
100	6	700508246	H175 VIDEO COLLABORATION STATION W/CORDLESS HANDSET WIFI CAMERA
101	25	700508955	S8300E SERVER - NON GSA
102	38	700512392	J129 IP PHONE GLOBAL NO POWER SUPPLY
103	12	39000-00005	SCOPIA PWR CORD 125V 1.83M PLUG 3 POLES UL817 CONN C13 USA
104	12	55111-00056	SCOPIA XT SERIES CAMERA MOUNT
105	12	55211-00005	WALL MOUNT KIT FOR XT5000 SERIES
106	12	55211-00014	SCOPIA XT4300
107	12	55211-00908	SCOPIA XT4300 GLOBAL/NE/TAA BASE LIC:DS
108	72	700513905	IP PHONE VANTAGE
109	204	N/A	DIADEMA PLANTRONICS C310
110	3	875807-B21	HPE DL560 GN10 6130 2PROCESADORES INTEL XEON
111	2	871429-B21	HPE ProLiant DL20 Gen9
112	1	N/A	SISTEMA DE TARIFICACION OVERCALL 4.8

ELEMENTOS PLATAFORMA CONTACT CENTER		
Ítem	**Cantidad**	**Descripción**
1	1	Licencias base Avaya Contact Center Select
2	1	Servidor LENOVO Ref. SR630 para Avaya Contact Center Select
3	23	Licencia agente Avaya Contact Center Select
4	4	Licencia agente multicanal Avaya Contact Center Select
5	4	Licencia supervisor Avaya Contact Center Select
6	1	Servidor DELL Ref. R440 para Avaya IP Office Server Edition. Incluye disco adicional de 1T para almacenamiento de archivos de grabación de llamadas
7	29	Licencias Softphone para agentes y supervisores
8	1	Licencia base Avaya IP Office Server Edition
9	60	Licencias de troncal SIP

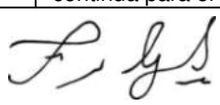
SERVICIOS CONEXOS

ítem	Descripción
1	**Garantía y soporte técnico**
1.1	La garantía objeto del proceso de selección cubre los daños que se presenten a los equipos para mantenerlos en condiciones que permitan su adecuada operatividad, lo que implica luego del diagnóstico el cambio total de los mismos en caso de daño o avería por hardware y/o software, soporte y asistencia técnica en las condiciones que se enuncian a continuación: EL CONTRATISTA debe otorgar a favor de la Procuraduría General de la Nación una garantía sobre la totalidad de los componentes de Hardware, software y licenciamiento por el término acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aprobación de las pólizas, y prestar por el mismo tiempo, derivado de la adquisición de la garantía, la asistencia técnica y el suministro de equipos en caso de requerirse, que deberán adecuarse a las condiciones para cada uno de los equipos y software, según el caso. EL CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los equipos por fallas o defectos de fabricación y por un término no inferior al contratado bajo la modalidad en sitio, incluyendo remplazo de equipos y mano de obra; actividad que incluye instalación, configuración y ajustes de los servicios telefónicos que sean programables para la totalidad de elementos descritos como objeto del contrato y que hacen parte de las Plataformas de Comunicaciones Unificadas y de Contact Center de la Entidad. Se entiende EN SITIO únicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en Bogotá y el Centro de Datos que disponga la Entidad en Bogotá y sus alrededores. El CONTRATISTA deberá suscribir con el fabricante el respectivo acuerdo o contrato con el nivel de servicio acordado especificando como beneficiario a la Procuraduría General de la Nación.
1.1.1	EL CONTRATISTA debe presentar una certificación emitida por el fabricante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato, en donde se certifique la existencia del contrato y su vigencia, contada a partir del 1 de noviembre de 2023.
1.2	EL CONTRATISTA debe garantizar asistencia técnica, la cual consiste en prestar un servicio de apoyo, atención y solución a los incidentes que se presenten en el hardware y software de la plataforma actual de la PGN, por un término mínimo del periodo contratado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.
1.3	El CONTRATISTA debe contar con una mesa de ayuda 7X24, que reciba la totalidad de las solicitudes de servicio y deben ser atendidas a través de llamada telefónica o correo electrónico. El proponente debe generar un número de ticket con el cual se pueda hacer seguimiento y medición de cumplimiento de ANS.
1.3.1	EL CONTRATISTA debe garantizar un Nivel uno (1) de atención en las interacciones telefónicas, con el objetivo de brindar una solución en una única llamada, de no ser posible la solución, el CONTRATISTA debe contar con niveles superiores de atención de forma remota o en sitio, si es requerido por la Procuraduría General de la Nación.
1.4	El CONTRATISTA debe contar con un recurso en la sede principal de la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá: Ser profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o afines. Contar con mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Contar con experiencia certificada de más de 2 años en atención de clientes en sitio. Contar con las certificaciones vigentes expedidas por el fabricante en: ACSS Avaya Aura Core Components ACSS Avaya Aura Communication Aplications Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un ingeniero de su organización cuente con la certificación ACSS-Avaya IP OfficeTM Platform Support o similar de Avaya y otros ingenieros, con las siguientes certificaciones, con el objetivo de garantizar que la empresa está en la capacidad de asumir tanto requerimientos de soporte como de implementación, en caso de requerirse: ACIS Avaya Aura Core Components ACIS Avaya Aura Communication Aplications Se deberán entregar los diplomas y certificados que permitan corroborar la informaciónpresentada.

ítem	Descripción
1.4.1	El recurso en la sede principal debe permanecer durante la vigencia de la garantía en las instalaciones de la sede Principal de la PGN en Bogotá, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.y con disponibilidad ante incidentes 7x24. Adicionalmente, el contratista debe certificar que al menos un (1) ingeniero de su organización, estará disponible para brindar apoyo remoto al recurso en la sede principal o atender incidentes en las plataformas Avaya IP Office / Contact Center Select o similar de Avaya, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y con disponibilidad ante incidentes 7x24.
1.4.2	El recurso en sitio deberá cumplir con las siguientes actividades:
1.4.2.1	Actualización del inventario de forma mensual.
1.4.2.2	Administración y gestión del sistema de video conferencia.
1.4.2.3	Control y gestión de las grabaciones en las salas de audiencia de la PGN.
1.4.2.4	Gestión y sincronización de usuarios de la plataforma Avaya con el Directorio Activo.
1.4.2.5	Administración y actualización del sistema de tarificación, entrega de reportes de llamadas internas y externas cada vez que sea solicitado por los supervisores
1.4.2.6	Realizar backups diarios incrementales para evitar la pérdida de información.
1.4.2.7	Configurar y parametrizar los reportes y encuestas del Contact Center acorde a las solicitudes de los administradores funcionales
1.4.2.9	Monitoreo semanal de ocupación de los discos asociados a las cámaras de Scopia.
1.4.2.10	Soporte sobre todos los componentes de la plataforma de Contact Center AVAYA.
1.4.2.11	Todas las demás actividades encomendadas por los supervisores del contrato, encaminadas a mantener en correcto funcionamiento, la totalidad de los elementos que componen la solución de Comunicaciones Unificadas.
1.5	El CONTRATISTA debe garantizar que el servicio de soporte técnico comprenda:
1.5.1	Atender y solucionar los problemas del sistema operativo, de los productos de software instalados y del hardware de las soluciones, así como la aplicación de los correctivos necesarios para reestablecer y preservar el buen funcionamiento de estas.
1.5.2	Brindar la asistencia técnica en sitio a solicitud de la PGN. El hardware y software que comprende la solución a nivel central se deben atender mediante asistencia técnica en sitio. El proponente deberá presentar atención remota en las demás sedes del territorio nacional.
1.5.3	Contar con personal calificado para brindar la asistencia en sitio en nivel central.
1.5.4	Identificar e informar al supervisor del contrato sobre la liberación de nuevas versiones de software, parches o fixes liberados por el fabricante que se recomienden instalar en los equipos, cuando se obtenga la aprobación del supervisor, el contratista realizará la instalación, con el fin de mantener plataforma actualizada.
1.5.5	Planear y realizar las labores de aseguramiento, así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante ante el surgimiento de debilidades de seguridad detectadas en las soluciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.5.6	Entregar al supervisor del contrato de la Procuraduría General de la Nación un documento consolidado el cual debe contener: los hallazgos; las acciones realizadas; los cambios aplicados en la solución (hardware, software o configuraciones); así como las recomendaciones adicionales a que haya lugar, por cada mantenimiento o soporte realizado.
1.6	Los elementos objeto del contrato y que hacen parte de la solución que tiene implementada la Procuraduría General de la Nación, posterior al cumplimiento de los niveles de servicio que se detallan a continuación, serán objeto de cambio de todo el dispositivo según el diagnóstico realizadoy la necesidad de la Entidad y sin costo adicional alguno para la misma.
1.6.1	Para preservar la integralidad y correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el CONTRATISTA debe contar con todo lo necesario tanto para la asistencia técnica, como para suministrar los equipos que sean requeridos con ocasión de los cambios que por la garantía adquirida se ocasionen.
1.6.2	Todos los equipos suministrados deben ser ORIGINALES, nuevos y de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad, garantizando características iguales o superiores de los mismos. Cuando el daño del equipo es causado por mal manejo o uso inadecuado de este, el costo de este no será asumido por el contratista.
2	**Niveles de Atención y tiempos de respuesta**
2.1	Ante un requerimiento de soporte por parte de la Entidad, el contratista está obligado a brindar soporte de los equipos adquiridos con un tiempo de respuesta según los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2.1.1</td><td>Los equipos que presenten inconvenientes deberán ser revisados y/o recogidos por parte del contratista a más tardar a las 24 horas siguientes de reportado el caso.</td></tr>
<tr><td>2.1.2</td><td>Los equipos que presenten daño deberán ser reemplazados o reparados en un máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día de recibido por parte del contratista, so pena de realizar las actividades de mantenimiento correctivo correspondientes al equipo.</td></tr>
<tr><td>2.1.3</td><td>Los equipos nuevos deberán ser entregados por parte del contratista al supervisor del contrato, directamente en la Oficina de Tecnología Innovación y Transformación Digital de la Entidad ubicada en la carrera 5 No. 15-80 Piso 05 en Bogotá.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Los costos en que incurra el contratista para atender cualquier solicitud de soporte, mantenimiento correctivo o preventivo, ya sea mano de obra, traslados, e insumos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, durante la ejecución y el período de soporte técnico y mantenimiento de los equipos, correrán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, no tendrá costo adicional para la Procuraduría General de la Nación.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centros de servicio</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>El PROPONENTE deberá allegar con la oferta la información del centro de servicio para Comunicaciones Unificadas, que atenderá en la ciudad de Bogotá D.C. los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de la garantía de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación. El centro de servicio debe pertenecer al PROPONENTE o a terceros, pero que se encuentre debidamente autorizado y/o avalado por escrito por el representante legal, para la prestación del soporte técnico de los equipos objeto de este proceso de selección. Para esto debe relacionar la razón social, dirección, teléfonos, e-mail y nombre del contacto, del centro de servicio ofrecido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asistencia remota por parte del fabricante y del contratista.</td></tr>
<tr><td>4.1</td><td>Comprenderá siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, para lo cual el contratista debe garantizar que cuenta con una mesa de ayuda, que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Entidad, cuyo idioma de atención es el español y que cuente con herramientas que garanticen el registro, seguimiento de las consultas y requerimientos generados por parte del personal de ingenieros de la Procuraduría General de la Nación, acorde con los niveles de servicio aprobados entre la firma contratista y el supervisor del contrato. Este soporte incluye configuración y puesta en funcionamiento de la solución de Comunicaciones Unificadas afectada.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>EL CONTRATISTA debe garantizar la prestación de este servicio los siete (7) días de la semana y veinticuatro horas al día, durante el tiempo de la garantía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acuerdos de niveles de Servicio</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Se acuerdan los siguientes tiempos de atención una vez realizado el reporte telefónico o vía correo electrónico:</td></tr>
<tr><td>5.1.1</td><td>
<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en el core central</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 12 horas</td></tr>
<tr><td>Fallas o inestabilidades en la plataforma de comunicaciones unificadas ubicada a nivel nacional</td><td>Inmediata</td><td>Hasta 24 horas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.1.2</td><td>Se entiende como tiempo de respuesta al tiempo en que se realiza la apertura del caso y el soporte telefónico con el contratista y/o fabricante. El tiempo de solución corresponde al tiempo total en que debe ser corregido el inconveniente y puesto nuevamente en funcionamiento el (los) servicio(s) afectado(s).</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Para soportar (por medio telefónico, electrónico o por remoto) la infraestructura que se encuentra distribuida en las sedes diferentes al Core central de Bogotá, el contratista debe brindar soporte Modalidad 7x24, con tiempo de respuesta del fabricante máximo seis (6) horas posteriores al reporte de requerimiento a los centros autorizados o línea Help Desk que incluya hardware y software.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Garantía</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>Ofrecer el servicio de Garantía con reemplazo de partes sobre todos los componentes de hardware y software de la solución, por el termino acordado, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa aceptación de las pólizas de legalización del contrato.</td></tr>
</table>

ítem	Descripción
6.2	En caso de que el fabricante por caso fortuito o de fuerza mayor no pueda garantizar los términos de la presente garantía para todos y cada uno de los elementos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, originalmente ofertada, EL CONTRATISTA deberá subsanar esta condición, con elementos de iguales o superiores características que sean compatibles con la solución ofertada, sin que esto conlleve a la Entidad a incurrir en gastos adicionales.
6.3	Parches y Hotfixes: el contratista deberá proporcionar, instalar y configurar todos los parches y Hotfixes durante el período de la garantía y ciclo de vida del release de la plataforma.
6.4	El contratista deberá garantizar el upgrade a nuevas versiones para la plataforma actual de la Procuraduría General de la Nación, siempre y cuando éste no requiera cambio de plataforma (hardware) o nuevos sistemas operativos o la adquisición de nuevo licenciamiento o elementos tales como cableado estructurado y otros. Si el fabricante genera actualizaciones de la plataforma de Comunicaciones Unificadas durante la vigencia del contrato, el contratista debe instalarlas a la Entidad sin costo adicional.
6.5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, por el término mínimo acordado en el nivel central, contado a partir del 1 de noviembre de 2023, previa la aceptación de las pólizas de legalización del contrato. El cual consiste en la realización de chequeos técnicos periódicos proactivos (uno cada 3 meses) para prevenir fallas o problemas técnicos que puedan presentarse en los equipos, labor de la cual debe dejar constancia a los supervisores del contrato. Este servicio será prestado por especialistas que deberán realizar las siguientes tareas:
6.5.1	Verificar y realizar las correcciones del caso para que todos los componentes y servicios de la solución operen correctamente.
6.5.2	Inspección visual completa de los equipos (ventiladores, conexiones, fuentes de alimentación).
6.5.3	Control de desempeño del hardware y software.
6.5.4	Control de software, tamaño de archivos y eliminación de datos entre otros.
6.5.5	Verificación de existencia y/o generación de copias de seguridad actualizadas.
6.5.6	Validación de la capacidad y desempeño de los componentes.
6.5.7	Recomendación para la planeación futura de la demanda de los recursos de la solución.
6.6	Periodicidad de las visitas técnicas: las visitas para la realización de los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos se efectuarán entre semana en horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m. Si el mantenimiento requiere de una ventana de disponibilidad de los servicios, deberá realizarse los fines de semana, previo acuerdo con el supervisor y administrador del sistema.
7	**Sistema de monitoreo y gestión**
7.1	El proponente debe contar con una herramienta de monitoreo que permita la visualización del estado de la telefonía de la PGN.
7.2	El proponente debe disponer de los recursos necesarios para que el personal en sitio cuente con un monitor para la visualización de las alarmas.
7.3	La herramienta debe tener la capacidad de generar diferentes perfiles de acceso para la visualización del dash board.
7.4	La herramienta debe tener la capacidad de escanear los dispositivos de la plataforma de telefonía.
8	**Mejoras continuas del servicio**
8.1	El contratista al identificar oportunidades de mejora que conlleven a resultados u operaciones más eficaces las deberá incorporar durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con la PGN a través del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
8.2	El CONTATISTA debe contar con un líder técnico, que coordine los recursos y la operación para dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicios y atenciones programadas, que permita generar escalamientos administrativos internos de forma proactiva, generación de informes y reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la plataforma y a su vez generar planes de mejora continua para el aprovechamiento de los recursos, KPI´s, seguimiento y calidad.



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 601742460

ANEXO N° 4 – FORMATO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

N°	Número consecutivo que obra en el RUPdel reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.	Contratante Dirección Teléfono Ciudad Contacto porcorreo electrónico	No y fecha de suscripción y de iniciación del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	% de participación si fue ejecutado en consorcio o unión temporal
1	16	Biotoscana Farma S.A Calle 127ª #53ª-45 6510900 Bogotá cristhian.castro@grupobiotoscana.com	Diciembre 23 de 2014	OP00018920	$371.789.950,00	100%
2	19	Liberty Seguros S.A Calle 72 # 10 – _07 Piso 7 +57 1 310 3300 Ext 7242 Bogotá andres.soto@libertyseguros.co	Septiembre 15 de 2016	CO2016015100827	$4,503,261,739.99	100%
3	48	Procuraduría General de la Nación Carrera 5 # 15-80 +57 601 587 8750 Bogotá ablanco@procuraduria.gov.co	Julio 16 de 2020	SASI-004-2020 Contrato 175-2020	$795.052.382,00	100%

ACEPTO QUE CON EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO AUTORIZO LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA.

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

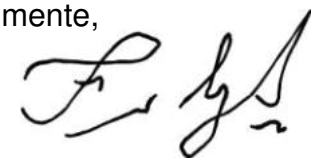
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **Belltech Colombia S.A.** identificado con **NIT 900.180.801-9**, certifica que el contrato **CO2016015100827** celebrado con **LIBERTY SEGUROS S.A**. identificado con **NIT 860.039.988** donde se indica que el valor del contrato es de **USD $ 1,321,472.68** con IVA, y la TRM que se manejo corresponde a la del dia 14 de Agosto del 2019 donde se da finalización del contrato por un valor de **$ 3,407.76** según el banco de la república**,** lo que nos da un monto total en pesos de **$ 4,503,261,739.99**

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Octubre del 2023, por solicitud del interesado.

Cualquier inquietud estaré para resolverla

Cordialmente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

ANEXO No. 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Ofrecimiento Apoyo a la Industria Nacional

Por medio del presente, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO	DILIGENCIAR CON X SEGÚN CORRESPONDA
A) Servicio Origen Nacional o con trato nacional: (10 PUNTOS)	Para la ejecución del contrato, ofrezco vincular a mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	X
B) Servicios de origen extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos (5 PUNTOS).	De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje para incentivar la incorporación de bienes y servicios, profesionales técnicos y operativos, al proponente que vincule mínimo el 90% de personal colombiano en la prestación de servicio. Garantizo que en caso de ser adjudicatario no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Contrato.	

Atentamente



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600

CERTIFICACIÓN CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.

Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito actuando en calidad de apoderado General de BELLTECH COLOMBIA S.A, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, me permito certificar que BELLTECH COLOMBIA S.A cuenta con un centro de servicio própio para Comunicaciones Unificadas, el cual atenderá en la ciudad de Bogotá D.C., los servicios técnicos requeridos durante el tiempo de soporte técnico y mantenimiento de los equipos y software objetos del presente proceso de contratación.

La presente certificación se emite a los 09 días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

Atentamente,



HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Teléfono 6017424600
Nombre del Contacto: Nicolás Muñoz
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10–OCT–2023	31–ENE–2024	208.794.420,00	521.986,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10–OCT–2023	31–ENE–2024	113	10–OCT–2023	31–ENE–2024	$521.986	$99.177	$621.163

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$208.794.420	$521.986	$208.794.420,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	904966	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	521.986

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI–006–2023.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI–006–2023 PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
LA PRESENTE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
I. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
II. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓO DE LAS OFERTAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 05 DE OCTUBRE DE 2023	3752170–1		15325965
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215325965

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 14 # 85 68 OF 301		BOGOTA D.C.	7424600

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

III. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
IV. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señores:

BELLTECH COLOMBIA
Cra 7 No. 155C-20, Piso 25 - Oficina 2503, Usaquén,
Bogotá, Colombia
Link ID: 158987

REF: PROCESO SASI-006-2023

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **BELLTECH COLOMBIA** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***noviembre de 2007***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **DIAMOND.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **DIAMOND, BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para revender y ofrecer servicios de diseño y soporte de Avaya:

Avaya Spaces, Salesforce Connector, SME Communications, Avaya Midsize Solutions CC, Avaya Experience Platform & Avaya Enterprise Cloud Wholesale.

Adicionalmente **BELLTECH COLOMBIA,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento para Comunicaciones Unificadas en conjunto con Avaya.

Instalación: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya IP Office Platform, Application Enablement Services (AES), Avaya Aura Experience Portal with Proactive Outreach Manager, Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Call Center Elite, Avaya Session Border Controller Enterprise, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

Mantenimiento: Avaya Messaging, Avaya Aura CM, CM Messaging, Avaya Aura Session/System Manager, Avaya Aura Messaging, Avaya Scopia Solution, Foundation Suite, Avaya Aura Power Suite, Avaya Aura Core Suite, Application Enablement Services (AES), Avaya UC Soft Clients, Avaya Meetings Server, Avaya Session Border Controller Enterprise, Mobility Suite, Collaboration Suite, Avaya Video Conferencing Endpoints, Avaya Breeze.

BELLTECH COLOMBIA, como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores (***según lo aprobado***) para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.

- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **BELLTECH COLOMBIA** a la **Procuraduría General de la Nación** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Angélica Delgado
Andean Region Channel Leader
Avaya Communication de Colombia S.A.

Anexo 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN PROCESO CTO 108-2023

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cra. 5ª. No. 15-80
Bogotá D.C.
Ref.: Selección Abreviada con Subasta Inversa N° SASI-006-2023

El suscrito HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ, actuando como apoderado de BELLTECH COLOMBIA S.A según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección abreviada con subasta inversa, cordialmente me permito presentar propuesta para **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

En caso resultar adjudicatario, me comprometo a aprobar el contrato en el sistema SECOP II y a efectuar los trámites de legalización del mismo a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
Así mismo declaro:

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

b) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

c) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

d) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

e) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

f) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

g) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal necesario para ejecutar el contrato.

h) Que autorizo a la Procuraduría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

i) Que la Procuraduría General de la Nación puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (ley 1437 de 2011, Artículo 56)

j) Que toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición.

k) Que me comprometo a garantizar que el objeto contractual se prestará en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones.

Atentamente,

HUGO FERNANDO VALDERRAMA SÁNCHEZ
C.C: 19.181.585 de Bogotá
Apoderado General
BELLTECH COLOMBIA SA
NIT: 900.180.801-9
Cra 7 No 155C – 30 Piso 25 Of 2503
Correo Electrónico: Fernando.munoz@belltech.la
Celular: 3104608614
Teléfono 6017424600

ANEXO 3 - ACTA CONFIDENCIALIDAD PROCESO CTO 108-2023

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** - En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

Sobre electrónico E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.**- **MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO

ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

Certificado de firmas electrónicas:

E359CA2E3-4ECF-494C-B03D-41B83495DD4B

Firmado por	Firma electrónica
ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA	GMT-03:00 Jueves, 14 Diciembre, 2023 17:56:23
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**5D8BD24B-073B-49A7-8C60-2B3D6D14FB95**

ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN GARANTÍA SERVICIO PROCESO CTO 108-2023

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN BANCARIA Y BENEFICIARIO DE CUENTA PROCESO CTO 108-2023

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

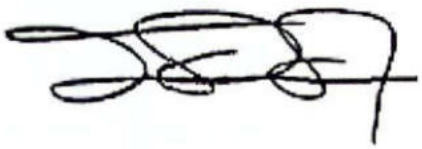
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x__ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

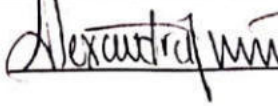
ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL



C.C. No. 52008195 **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER JUNIO 2025 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD JUNIO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION





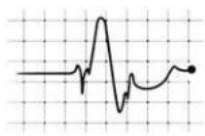








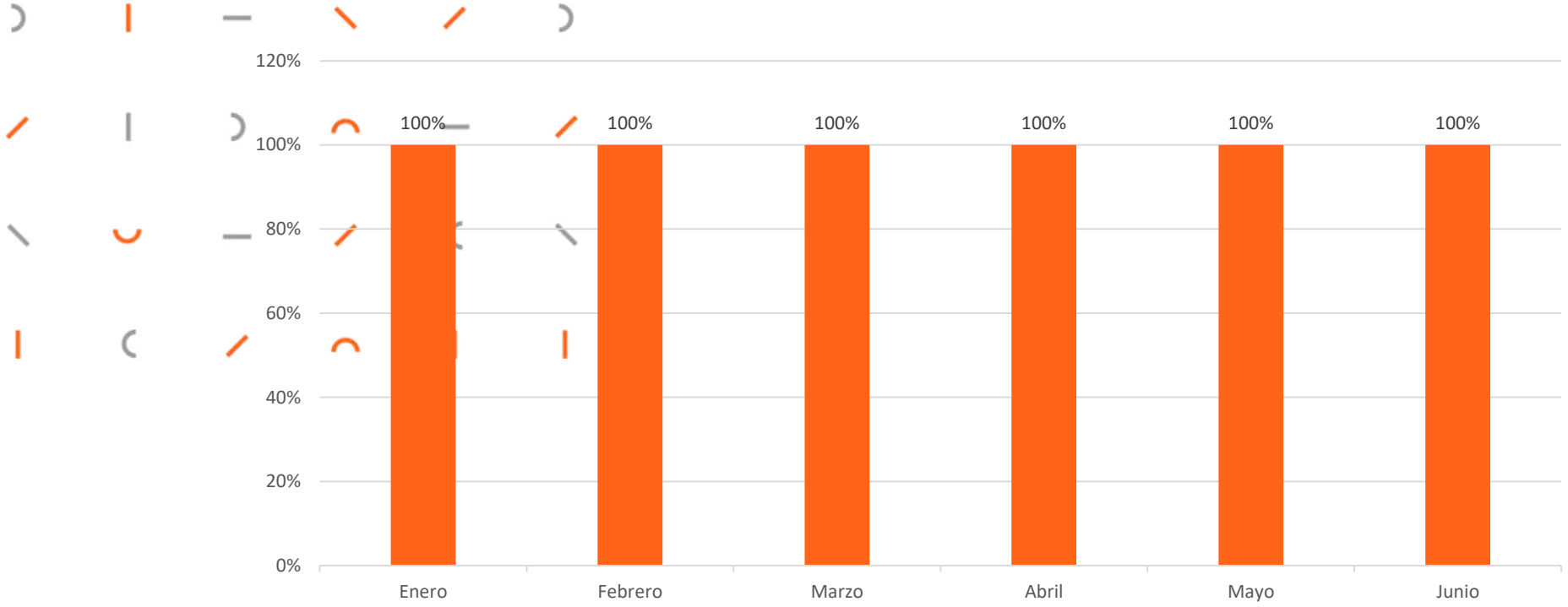




Servicios

Belltech

Disponibilidad Junio del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andrea Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Junio

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	9			0
CM2 172.16.9.35	9			0
Session Manager 172.16.9.29	9			0
System Manager 172.16.9.40	360			0
SBC 1 172.16.9.77	338			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Junio

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	148	30/01/2025				0
Montería	45	13/05/2025				1
Pereira	303	28/08/2024				0
Sincelejo	302	29/08/2024				0
Tunja	278	22/09/2024				0
Pasto	303	28/08/2024				0
Arauca	279	21/09/2024				0
Villavicencio	1	26/06/2025				0
Cali	40	18/05/2025				0
Armenia	119	28/02/2025				0
Yopal	7	20/06/2025				0
Bucaramanga	4	23/06/2025				0
Mocoa	50	8/05/2025				0
Santa Marta	12	15/06/2025				0
Ibague	83	5/04/2025				0
Barranquilla	9	18/06/2025				2
Neiva	4	23/06/2025				38
Popayán	18	9/06/2025				3
Florencia	20	7/06/2025				0
Riohacha	8	19/06/2025				0
Valledupar	1	26/06/2025				0
Cúcuta	2	25/06/2025				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	134	13/02/2025				0

Belltech


Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER JUNIO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













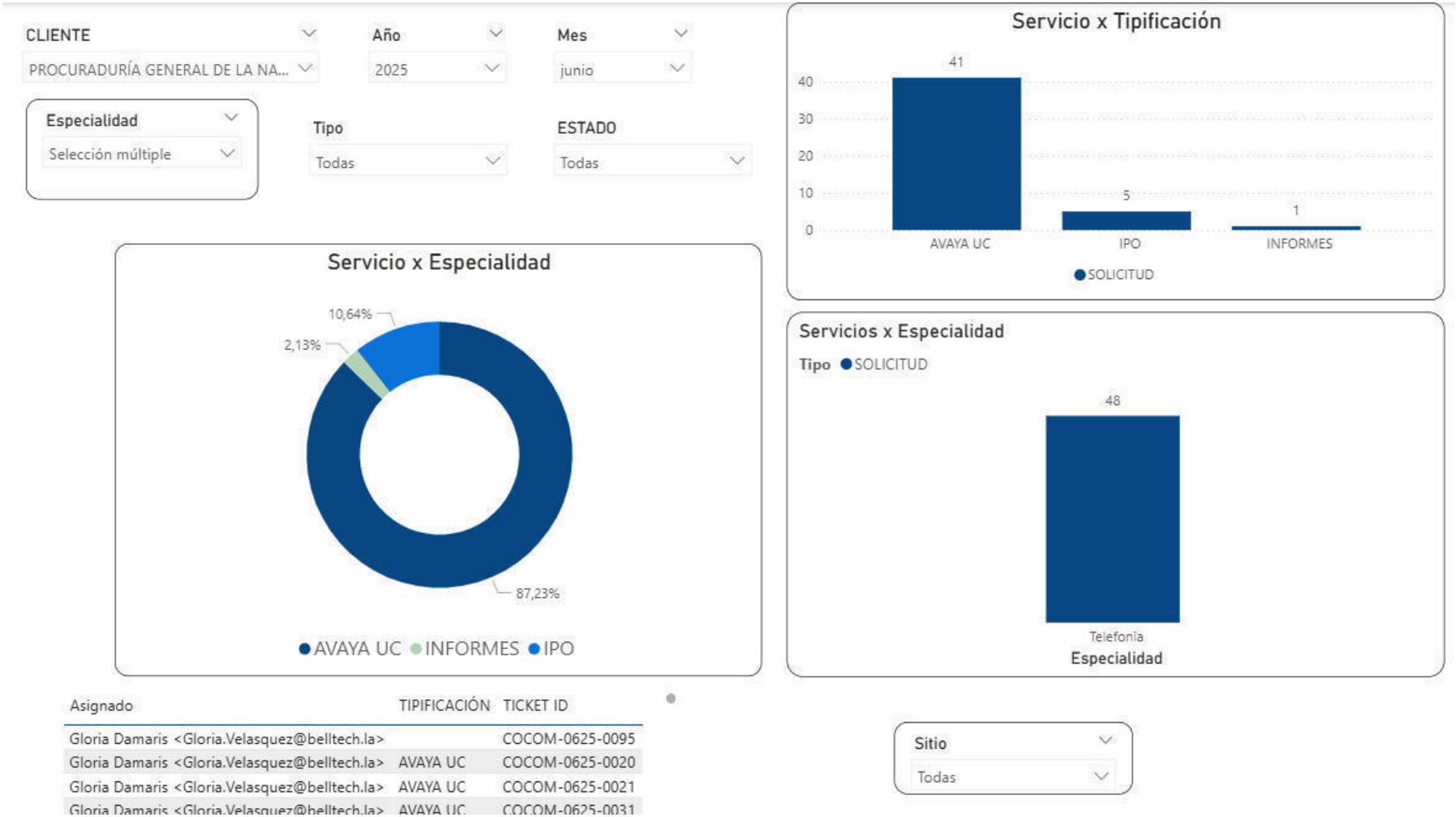




Servicios

Belltech

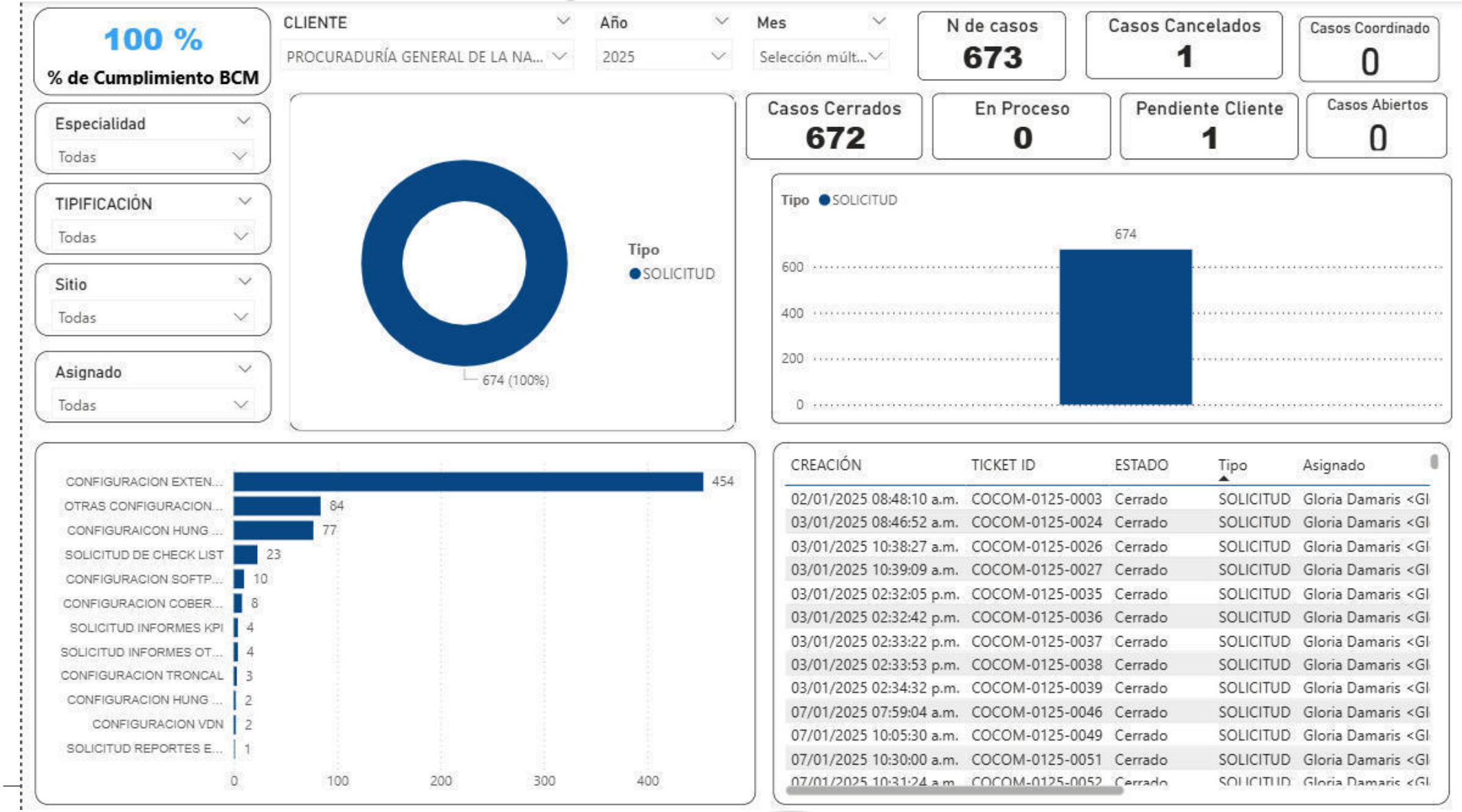
Solicitudes e Incidentes para 2025



Observaciones:

⓾Durante el mes de Junio se tiene todos los casos Cerrados no se tuvo incidentes ni tampoco hubieron Cancelados.

Solicitudes e Incidentes para Enero - Junio



Belltech


Belltech

ANEXO 6 - INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER MAYO 2025 CTO 108-2023



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME DISPONIBILIDAD JUNIO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION





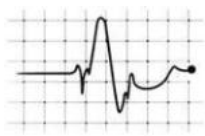








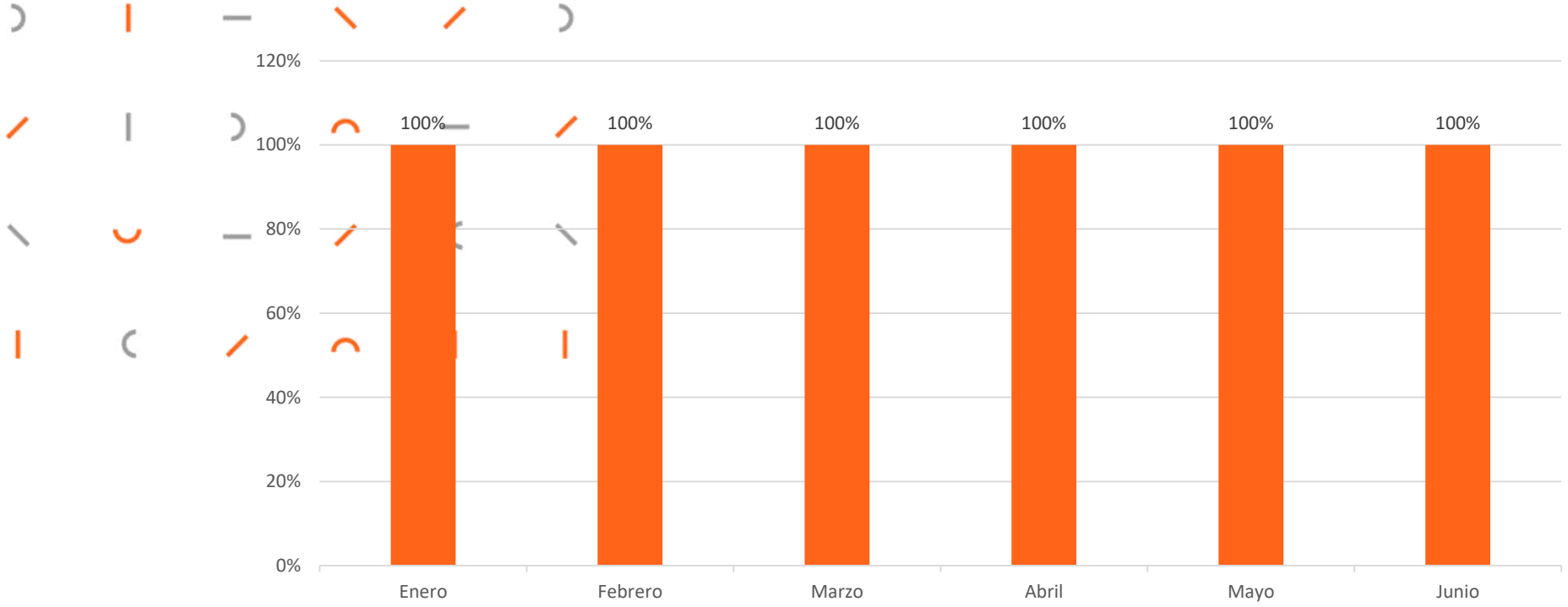




Servicios

Belltech

Disponibilidad Junio del 2025



Servicio	Horas esperadas sin ventanas y sin incidentes	Horas disponibles	Responsables	Evidencia	Observaciones
Telefonía	720	720	Andrea Blanco	Carpeta Infraestructura	
Disponibilidad Esperada Plataforma Tecnológica		720			
Disponibilidad Programada Plataforma Tecnológica		720			
		100%			

Belltech

Uptime Core Avaya para el Mes de Junio

COR AVAYA	Días en operación	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
CM1 172.16.9.27	9			0
CM2 172.16.9.35	9			0
Session Manager 172.16.9.29	9			0
System Manager 172.16.9.40	360			0
SBC 1 172.16.9.77	338			0

Belltech

Uptime Avaya para el Mes de Junio

GW A Nivel Nacional	Días en operación	Fecha ultimo Boot	Hora y fecha del evento	Evento	Duracion del evento	Horas de afectacion
Manizales	148	30/01/2025				0
Montería	45	13/05/2025				1
Pereira	303	28/08/2024				0
Sincelejo	302	29/08/2024				0
Tunja	278	22/09/2024				0
Pasto	303	28/08/2024				0
Arauca	279	21/09/2024				0
Villavicencio	1	26/06/2025				0
Cali	40	18/05/2025				0
Armenia	119	28/02/2025				0
Yopal	7	20/06/2025				0
Bucaramanga	4	23/06/2025				0
Mocoa	50	8/05/2025				0
Santa Marta	12	15/06/2025				0
Ibague	83	5/04/2025				0
Barranquilla	9	18/06/2025				2
Neiva	4	23/06/2025				38
Popayán	18	9/06/2025				3
Florencia	20	7/06/2025				0
Riohacha	8	19/06/2025				0
Valledupar	1	26/06/2025				0
Cúcuta	2	25/06/2025				20
Cartagena	0	No hay Conexión				720
Leticia	0	Desconectado				720
Medellin	134	13/02/2025				0

Belltech


Belltech



www.belltech.la | info@belltech.la

Belltech

INFORME SERVICE DELIVERY MANAGER JUNIO DEL 2025

PRINCIPALES | SOCIOS ECONÓMICOS

que entienden el comportamiento de tus clientes en tiempo real, mediante una estrategia basada en datos

TEALIUM
braze
NICE
infobip
GLASSBOX
Extreme networks
GENESYS
Microsoft
AUTOMATION ANYWHERE
VERINT
aruba
AVAYA
deb media
BT
RED BOX RECORDERS
CISCO
recordia
DATALOGIC
enactor
TOSHIBA
EPSON EXCEED YOUR VISION
evolis
NUANCE
KAL ATM Software
HYOSUNG
25 años Belltech

UN PORTAFOLIO AMPLIO CON SOLUCIONES WORLD CLASS

Diseñamos e integramos soluciones tecnológicas para **conectar personas** colaborarando con el logro de tu estrategia hacia la **omnicanalidad**.



Gestión de Canales Digitales



Biometría de Voz



Analítica



Automatización Inteligente



Gestión de filas Digiturnos



Comunicaciones Unificadas UCaaS



WorkForce Management WFM



Grabación



Contact Center como Servicio CCaaS



IA & Asistentes Virtuales

25 años Belltech

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION













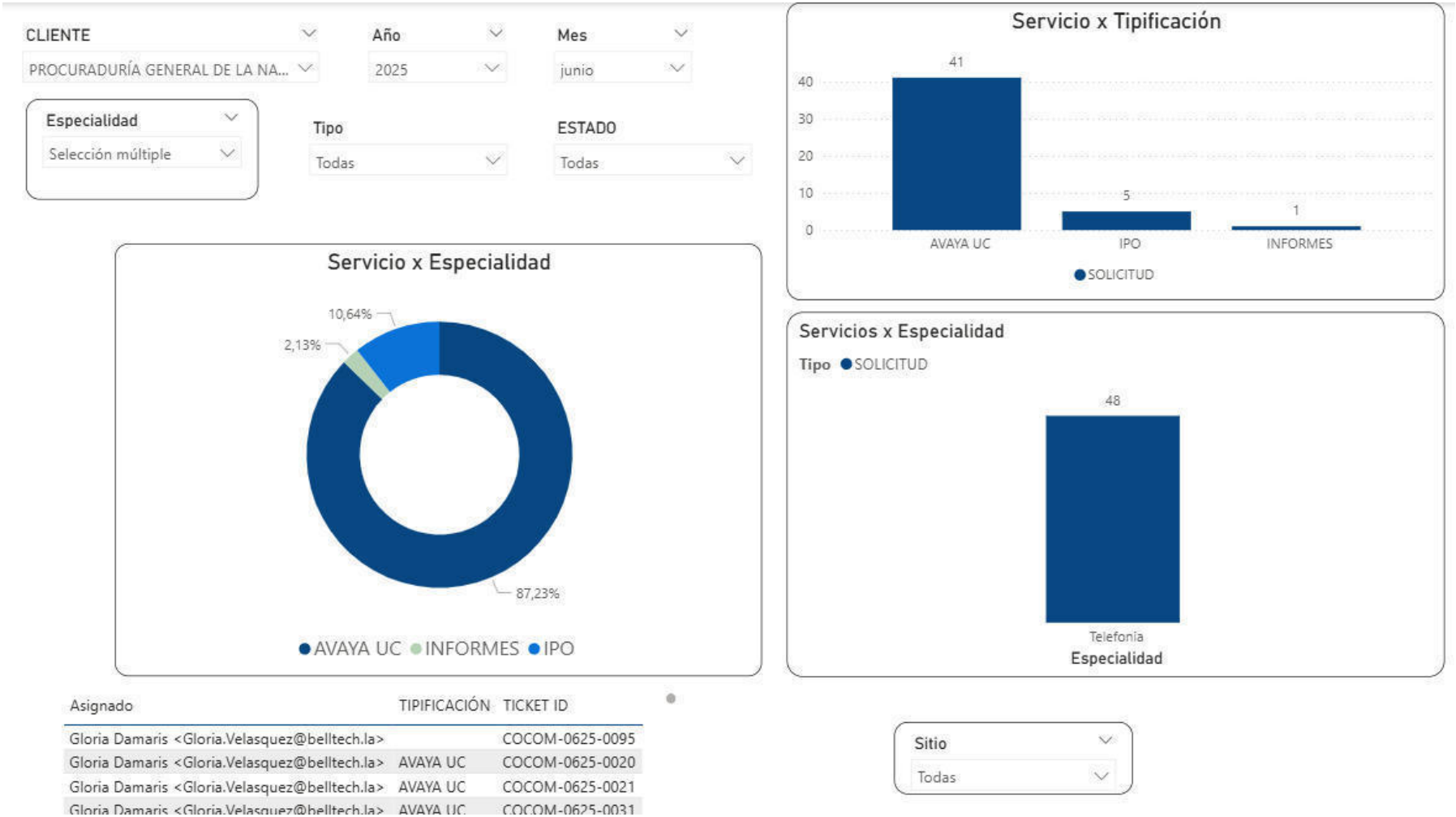




Servicios

Belltech

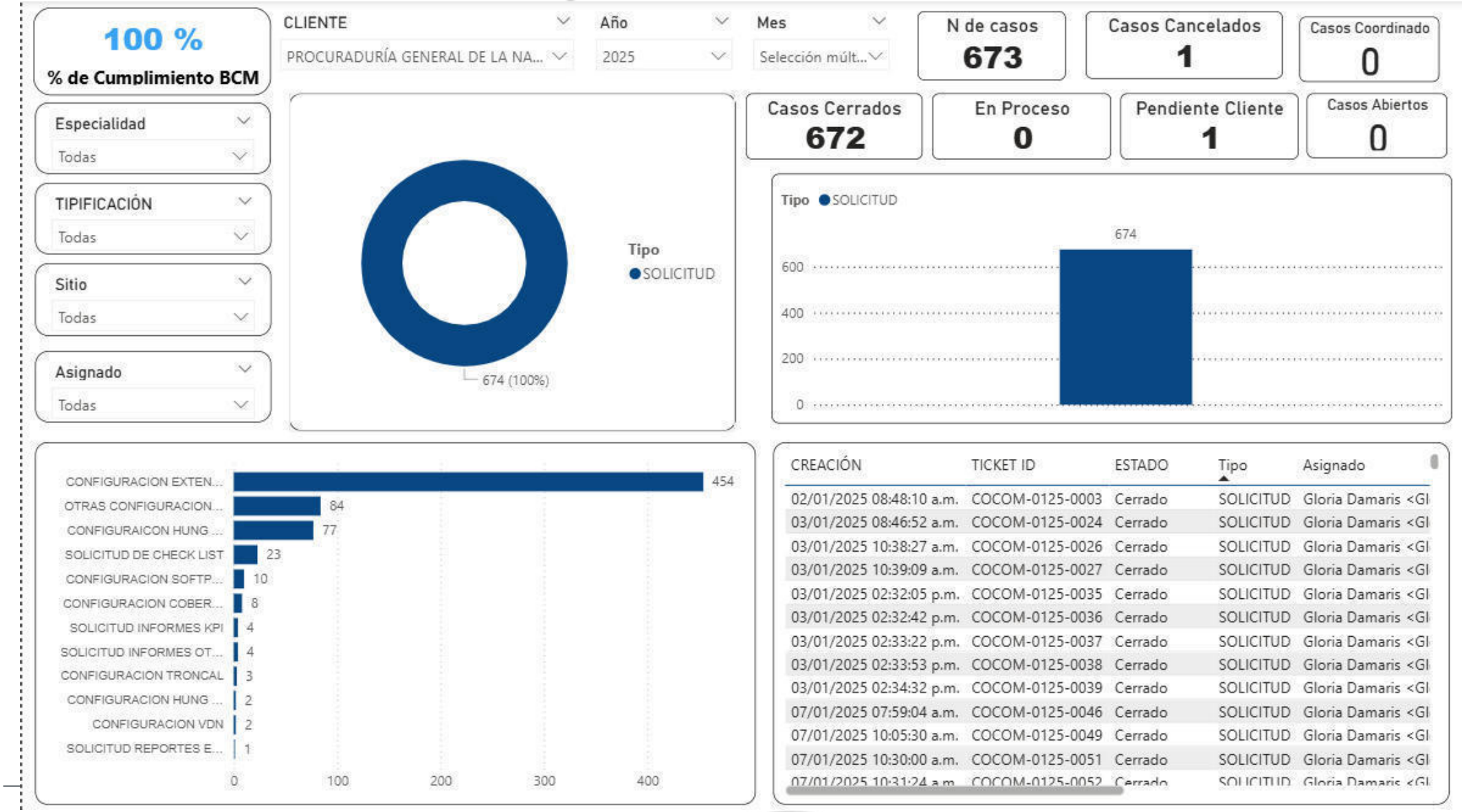
Solicitudes e Incidentes para 2025



Observaciones:

⓾Durante el mes de Junio se tiene todos los casos Cerrados no se tuvo incidentes ni tampoco hubieron Cancelados.

Solicitudes e Incidentes para Enero - Junio



Belltech


Belltech

ANEXO 7 - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CTO 108-2023

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, identificada con **NI** número **900180801**, aportó por **GLORIA DAMARIS VELASQUEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **53155579** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2025 y 07 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X							0		23	0.16000	$555,600	$0	$0	Junio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		7	0.16000	$152,600	$0	$0	Junio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
14-11	ARL SURA	1								X							0		23	0.00522	$18,200	$0	$0	Junio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		7	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		23	0.04000	$138,900	$0	$0	Junio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		7	0.04000	$38,900	$0	$0	Junio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		23	0.04000	$138,900	$0	$0	Julio - 2025	87714378	27/06/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		7	0.04000	$38,200	$0	$0	Julio - 2025	87714378	27/06/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Julio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

2 de junio de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Belltech Colombia S.A., identificada con NIT. 900.180.801-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de junio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de junio de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Belltech Colombia S.A.

2 de junio de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Syndi Yasbleidy Gaitan Ruiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 170381-T

ACTA PARA LA DETERMINACION DEL ALCANCE DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 de 2023 SUSCRITO ENTRE BELLTECH COLOMBIA S.A. Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,** representada por **ANDREA BLANCO ZÁRATE,** quién actúa en calidad de supervisora del contrato y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.** representada por **ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA**, en su calidad de Representante Legal, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.008.195, proceden a suscribir la presenta acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1) Que LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** y la empresa **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, el 1 de noviembre de 2023 inician la ejecución del contrato 108 de 2023, cuyo objeto en su orden señala lo siguiente: EL CONTRATISTA se obliga a PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. **2)** Que la presente acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA. ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**.- Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA**, y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la empresa contratista **BELLTECH COLOMBIA S.A.**, y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 108 de 2023 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARÁGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto de los citados contratos y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA. - INFORMACION CONFIDENCIAL**. - Las partes **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de la ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, grafica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus macroprocesos estratégico, misional, conexo misional y de apoyo; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (comunicaciones unificadas, redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos, Sistemas de información misional y de apoyo administrativo, Directorio Activo, servicios de red, Internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de ejecución de los contratos como de las/los resultantes de ésta; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA**. d) la información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitecturas y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del contrato No. 108 de 2023. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f) Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **TERCERA. - EXCEPCIONES**. - No habrá deber alguno de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio publico en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,**

o que de otra forma paso a ser de dominio publico. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el periodo de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por la Procuraduría General de la Nación. **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. -** En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1) No revelar ni distribuir bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo de el (los) contrato(s) No(s). 108 de 2023 tenga(n) o haya(n) tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2) No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del contrato No. 108 de 2023, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3) No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el contrato No. 108 de 2023. 4) Proporcionar la información solo a las personas que sean estrictamente necesarias para los fines previstos en el contrato No. 108 de 2023. 5) Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así se lo solicite a la otra. 6) Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7) La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de sus empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8) Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e Integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. **PARÁGRAFO. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**. Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en el complemento al pliego de condiciones del proceso de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación del contrato No. 108 de 2023, los cuales forman parte integral de este, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **QUINTA. - INTEGRIDAD. -** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por la **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por *su* parte o por parte de terceros. **SEXTA.- PROPIEDAD.- La PARTE RECEPTORA** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o revelo únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del contrato No. 108 de 2023; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. **PARÁGRAFO**. Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier

información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la PARTE RECEPTORA para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **SEPTIMA. - CUSTODIA:** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA**, de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial. **PARÁGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA**, en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del contrato No. 108 de 2023 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta trascurridos diez (10) años mas, contados a partir de la fecha de vencimiento de la vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** En las actas de liquidación del contrato No. 108 de 2023, si el (los) mismo(s) requiere(n) de dicha liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **NOVENA.- MODIFICACION DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto del compromiso, o modificar este documento de manera escrita. La presente Acta forma parte integral del contrato No. 108 de 2023.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta por las partes que en ella han intervenido, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el primer (1) día del mes de noviembre de 2023.

LA PARTE REVELADORA,

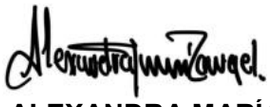
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SUPERVISORES DEL CONTRATO



ANDREA BLANCO ZARATE
Supervisor Contrato 108-2023

LA PARTE RECEPTORA,

BELLTECH COLOMBIA S.A.



ALEXANDRA MARÍA RANGEL CEPEDA
Apoderada General

Archivo: Carpeta contrato 062-2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** BENEFICIARIO CUENTA **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-06

INFORMACIÓN SOBRE CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA PARA CONSIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA PROCURADURÍA A MI FAVOR.

NOTA: REPORTE SOLO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ÉSTE DEBE SER EL MISMO EN LA COTIZACIÓN, FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA, CUENTA BANCARIA, CONTRATO Y FACTURA.

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X	**U.TEMPORAL/CONSORCIO**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O BENEFICIARIO DEL PAGO:	Belltech Colombia S.A.				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:					
CÉDULA DE CIUDADANÍA		PASAPORTE		TARJETA DE IDENTIDAD	
NIT	X	C. EXTRANJERÍA		OTRO	
NÚMERO DOC. IDENTIFICACIÓN	900.180.801-9				
NOMBRE Y CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	**NOMBRE:** ALEXANDRA MARIA RANGEL CEPEDA				
	CÉDULA: 52008195	**REG.MERCANTIL:** 1749371			

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO:	Bogotá — CIUDAD Bogotá
TIPO DE DIRECCIÓN/DOMICILIO:	Civil ___ Contractual ___ Fiscal _x_ Residencial ___ Procesal ___
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 155C - 20 Torre E Piso 25 Oficina 2503
TELÉFONO FIJO/FAX:	6017424600 — CEL:
CORREO ELECTRÓNICO	facturaelectronica.colombia@belltech.la
NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO E-M	Maria Fernanda Alfaro Tesoreria

El correo electrónico que informe será utilizado para notificar los pagos que se realicen al beneficiario

ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:	BBVA			
NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA	490004553	**CLASE:**	CORRIENTE X	AHORROS

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL PAGO NO DEBE CONSIGNARSE EN LA CUENTA REPORTADA ME COMPROMETO A INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA PROCURADURÍA.

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL



C.C. No. 52008195 **FECHA:** 23/10/2023

IMPORTANTE: ES NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE LA CUENTA ESTA ACTIVA Y PERTENECE A LA PERSONA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR DE LO CONTRARIO EL SISTEMA LA RECHAZA.

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BELLTECH COLOMBIA S.A** identificado(a) con **número 900.180.801** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente Remunerada No 00130490000100004553** aperturada el **31 de octubre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

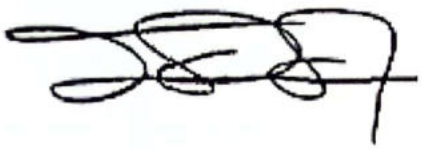
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **490004553**
10 dígitos: **0490004553**
16 dígitos: **0490000100004553**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19** de **abril** de **2023** a las **09:10**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2023	3763956–0		15354306
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGU	20707	2613	01215354306

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155 C 20 T E PISO 25 OF 2503		BOGOTA D.C.	7424600

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991197	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	20–OCT–2023	31–DIC–2025	417.400.000,00	2.571.184,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20–OCT–2023	31–AGO–2025	417.400.000,00	2.180.543,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20–OCT–2023	30–ABR–2028	104.350.000,00	1.324.016,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
20–OCT–2023	30–ABR–2028	1654	20–OCT–2023	30–ABR–2028	$6.075.743	$1.154.391	$7.230.134

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$939.150.000	$2.629.620	$939.150.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2613	979637	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20707	JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	6.075.743

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

NRO. DE CONTRATO 108–2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108–2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.

Certificado de firmas electrónicas:

EAF76102C-DD3E-45B1-8468-1CDD3F0CC1C1

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-03:00 Martes, 24 Octubre, 2023 11:33:01
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**472A9EB6-DEA5-4271-BF4B-55D8C946A565**

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.
890.903.407-9

Referencia de pago 550145332091

Información del cliente

Nombre	Identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	9001808019

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2023-10-25 18:23:46	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15354306	012003763956	$7,230,134
	Total	$7,230,134

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Calí y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

Número Póliza: 3763956



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, BELLTECH COLOMBIA S.A.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
BELLTECH COLOMBIA S.A.	NIT	9001808019
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 7 # 155C - 30 PISO 25 OF 2503	BOGOTA D.C.	7424600

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
BELLTECH COLOMBIA S.A.	NIT	9001808019	CR 7 # 155 C 30 PISO 25 OF 2503	BOGOTA D.C.	7424600

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NIT	8999991197

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16537439	MODIFICACION	2613	BOGOTA D.C.	2025-04-29
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216537439	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	23-OCT-2023	03-MAR-2026	$463.777.780,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-OCT-2023	03-NOV-2025	$463.777.780,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-OCT-2023	03-JUL-2028	$115.944.445,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$1.043.500.005,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-OCT-2023	03-JUL-2028	1715	23-OCT-2023	03-JUL-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2613	979637

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA. LTDA ASESORES DE SEGUROS	20707	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 108-2023.
.
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108-2023, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA PRESTAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.
**
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN LA ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 108-2023 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS Y SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA POR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA ADICION Y PRORROGA.
DE ACUERDO CON SOLICITUD DEL ASEGURADO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, SE AJUSTA L A FECHA DE INICIO DE LAS COBERTURAS AL 23 DE OCTUBRE DE 2023.

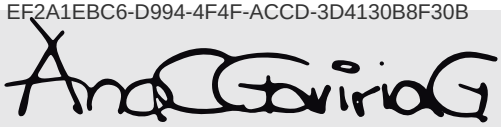
Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Certificado de firmas electrónicas:

EF2A1EBC6-D994-4F4F-ACCD-3D4130B8F30B

Firmado por	Firma electrónica
Alexandra Maria Rangel Cepeda	GMT-04:00 Lunes, 05 Mayo, 2025 15:42:45
COL 52008195	Identificador único de firma:
alexandra.rangel@belltech.la	**AD385FD6-95FB-4BB5-AD02-481CE6E15C58**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23-2:10 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	689323	**Valor Total:**	220.062.439,37	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900180801	**Tercero:**		BELLTECH COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	108-2023	**Fecha:**		23/10/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-19	787123	20.139.877,73	3.215.610,73	1201623		47094203	2023-12-27	20.139.877,73	1.276.090,00	18.863.787,73	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No BECO4145 PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2023 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
2024-01-12	23724	199.922.561,64	31.920.409,00	38324	199.922.561,64	7689024	2024-01-23	199.922.561,64	11.073.368,00	188.849.193,64	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	2	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO4150. PERIODO MES DE DICIEMBRE DE 2023. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23-2:12 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	7424	**Valor Total:**	1.387.713.746,29	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900180801	**Tercero:**		BELLTECH COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	108-2023	**Fecha:**		23/10/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F. 3323 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERV CONEXO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-01-19	36524	1.133.709.601,09	181.012.457,32	64824	1.133.709.601,09	10414424	2024-01-26	1.133.709.601,09	61.487.074,00	1.072.222.527,09	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	3	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO4233. PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-03-04	104524	21.167.012,10	3.379.606,97	186124		62962424	2024-03-11	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	4	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO4367. PERIODO MES DE ENERO DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

2024-03-19	141324	21.167.012,10	3.379.606,97	238124		82422224	2024-03-26	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	5	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO44955. PERIODO MES DE FEBRERO DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-04-16	181924	21.167.012,10	3.379.606,97	307024		111020924	2024-04-19	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	6	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO4631. PERIODO MES DE MARZO DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-05-14	223224	21.167.012,10	3.379.606,97	397624		148620124	2024-05-17	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	7	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO4689. PERIODO MES DE ABRIL DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-06-17	287824	21.167.012,10	3.379.606,97	516424		203747324	2024-06-26	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	8	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO4821 PERIODO MAYO 2024 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
2024-07-11	344224	21.167.012,10	3.379.606,97	570624		233316824	2024-07-17	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	9	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO4964 PERIODO JUNIO 2024 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
2024-08-09	391724	21.167.012,10	3.379.606,97	647124		271347624	2024-08-14	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	10	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO5062. PERIODO JULIO 2024 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS

2024-09-10	445624	21.167.012,10	3.379.606,97	729424		317520924	2024-09-12	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	11	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO5205. PERIODO AGOSTO 2024 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
2024-10-15	503424	21.167.012,10	3.379.606,97	849824		393310324	2024-10-24	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	12	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5344. PERIODO MES DE SEPTIEMBRE DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-11-14	573724	21.167.012,10	3.379.606,97	926824		434090424	2024-11-19	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	13	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5480 PERIODO MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-12-06	631224	21.167.012,10	3.379.606,97	994724		478478924	2024-12-11	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	14	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5580 PERIODO MES DE NOVIEMBRE DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2024-12-13	660824	21.167.012,10	3.379.606,97	1032724		9598625	2025-01-24	21.167.012,10	1.390.263,00	19.776.749,10	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	15	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5661. PERIODO MES DE DICIEMBRE DE 2024. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23-2:12 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	689323	**Valor Total:**	220.062.439,37	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900180801	**Tercero:**		BELLTECH COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	108-2023	**Fecha:**		23/10/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-19	787123	20.139.877,73	3.215.610,73	1201623		47094203	2023-12-27	20.139.877,73	1.276.090,00	18.863.787,73	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No BECO4145 PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2023 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
2024-01-12	23724	199.922.561,64	31.920.409,00	38324	199.922.561,64	7689024	2024-01-23	199.922.561,64	11.073.368,00	188.849.193,64	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	2	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO4150. PERIODO MES DE DICIEMBRE DE 2023. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23-2:14 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	7725	**Valor Total:**	479.223.813,73	**Saldo por pagar:**	0,03
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900180801	**Tercero:**		BELLTECH COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	108-2023	**Fecha:**		23/10/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F. 3323 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-02-20	65025	391.507.715,58	62.509.635,26	116525		41860925	2025-02-24	391.507.715,58	25.714.489,00	365.793.226,58	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	16	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5868. PERIODO DEL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL 2025. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2025-02-20	65125	21.929.024,53	3.501.272,82	116925		43393325	2025-02-25	21.929.024,53	1.440.313,00	20.488.711,53	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	17	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5869. PERIODO MES DE ENERO DE 2025. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

2025-03-17	101525	21.929.024,53	3.501.272,82	176025		74998625	2025-03-20	21.929.024,53	1.440.313,00	20.488.711,53	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	18	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023. FACTURA BECO5957. PERIODO MES DE FEBRERO DE 2025. PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2025-04-11	145025	21.929.024,53	3.501.272,82	243925		117395325	2025-04-24	21.929.024,53	1.440.313,00	20.488.711,53	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	19	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO6082 MARZO 2025 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
2025-05-14	186725	21.929.024,53	3.501.272,82	308825		158390925	2025-05-23	21.929.024,53	1.440.313,00	20.488.711,53	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	20	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO6168 PERIODO MES DE ABRIL 2025 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-23-2:14 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	162625	**Valor Total:**	231.888.888,28	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900180801	**Tercero:**		BELLTECH COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	108-2023 ADI-PROR 1 ACLARAC 1	**Fecha:**	07/04/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR A LA PGN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS. PLAZO: HASTA EL 30/06/2025						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-06-16	243925	210.666.666,28	33.635.854,28	383325		207171325	2025-06-25	210.666.666,28	13.836.728,00	196.829.938,28	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	21	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO6263. PERIODO: FABRICA DEL 01/05/2025 AL 30/06/2025 Y SOPORTE EN SITIO MAYO 2025 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.
2025-07-16	297425	21.222.222,00	3.388.422,00	459625		251198825	2025-07-22	21.222.222,00	1.393.890,00	19.828.332,00	0490004553	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	22	13-01-01-DT	CONTRATO 108-2023 FACTURA No. BECO6382 . PERIODO: DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025 PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas